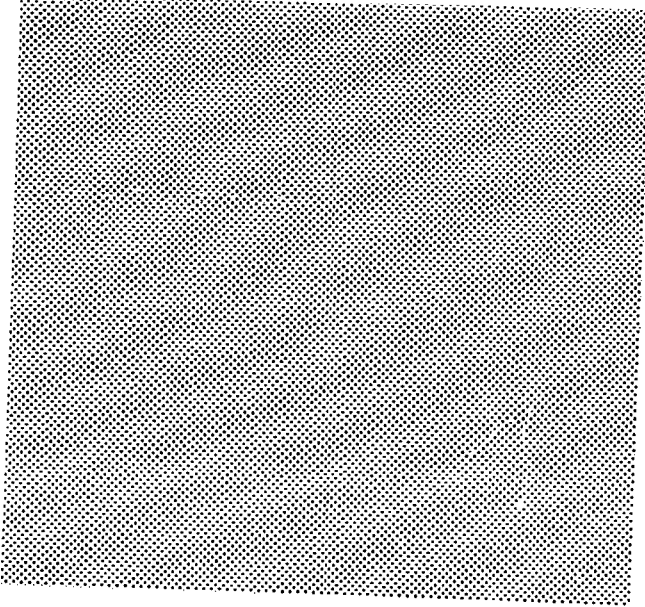


21

cuadernos de
ESTUDIOS
MANCHEGOS
C I U D A D R E A L

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS



FISCALIDAD Y PRESION FISCAL
EN LA MANCHA DURANTE EL REINADO
DE CARLOS I (1519-1554): EL SERVICIO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Juan M. CARRETERO ZAMORA

FISCALIDAD Y PRESION FISCAL EN LA MANCHA DURANTE EL REINADO DE CARLOS I (1519-1554): EL SERVICIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Juan M. CARRETERO ZAMORA

I. LA FISCALIDAD: EL SERVICIO Y SU PROYECCION EN LA MANCHA

Dentro de la hacienda castellana del siglo XVI, el servicio ordinario y extraordinario se configuró como una de las principales rentas básicas, tanto por el volumen fiscal alcanzado, como por sus características técnicas. Los servicios, en efecto, proporcionaron ingentes cantidades de dinero indispensables para el funcionamiento estructural de la monarquía y sus empresas hegemónicas, erigiéndose en el ingreso cualitativamente más saneado de la hacienda de los Habsburgo. Porque, indudablemente, las alcabalas aportaron una masa fiscal superior, pero técnicamente venían desde su origen lastradas por el «situado»; esto es, cantidades que la Real Hacienda no percibía por estar previamente asignadas a ciertos conceptos concretos: casa real, funcionarios, obras y, sobre todo, a mercedes, sueldos, acostamientos, juros, etc., concedidos a particulares o instituciones. Por el contrario, el servicio ordinario y extraordinario fue un ingreso neto, sin pérdida alguna para el erario regio, al ser incluso los gastos de recaudación y gestión por cuenta de los pecheros o de los concejos (1).

Estas características singularísimas de los servicios proceden de su natura-

(*) Todas las cantidades de este trabajo deben considerarse expresadas en maravedíes.

(**) Las abreviaturas más utilizadas en este trabajo son:

AGS: Archivo General de Simancas.

EMR: Escribanía Mayor de Rentas.

CMC: Contaduría Mayor de Cuentas.

CG: Contadurías Generales.

(1) Sobre el servicio pueden consultarse, entre otros, los estudios de LADERO QUESADA, M. A.: *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, y «La Hacienda castellana de los Reyes Católicos (1493-1504)», en *Moneda y Crédito*, 103 (1967), págs. 81-111; CARRETERO ZAMORA, J. M.: *Cortes, monarquía, ciudades*, Madrid, 1988 y «Los servicios de Cortes en el reinado de Carlos I (1519-1554): volumen, evolución distribución», en *Actas del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, León, 1988; CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*,

leza política y fiscal (2). El servicio no fue una renta o impuesto fruto del imperium regio, sino un donativo o ayuda graciosa que los reinos castellanos —reunidos en Cortes— concedían a la monarquía para que reequilibrara su hacienda o los destinara a gastos concretos: matrimonio del monarca, guerras, etc. Era, pues, un ingreso pactado, gratuito y, en principio, ocasional. No obstante, en la práctica, los servicios se convirtieron en una «renta» más de la hacienda por la reiterada periodicidad en su concesión y vigencia: cada tres años (aunque hay ejemplos de períodos de dos y cuatro años) las Cortes concedían el donativo, estableciéndose así una cadena ininterrumpida de «impuestos» que convirtieron a los servicios en un ingreso habitual de la Hacienda castellana.

El mecanismo de concesión de los servicios, pese su complejidad, puede sintetizarse de la manera siguiente: Corona, al convocar a las ciudades con voto en Cortes, incluía en la carta los motivos del llamamiento, entre los que citaba invariablemente la necesidad de dinero para el sostenimiento y seguridad del reino. Iniciadas las Cortes, el monarca (por boca del presidente de la asamblea) exponía a los procuradores la situación de los reinos y el proyecto de futuras acciones (casi siempre bélicas), y a continuación evaluaba los gastos y solicitaba la correspondiente ayuda de los castellanos representados por las Cortes. Tras arduas y densas negociaciones entre Cortes y Corona (aquellas presionando por obtener una cantidad inferior al servicio pedido, o bien un encabezamiento de alcabalas lo más prolongado posible en el tiempo, y ésta insistiendo por cumplir sus objetivos fiscales) se acordaba una cantidad global para todo el reino, que se repartía en provincias y partidos fiscales centralizados en cada una de las 18 ciudades con voto en Cortes, salvo Granada que carecía de repartimiento de servicio. Posteriormente, los funcionarios de hacienda determinaban, pueblo a pueblo, el repartimiento inicialmente asignado a las provincias y partidos. No obstante, hasta 1535 nos encontramos con algunos partidos (donde predominaban las jurisdicciones señoriales o de órdenes militares) en que el esquema clásico de repartimiento pueblo a pueblo no se observaba, manteniéndose una cantidad global. Ello ocurría con los partidos de la Mesa Arzobispal de Toledo, Provincia de

Barcelona, 1977; ULLOA, M.: *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1986. Una buena síntesis sobre el significado del servicio y su relación cuantitativa y cualitativa con las alcabalas en ARTOLA, M.: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982. Recientemente, aunque referido a la segunda mitad del siglo XVI, el trabajo de FORTEA, J. I.: *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990.

(2) Sobre dicha naturaleza del servicio, PEREZ PRENDES, J. M.: *Cortes de Castilla*, Barcelona, 1974; CARANDE, R.: *Carlos V y...*, pág. 543, y CARRETERO ZAMORA, J. M.: *Cortes, monarquía...*, págs. 61-68.

Castilla de la orden de Santiago, Campo de Montiel, Campo de Calatrava y Alcaraz (3); análogo esquema se reproducía con los numerosos señoríos de la Casa del Infantado en la provincia de Guadalajara y con las villas de la orden de San Juan en Toledo, por citar dos destacados ejemplos (4). A partir de 1535 el único partido de toda Castilla que no repartió pueblo a pueblo fue el Campo de Calatrava.

Establecidas las cantidades pueblo a pueblo, la Hacienda nombraba a los receptores principales del servicio que, por lo común, coincidían con las personas de los procuradores a Cortes de la ciudad cabecera de la provincia fiscal. Así, los procuradores por Cuenca eran los receptores del servicio de su provincia y del partido de Huete; igual sucedía con Guadalajara y Murcia (receptora de la actual provincia de Albacete). Toledo comprendía una amplísima jurisdicción fiscal: provincia de Toledo y partidos de Ciudad Real y Campo de Calatrava (5). Fuera de este sistema de recaudación quedaron los partidos de la Mesa Arzobispal de Toledo, Alcaraz, Provincia de Castilla de la orden de Santiago y Campo de Montiel, cuyos receptores eran por tradición altos funcionarios de las Cortes y del Consejo de Castilla (6), y ocasionalmente grandes mercaderes y banqueros vinculados con las finanzas del emperador (7). Otras zonas de la actual Castilla-La Mancha se encontraban incluidas en las provincias de Avila, Soria y Córdoba (8).

Estos receptores principales cobraban como comisión de gestión el 1,5 % de las cantidades repartidas, responsabilizándose ante la Hacienda real de la percepción del subsidio. En la práctica los receptores se limitaron a centralizar los repartimientos de sus provincias y partidos, toda vez que la verdadera responsa-

(3) AGS, EMR, legs. 149 y 154, servicios de 1519-1530.

(4) *Ibidem*, leg. 149, servicio de 1519, provincia de Guadalajara: «a vos los concejos de las villas y lugares que el duque del Infantado tiene en esta provincia de Guadalajara, 706.204 maravedies». *Ibidem*, provincia de Toledo: «a vos los concejos... que son de la orden de San Juan en la Bailía de Alcázar, 456.206 maravedies».

(5) AGS, EMR, leg. 287, servicio de 1535, provincia de Toledo: «son receptores Vasco de Acuña, regidor y Diego de Argame, vecinos de Toledo»; ambos fueron procuradores a Cortes por la ciudad de Toledo.

(6) AGS, EMR, leg. 149, servicio de 1519, partidos de la Provincia de Castilla de la orden de Santiago y Alcaraz; fue receptor en ambos Luis Sánchez Delgadillo, escribano de las Cortes y del Consejo de Castilla. *Ibidem*, leg. 287, servicio de 1535, partido de la Mesa Arzobispal de Toledo; fue receptor Juan Páez de Sotomayor, aposentador de su majestad.

(7) AGS, EMR, leg. 364, servicio de 1549, partidos de Alcaraz, Provincia de Castilla, Campo de Montiel y Mesa Arzobispal de Toledo: «son receptores, Andrea Lomellín y Cristóbal Centurión, genoveses, vecinos de Toledo».

(8) Por ejemplo, Atienza y su tierra repartía en la provincia de Soria, la zona de Santaolalla en Avila y Chillón de Córdoba.

Cuadro 1
SERVICIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO (1519-1528)

Provincia	1519	1520	1521	1523	1524	1525	1526	1527	1528
Guadalajara	1.760.766	1.655.179	1.655.179	1.441.750	1.314.600	1.314.600	2.412.230	2.292.070	2.292.070
Toledo	1.818.666	1.709.513	1.709.513	1.350.200	1.249.350	1.249.350	2.294.390	2.179.630	1.179.640
Mesa Arzobispal de Toledo	1.147.010	1.089.190	1.098.190	1.010.000	884.250	884.250	1.622.600	1.541.470	1.541.704
Ciudad Real	88.755	86.430	86.430	67.600	62.500	62.500	114.680	108.970	108.970
Campo de Calatrava	537.927	525.651	525.651	505.000	467.000	467.000	856.940	824.210	824.210
Provincia de Castilla (1)	970.332	929.103	929.103	857.300	787.850	787.850	1.445.690	1.383.610	1.383.610
Alcaraz	458.115	430.629	430.629	354.550	325.800	325.800	597.920	568.110	568.110
Cuenca	2.163.349	2.015.904	1.015.904	1.666.350	1.542.300	1.542.300	2.829.990	2.688.450	2.688.490
Huete	884.308	931.248	931.248	664.900	622.640	622.640	1.142.470	1.095.350	1.085.340
Murcia	1.544.710	1.429.531	1.429.531	1.151.750	1.077.000	1.077.000	1.976.140	1.877.600	1.877.600

(1) Incluye el partido del Campo de Montiel.

Cuadro 2
SERVICIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO (1529-1539)

Provincia	1529	1530	1531	1532	1533	1535	1536	1537	1538	1539
Guadalajara	653.250	2.682.000	2.682.000	2.471.410	2.367.720	2.155.100	1.704.800	1.704.800	2.837.710	2.728.570
Toledo	568.890	2.550.000	2.550.000	2.151.930	2.059.930	1.837.370	1.453.370	1.453.370	2.419.190	2.326.130
Mesa Arzobispal de Toledo	449.320	1.803.500	1.803.500	1.662.090	1.591.360	1.396.900	1.104.940	1.104.940	1.839.210	1.768.480
Ciudad Real	27.360	127.500	127.500	103.510	99.090	86.980	68.800	68.800	114.520	110.120
Campo de Calatrava	290.980	964.500	964.500	1.100.890	1.053.830	925.050	731.710	731.710	1.195.150	1.170.360
Provincia de Castilla (1)	394.330	1.619.000	1.169.000	1.491.880	1.621.160	1.423.430	1.125.880	1.125.880	1.873.220	1.801.170
Alcaraz	161.910	665.000	665.000	612.560	401.520	352.460	278.800	464.060	446.220	571.000
Cuenca	766.230	3.145.500	2.900.980	2.776.970	2.446.050	1.938.750	1.936.560	3.223.420	3.099.460	3.967.800
Huete	309.310	1.270.000	1.270.000	1.178.460	1.128.080	992.730	785.200	785.200	1.306.990	1.256.720
Murcia	535.110	2.197.000	2.197.000	2.024.520	1.938.470	1.705.620	1.349.140	1.349.140	2.268.520	2.160.080

(1) Incluye el partido del Campo de Montiel.

Cuadro 3
SERVICIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO (1540-1554)

Provincia	1540	1541	1542	1545	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1554
Guadalajara	2.838.100	3.560.900	3.560.900	3.409.800	3.417.900	3.417.900	5.266.650	5.133.300	5.133.300	5.430.150	5.459.300
Toledo	2.419.000	2.771.600	2.780.600	2.797.700	2.804.100	2.784.900	4.288.602	4.182.450	4.182.450	4.246.200	4.413.500
Mesa Arzobispal											
de Toledo	1.839.500	2.874.100	2.874.100	2.874.100	2.901.200	2.878.400	4.364.450	4.407.900	4.479.700	4.485.100	4.372.700
Ciudad Real	114.600	168.800	168.800	168.800	168.800	168.000	260.000	253.550	253.550	260.000	253.550
Campo de Calatrava	1.206.000	1.571.400	1.537.800	1.537.800	1.541.800	1.541.800	2.274.350	2.315.500	2.315.500	2.374.503	2.315.500
Provincia de Castilla	1.873.600	2.364.400	2.398.000	2.512.600	2.518.400	2.518.400	3.878.700	2.604.550	2.669.100	2.578.500	2.515.200
Campo de Montiel	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	1.178.250	1.147.600	984.300	853.900
Alicaraz	464.200	559.300	559.300	559.300	651.400	673.900	1.030.100	1.004.600	1.328.400	857.100	720.700
Cuenca	3.223.400	3.559.200	3.327.000	3.436.900	3.444.300	3.444.300	5.304.400	5.173.000	5.083.700	5.098.800	4.970.003
Huete	1.307.200	1.118.000	1.350.500	1.271.600	1.274.600	1.274.600	1.962.900	1.914.200	1.914.200	1.962.900	1.914.200
Murcia	2.258.400	2.248.700	2.498.700	2.498.700	2.503.900	2.481.400	3.821.550	3.726.800	3.396.450	3.348.500	3.741.800

(1) Incluido en la provincia de Castilla.

bilidad descansada en los concejos, que en la realidad eran los que gestionaban y avalaban el cobro de los servicios.

En teoría, el servicio era una carga fiscal de carácter personal matizada por la capacidad económica de cada pechero (particularmente de bienes raíces), pero —sin dejar de serlo— encontramos numerosos casos en que el impuesto directo se convertía en indirecto a través de sistemas como la sisa, la renta de arbitrios de bienes comunales (9) y, de manera más general, con cargo a los propios

Cuadro 4
EVOLUCION DEL SERVICIO
(1500 = 100)

Partido	A	B	C	D	E	F	G
Ciudad Real	83,4	60,3	83,9	110,6	162,9	244,7	244,7
Campo de Calatrava	146,0	129,7	256,9	335,0	427,1	643,1	643,1
Provincia de Castilla	132,7	112,5	203,3	267,6	358,9	540,4	481,3
Alcaraz	120,3	91,0	98,5	129,7	156,3	280,3	201,4
Toledo	130,0	95,0	139,7	183,9	212,7	318,0	335,6
Mesa Arzobispal							
de Toledo	133,9	107,8	170,3	224,3	350,5	537,5	533,2
Cuenca	109,3	83,6	132,6	174,8	186,3	280,5	269,5
Huete	139,1	93,0	148,2	195,2	189,9	285,9	285,9
Guadalajara	125,0	99,2	162,7	214,3	257,5	387,5	412,3
Murcia	115,3	86,81	137,6	182,2	201,6	300,7	301,9
Total reino Castilla	122,7	92,0	147,1	193,4	184,0	266,0	275,6

El partido del Campo de Montiel va incluido en la Provincia de Castilla.

- Nota: A = Servicio de 1520.
B = Servicio de 1525.
C = Servicio de 1535.
D = Servicio de 1540.
E = Servicio de 1545.
F = Servicio de 1550.
G = Servicio de 1554.

(9) Archivo Municipal de Ciudad Real: *Documentos históricos*, n.º 176 y 177. En ellos se señala que la renta de la dehesa de La Atalaya, concedida como merced de Carlos I a los pecheros de la ciudad, se utilizara para el pago de servicios. Así, en efecto, se hizo en los siglos XVI-XVIII para sufragar el servicio ordinario, extraordinario y de millones; a este respecto —aunque para la segunda mitad del siglo XVIII— véase mi estudio «La Hacienda municipal de Ciudad Real a fines del Antiguo Régimen», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, VIII, Toledo, 1988, pág. 463.

concejiles. Así, las averiguaciones de 1530 precisaban que en muchos lugares los vecinos pecheros nunca habían pagado servicio, sino que éste lo sufragaban las haciendas municipales: «lo pagan de propios, que no reparten nada por vecinos» (10). Por último, las cantidades recaudadas se ingresaban en la Hacienda real a manos de los contadores mayores, o a particulares habilitados expresamente por éstos en pago de préstamos y asientos tomados por la monarquía.

Desde 1500 hasta 1539, los servicios englobaron un único concepto fiscal: lo que denominamos servicio ordinario; desde 1539 al concepto tradicional se sumó otro conocido por servicio extraordinario, que venía a suponer un 50 % del ordinario, y que en su momento inicial fue concebido como un donativo excepcional del reino

Cuadro 5
EVOLUCION PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS

Partido	A	B	C	D	E	F	G
Ciudad Real	0,12	0,12	0,10	0,10	0,16	0,17	0,16
Campo de Calatrava	0,78	0,93	1,15	1,14	1,53	1,60	1,54
Provincia de Castilla	1,39	1,57	1,78	1,78	2,51	2,614	2,24
Alcaraz	0,64	0,65	0,44	0,44	0,55	0,69	0,48
Mesa Arzobispal de Toledo	1,64	1,76	1,74	1,75	2,87	3,04	2,91
Toledo	2,56	2,49	2,29	2,30	2,79	2,89	2,94
Cuenca	3,03	3,08	3,06	3,06	3,43	3,57	3,31
Huete	1,39	1,24	1,24	1,24	1,27	1,32	1,27
Guadalajara	2,48	2,62	2,69	2,70	3,41	3,59	3,64
Murcia	2,14	2,15	2,13	2,14	2,49	2,57	2,49
Total	16,16	16,61	16,62	16,65	21,01	22,05	20,98

El partido del Campo de Montiel va incluido en la Provincia de Castilla.

Nota: A = Servicio de 1520.
B = Servicio de 1525.
C = Servicio de 1535.
D = Servicio de 1540.
E = Servicio de 1545.
F = Servicio de 1550.
G = Servicio de 1554.

(10) AGS, CG, leg. 768, partidos de Toledo, Ciudad Real y Campo de Calatrava. El ejemplo citado procede de la villa de Yepes, aunque el fenómeno está muy generalizado.

a su monarca en una coyuntura hacendística adversa, específica e irrepitible. Pero en la práctica muy pronto se perdió ese carácter de extraordinario, al convertirse este segundo concepto en un fenómeno habitual y reiterativo: en las negociaciones para la concesión de los servicios lo ordinario y lo extraordinario se presentaba de manera conjunta, y sin que aparecieran elementos causales diferenciadores entre ambos (naturaleza política y fiscal, fin determinado en el gasto, etcétera).

Durante el reinado de Carlos I, el montante final de los servicios sufrirá un incremento continuado. Si tomamos como referencia el servicio de 1500 (muy aproximado al de 1519), los correspondientes a 1519-1528 oscilaron entre el 92,0 de 1524-25 y el 168,8 de 1526; en los partidos fiscales manchegos (véase cuadro 4), según el servicio de 1520, el abanico comprendería desde el 83,4 de Ciudad Real hasta el 146,0 del Campo de Calatrava, destacando dos hechos muy significativos, luego desarrollados a partir de las averiguaciones: el enorme incremento en las tierras de órdenes militares y, en general, una evolución media superior al conjunto del reino de Castilla. La segunda etapa del reinado (servicios de 1530-1545) consagró definitivamente la tendencia observada en el período anterior, agudizada, además, por la generalización del servicio extraordinario y la irrupción de algún servicio excepcional; en efecto, salvo el servicio de 1536-1537 (147,1-116,3) (11), el resto si situó siempre por encima del 165 %, y el servicio supera por primera vez en el reinado el umbral de los 100 millones de maravedíes al año, que se convierte en cifra habitual desde el año 1538. A ello cabría añadir la peculiaridad de 1539, en que confluyen servicio ordinario y extraordinario (101 millones) y un servicio excepcional (103 millones): en total 204 millones y un incremento del 337,3 % respecto 1500. En La Mancha las tendencias generales del reino de Castilla tendieron a agudizarse por la aplicación desde el servicio de 1535 de las conclusiones de las averiguaciones de 1530, que fueron particularmente adversas para los partidos de órdenes militares y, en menor medida, para aquéllos con importantes jurisdicciones señoriales. A partir de 1545, al consolidarse las conclusiones de 1530-1535, los partidos manchegos no sólo iniciarán un aumento cuantitativo, sino, y esto es lo más trascendente, cualitativo: el porcentaje de participación aumentará continuamente, fruto de una presión fiscal superior a la media del reino. Algunas cifras nos ahorra cualquier otro comentario: en 1520 era el 16,16 %, en 1535 el 16,62 %, en 1545 el 21,01 %, en 1550 el 22,05 %..., en el servicio de 1597-1599, el porcentaje se situó en el 26,89 % del total del reino de Castilla.

(11) AGS, EMR, leg. 287, servicio del reino, años 1535-1537. ..

Cuadro 6
SERVICIOS EXCEPCIONALES

Partido	A	B	C	D	E
Ciudad Real	57.357	8,5	27.360	141.000	253.200
Campo de Calatrava	351.000	52,0	290.980	1.484.200	2.306.700
Provincia de Castilla	617.625	91,5	394.330	2.305.400	3.768.900
Alcaraz	232.875	34,5	161.910	571.000	838.950
Toledo	931.500	138,0	568.890	2.977.500	4.123.650
Mesa Arzobispal de					
Toledo	732.375	108,5	449.320	2.263.600	4.311.150
Cuenca	1.110.375	164,5	766.230	3.967.800	5.226.850
Huete	374.625	55,5	309.310	1.608.600	1.912.000
Guadalajara	1.026.000	152,0	653.250	3.492.300	5.186.400
Murcia	776.250	115,0	535.110	2.778.900	3.748.050

El partido del Campo de Montiel va incorporado en la Provincia de Castilla.

Nota: A = Servicio de 1523 de «Peones por seis meses para la guerra de Francia»: maravedíes.
 B = Idem anterior: número de peones.
 C = Servicio de 1529 para el matrimonio de Carlos I.
 D = Servicio para la guerra con Francia (1539).
 E = Servicio de 1545 concedido en las Cortes de Valladolid de 1544.

II. PRESION FISCAL Y DESIGUALDAD CONTRIBUTIVA

Mucho antes que las averiguaciones corroboraran las profundas desigualdades fiscales y las corruptelas generalizadas en el reparto y gestión de los servicios, era evidente a todos los castellanos que éstos se apoyaban en realidades demográficas y fiscales inadecuadas y falseadas por el paso del tiempo. La razón de tales desajustes fiscales obedecía a que los fundamentos demográficos y económicos utilizados para el reparto de los servicios apenas si se habían modificado desde 1500, con el agravante que el primer servicio del siglo XVI (1500-1502) (12)—base de los repartimientos hasta 1530— se apoyó, a su vez, en viejos padrones y esquemas utilizados en la década de los ochenta del siglo XV (13).

(12) AGS, CMC, 1.ª época, leg. 159, servicio de los casamientos, años 1500-1502.

(13) CARRETERO ZAMORA, J. M.: *Cortes, Monarquía...*, págs. 79 y 86-87.

Muy pronto, como consecuencia de las alteraciones provocadas por la crisis de 1506-1508, muchas ciudades pidieron la modificación de los repartimientos del servicio, alegando que los presupuestos demográficos y económicos utilizados desde 1500 se habían quedado obsoletos por la mencionada crisis. Ante las protestas, la Hacienda real no efectuó una reforma profunda de las estructuras distributivas (padrones, evaluación de la riqueza, etc.), sino que se limitó a realizar unas modificaciones globales en algunas provincias y partidos que anticiparon, aunque muy groseramente, las líneas desarrolladas por la gran averiguación de Carlos I en 1530. En efecto, las primeras modificaciones --leves, aunque significativas-- se detectan a partir del servicio de 1510-1511; si analizamos con detalle dicho repartimiento (14) obtendríamos algunas conclusiones importantes:

1. Se elevaron los repartimientos en zonas donde las resistencias al pago eran tradicionales: Galicia, Trasmiera, Burgos, etcétera.

2. Aumento de la carga fiscal en partidos de órdenes militares y tierras de señorío: Guadalajara, Campo de Calatrava, Provincia de Castilla de la orden de Santiago, Trujillo y tierras de la orden de Calatrava en Andalucía.

3. Una leve y transitoria disminución en los partidos andaluces de Córdoba y Sevilla (15).

Como vemos, esta primera corrección de 1510-1511 tuvo cierta trascendencia en los partidos de la actual Castilla-La Mancha, viniendo a confirmar una sospecha que late a lo largo del presente estudio: los partidos de órdenes militares y tierras de señorío pagaban menos que los de realengo. En efecto, los datos comparados del servicio de 1500-1502 con los del 1500-1511 son elocuentes (16):

1. *Provincia de Guadalajara*: se detecta una disminución leve en la tierra de la ciudad de Guadalajara, intensificada con la desaparición en el repartimiento de las cantidades asignadas a la aljama de moros de dicha ciudad. Otras pequeñas correcciones a la baja se detectan en la zona de Cifuentes. Por el contrario, como excepción a la regla general de todo el reino, las villas y lugares de la jurisdicción del duque del Infantado no se ven afectadas por esta primera modificación.

2. *El partido de Ciudad Real* (que incluía la ciudad y su pequeño término municipal) ve reducida extraordinariamente su carga fiscal: 103.600 maravedíes en 1500 y 40.000 en 1510.

(14) AGS, EMR, leg. 136, servicio del reino, años 1510-1511.

(15) CARRETERO ZAMORA, J. M.: *Cortes, Monarquía...*, pág. 96.

(16) AGS, CMC, 1.ª época, leg. 159 y EMR, leg. 136.

3. *Campo de Calatrava*: con un moderado aumento de 360.000 maravedíes en 1500 a 376.500 en 1510.

4. *Huete*: disminución en Huete y su tierra (en torno al 10 %) y Villajero de Fuentes y tierra (25 %).

5. *Provincia de Murcia*: disminución en torno a un 5-3 % en la mayoría de la actual provincia de Albacete.

Tras este tímido intento de 1510-1511 (con secuelas aún más limitadas en el servicio de 1515-1517), se reproduce en torno a 1519-1520 una nueva oleada de protestas contra los excesos del repartimiento. Un buen ejemplo lo constituye el marquesado de Villena, cuyo gobernador envió en 1520 un documentado padrón de vecinos con objeto de aminorar el servicio (17). El informe no prosperó, quizá, por las irregularidades del mismo (falseamiento evidente de la población pechera); veamos algunos ejemplos comparados que lanzan sobre dicho padrón razonables sombras de duda:

Villa	N.º de pecheros (1520)	N.º de pecheros (1530)
Villena	426	629
Almansa	308	515
Tobarra	156	204
Albacete	596	1.059
La Roda	248	374
Yecla	235	450
Hellín	270	507

Cuadro 7
COEFICIENTE MEDIO/MARAVEDÍES/PECHERO

Partido	A	B	C	D	E	F	G
Guadalajara	24.293	68,1	94,3	110,4	88,7	116,1	140,3
Cuenca	23.278	86,6	115,4	135,1	83,2	138,4	147,6

(17) AGS, EMR, leg. 149: «Averiguación que se hizo de los vecinos de ciertas villas y lugares del marquesado de Villena por los padrones que envió el gobernador por comisión que para ello le fue dado». El padrón lo edito en mi trabajo «Los servicios de Cortes en el reinado de Carlos I...», art. cit.

Partido	A	B	C	D	E	F	G
Huete	7.499	124,1	144,7	169,3	132,3	174,3	169,5
Toledo-Ciudad Real	20.392	88,0	112,2	131,3	94,3	124,3	145,4
Mesa Arzobispal de Toledo	19.283	56,9	79,9	93,5	72,4	95,3	149,0
Provincia de Castilla	15.855	—	—	102,1	—	—	—
Campo de Calatrava	10.544	49,8	78,1	91,4	87,7	114,3	145,8
Alcaraz-Campo de Montiel	8.656	—	—	76,8	—	—	—
Murcia	17.368	82,3	108,1	126,5	98,2	130,0	143,8
Total reino de Castilla	746.307	89,2	116,5	130,6	107,0	140,7	133,9

Fuente: F. RUIZ MARTIN: «La población española al comienzo de los tiempos modernos», en *Cuaderno de Historia. Anexo Hispania*, 1 (1967), págs. 198-202, y AGS, EMR, legajos 149, 154, 287, 303 y 331.

Nota: A = número de vecinos pecheros.
B = Servicio de 1523.
C = Servicio de 1528.
D = Servicio de 1530.
E = Servicio de 1535.
F = Servicio de 1540.
G = Servicio de 1545.

Otra modificación anterior a 1530 se advierte en el servicio de 1526-1529 (afectando, sobre todo, a la Mesa Arzobispal de Toledo y al Campo de Calatrava) (18), y que se detecta por un incremento del porcentaje repartido a ambos partidos; así, la Mesa Arzobispal que participa con el 1,61 % (1515-1517) pasó al 1,79, y el Campo de Calatrava del 0,75 al 0,97.

En esta coyuntura (con reiteradas protestas de las Cortes y la promesa del propio Carlos I) se inició el gran proceso y esfuerzo administrativo de las averiguaciones para el reparto del servicio, iniciadas en 1528 y culminadas en su primera fase a partir del repartimiento de 1535.

Las averiguaciones estaban orientadas a racionalizar el reparto de los servicios, determinando la verdadera población pechera de Castilla y su capacidad económica. Las posibilidades demográficas generales de esta fuente han

(18) AGS, EMR, leg. 154. Desgraciadamente las cifras del servicio aparecen de forma global y no pueblo a pueblo

sido estudiadas, entre otros, por Ruiz Martín y Martín Galán (19), erigiéndose en punto de partida imprescindible para algunos estudios de demografía histórica de nuestra región (20); veáse también el apéndice II de este estudio donde se editan sus conclusiones, pueblo a pueblo, para toda Castilla-La Mancha.

Nos interesa en este momento, sin embargo, su contenido fiscal, aunque siempre en relación con la información demográfica para calibrar la presión fiscal de los servicios (21).

Lo primero que detectaron los pesquisadores enviados a realizar los informes fueron las profundas irregularidades en la distribución de los servicios, fruto --sin duda-- del mismo sistema de reparto: al concederse a los concejos la facultad de gestión, éstos la utilizaron en su provecho, eximiéndose los oficios municipales (regidores, alcaldes y oficiales), no respetando las cáñamas (en quebranto de los más débiles), repartiendo el grueso de la carga fiscal a la tierra y jurisdicción en beneficio de las ciudades, etc. Las referencias concretas serían innumerables, pero como síntesis citaremos un caso paradigmático: el de Chinchilla:

«...por cuanto la averiguación que de esta provincia hicieron por nuestro mandado Diego de Molina y Juan Franco, parece que en la ciudad de Chinchilla ha habido muy mala orden en los repartimientos de los servicios pasados se ha hecho; porque los pobres pagan mucho más de lo que pueden y deben pagar, y los que son ricos no pagan casi nada, porque los oficios del

- (19) Una visión de conjunto sobre las posibilidades demográficas de las averiguaciones de 1530, en RUIZ MARTIN, F.: «La población española a comienzo de los tiempos modernos», en *Cuadernos de Historia. Anexo de Hispania*, 1 (1967), págs. 189-202, y MARTIN GALAN, M.: «Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna», en *Hispania*, 151 (1981), pág. 231-325.
- (20) La aplicación de los resultados del recuento de 1530 en La Mancha, en MARTIN GALAN, M.: «Fuentes para el estudio demográfico de Castilla-La Mancha durante la Edad Moderna», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, I, Toledo, 1988, especialmente las págs. 62-65; LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J.: «La población manchega en los siglos XVI y XVIII», en *Revista Internacional de Sociología*, XXXIX (1981), pág. 7-31 y 193-231; REHER, A.: *Historia demográfica y social de Cuenca en la Edad Moderna*, Madrid, 1989; GONZALEZ MUÑOZ, M. C.: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio sociodemográfico*, Toledo, 1974, entre otros trabajos.
- (21) La mejor valoración de conjunto sobre el resultado de las averiguaciones en Castilla-La Mancha es la de MARTIN GALAN, M.: «Fuentes para el estudio demográfico...», *art. cit.*, cuya lectura es, en mi opinión, imprescindible y abre futuras vías de investigación de este gran fondo documental de las investigaciones. Asimismo, más en concreto, el estudio de GONZALEZ MUÑOZ, M. C.: «Fuentes para un estudio demográfico en el siglo XVI: su aplicación a la tierra de Talavera de la Reina», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, I, Toledo, 1988, págs. 225-233.

concejo dicen que siempre están en los más ricos y principales del pueblo, y como ellos hacen los repartimientos del dicho servicio como les parece y no como deben ni son conforme a justicia, unos y otros se descar-gan...» (22).

El segundo fenómeno detectado --que desarrollo en la tercera parte de este estudio-- fue el gran número de villas y lugares que no pagaban servicio; muchas de ellas alegaban privilegio de exención, pero otras indicaron como causa que «no pagaban porque nunca se lo mandaron».

En conjunto, las consecuencias de las averiguaciones para los partidos fiscales manchegos supusieron la consagración de fenómenos anteriores. Se evidenció que gran parte de ellos pagaban cantidades inferiores a la media del reino, singularmente las tierras de órdenes militares y de jurisdicción señorial. Veamos algunas conclusiones:

1. Partido de Toledo-Ciudad Real

Su coeficiente medio será, hasta 1545, inferior a la media del reino, con porcentajes medios entre 1523-1540 de 88,0-124,2 maravedíes/pechero respectivamente. Ahora bien, el análisis pueblo a pueblo (véase apéndice II) evidencia las enormes diferencias dentro de él; antes de las averiguaciones las oscilaciones del coeficiente (caso del servicio de 1526) iban de 25,0 mrs/pechero de Guadamur hasta los 252,0 de Layos. A partir de las averiguaciones dichas oscilaciones fueron menos intensas, pero, sin embargo, todavía se reseñan grandes diferencias; así, por ejemplo, Guadamur seguirá con 49,5 mrs/pechero, en tanto Orgaz pagará como media por vecino pechero 141,5.

2. Mesa Arzobispal de Toledo

Sufrirá importantísimas correcciones como consecuencia de beneficiarse antes de 1530 de repartimientos muy bajos. Téngase en cuenta que, según el servicio de 1528, había villas y lugares con receptorías de 25,6 mrs/pechero tras las averiguaciones. En cualquier caso, pese a los notables incrementos, ninguna de las villas de este partido superó la media del reino.

(22) AGS, EMR, leg. 287, servicio de 1535, provincia de Murcia.

3. Provincia de Castilla-Campo de Montiel y Alcaraz

Los dos primeros partidos presentan unos comportamientos fiscales análogos a la Mèsa Arzobispal, destacando el Campo de Montiel, donde la mayoría de las villas (salvo los grandes núcleos: Villanueva de los Infantes, Membrilla, La Solana, etc.) nunca repartieron por encima de los 90 mrs/pechero. Alcaraz por el contrario, era un partido con profundos contrastes antes de 1530; así, había una zona (Alcaraz y su tierra, Paterna, Bogarra, Ayna y Villarrobledo) con repartimientos escasos, y otra (Villanueva de Alcaraz, Bonillo, Munera, Lezuza, Balazote y Peñas de San Pedro) con los coeficientes más altos de toda la actual región: más de 200-250 mrs/pechero. Las averiguaciones homogeneizaron los coeficientes en torno a los 90 mrs. (servicio de 1540) para poblaciones con vecindades superiores.

4. Cuenca y Huete

Por la gran extensión de esta provincia los contrastes de la presión fiscal anteriores al repartimiento de 1535 fueron fortísimos: villas como Peral (359,0 mrs/pechero), Pisqueras (263,1) o Monteagudo (201,6), convivían con verdaderos paraísos fiscales: Mira (48,1), Gabaldón (56,6), etc. Tras la averiguación estas oscilaciones tan intensas tienden a dulcificarse, homogeneizándose los coeficientes en torno a los 83-120 maravedíes, aunque todavía se detectan algunas excepciones, fruto de desigualdades económicas: Las Mesas (61,4) e Iniesta (195,8).

El partido de Huete vio reducido sustancialmente sus coeficientes, sin duda, por una presión fiscal excesiva: si antes de 1530 pagaba como media 169,3 mrs/pechero, en 1535 pagó sólo 132,0; en cualquier caso, constituyó la media más elevada de la región (un 25 % más que la media del reino de Castilla).

5. Guadalajara

Esta provincia siempre tuvo una presión fiscal media inferior a las demás, salvo el Campo de Calatrava. Según el servicio de 1519, la mayoría de las villas pagaban menos de 70-80 maravedíes por vecino pechero, aunque los núcleos urbanos sufrían una presión considerable: Guadalajara 149,8, y su tierra 123,3. A partir de las averiguaciones se produjo, lógicamente, una progresiva uniformidad beneficiosa para los núcleos urbanos grandes y medios en vecindad.

6. Murcia

Las villas de la actual provincia de Albacete presentaban antes de 1535 los mayores coeficientes de la antigua provincia fiscal de Murcia: Chinchilla 184,3, Villena 168,9, Albacete 117,1. Tras las correcciones de 1530 la tendencia anterior no cambia: dichas ciudades y villas seguían repartiendo siempre por encima de la media de su provincia, como del resto de Castilla.

En definitiva, podemos extraer las siguientes conclusiones de las averiguaciones para La Mancha:

1. Antes del servicio de 1535, el conjunto de las provincias hoy manchegas pagaban menos de la media del reino.
2. Tras las averiguaciones (especialmente desde el servicio de 1535) el coeficiente medio mrs/pechero tiende a incrementarse hasta situarse por encima de la media de Castilla.
3. Los mayores crecimientos se observan en zonas de órdenes militares, particularmente el Campo de Calatrava y Mesa Arzobispal de Toledo.
4. Las ciudades y núcleos con más de 200 vecinos pagaron siempre más que los pequeños enclaves rurales; esto es, el servicio fue una carga urbana.
5. Las corruptelas subsistieron después de 1530, como lo demuestran los repartimientos posteriores a 1535.

III. LAS EXENCIONES DEL SERVICIO

Con las averiguaciones no sólo se pretendió dotar a los servicios de unos esquemas racionalizados en la distribución de la carga fiscal; se persiguió también --como corolario de cualquier reforma tributaria-- acabar con las resistencias al pago y la generalización de las exenciones, todavía parapetadas en el recurso medieval de «los usos y costumbres» de no pagar servicios.

Del análisis de la documentación manejada (y especialmente de las conclusiones del gran expediente de exención elaborado por la Contaduría Mayor de Cuentas en 1532-33) (23) se obtienen dos modelos básicos de exención fiscal:

(23) AGS, CG, leg. 765, *Exenciones del servicio*. Se trata de un gran expediente de la Contaduría Mayor donde constan (agrupados por provincias y partidos fiscales) los lugares que nunca habían pagado servicio (causa de la exención, si eran o no de señorío, titular de la villa, número de vecinos pecheros y cantidad en maravedíes que a juicio de los contadores debían pagar). Asimismo contiene documentación de los pleitos entablados entre las villas que defendían sus privilegios y los argumentos de la Real Hacienda en su deseo de repartirles el servicio. Ocasionalmente, contiene algunos padrones muy pormenorizados.

uno que podríamos denominar «exención general», por afectar a todos los vecinos pecheros de una villa o lugar; otro de «exención particular», que beneficiaba a una parte cualificada de la comunidad o bien a un grupo social determinado por condiciones específicas personales (vínculo con un señor, actividad profesional o ubicación geográfica concreta dentro de una villa). Este esquema genérico al reino de Castilla es perfectamente aplicable al modelo objeto de este estudio.

En las provincias y partidos fiscales que venimos estudiando los informes de las averiguaciones demostraron la existencia de un elevado número de exentos, especialmente en Guadalajara, Cuenca y Toledo. En Guadalajara el fenómeno de la exención, sin llegar a los modelos de Burgos, León y Trasmiera, estaba muy generalizado (24) por la existencia de vastas zonas bajo jurisdicción señorial, que constituía uno de los cauces más eficaces para obviar el pago de impuestos de la hacienda central. De hecho, salvo el caso de Buitrago (cuyos pecheros argumentaron que nunca habían pagado de «muros adentro»), todas las villas incluidas en el requerimiento de 1532-33 (véase cuadro adjunto) alegaron «uso y costumbre de no pagar servicio», vinculando invariablemente tal condición fiscal privilegiada a estar bajo jurisdicción señorial (25). En efecto, la mayor parte de los lugares eximidos hasta el servicio de 1535-37 (años en que se aplicaron por primera vez las conclusiones obtenidas tras las averiguaciones) (26), pertenecían al duque del Infantado (Fresno de Torote, Maluque, Heras, Espinosa, etc.) y a otros nobles castellanos: Pedrarias Dávila (Serracinos), conde de Coruña (Almazanejo), conde de Salinas (alquería de Canal), marqués de Mondéjar (Miraelcampo, Almunia y Montesciaros), etc. Asimismo, nos encontramos con lugares bajo jurisdicción señorial eclesiástica, caso de la alquería de Medianedo (monasterio de Sopedrán) y Yela (monasterio de Villaviciosa), e incluso concejil (todos de la tierra de la ciudad de Guadalajara) como: Marchamalo, Azuqueca, Usanos, Málaga y Fresno de Málaga entre otros.

Pese a la gran dimensión del fenómeno hay que advertir que éste no se circunscribió sólo a los casos reseñados hasta ahora; las villas y lugares incluidas

(24) En este punto es imprescindible, por sus informaciones y propuestas metodológicas, el estudio de MARTIN GALAN, M.: *Evolución de la población de la actual provincia de Guadalajara (siglos XVI-XVII)*, Universidad Complutense, Madrid, 1982.

(25) AGS, CG, leg. 765.

(26) AGS, EMR, leg. 287, servicio de 1535, provincia de Guadalajara. La orden del repartimiento decía: «Otrosí, mandamos que otras ciertas villas y lugares que son en esta dicha provincia que de yuso serán declaradas, paguen e contribuyan de servicio este dicho presente año, sin perjuicio de cualquier privilegio e otro qualquier derecho que pretendan tener...»

en el requerimiento de 1523-33 fueron sólo aquellas que litigaron frente a la Real Hacienda en defensa de sus pretendidos derechos. Fuera del mencionado requerimiento quedaron otras que perdieron su exención a partir del servicio de 1535-37, o bien iniciaron pleitos con posterioridad.

En el resto de provincias y partidos que integraban la actual Castilla-La Mancha, el fenómeno de las exenciones generales fue mucho más limitado. En Cuenca litigaron contra los contadores mayores --según el requerimiento-- los lugares de Yemeda (tierra de Cuenca) y Viller y Cuevas Menadas (tierra de Molina), con los argumentos tradicionales de uso y costumbre, o de poseer privilegios por ser frontera con el reino de Aragón (caso de Viller). No obstante, como sucediera en Guadalajara, un estudio más minucioso de los repartimientos de servicio evidencia que el fenómeno de las exenciones afectó a un número superior de villas. En efecto, en las receptorías de los servicios de 1535-37 y 1538-39, entre otros, se requiere a varios lugares para que enviaran padrones de pecheros en el plazo de ochenta días (27): Serna del Obispo (jurisdicción del obispado de Sigüenza) y en la tierra de Molina: Serna de la Solana, Terraza, Castellote y Rinconcillo. En la Provincia de Castilla de la orden de Santiago la villa de Oreja argumentó privilegios antiguos para no pagar el servicio, amparándose en derechos cedidos por la orden; análogas circunstancias presentó ante la Real Hacienda la villa de Santa María de Poyos (partido de Huete), en este caso apoyándose en la orden de San Juan (28).

En menor medida se detectan resistencias al pago de los servicios en algunos lugares dependientes de la ciudad de Toledo (Arges, Cobisa, Nambroca y Burguillos), aunque más a que a la defensa de una exención general, obedecía a razones de situación personal de sus moradores respecto de ciertos vecinos hacendados de Toledo, como a continuación veremos.

Respecto a las exenciones que he denominado «particulares», el modelo regional de La Mancha ofrece, asimismo, unos ejemplos de gran interés. Llama de nuevo la atención la influencia del régimen señorial sobre este tipo de privilegios fiscales, reproduciendo un sistema de impronta claramente medieval: el señor (casi siempre en este caso propietario de la tierra y la jurisdicción) proyecta en

(27) *Ibidem*, servicios de 1535 y 1538, provincia de Cuenca.

(28) AGS, CG, leg. 765, expediente de Oreja y Santa María de Poyos. Ambos expedientes reproducen ante los contadores mayores los argumentos esgrimidos para la defensa de los privilegios de exención de servicio. No casualmente, ambas villas fueron defendidas por procuradores de las órdenes de Santiago y San Juan.

Cuadro 8

RELACION DE VILLAS Y LUGARES QUE NO PAGABAN SERVICIO: REQUERIMIENTO DE 1532-1533, ALEGACIONES PRESENTADAS, CANTIDADES REPARTIDAS Y POBLACION (GUADALAJARA, CUENCA, HUETE, TOLEDO Y PROVINCIA DE CASTILLA O. SANTIAGO)

Villa/Lugar	Partido	Propietario	Causa exención/alegación	Vecinos	Cantidad
Fresno de Torote	Guadalajara	D. Juan Hurtado de Mendoza	Uso y costumbre de no pagar servicio	76	5.000
Casa de San Galindo	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	54	3.500
Serracinos	Guadalajara	Pedrañas Dávila	Uso y costumbre de no pagar servicio	33	2.500
Almazanejo	Guadalajara	Conde de Coruña	Uso y costumbre de no pagar servicio	24	—
Miraelcampo	Guadalajara	Marqués de Mondéjar	Uso y costumbre de no pagar servicio	19	1.500
Almunia	Guadalajara	Marqués de Mondéjar	Uso y costumbre de no pagar servicio	18	1.500
Alquería de Canal	Guadalajara	Conde de Salinas	Uso y costumbre de no pagar servicio	7	500
Alquería de Medianedo	Guadalajara	Monasterio de Sopedrán	Uso y costumbre de no pagar servicio	3	200
Marchamaio	Guadalajara	Tierra de Guadalajara	Uso y costumbre de no pagar servicio	121	10.000
Azuqueca	Guadalajara	Tierra de Guadalajara	Uso y costumbre de no pagar servicio	10	1.500
Usanos	Guadalajara	Tierra de Guadalajara	Uso y costumbre de no pagar servicio	76	10.000
Málaga	Guadalajara	Tierra de Guadalajara	Uso y costumbre de no pagar servicio	106	—
Fresno de Málaga	Guadalajara	Tierra de Guadalajara	Uso y costumbre de no pagar servicio	21	1.000
Yela	Guadalajara	Monasterio de Villaviciosa	Uso y costumbre de no pagar servicio	21	2.000
Buitrago	Guadalajara	Duque del Infantado	No pagar «de muros adentro»	110	10.000
San Pedro de Palmiches	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	44	3.500
Heras	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	72	4.000
Maluque	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	8	500
Espinosa	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	65	5.000
Alquerías	Guadalajara	Duque del Infantado	Uso y costumbre de no pagar servicio	6	400
Montesclaros	Guadalajara	Marqués de Mondéjar	Uso y costumbre de no pagar servicio	57	3.000
Cañamares	Guadalajara	Luis Carrillo	Uso y costumbre de no pagar servicio	72	5.000
Olmédilla	Guadalajara	Gonzalo Díaz de Olmedilla	Uso y costumbre de no pagar servicio	9	500
Yelmeda	Cuenca	Tierra de Cuenca	Uso y costumbre de no pagar servicio	7	600
Viller	Cuenca	Tierra de Molina	Ser frontera con Aragón	100	7.000
Cuevas Menadas	Cuenca	Tierra de Molina	Uso y costumbre de no pagar servicio	10	700
Santa María de Poyos	Huete	Orden de San Juan	Por privilegios de la Orden S. Juan	35	2.500
Escalona	Toledo	—	No pagar de «muros adentro». Pretende cargar el servicio sobre su Tierra	—	—
Arges	Toledo	Tierra ciudad de Toledo	«No pagan servicios porque dicen que son caseros de vezinos de Toledo que tienen allí eredades»	70	3.000
Cobisa	Toledo	Tierra ciudad de Toledo		50	2.500
Nambroca	Toledo	Tierra ciudad de Toledo		60	2.700
Burguillos	Toledo	Tierra ciudad de Toledo		100 (?)	3.500
Oreja	Provincia de Castilla	Orden de Santiago	Privilegios antiguos para no pagar el servicio	17	—

Fuente: AGS, Contadurías Generales, leg. 765, exenciones de servicios.

beneficio de sus vasallos y colonos derechos propios de exención fiscal, en tanto aquéllos sirven directamente a su persona o bienes. En la provincia de Guadalajara, por ejemplo, se indicaba en el repartimiento de 1549 (análogo a los anteriores desde 1535): «A vos los concejos de la tierra de la dicha ciudad de Guadalajara..., e por los ciento quince excusados que el duque del Infantado pretende exentar en la dicha tierra de Guadalajara... Mandamos que se suspendan de cobrar hasta tanto se vea el pleito que sobre ello se trata» (29). Otro tanto, con mayor claridad en su causa, se aplicaba al duque de Escalona en la provincia de Toledo:

«A vos los concejos de la dicha tierra de Escalona con los arrabales de ella..., e con los nueve vecinos que hasta aquí solía exentar el duque de Escalona en el lugar de Paredes, porque dice que labran sus heredades» (30).

Idéntico argumento esgrimieron algunos lugares de la jurisdicción de la ciudad de Toledo, que alegaron que no pagaban el servicio porque todos sus vecinos trabajaban las tierras de ciertos propietarios vecinos y residentes en la ciudad: «no pagan servicio porque dicen que son caseros de vecinos de Toledo que tienen allí heredades» (31). Este argumento es de enorme interés para definir la naturaleza fiscal del servicio porque, en ocasiones, la documentación de dichos servicios precisa que la obligación de pagar no es del vecino en tanto tal vecino, sino del vecino en cuando propietario de bienes raíces; este aspecto lo trataré pormenorizadamente en un próximo trabajo sobre las fórmulas de pago de los servicios.

Junto a estos modelos de exención, podríamos citar algunos casos donde la exención no es sino el resultado de la resistencia al pago de las cargas fiscales. El caso más claro son los excesos de las ciudades frente a sus arrabales y tierra de jurisdicción; la fórmula de «muros adentro» (de innegables connotaciones de la fiscalidad medieval) se erigió en un recurso eficaz para no pagar o trasladar la carga fiscal a las jurisdicciones ciudadanas; en el modelo en estudio encontramos dos casos: Buitrago y Escalona; ambas villas, mediante interminables pleitos ante los contadores mayores, lograron —en la práctica— eximirse durante decenios de las cargas impositivas de los servicios como más adelante veremos. Otro caso de

(29) AGS, EMR, leg. 364, servicio de 1549, provincia de Guadalajara.

(30) AGS, EMR, leg. 387, servicio de 1535, provincia de Toledo. El subrayado es nuestro.

(31) AGS, CG, leg. 765, expedientes de Arges, Cobisa, Nambroca y Burguillos. La importancia fiscal y demográfica de estos lugares consta en el cuadro que sintetiza el requerimiento de 1532-33.

exención fiscal práctica fue el de los colmeneros de la tierra de Talavera, que argumentaron no ser vecinos, sino «moradores» (32).

El único ejemplo de exención fiscal reconocida por la Real Hacienda fue el de la Puebla de Guadalupe; sin embargo, la exención no provino de un reconocimiento específico de tal condición, sino por merced expresa de la corona al monasterio de Guadalupe (33); la evidencia de que no se trataba de una exención en sentido estricto lo confirman los repartimientos: en todos ellos se asignaba una cantidad en concepto de servicio, y a renglón seguido se enunciaba la merced.

Si bien la monarquía y los contadores mayores nunca reconocieron este cúmulo de exenciones fiscales (ficticias o verdaderas), en la práctica —observada a través de los pleitos— los «beneficiarios» lograron el objetivo de no pagar. Durante decenios las cartas de repartimiento de los servicios incluyeron, con sus correspondientes cantidades, a las villas y lugares pretendidamente exentas, aunque a continuación se les suspendía las sumas repartidas: «Mandamos que se suspendan de cobrar hasta tanto que se vea pleito que sobre ello se trata, o se mande otra cosa en contrario.» En ocasiones, caso de Vallehermoso de las Monjas, el pleito conducía a la suspensión definitiva del repartimiento: «A la villa de Vallehermoso de las Monjas no se les reparte servicio, porque sobre ello hay pleito pendiente ante los nuestros contadores mayores entre el nuestro procurador fiscal y el monasterio de la dicha villa...» (34); obsérvese que no fueron los pecheros los que pleitearon, sino el monasterio propietario de la villa.

Así, pues, en la práctica, todas las exenciones detectadas a partir de las averiguaciones de 1530, e incluso posteriores, se convirtieron en sus pensiones de pago reales; la lentitud de los procesos judiciales consagraron con el paso del tiempo un tipo de exención fiscal que podríamos denominar por su eficacia como «exención por pleito». En efecto, el análisis sistemático de los repartimientos de servicio durante los reinados de Carlos I y Felipe II, confirma que todavía a fines del siglo XVI la mayoría de los lugares seguían sin pagar el servicio, argumentando que estaban pendientes de fallo judicial entre ellos y la Real Hacienda. En

(32) AGS, EMR, leg. 287, servicio de 1538, provincia de Toledo (final del expediente).

(33) AGS, EMR, leg. 364, servicio de 1549, provincia de Toledo. Textualmente el repartimiento del servicio señalaba: «A vos la Puebla de Guadalupe, 8.250 maravedíes, de los cuales hacemos merced al monasterio de Nuestra Señora de la dicha Puebla, con tanto que el prior, frailes y convento del dicho monasterio no pidan, ni demanden ni cobren cosa alguna de los vecinos y moradores de la dicha Puebla, e se lo perdonen e remitan porque el prior del dicho monasterio nos suplicó que se hiciese así.»

(34) *Ibidem*, servicio de 1549, provincia de Guadalajara.

concreto, según las conclusiones obtenidas a partir del servicio de 1588-1590 (35), la mayor parte de los antiguos pleitos se mantenían como lo habían estado en 1532-33. Veamos sólo algunos ejemplos; en Toledo: la Puebla de Guadalupe seguía gozando de su merced, en Escalona y su tierra todavía se estaba dirimiendo el caso de los nueve pecheros eximidos por el duque de Escalona, los de «muros adentro» de la dicha villa seguían sin contribuir, toda vez que el pleito iniciado en 1532 no había sido sustanciado por los contadores mayores. Igualmente sostenían pleito ante la Contaduría: los colmeneros de Talavera, la villa de Viller, la mayor parte de las villas de Guadalupe contenidas en el requerimiento de 1532, Santa María de los Poyos, etc. Después de transcurridos más de cincuenta años la situación era casi la misma que en 1530. Más aún: en mi opinión, ante los datos de los servicios de 1590-1614, dicha situación había empeorado por la misma decadencia sufrida por los servicios ordinarios ante la pujanza de los nuevos servicios de millones.

Lo hasta aquí indicado es necesariamente sólo una descripción de unos hechos, aunque las causas profundas pueden obtenerse entre líneas. Un análisis preciso del fenómeno de las exenciones fiscales pasa, en mi opinión, por el estudio exhaustivo de todos y cada uno de los casos en las 39 provincias y partidos de la Castilla del siglo XVI y en cada uno de los años (que fueron casi todos) de vigencia de los servicios. Sólo así podrán precisarse las causas de dicho fenómeno; para su consecución las fuentes documentales son abundantes, precisas y elocuentes.

APENDICE I

EVOLUCION Y DISTRIBUCION DEL SERVICIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, POR PARTIDOS Y LOCALIDADES (1519-1555)

Nota: Sólo se incluye el repartimiento del primer año de vigencia del servicio ordinario y extraordinario.

(35) AGS, CG, leg. 721, servicio de los 345 cuentos de maravedíes, año de 1588.

Cuadro 1
TOLEDO (1519-1535)

<i>Localidad</i>	1519	1523	1526	1530	1535
Toledo y tierra	494.486	371.850	638.940	710.200	489.260
Villas de la Orden de					
San Juan	456.206	310.050	526.640	585.400	438.400
Cedillo	4.234	3.200	5.410	6.000	4.530
Huecas	9.870	7.400	12.750	14.200	6.790
Pero Moro	4.234	3.200	5.410	6.000	2.420
Humanes	14.831	11.150	19.170	21.300	9.060
Guadamur	1.412	1.050	1.830	2.000	3.620
Fuensalida	65.294	49.100	84.410	93.800	54.360
Villaseca	17.806	7.500	13.750	15.300	12.240
Cebolla	8.654	7.500	12.840	14.300	11.050
Santaolla y tierra	99.149	83.550	134.230	149.200	77.910
Villaluenga	14.559	6.500	12.190	13.500	10.880
Ajofrín	66.020	49.650	85.320	94.800	54.360
Villacarillo	28.729	21.600	37.060	41.200	22.650
Layos	3.955	2.950	5.040	5.600	1.750
Barcience	9.244	6.950	11.920	13.200	9.880
Carranque	7.625	5.700	9.810	10.900	8.600
Viso	9.180	6.900	11.830	13.200	8.150
Pinto	66.099	49.700	85.410	94.900	68.860
San Silvestre	4.232	2.500	2.560	2.900	2.180
Orgaz	66.099	49.700	85.410	94.900	54.360
Gálvez	22.592	15.000	25.410	28.200	21.730
Jumela	10.183	6.500	11.010	12.200	9.960
Malpica	7.094	5.000	8.440	9.400	17.210
Batres	4.237	3.200	5.410	6.000	3.160
Puebla de Guadalupe	61.026	45.850	78.900	87.700	58.890
Mejorada y Segurilla	25.410	19.200	32.840	36.500	21.740
Cervera	7.597	5.700	9.810	10.900	7.250
Puebla de Montalván y tierra	66.099	55.700	91.930	102.200	94.210
Azután	2.102	1.600	2.600	2.900	2.710
Colilla	11.026	8.300	14.580	16.200	9.960

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Torrijos (con Alcabón y Gerindote)	41.973	36.750	57.520	63.900	54.360
Caudilla	2.753	2.000	3.480	3.800	1.540
Escalona y tierra	104.655	87.700	150.470	167.300	154.020
Escalona (de muros adentro)	—	—	—	—	15.000
Arges	—	—	—	—	3.000
Cobisa	—	—	—	—	2.500
Nambroca	—	—	—	—	2.700
Burguillos	—	—	—	—	3.500
Santa María de Alba (Orden de San Juan)	—	—	—	—	2.500

Cuadro 2
TOLEDO (1538-1555)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Toledo y tierra	644.170	644.200	750.500	1.158.850	1.187.100
Villas de la Orden de					
San Juan	577.370	577.400	672.700	1.039.050	1.215.500
Cedillo	5.960	5.900	6.900	10.650	10.650
Huecas	8.940	8.900	10.400	16.000	16.000
Pero Moro	3.180	3.200	3.700	5.700	5.700
Humanes	11.930	11.900	13.900	21.400	21.400
Guadamur	4.760	4.800	5.600	8.600	8.600
Fuensalida	71.530	71.600	83.400	128.750	128.750
Villaseca	16.110	16.100	18.800	28.950	28.950
Cebolla	14.550	14.600	17.000	26.200	26.200
Santaolalla y tierra	102.590	102.600	119.500	184.500	184.500
Villaluenga	14.330	14.300	16.700	27.700	25.700
Ajofrín	71.580	71.600	83.400	128.750	128.750
Villacarrillo	29.830	29.800	34.700	53.450	53.450
Layos	2.300	2.300	2.700	4.150	4.150
Barciense	13.020	13.000	15.100	23.250	23.250
Carranque	11.320	11.300	13.200	20.350	20.350
Viso	10.740	10.700	12.500	19.250	19.250
Pinto	90.670	90.700	105.700	163.250	163.250

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
San Silvestre	2.860	2.800	3.300	5.100	5.100
Orgaz	71.580	71.600	83.400	128.750	128.750
Gálvez	28.610	28.600	33.300	51.300	51.300
Jumela	13.110	13.100	15.300	23.550	23.550
Malpica	22.610	22.700	26.400	40.650	40.650
Batres	4.160	4.100	4.800	7.400	7.400
Puebla de Guadalupe	77.530	77.500	70.300	108.200	108.200
Mejorada y Segurilla	28.630	28.600	33.300	51.300	51.300
Cervera	9.540	9.500	11.100	17.100	17.100
Puebla de Montalván y tierra	124.040	124.000	144.500	223.150	223.150
Azulán	3.560	3.600	4.200	6.450	6.450
Colilla	13.120	13.100	15.300	23.550	23.550
Torrijos (con Alcabón y Gerindote)	71.580	71.600	83.400	128.750	128.750
Caudilla	2.030	2.000	2.300	3.550	3.550
Escalona y tierra	202.790	202.800	236.300	364.850	369.900
Escalona (de muros adentro)	19.760	19.800	19.000	29.250	29.250
Argea	3.940	3.900	3.800	5.850	(1)
Cobisa	3.300	3.300	3.200	4.150	(1)
Nambroca	3.560	3.600	3.400	5.250	(1)
Burguillos	4.610	4.600	4.400	6.800	(1)
Santa María de Alba (Orden de San Juan) (2)	—	3.300	32.000	19.700	19.700
Huerta de Valdecarábanos (Orden de Calatrava)	—	—	—	—	51.900

(1) Incluido en Toledo y su tierra.

(2) Argamasilla de Alba.

Cuadro 3
MESA ARZOBISPAL DE TOLEDO (1535-1545)

Localidad	1535	1538	1540	1545
Talavera	95.150	125.290	125.300	195.800

Localidad	1535	1538	1540	1545
Parroquia de El Casar	18.400	24.220	24.200	37.800
Parroquia de Calavera	9.160	12.070	12.100	18.900
Cobisa	2.180	2.860	2.900	4.500
Parroquia del Villar del Pedroso	16.490	21.710	21.700	33.900
Parroquia de Garvín	36.430	47.970	48.000	75.000
Parroquia de Alía	52.920	69.680	69.700	108.900
Parroquia de Estrella	41.780	55.010	55.000	85.900
Parroquia de Alcaudete	49.840	65.600	65.600	102.500
Parroquia de Almoragüe	21.840	28.760	28.800	45.000
Parroquia de El Horcajo	24.650	32.460	32.500	50.800
Las Herencias	2.720	3.580	3.600	5.600
Alcalá de Henares	72.500	95.460	95.500	149.200
Tierra de Alcalá de Henares	158.580	208.800	208.800	326.300
Santorcaz	22.650	29.830	29.800	46.600
Puente del Arzobispo y Alcolea	36.430	47.970	(1)	75.000
Illescas	45.310	59.660	(1)	93.300
Tierra de Illescas	8.150	10.740	(1)	16.700
Valdemoro	49.840	65.620	(1)	102.500
Lillo	36.250	47.720	(1)	74.500
La Guardia y El Romeral	67.970	89.480	(1)	139.800
Yepes y Cabañas	98.930	130.250	(1)	203.600
Morata	13.690	18.030	(1)	28.100
Brihuega y tierra	53.470	70.410	(1)	110.000
Uceda y tierra	108.740	143.160	(1)	223.700
Torrelaguna	62.530	82.330	(1)	128.600
Talamanca	17.210	22.650	(1)	35.500
Tierra de Talamanca	112.370	147.940	(1)	231.100
Pesadilla	2.720	3.580	(1)	5.600
Belinchón	13.600	17.910	(1)	28.000
Utrilla y «Almaluez»	17.210	22.650	(1)	35.500
Alcolea de Torote y tierra	27.190	35.810	(1)	55.900

(1) No constan datos en el repartimiento del servicio para dicho año.

Cuadro 4
MESA ARZOBISPAL DE TOLEDO (1549-1555)

Localidad	1549	1552	1555
Talavera	302.300	302.300	302.300
Parroquia de El Casar	61.900	61.900	6900
Parroquia de Calera	30.950	30.950	30.950
Cobisa	7.400	7.400	7.400
Parroquia del Villar del Pedroso	55.450	55.450	55.450
Parroquia de Garvín	122.750	122.750	122.750
Parroquia de Alía	178.200	178.200	178.200
Parroquia de Estrella	140.600	140.600	140.600
Parroquia de Alcaudete	167.700	167.700	167.700
Parroquia de Almoragüe	73.600	73.600	73.600
Parroquia de El Horcajo	83.150	83.150	83.150
Las Herencias	8.600	8.600	8.600
Alcalá de Henares	230.400	230.400	230.400
Tierra de Alcalá de Henares	503.750	503.750	503.750
Santorcaz	43.500	46.500	46.500
Puente del Arzobispo y Alcolea	115.800	115.800	115.800
Illescas	144.000	143.900	143.900
Tierra de Illescas	25.700		
Valdemoro	158.300	158.300	158.300
Lillo	115.050	115.050	115.050
La Guardia y El Romeral	212.900	215.900	215.900
Yepes y Cabañas	258.400	313.850	313.850
Morata	43.300	43.300	43.300
Brihuega y tierra	200.200	200.200	200.200
Uceda y tierra	375.300	375.300	375.300
Torrelaguna	198.650	198.650	198.650
Talamanca	54.700	54.700	54.700
Tierra de Talamanca	356.800	356.800	356.800
Pesadilla	8.600	8.600	8.600
Belinchón	43.100	43.100	43.100
Utrilla y «Almaluez»	54.700	54.700	54.700
Alcolea de Torote y tierra	86.100	86.100	86.100

Cuadro 5
PROVINCIA DE CASTILLA (1535-1540)

Localidad	1535	1538	1540
Ocaña	116.740	153.700	153.700
Villatobas	21.380	28.150	28.200
Colmenar de Oreja	51.660	68.010	68.000
Villajero de Salvanés	20.160	26.550	26.600
Estremera	18.910	24.900	24.900
Valderacete	23.380	30.780	30.800
Paracuellos	20.870	27.480	27.500
Fuentidueña	4.850	6.390	6.400
Monhernando	8.670	10.590	10.600
Humanes	10.380	13.670	13.700
Cerezo	6.200	8.160	8.200
Robledillo	14.640	19.270	19.300
Raudona	4.440	5.840	5.800
Villarubia	26.240	34.560	34.600
Santa Cruz de la Zarza	42.560	56.030	56.000
Noblejas	7.020	9.240	9.200
Dosbarrios	37.600	49.500	49.500
Mora	47.940	63.120	63.100
Corral de Almaguer	64.460	84.870	84.900
Horcajo	7.850	10.340	10.300
Cabeza	5.990	7.890	7.900
Villanueva de Alcardete	29.540	38.900	38.900
Quintanar	26.969	35.500	35.500
Puebla de Almoradiel	15.080	19.860	19.900
Puebla de D. Fadrique	16.530	21.750	21.800
Toboso	40.180	52.900	52.900
Miguel Esteban	2.060	2.710	2.700
Campo de Criptana	65.290	85.960	86.000
Socuéllamos	40.910	53.860	53.900
La Mota	35.640	46.920	46.900
Santa María de los Llanos	4.550	5.990	6.000
Villamayor	26.860	35.370	35.400
Villaescusa de Haro	40.620	53.480	53.500
Hinojosa de la Orden	2.890	3.810	3.800

Localidad	1535	1538	1540
Congosto	1.040	1.360	1.400
Huélamos	9.610	12.650	12.700
Uclés	16.840	22.170	22.200
Tarancón	28.920	38.080	38.100
Villarubio	4.130	5.440	5.400
Fuente de Pero Naharro	12.190	16.050	16.100
Torrubia	8.580	11.300	11.300
Almendros	5.780	7.610	7.600
Rozalen	3.820	5.030	5.000
Tribaldos	4.130	5.440	5.400
Acebrón	5.580	7.340	7.300
Moraleja	720	950	1.000
Saelices	4.340	5.710	5.700
Villamanrique de la Ribera	3.510	4.630	4.600
Pedro Muñoz	3.210	4.230	4.200
Oreja	400	530	500

Cuadro 6
PROVINCIA DE CASTILLA (1545-1555)

Localidad	1545	1549	1552	1555
Ocaña	193.900	299.550	299.550	299.550
Villatobas	35.600	55.000	55.000	55.000
Colmenar de Oreja	85.800	132.600	132.600	132.600
Villajero de Salvanés	33.600	51.900	51.900	51.900
Estremera	31.400	48.500	48.500	48.500
Valderacete	38.900	60.050	60.050	60.050
Paracuellos	34.700	53.600	53.600	53.600
Fuentidueña	8.100	12.500	12.500	12.500
Monhernando	13.400	20.650	20.650	20.650
Humanes	17.300	26.650	26.650	26.650
Cerezo	10.300	15.850	15.850	15.850
Robledillo	24.400	37.600	37.600	37.600
Raudona	7.300	11.250	11.250	11.250
Villarubia	43.700	67.450	67.450	67.450
Santa Cruz de la Zarza	70.700	109.200	109.200	109.200

Localidad	1545	1549	1552	1555
Noblejas	11.600	17.850	17.850	17.850
Dosbarrios	62.500	96.550	96.550	96.550
Mora	79.600	123.050	123.050	123.050
Corral de Almaguer	107.100	165.400	153.600	165.400
Horcajo	13.000	20.000	20.000	20.000
Cabeza	10.000	15.400	15.4000	15.400
Villanueva de Alcardete	49.100	75.750	75.750	75.750
Quintanar	44.800	69.150	63.700	69.150
Puebla de Almoradiel	25.100	28.650	28.650	28.650
Puebla de D. Fadrique	27.500	42.350	42.350	42.350
Toboso	66.700	103.050	96.550	103.050
Miguel Esteban	3.400	5.250	4.450	4.450
Campo de Criptana	108.500	167.550	167.550	167.550
Socuéllamos	68.000	105.050	100.050	105.050
La Mota	59.200	91.300	88.250	91.300
Santa María de los Llanos	7.600	11.700	11.700	11.700
Villamayor	44.700	69.000	69.000	69.000
Villaescusa de Haro	67.500	104.250	95.600	104.250
Hinojosa de la Orden	4.800	7.400	7.400	7.400
Congosto	1.800	2.800	2.800	2.800
Huélamos	16.000	24.650	24.650	24.650
Uclés	28.000	43.100	43.100	43.100
Tarancón	48.100	74.250	74.250	74.250
Villarubio	6.800	10.500	10.500	10.500
Fuente de Pero Naharro	20.300	31.250	31.250	31.250
Torrubia	14.300	22.000	22.000	22.000
Almendros	9.600	14.800	14.800	14.800
Rozalen	6.300	9.700	9.700	9.700
Tribaldos	6.800	10.500	10.500	10.500
Acebrón	9.200	14.150	14.150	14.150
Moraleja	1.300	2.000	2.000	2.000
Saelices	7.200	11.100	11.100	11.100
Villamanrique de la Ribera	5.800	8.950	8.950	8.950
Pedro Muñoz	5.300	8.150	8.150	8.150
Oreja	500	800	800	800

Cuadro 7
CAMPO DE MONTIEL (1535-1540)

Localidad	1535	1538	1540
Villanueva de los Infantes	82.020	94.830	94.800
Alhambra	6.500	8.550	8.600
Carrizosa	1.040	1.360	1.400
Membrilla	81.510	107.310	107.300
La Solana	53.620	70.590	70.600
Fuencilla	16.220	21.360	21.400
Torre nueva	28.310	37.270	37.300
Villamanrique	15.910	20.940	20.900
Torre de Juan Abad	8.160	10.740	10.700
Almedina	24.740	32.570	32.600
Albadalejo de los Frailes	10.950	14.400	14.400
Terrinches	5.890	7.760	7.800
Villahermosa	30.890	40.670	40.700
La Osa	6.990	9.200	9.200
Montiel	10.510	13.830	13.800
Cañamares	410	530	500
Puebla de Montiel	5.780	7.610	7.600
Santa Cruz de los Cañamos	2.580	3.400	3.400
Torres de Montiel	1.690	2.580	2.600
Alcubillas	8.060	10.620	10.600
Cózar	9.510	12.520	12.520

Cuadro 8
CAMPO DE MONTIEL (1545-1555)

Localidad	1545	1549	1552	1555
Villanueva de los Infantes	119.600	184.800	184.800	184.800
Alhambra	10.900	16.800	16.800	16.800
Carrizosa	1.800	2.800	2.800	2.800
Membrilla	135.400	209.150	209.150	209.150
La Solana	89.100	137.700	127.700	187.700
Fuencilla	27.000	41.600	35.600	41.600
Torre nueva	47.100	72.700	72.700	72.700

Localidad	1545	1549	1552	1555
Villamanrique	26.400	40.650	40.650	40.650
Torre de Juan Abad	13.500	20.800	20.800	20.800
Almedina	41.100	63.450	51.550	63.450
Albadalejo de los Frailes	18.200	28.050	28.050	28.050
Terrinches	9.800	15.100	15.100	15.100
Villahermosa	51.400	79.300	68.950	79.300
La Osa	11.600	17.850	10.450	17.850
Montiel	17.400	26.800	26.800	26.800
Cañamares	600	900	900	900
Puebla de Montiel	9.600	14.800	14.800	14.800
Santa Cruz de los Cáñamos	4.300	6.600	6.600	6.600
Torres de Montiel	3.300	5.100	5.100	5.100
Alcubillas	13.400	20.650	20.650	20.650
Cózar	15.800	24.350	24.350	24.350
Villas del conde de Paredes (1)	114.600	177.100	(2)	

(1) Eran Villapalacios, Bienservida, Villaverde, Riopal y Cotillas. Tradicionalmente se incluían en el repartimiento de la provincia de Jaén.

(2) A partir del servicio de 1552-54 volvieron a incluirse en Jaén.

Cuadro 9
ALCARAZ (1519-1535)

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Alcaraz	119.579	10.000	160.470	178.500	92.980
Tierra de Alcaraz					39.750
Paterna					4.550
Bogarra					10.740
Ayna					8.470
Villanueva de Alcaraz	291.941	219.550	377.270	419.600	30.680
Bonillo					34.090
Munera					10.330
Lezuza					9.710
Balazote					720
Peñas de S. Pedro					45.560
Villarobledo	46.595	35.000	60.180	66.900	64.880

Cuadro 10
ALCARAZ (1538-1555)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Alcaraz	122.420	122.400	147.500	227.900	227.900
Tierra de Alcaraz	52.330	52.300	63.000	97.350	
97.350					
Paterna	5.990	6.000	7.200	11.100	11.100
Bogarra	14.150	14.200	17.100	26.350	26.350
Ayna	11.150	11.200	13.500	20.800	20.800
Villanueva de Alcaraz	40.400	40.400	48.700	75.150	75.150
Bonillo	44.880	44.900	54.100	83.600	83.600
Munera	13.600	13.600	16.400	25.250	25.250
Lezuza	12.780	12.700	15.400	23.700	23.700
Balazote	950	1.000	1.200	1.850	1.850
Peñas de S. Pedro	59.990	60.000	72.300	111.650	96.600
Villarobledo	85.420	85.400	102.900	158.950	158.950
Beas (1)	—	—	—	139.500	(2)
Letur (3)	—	—	—	26.950	(4)

(1) Tradicionalmente se incluía en la provincia fiscal de Jaén.

(2) A partir del servicio de 1552-54 volvió a repartir por Jaén.

(3) Tradicionalmente se incluía en Murcia.

(4) En el servicio 1552-54 volvió a integrarse en la provincia de Murcia.

Cuadro 11
CUENCA (1519-1535)

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Cuenca	132.119	111.400	180.190	200.300	187.050
Tierra de Cuenca	435.306	327.250	562.510	625.200	323.880
Mira	5.369	4.000	6.880	7.600	16.430
Utiel	50.847	38.250	65.690	73.000	54.770
Requena	94.600	71.200	122.210	135.900	96.770
Almodóvar del Pinar	31.765	23.800	41.010	45.600	18.250
Peral	23.021	14.900	25.130	28.000	8.210
Piqueras	12.448	9.350	16.050	17.800	7.750
Motilla del Palancar	29.661	22.300	38.260	42.500	41.080

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Buenache de Alarcón					
y Solera	16.241	12.200	20.920	23.200	25.470
Barchin	20.552	15.450	26.510	29.500	15.520
Olmeda de las Valeras	6.355	4.750	8.160	9.100	5.480
Valera de Yuso	24.010	18.050	31.010	34.500	17.790
Gabaldón	1.835	1.350	2.380	2.500	4.560
Cañavate	28.957	21.750	37.430	41.600	32.930
Valverde y Montecillas	17.678	13.300	22.840	25.400	27.380
Monteagudo	13.416	10.100	17.340	19.300	10.040
Paracuellos	9.465	7.100	12.200	13.600	10.580
Altarejos	14.549	10.900	18.800	20.900	16.310
Iniesta	130.279	88.400	150.010	166.700	136.920
Villanueva de la Jara	72.030	53.950	93.030	103.400	109.540
Belmonte, Castillo de Garcimuñoz, Alarcón, Zafra, Alcalá del Río, Honrubia y Montalva- nejo (1)	201.975	170.000	291.490	324.000	282.980
Albaladejo el Menor	14.549	10.900	18.810	20.900	16.300
San Clemente	83.333	62.700	107.620	119.600	129.620
Vara del Rey	15.818	11.700	20.460	22.700	19.160
La Roda	22.595	17.000	29.170	32.400	52.690
Minaya	3.107	2.350	3.940	4.400	7.290
Santa María del Campo y Santiago de la Torre	59.316	44.600	76.610	85.200	45.640
Provencio	45.905	34.500	59.270	65.900	54.770
Priego	38.839	29.200	50.180	55.800	38.800
Cañaveras	16.950	12.700	21.830	24.300	27.380
Huerta del Obispo	4.224	3.150	5.410	6.000	6.850
Avia	4.224	3.150	5.410	6.000	5.480
Moya y tierra	99.150	84.150	137.900	153.300	155.350
Villas de D. Juan Hurtado de Mendoza, con Valde- cabras y Las Majadas	165.250	139.300	226.160(2)	251.400	114.100
Villoria	2.822	(3)	(3)	(3)	1.370
Portilla	2.680	2.000	3.390	3.800	4.100
Yunta	5.790	4.400	7.430	8.300	8.210
Pobo y Embid	9.892	7.400	12.750	14.200	14.600

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Molina y tierra (4)	165.251	124.300	213.500	237.300	237.330
Mesas	7.774	5.800	10.000	11.100	8.660
Pedroñeras	7.774	5.800	10.000	11.100	15.970
Pedernoso	7.774	5.800	10.000	11.100	7.760
Alberca	7.774	5.800	10.000	11.100	16.430
«Yemeda»	—	—	—	—	600
«Viller»	—	—	—	—	7.080
Cuevas Menadas	—	—	—	—	800

- (1) Señorío del marqués D. Diego López Pacheco.
- (2) Villas y lugares de Diego Hurtado de Mendoza que eran de D. Pedro de Barrientos.
- (3) Lugar despoblado
- (4) Con la villa de Fuente el Saz.
- (5) Tierra de Molina.

Cuadro 12
CUENCA (1538-1555)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Cuenca	246.280	246.300	254.500	393.000	393.000
Tierra de Cuenca	426.570	426.600	461.800	699.150	699.150
Mira	21.640	21.600	22.900	35.250	35.250
Utiel	72.110	72.100	76.400	117.650	117.650
Requena	127.420	127.400	134.900	208.500	208.500
Almodóvar del Pinar	24.040	24.000	25.400	39.100	39.100
Peral	10.800	10.800	11.500	17.700	17.700
Piqueras	10.200	10.200	10.800	16.650	16.650
Motilla del Palancar	54.080	54.100	57.300	88.250	88.250
Buenache de Alarcón					
y Solera	33.540	33.500	35.500	54.700	54.700
Barchin	20.440	20.400	21.600	33.250	33.250
Olmeda de las Valeras	7.210	7.200	7.600	11.700	11.700
Vaiera de Yuso	23.490	23.400	24.800	38.200	38.200
Gabaldón	6.010	6.000	6.300	9.700	9.700
Cañavate	43.360	43.400	45.900	70.700	70.700
Valverde y Montecillas	36.050	36.100	38.200	58.850	58.850
Monteagudo	13.290	13.200	13.900	21.400	21.400

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Paracuellos	13.930	13.900	14.800	22.800	22.800
Altarejos	21.470	21.500	22.700	34.950	34.950
Iniesta	180.270	180.300	190.900	294.900	294.900
Villanueva de la Jara	144.230	144.200	152.700	236.000	236.000
Belmonte, Castillo de Garcimurto, Alarcón, Zafra, Alcalá del Río, Honrubia y Montalvanejo	372.590	338.800	358.700	554.100	554.100
Albaladejo el Menor	21.460	21.500	22.700	34.950	34.950
San Clemente	170.660	170.700	180.800	279.350	279.350
Vara del Rey	25.230	25.200	26.600	41.100	41.100
La Roda	69.380	69.400	73.500	113.200	113.200
Minaya	9.600	9.600	10.200	15.700	15.700
Santa María del Campo y Santiago de la Torre	60.090	60.100	63.700	98.100	98.100
Provencio	72.110	72.100	76.400	117.700	117.700
Priego	51.090	51.100	54.100	83.300	83.300
Cañaveras	36.050	36.100	38.200	58.850	58.850
Huerta del Obispo	9.020	9.000	9.500	14.650	14.650
Avia	7.220	7.200	7.600	11.700	11.700
Moya y tierra	204.540	204.500	216.600	334.500	334.500
Villas de D. Juan Hurtado de Mendoza, con Valdecabras y Las Majadas	150.220	150.200	143.800 (1)	222.050	222.050
Villoria	1.800	1.800	1.900	2.950	2.950
Portilla	5.390	5.400	5.700	8.800	8.800
Yunta	10.800	10.800	11.500	17.700	17.700
Pobo y Embid	19.220	19.200	20.300	31.250	31.250
Molina y tierra	312.430	312.500	334.900	517.300	517.300
Mesas	11.400	11.400	12.100	18.650	18.650
Pedroñeras	21.020	21.00	22.300	34.350	34.350
Pedernoso	10.220		10.800	16.650	16.650
Alberca	21.640	21.600	22.900	35.250	35.250
«Yemeda»	800	800	900	—	—
«Vilhel»	9.220	9.200	8.900	13.700	13.700
Cuevas Menadas (2)	1.050	1.100	(3)	(3)	(3)
Serna del Obispo (2)	130	100	(3)	(3)	(3)
Serna de la Solana (2)	520	500	(3)	(3)	(3)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Terraza (2)	780	800	(3)	(3)	(3)
Castellote (2)	650	600	(3)	(3)	(3)
Rinconcillo (2)	380	400	(3)	(3)	(3)
Cañizares (2)	380	400	(3)	(3)	(3)
Torraiva y Beteta y sus tierras	—	—	75.500	116.300	116.300
Valdecabras y las Majadas	—	—	15.300	23.550	23.550
Jumilla	—	—	32.500	50.050	50.050
Cañamares	—	—	6.300	9.700	9.700

- (1) Sin Valdecabras y las Majadas.
 (2) Tierra de Molina.
 (3) Va repartido en Molina y su tierra.

Cuadro 13
 HUETE (1519-1535)

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Huete	593.214	446.100	766.570	852.00	11.440
Tierra de Huete					603.280
Villar de Saz	28.250	21.250	36.510	40.600	22.360
Villarejo de Fuentes y tierra	52.966	39.800	68.440	76.100	67.870
Escamilla	27.540	20.650	35.590	39.600	30.630
Pareja y tierra (1)	100.985	76.000	130.460	145.000	66.190
Ventosa	13.278	10.000	17.150	19.100	19.380
Montalvo y tierra	31.760	23.850	41.010	45.600	27.560
Cervera	6.170	4.650	7.980	8.900	4.530
Villarejo de la Peñuela	3.532	3.650	4.490	5.000	3.750
Paredes	351	250	440	500	—
Vindel	7.616	5.700	9.910	10.900	6.740
Puebla de Almenara	18.646	14.000	24.030	26.700	18.770
Olivares	—	—	—	—	6.780
Santa María de Poyos	—	—	—	—	2.500

- (1) Incluía también a Córcoles y Val del Oso.

Cuadro 14
HUETE (1538-1555)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Huete	146.730	146.700	143.200	221.150	221.150
Tierra de Huete	794.290	794.300	775.700	1.197.650	1.197.650
Villar de Saz	29.450	29.500	28.900	44.500	44.500
Villarejo de Fuentes y tierra	89.490	89.500	88.200	136.150	136.150
Escamilla	40.330	40.300	38.500	59.450	59.450
Pareja y tierra (1)	87.090	87.100	83.800	129.350	129.350
Ventosa	26.230	26.200	25.600	39.400	39.400
Montalvo y tierra	36.290	36.300	35.300	54.500	54.500
Cervera	5.960	6.000	5.700	8.800	8.800
Villarejo de la Peñuela	5.060	5.100	4.900	7.550	7.550
Paredes	—	—	—	—	—
Vindel	8.870	8.800	8.600	13.250	13.250
Puebla de Almenara	24.850	24.900	24.700	38.050	38.050
Olivares	9.050	9.100	8.500	13.100	13.100
Santa María de Poyos	—	3.300	3.200	4.950	4.950

(1) Con Córcoles y Val del Oso.

Cuadro 15
GUADALAJARA (1519-1535)

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Guadalajara	110.453	93.050	150.470	167.300	61.000
Tierra de Guadalajara	261.294	196.500	337.640	375.300	217.310
Jadraque y sesmos de Henares y Bornova	114.784	96.300	156.060	173.500	127.480
Sesmo de Durón	20.235	15.200	26.150	29.100	44.730
Valdelarriba de Santiuste	15.422	11.600	19.910	22.100	20.330
Miralrío, Barripetro, Torremocha, Fuentesabina, Torresabina, Cabrera, Bres, Pozancos y Pelegrina	17.035	12.800	22.020	24.500	26.900

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Moratilla	5.424	4.050	6.970	7.700	3.620
Inviernas, Morachel, Masegoso, Alaminos y Sotillo	8.787	6.600	11.280	12.500	24.830
Tendilla, Aranzueque, Fuentelviejo, Meco y Loranca	63.513	53.250	87.620	97.400	90.410
Campillo y Monasterio Cobeña, Daganzo, Ijes, Paredes y Torija	18.728	9.600	16.240	18.000	12.800
68.158	57.250	92.750	103.100	110.080	
Tamajón, Algecilla, Retuerta, Palazuelos, Castrejón, Almadrones, Carabias, Ledanca, Villanueva, Cogallar, Hontanares	33.895	25.500	43.760	48.590	67.100
Beleña, Vallehermoso de Tajuña y Sacedón	27.616	22.800	37.250	41.600	54.990
Colmenar de la Sierra, Cardoso, El Vado, Valconete y Matallana	25.616	21.800	37.160	41.300	40.060
Tierras que eran de Pedro Carrillo (1)	25.725	21.800	34.860	38.800	45.300
Pioz, El Pozo, Yélamos y Atazón	26.440	22.000	35.690	39.700	28.620
Mondéjar	18.362	15.300	24.400	27.100	35.160
Cifuentes y tierra Vallehermoso de las Monjas	64.965	54.800	88.630	98.500	88.800
6.605	5.000	8.530	9.500	—	
Miedes y Mandayona	37.092	30.900	51.190	56.900	42.700
Hazañón y Viana	22.197	18.700	32.020	35.600	14.110
Galve y Baides	18.362	13.800	23.670	26.300	23.090
Sigüenza	30.609	25.000	42.930	47.700	33.960
Yunquera y Utande	13.220	11.000	18.810	20.900	25.350
Tierra del duque del Infantado (2)	706.204	597.100	1.006.200	1.118.900	843.070
Fresno de Torote	—	—	—	—	5.000
Serracinos	—	—	—	—	2.500

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Miraelcampo	—	—	—	—	1.500
Almuna	—	—	—	—	1.100
Alquería del Canal	—	—	—	—	500
Alquería de Medianedo	—	—	—	—	200
Marchamalo	—	—	—	—	10.000
Azuqueca	—	—	—	—	1.500
Usanos	—	—	—	—	6.000
Málaga	—	—	—	—	10.000
Fresno	—	—	—	—	1.000
Yela	—	—	—	—	2.000
Buitrago (muros adentro)	—	—	—	—	10.000
S. Pedro de Palmiches	—	—	—	—	3.500
Heras	—	—	—	—	4.000
Maluque	—	—	—	—	500
Espinosa	—	—	—	—	5.000
Alquería de Majanar	—	—	—	—	400
Montesclaros	—	—	—	—	3.000
Cañamares	—	—	—	—	5.000
Olmedilla	—	—	—	—	500
La Casa	—	—	—	—	3.500

(1) Torralba y Beteta y sus tierras.

(2) Hita, «Tuxeque», Somosierra, Robregordo, El Atazar, La Puebla «de la muger muerta», Manzanares, Colmenar Viejo, Guadarrama, Galapagar, Guadalix, S. Martín de Valdeiglesias, La Higuera, Arenas, El Prado, Métrida, Valdeolivas, Salmerón, Alcocer y Buitrago y sus tierras.

Cuadro 16
MURCIA (1519-1535)

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Murcia y tierra	291.673	219.300	376.910	419.000	421.710
Lorca	147.116	110.600	190.100	211.300	167.310
Adelantamiento de Murcia (con Mula)	76.204	64.300	110.370	122.700	—
Cartagena	18.138	15.150	25.960	28.900	22.880
Chinchilla	92.434	69.500	119.440	132.800	91.530

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Albacete	96.050	72.200	124.040	137.900	169.920
Almansa	31.801	23.900	41.100	45.800	38.120
Hellín	53.683	36.000	61.100	67.900	59.810
Villena	96.050	62.600	106.240	118.100	84.670
Yecla	31.801	23.900	41.100	45.800	38.100
Tobarra	31.801	19.900	33.760	37.500	21.340
Cieza	17.652	13.250	22.750	25.300	13.480
Aledo	11.608	8.000	13.670	15.200	8.710
Pliego (1)	4.791	3.600	6.140	6.800	7.190
Caravaca	48.021	36.100	62.020	68.900	78.530
Ceheguin	31.504	23.700	40.730	45.300	32.770
Canara	1.412	1.050	1.830	2.000	—
Moratalla	31.063	23.350	40.090	44.600	48.600
Socovos	2.828	2.100	3.670	4.100	2.720
Ferez	3.530	2.650	4.490	5.000	2.140
Letur	16.240	12.200	20.920	23.200	15.400
Lietor	19.505	14.650	25.140	27.900	21.750
Yeste y «Taibilla»	54.873	41.250	70.920	78.900	67.970
Segura y Orcera	38.134	28.650	49.270	54.900	53.540
Siles	42.160	31.700	54.500	60.700	30.760
Torres de Albánchez	26.270	19.750	33.940	37.700	17.400
Hornos	15.847	11.950	20.460	22.700	19.930
Puerta	4.659	3.500	5.960	6.600	2.980
Genave	15.536	11.700	20.000	22.200	18.130
Villarodrigo	39.125	29.400	50.550	56.200	30.810
Bayona	5.227	3.950	6.690	7.400	1.990
Benatae	16.093	12.100	20.730	23.000	7.900
Calasparras	19.721	14.800	25.410	28.200	14.470
Archena	6.638	5.000	8.530	9.500	2.460
Fortuna	2.400	1.800	3.120	3.450	2.940
Campos	2.400	1.800	3.120	3.450	2.040
Mula	(2)	(2)	(2)	(2)	77.030
«Librilla»	—	—	—	—	4.100
Alhama	—	—	—	—	4.340
Molina	—	—	—	—	14.790
Alguazas	—	—	—	—	7.540
Ceuti	31.778 (3)	23.900 (3)	41.010 (3)	45.600 (3)	6.360

Localidad	1519	1523	1526	1530	1535
Lorqui					3.110
Cotillas	15.551	11.700	20.090	22.300	1.690
Albudeite					2.110
Ricote					6.710
Villanueva de Ricote					1.260
Olea					2.720
«Avrox»	22.592	17.000	29.170	32.400	2.720
Blanca					6.750
«Havara»					3.600
Sax					16.230
Ves	31.801	23.900	41.100	45.800	10.600
Montealegre					2.280
Carcelén	—	—	—	—	800
«Hantar y Albatama»	—	—	—	—	150
Puebla	—	—	—	—	3.100

- (1) Pertenecía a la encomienda de Aledo.
 (2) Incluido en el repartimiento del Adelantamiento de Murcia.
 (3) Incluía también a Alcantarilla.

Cuadro 17
MURCIA (1538-1555)

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Murcia y tierra	423.570	423.600	468.800	723.500	723.500
Lorca	220.280	220.300	243.800	376.200	376.200
Cartagena	30.130	30.100	33.300	51.450	51.450
Chinchilla	120.510	120.510	133.400	206.050	206.050
Albacete	223.730	223.730	247.600	382.100	382.100
Almansa	50.190	50.200	55.600	85.950	85.950
Hellín	78.750	78.800	87.200	134.600	134.600
Villena	111.470	111.500	123.400	190.650	190.650
Yecla	50.170	50.200	55.600	85.800	85.800
Tobarra	28.100	28.100	31.100	48.050	48.050
Cieza	17.750	17.800	19.700	30.350	30.350

Localidad	1538	1540	1545	1549	1555
Aledo	11.470	11.500	12.700	19.540	19.550
Pliego (1)	9.470	9.500	10.500	16.200	16.200
Caravaca	103.400	103.400	114.400	176.650	176.650
Ceheguín	43.150	43.200	47.800	73.750	73.750
Moratalla	63.990	64.000	70.800	109.350	109.000
Socovos	3.580	3.600	4.000	6.150	6.150
Ferez	2.810	2.800	3.100	4.800	4.800
Letur	20.280	20.300	22.500	26.950	26.950
Lietor	28.630	28.600	31.700	49.000	49.000
Yeste y «Taibilla»	89.500	89.500	99.100	152.900	152.900
Segura y Orcera	70.490	70.500	78.000	120.450	120.450
Siles	40.500	40.500	44.800	69.150	69.150
Torres de Albánchez	22.900	22.900	25.300	39.000	39.000
Hornos	26.250	26.300	29.100	44.950	44.950
Puerta	3.930	3.900	4.300	6.600	6.600
Genave	23.870	23.900	26.500	40.800	40.800
Villarodrigo	40.570	40.600	44.900	69.300	58.000
Bayona	2.610	2.600	2.900	4.450	4.450
Benatae	10.400	10.400	11.500	17.700	17.700
Calasparras	19.060	19.100	21.100	32.500	32.500
Archena	3.250	3.300	3.700	5.700	5.700
Fortuna	3.880	3.900	4.300	6.600	6.600
Campos	2.680	2.700	3.000	4.600	4.600
Mula	101.420	101.400	112.200	173.250	173.250
«Librilla»	5.390	5.400	6.000	9.250	9.250
Alhama	5.710	5.700	6.300	9.700	9.700
Molina	19.480	19.500	21.600	33.250	33.350
Alguaza	9.920	9.900	11.000	16.950	16.950
Ceuti	8.370	8.400	9.300	14.300	14.300
Lorqui	4.100	4.100	4.500	6.950	6.950
Cotillas	2.230	2.200	2.400	3.700	3.700
Albudeite	2.780	2.800	3.100	4.800	4.800
Ricote	8.840	8.800	9.700	14.950	14.959
Villanueva de Ricote	1.660	1.700	1.900	2.950	2.950
Olea	3.580	3.600	4.000	6.150	6.150
«Avrox»	3.650	3.700	4.100	6.300	6.300
Blanca	8.890	8.900	9.900	15.250	15.250
«Havara»	4.740	4.700	5.200	8.000	8.000

Juan M. CARRETERO ZAMORA

<i>Localidad</i>	1538	1540	1545	1549	1555
Sax	21.370	21.400	23.700	36.500	36.500
Ves	13.950	14.000	15.500	23.900	23.900
Montealegre	3.000	3.000	3.300	5.100	5.100
Carcelén	1.050	1.100	1.000	1.550	1.550
«Hontar y Albatana»	200	200	200	300	300
Puebla	4.080	4.100	3.900	6.000	6.000
Hebanilla	22.800	12.000	13.300	20.500	20.500
Alcantarilla	9.900	10.000	11.100	17.100	17.100

(1) Encomienda de Aledo.

APENDICE II

COEFICIENTE MARAVEDIES/PECHERO

Cuadro 1
TOLEDO

<i>Localidad</i>	A	B	C	D	E	F
Toledo y tierra	5.898	108,3	102,9	91,5	82,9	109,2
Villas de la Orden						
de San Juan	3.696	142,4	135,3	130,9	118,6	156,2
Cedillo	64	84,5	80,3	78,1	70,7	92,1
Huecas	72	117,0	166,6	104,1	94,3	123,6
Pero Moro	27	200,3	190,3	92,5	89,6	118,5
Humanes	75	255,6	243,2	133,3	120,8	158,6
Guadamur	73	25,0	23,8	54,7	49,5	65,7
Fuensalida	415	203,3	193,3	144,5	130,9	172,5
Villaseca	166	82,8	78,6	81,3	73,7	96,9
Cebolla	123	104,3	99,1	99,1	89,8	118,6
Santaolalla y tierra	637	210,7	200,1	135,0	122,3	161,0
Villaluenga	118	103,3	98,1	101,6	92,2	121,1
Ajofrín	411	207,5	197,2	145,9	132,2	174,2
Villacarrillo	320	115,8	110,0	78,1	70,1	93,1
Layos	20	252,0	239,5	100,0	87,5	115,0
Barcience	96	124,1	117,9	114,5	102,9	135,4
Carranque (1)	68	144,2	137,0	139,7	126,4	166,1
Pinto	493	173,2	164,5	154,1	139,6	183,9
San Silvestre	29	88,2	83,7	83,1	75,1	96,5
Orgaz	384	22,4	211,3	156,2	141,5	186,4
Gálvez	213	119,2	113,3	112,6	102,0	134,2
Jumela	140	78,6	74,7	78,5	71,1	93,5
Malpica	278	30,3	28,8	68,3	6,9	81,6
Batres	56	96,6	91,7	62,5	56,4	73,2
Puebla de						
Guadalupe	691	114,1	108,4	94,0	85,2	112,1
Mejorada y						
Segurilla	230	142,7	135,6	104,3	94,5	124,3
Cervera	90	109,0	103,5	88,8	80,5	105,5
Puebla de Moltaván						
y tierra	1.050	87,5	83,1	99,0	89,7	118,0
Azután	35	76,0	72,0	85,7	77,4	102,8
Colilla	136	107,2	101,8	80,8	73,2	96,3

Localidad	A	B	C	D	E	F
Torrijos (con Alcabón y Gerindote)	577	99,6	94,6	103,9	94,2	124,0
Caudilla	17	204,7	194,1	100,1	90,5	117,6
Escalona y tierra	1.805	83,3	79,1	94,1	85,3	112,3

(1) No se incluyeron a 8 viudas y 5 menores pecheros.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1526. C = mrs/vec. servicio de 1527. D = mrs/vec. según propuesta de las averiguaciones. E = mrs/vec. servicio de 1535. F = mrs/vec. servicio de 1540.

Cuadro 2
MESA ARZOBISPAL DE TOLEDO

Localidad	A	B	C	D	E	F
Talavera	1.115	64,1	94,1	58,4	112,3	175,6
Parroquia de El Casar	303	78,6	66,9	60,7	79,8	124,7
Parroquia de Calera	227	61,4	44,4	40,3	53,3	83,2
Cobisa	46	46,4	52,1	47,3	63,0	97,8
Parroquia del Villar del Pedroso	286	71,6	63,6	57,6	75,8	118,5
Parroquia de Garvín	806	70,6	49,8	45,1	59,5	93,0
Parroquia de Alía	627	140,9	93,1	84,4	111,1	173,6
Parroquia de Estrella	649	74,8	71,0	64,3	84,7	132,3
Parroquia de Alcaudete	828	36,3	66,4	60,1	79,2	123,7
Parroquia de Almotragüe	312	25,6	77,2	70,0	92,3	144,2
Parroquia de El Horcajo	486	126,4	55,9	50,7	66,8	104,5
Las Herencias	59	73,3	50,8	46,1	61,0	94,9
Alcalá de Henares	850	64,0	94,1	85,2	112,3	175,5
Tierra de Alcalá	2.269	70,9	77,1	69,8	92,0	143,8
Santorcaz	216	197,7	115,7	104,4	137,9	215,7
Puente del Arzobispo y Alcolea	383	78,7	104,9	95,1	—	195,8
Illescas	556	122,5	89,9	81,4	—	167,8
Tierra de Illescas	89	152,8	101,1	91,5	—	187,6
Valdemoro	558	71,3	98,5	89,3	—	183,6
Lillo	461	57,6	71,6	78,6	—	161,6
la Guardia y el Romeral	829	61,3	90,4	81,9	—	168,6

Localidad	A	B	C	D	E	F
Yepes y Cabañas	981	84,0	11,2	100,8	—	207,5
Morata	239	66,1	63,1	57,2	—	117,5
Brihuega y tierra	1.091	68,2	54,0	49,0	—	100,8
Uceda y tierra	1.819	96,9	65,9	59,7	—	122,9
Torrelaguna	671	142,1	102,8	93,1	—	191,6
Talamanca	237	46,7	80,1	72,6	—	149,7
Tierra de Talamanca	1.313	96,5	94,4	85,5	—	176,0
Pesadilla	51	108,4	58,8	53,3	—	109,8
Beliinchón	168	99,5	89,2	80,9	—	166,7
Utrilla y Almaluez	258	80,9	73,6	66,7	—	137,5
Alcolea de Torote y tierra	425	101,3	70,5	63,9	—	131,5

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1528. C = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. D = mrs/vec. servicio de 1535. E = mrs/vec. servicio de 1540. F = mrs/vec. servicio de 1545.

Cuadro 3
PROVINCIA DE CASTILLA

Localidad	A	B	C	D	E	F
Ocaña	1.306	73,5	98,6	89,3	117,6	148,4
Villatobas	248	77,5	95,1	86,2	113,7	143,5
Colmenar de Oreja	583	116,4	97,7	88,6	116,6	147,1
Villarejo de Salvanés	234	61,2	95,0	86,1	113,6	143,5
Estamera	213	111,2	97,9	88,7	116,9	147,4
Valderacete	272	47,9	94,8	85,9	113,2	143,0
Paracuellos	236	57,7	97,5	88,4	116,5	147,0
Fuentidueña	71	66,7	75,4	68,3	90,1	114,0
Monhernando	109	—	87,8	79,5	97,2	122,9
Humanes	139	—	82,4	74,6	98,5	124,4
Cerezo	79	—	86,5	78,4	103,7	130,3
Robledillo	178	—	90,7	82,2	108,4	137,0
Raudona	57	—	86,0	77,8	101,7	128,0
Villarrubia	305	79,6	94,6	86,0	113,4	143,2
Sta. Cruz de la Zarza	412	93,7	114,0	103,3	135,9	171,6
Noblejas	90	76,3	86,1	78,0	102,2	128,8

Localidad	A	B	C	D	E	F
Dosbarrios	424	103,4	97,8	88,6	116,7	147,4
Mora	541	85,4	97,7	88,6	116,6	147,1
Corral de Almaguer	624	107,2	114,0	103,3	136,0	171,6
Horcajo	97	87,9	89,3	80,9	106,1	134,0
Cabeza	75	150,0	88,1	79,8	105,3	133,3
Villanueva de Alcardete	334	104,6	97,6	88,4	116,4	147,0
Quintanar	311	68,5	95,6	86,7	114,1	144,0
Puebla de Almoradiel	195	85,0	85,3	77,3	102,0	128,7
Puebla de D. Fadrique	213	77,8	85,1	77,6	102,3	129,1
Toboso	389	77,6	114,0	103,2	135,9	171,4
Miguel Esteban	28	25,3	81,4	73,5	96,4	121,4
Campo de Criptana	632	78,1	113,9	103,3	136,0	171,6
Socuéllamos	396	71,8	114,0	103,3	136,1	171,7
La Mota	415	89,9	94,7	85,8	113,0	142,6
Sta. María de los Llanos	65	92,2	77,1	70,0	92,3	116,9
Villamayor	303	87,9	97,8	88,6	116,8	147,5
Villaescusa de Haro	473	100,2	94,7	85,8	113,1	142,7
Hinojosa de la Orden	44	91,5	95,2	65,6	86,3	109,0
Congosto	16	66,6	71,3	65,0	87,5	112,5
Huélamo	133	80,1	79,7	72,2	95,4	120,3
Uclés	217	92,8	85,6	77,6	102,3	129,0
Tarancón	336	—	95,0	86,0	113,3	143,1
Villarrubio	52	—	87,6	79,4	103,8	130,7
Fuente de Pero Naharro	144	—	93,4	84,6	111,8	140,9
Torrubia	113	—	83,7	75,9	100,0	126,5
Almendros	76	—	84,0	76,0	100,0	126,3
Rozalén	51	—	82,7	74,9	98,0	123,5
Tribaldos	62	—	73,5	66,6	87,0	109,6
Acebrón	74	—	83,1	75,4	98,6	124,3
Moraleja	12	—	66,5	60,0	83,3	108,3
Saelices	63	—	76,0	68,8	90,4	114,2
Villamanrique de la Ribera	50	—	77,5	70,2	92,0	116,0
Pedro Muñoz	50	—	70,7	64,2	84,0	106,0
Oreja	17	—	47,0	23,5	29,4	29,4

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1528. C = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. D = mrs/vec. servicio de 1535. E = mrs/vec. servicio de 1540. F = mrs/vec. servicio de 1545.

Cuadro 4
CAMPO DE MONTIEL

Localidad	A	B	C	D	E	F
Villanueva de los Infantes	697	76,8	84,8	117,6	136,0	171,5
Alhambra	83	59,9	86,5	78,3	103,6	131,3
Carrizosa	16	74,0	71,2	65,0	87,5	112,5
Membrilla	789	91,6	114,0	103,3	135,9	171,6
La Solana	519	103,2	114,0	103,3	136,0	171,6
Fuencilla	189	112,8	94,6	85,8	113,2	142,8
Torrenueva	329	90,0	94,9	86,0	113,3	143,1
Villamanrique	210	93,1	83,6	75,7	99,5	125,7
Torre de Juan Abad	105	119,6	85,7	77,7	101,9	128,5
Almedina	291	81,4	93,8	85,0	112,0	141,2
Albadalejo de los Frailes	141	100,6	85,7	77,6	102,1	129,0
Terrinches	77	107,7	84,3	76,4	101,2	127,2
Villahermosa	349	105,9	97,6	88,5	116,6	147,2
La Osa	101	105,5	76,3	69,2	91,0	114,8
Montiel	136	71,4	85,5	77,2	101,4	85,2
Cañamares	7	67,7	65,1	58,5	71,4	85,7
Puebla de Montiel	84	98,7	76,0	68,8	90,4	114,2
Santa Cruz de los Cáñamos	37	83,2	77,0	69,7	91,8	116,2
Torres de Montiel	29	81,7	74,6	58,2	89,6	113,7
Alcubillas	104	82,0	85,5	77,5	101,9	128,8
Cózar	122	72,8	85,9	77,9	102,4	129,5

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1528. C = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. D = mrs/vec. servicio de 1535. E = mrs/vec. servicio de 1540. F = mrs/vec. servicio de 1545.

Cuadro 5
ALCARAZ

Localidad	A	B	C	D	E	F
Alcaraz	1.114	91,2	92,1	83,4	109,8	132,4
Tierra de Alcaraz (1)	585	69,7	74,9	67,9	89,4	107,6
Paterna	65	82,0	77,2	70,0	93,2	110,7

Localidad	A	B	C	D	E	F
Bogarra	156	95,2	76,0	68,8	91,0	109,6
Ayna	123	73,9	76,0	68,8	91,0	109,7
Villanueva de Alcaraz	356	217,7	95,1	86,1	113,4	136,7
Bonillo	390	269,7	96,4	87,4	115,1	138,7
Munera	150	247,3	76,0	68,8	90,6	109,3
Lezuza	137	239,4	78,2	70,8	92,7	112,4
Balazote	11	122,7	72,5	65,4	90,9	109,0
Peñas de San Pedro	441	170,4	114,0	103,3	136,0	163,9
Villarrobledo	628	91,0	114,0	103,3	135,9	163,8

(1) AGS, CG, leg. 768, f.º 82r. La averiguación no incorpora la distribución villa a villa de los maravedíes del servicio, aunque sí la población pechera: Vianos, 191 vecinos; Salobre, 17; Reolid, 11; Horcajo, 5; Viveros, 49; Cubillo, 9; Canaleja, 29; Povedilla, 34; Masegosos, 32; Cilleruelo, 36; Barrax, 34; Cepillo, 11; Ballesteros, 42; Robledo, 30; Solaniilla, 48; Pontecillas y Peñarrubia, 7.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1528. C = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. D = mrs/vec. servicio de 1535. E = mrs/vec. servicio de 1540. F = mrs/vec. servicio de 1545.

Cuadro 6
CUENCA

Localidad	A	B	C	D	E	F
Cuenca *						
Tierra de Cuenca	4.498	125,0	118,8	78,9	72,0	94,8
Mira	143	48,1	45,6	125,8	114,8	151,0
Utiel	473	138,8	131,9	126,8	115,7	152,4
Requena	719	169,9	161,4	147,4	134,5	177,1
Almodóvar del Pinar	160	256,3	243,5	125,0	114,0	150,0
Peral	70	359,0	342,4	128,5	117,2	154,2
Piqueras	61	263,1	250,0	139,3	127,0	167,2
Motilla del Palancar	271	141,5	134,1	166,0	151,5	199,6
Buenache de Alarcón y Solera (1)	306	68,3	64,9	91,5	83,2	109,4
Barchín	175	151,4	143,8	97,1	88,6	116,5
Olmeda de las Valeras	58	140,6	133,6	103,4	94,4	124,1

Localidad	A	B	C	D	E	F
Valera de Yuso	187	165,8	157,5	104,2	95,1	125,1
Gabaldón	42	56,6	53,3	119,0	108,5	142,8
Cañavate	198	189,0	179,4	182,1	166,3	219,1
Villaverde y Hontecillas (2)	262	87,1	82,4	114,5	104,5	137,7
Monteagudo	86	201,6	191,5	127,9	116,7	153,4
Paracuellos	86	141,8	134,7	134,7	123,0	161,6
Altarejos	144	130,5	124,0	124,0	113,2	149,3
Iniesta	699	214,6	203,8	214,5	195,8	257,9
Villanueva de la Jara (3)	769	120,9	114,9	156,0	142,4	187,5
Belmonte, Castillo de Garci- muñoz, Alarcón, Zafra, Alcalá del Río, Honrubia y Montalvanejo (4)	3.070	94,9	90,1	100,9	92,1	110,3
Albadalejo del Cuende	160	117,5	111,6	116,6	101,8	134,3
San Clemente	709	151,7	144,2	200,2	182,8	240,7
Vara del Rey	156	131,1	124,6	134,6	122,8	161,5
La Roda	374	77,9	74,0	154,3	140,8	185,5
Minaya	93	42,3	40,2	86,0	78,3	103,2
Santa María del Campo y Santiago de la Torre (5)	320	239,4	227,4	156,2	142,6	187,8
Provencio	313	189,3	179,8	191,6	174,9	230,3
Priego	413	121,5	115,4	103,1	93,9	123,7
Cañaveras	246	88,7	84,3	121,9	111,3	146,7
Huerta del Obispo	63	85,8	81,5	119,0	108,7	142,8
Avia	56	96,6	91,7	107,1	97,8	128,5
Moya y tierra	2.157	63,9	60,7	78,8	72,0	94,8
Villas de D. Juan Hurtado de Mendoza, con Valde- cabras y Las Majadas (6)	1.444	156,6	148,7	86,5	79,0	104,0
Villoria	22	—	—	—	57,0	75,0
Portilla	60	56,5	53,6	75,0	68,3	90,0
Yunta	76	97,7	92,8	118,4	108,0	142,1
Pobo y Embid (7)	131	97,3	92,4	122,1	11,4	146,5
Molina y tierra (8)	2.432	87,7	83,3	106,9	97,5	128,4
Mesas	141	70,9	67,3	67,3	61,4	80,8
Pedroñeras	176	56,8	53,9	99,4	90,7	119,3
Pedernoso	64	156,2	148,4	132,8	121,2	159,3
Alberca	147	68,0	64,6	122,4	111,7	146,9

Localidad	A	B	C	D	E	F
Yemeda	7	—	—	—	85,7	114,2
Viller	100	—	—	—	70,8	92,0
Cuencas Menadas	10	—	—	—	80,0	110,0

* La ciudad de Cuenca no envió padrón de los vecinos pecheros.

- (1) Buenache de Alarcón 215 vecinos pecheros; Solera, 91.
- (2) Villaverde, 178 vecinos pecheros; Hontecillas, 84.
- (3) Villanueva de la Jara, 325 vecinos pecheros; la tierra de dicha villa, 444.
- (4) Señorío del marqués D. Diego López Pacheco.
- (5) Santa María del Campo, 301 vecinos pecheros; Santiago de la Torre, 19.
- (6) Las villas y lugares de D. Juan Hurtado de Mendoza, 1.302 vecinos pecheros; Valdecabras, 79 y Las Majadas, 63.
- (7) El Pobo, 87 vecinos pecheros; Embid, 44.
- (8) La ciudad de Molina, 400 vecinos pecheros; la tierra de dicha ciudad, 2.032.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1526. C = mrs/vec. servicio de 1528. D = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. E = mrs/vec. servicio de 1535. F = mrs/vec. servicio de 1540.

Cuadro 7
HUETE

Localidad	A	B	C	D	E	F
Huete	838	146,1	138,8	146,7	132,9	175,0
Tierra de Huete	4.407			151,0	136,8	180,2
Villar de Saz	155	235,5	223,7	159,2	144,2	190,3
Villarejo de Fuentes y tierra (1)	429	159,5	151,5	174,8	158,2	208,6
Escamilla	313	113,7	108,0	108,0	97,8	128,7
Pareja y tierra (2)	624	209,0	198,6	117,0	106,0	139,5
Ventosa	151	113,7	107,8	145,6	131,3	173,5
Montalvo y tierra (3)	220	186,4	177,0	137,8	125,2	165,0
Cervera	51	156,4	148,6	98,0	88,8	117,6
Villarejo de la Peñuela	39	115,1	109,2	109,2	96,1	130,7
Paredes			DESPOBLADO			
Vindel	62	159,3	150,3	119,9	108,7	141,9

Localidad	A	B	C	D	E	F
Puebla de Almenara	97	247,7	233,1	211,6	193,5	256,7
Olivares	94	—	—	79,7	72,1	96,8
Santa María de Poyos	35	—	—	85,7	71,4	94,2

- (1) La población pechera se distribuía de la siguiente manera: Villarejo, 313 vecinos, Villalgordo, 33; Alconchel, 33; Almonacid, 50.
- (2) Pareja tenía 350 vecinos pecheros. La tierra de Pareja incluía: Casasana, 13 vecinos; Tobladillo, 8; Alique, 17; Hontanillas, 18; Chillarón, 123; Córcoles, 70; Valdeloso, 20. Cinco vecinos no aparecen en los padrones particulares de cada villa.
- (3) Montalvo, 117 vecinos pecheros; Villar de Cañas, 70; El Hito, 33.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1526. C = mrs/vec. servicio de 1528. D = mrs/vec. según propuesta de la averiguación. E = mrs/vec. servicio de 1535. F = mrs/vec. servicio de 1540.

Cuadro 8
GUADALAJARA

Localidad	A	B	C	D	E	F
Guadalajara	737	149,8	204,1	193,9	92,2	82,7
Tierra de Guadalajara	2.118	123,3	159,4	151,4	113,2	102,6
Jadraque y sesmos de						
Henares y Bornova	1.584	72,4	98,5	93,6	88,8	80,4
Sesmo de Durón	533	37,9	49,0	46,6	92,6	83,9
Valdelarriba de Santiuste	253	60,9	78,6	74,7	88,6	80,3
Miralrío, Barriopedro, Torremocha, Fuentesabina, Torresabina, Cabrera, Bres,						
Pozanco y Pelegrina	359	47,4	61,3	58,2	82,7	74,9
Moratilla (1)	46	117,9	151,5	143,9	86,9	78,6
Inviernas, Morachel, Masegosa, Alaminos y Sotillo	192	45,7	58,7	55,8	85,2	129,3
Tendilla, Aranzueque, Fuentelviejo, Meco y Loranca	863	73,5	101,5	96,4	115,6	104,7
Campillo y Monasterio	190	98,5	85,4	81,2	74,3	67,3

Localidad	A	B	C	D	E	F
Cobeña, Daganzo, Ijes,						
Paredes y Torija	1.178	57,8	78,7	74,8	101,5	93,4
Tamajón, Algecilla, Retuerta,						
Palazuelos, Castejón,						
Almadrones, Carabias,						
Ledanca, Villanueva,						
Cogollar y Hontanares	867	39,0	50,4	47,9	85,5	77,3
Beleña, Vallehermoso de						
Tajuña y Sacedón	638	43,2	58,3	55,7	95,1	86,1
Colmenar de la Sierra,						
Cardoso, El Vado,						
Valconete y Matailana	568	45,0	65,4	62,1	77,8	70,5
Tierras que eran de Pedro						
Carrillo	616	41,7	56,5	53,7	81,1	73,5
Pioz, El Pozo, Yélamos y						
Atazón	452	58,4	78,9	75,0	94,3	63,3
Mondéjar	338	54,3	72,1	68,5	114,8	104,0
Ciñentes y tierra	1.094	59,3	81,0	76,9	85,5	81,1
Miedes y Mandayona	538	68,9	95,1	90,4	87,5	79,3
Azañón y Viana	180	123,3	177,8	169,0	86,5	78,3
Galve y Baides	314	58,4	75,3	71,6	81,1	73,5
Sigüenza	422	72,5	101,7	96,6	88,8	80,4
Yunquera y Utande	265	49,8	70,9	67,4	105,6	95,6
Tierras del duque del						
Infantado	9.700	72,8	103,7	98,5	95,9	86,9
Fresno de Torote	76	—	—	—	81,5	65,7
Serracinos	33	—	—	—	99,3	75,7
Miralcampo	19	—	—	—	105,2	78,9
Alquería de Canal	7	—	—	—	85,7	71,4
Alquería de Medianedo	3	—	—	—	73,3	66,6
Yela	51	—	—	—	57,8	39,2
Villahermoso de las Monjas	67	98,5	127,3	—	82,7	—
Buitrago («de muros						
adentro»)	110	—	—	—	118,8	90,9
Fresno	21	—	—	—	88,0	47,6
Alquería de Majanar	6	—	—	—	88,0	66,6
S. Pedro de Palmiches	44	—	—	—	123,0	79,5
Álmuna	18	—	—	—	88,0	61,1

Localidad	A	B	C	D	E	F
Olmedilla	19	—	—	—	34,7	26,3
Marchamalo	121	—	—	—	123,2	82,6
Azuqueca	15	—	—	—	123,0	100,0
Usanos	76	—	—	—	117,5	78,9
Málaga	106	—	—	—	121,0	94,3
Montesclaros	57	—	—	—	55,5	52,6
Heras	72	—	—	—	76,3	55,5
Maluque	8	—	—	—	85,0	62,5
Espinosa	65	—	—	—	89,3	76,9
La Casa	54	—	—	—	75,8	64,8

(1) Cabildo de Sigüenza.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1519. C = mrs/vec. servicio de 1526. D = mrs/vec. servicio de 1528. E = mrs/vec. según propuesta de las averiguaciones. F = mrs/vec. servicio de 1535.

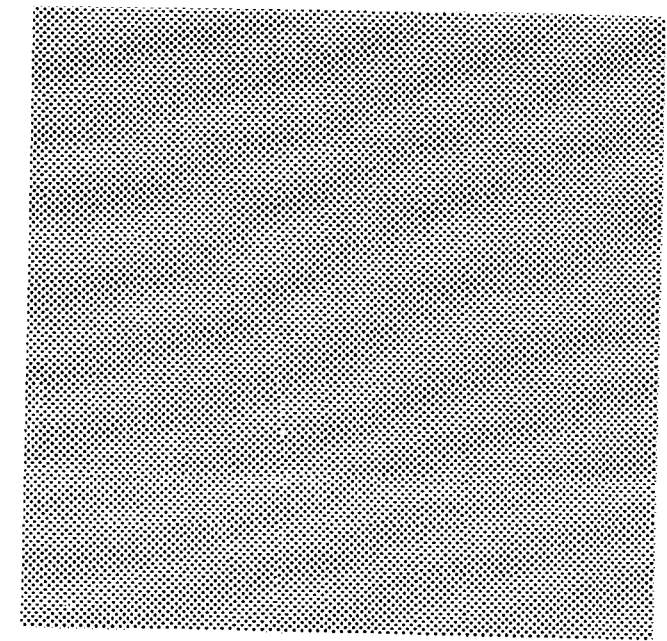
Cuadro 9
MURCIA

Localidad	A	B	C	D	E	F
Murcia y tierra (1)	2.770	136,0	129,2	128,1	152,2	152,9
Lorca (2)	1.748	108,7	103,3	105,6	95,7	1126,0
Cartagena	505	51,4	48,8	50,0	45,3	59,6
Chinchilla	648	184,3	170,5	155,8	141,2	185,9
Albacete	1.059	117,1	111,2	177,0	160,4	211,2
Almansa	515	79,8	75,8	81,6	74,0	97,4
Hellín	507	120,5	114,4	128,2	117,9	155,4
Villena	629	168,9	160,4	148,5	134,6	177,2
Yecla	450	91,3	86,7	93,3	84,6	111,5
Tobarra	204	165,4	157,2	115,7	104,6	137,7
Cieza	144	157,9	150,1	103,3	93,6	123,6
Aledo	170	80,4	76,4	56,5	51,2	67,6
Pliego (3)	99	62,0	58,9	79,1	72,6	95,9
Caravaca	820	75,6	71,8	105,6	95,7	126,0
Ceheguín	675	60,3	57,3	53,5	48,5	64,0
Moratalla	534	75,0	71,3	100,4	91,0	119,8

Localidad	A	B	C	D	E	F
Socovos	62	59,1	56,1	48,3	43,8	58,0
Ferez	61	73,6	70,0	38,6	35,0	45,9
Letur	169	123,7	123,4	103,2	91,1	120,1
Lietor	308	81,6	77,5	77,9	70,6	92,8
Yeste y «Taibilla»	797	88,9	84,5	97,0	85,2	112,2
Segura y Orcera	635	77,5	73,7	93,0	84,3	111,0
Siles	374	145,7	138,4	90,7	82,2	108,2
Torres de Albánchez	230	147,5	140,2	87,8	75,6	99,5
Hornos	226	90,5	86,0	97,3	88,1	116,3
Puerta	67	88,9	84,4	32,8	44,4	58,2
Génave	238	84,0	79,8	84,2	76,1	100,4
Villarrodrigo	339	149,1	141,6	97,3	90,8	119,7
Bayona	44	152,0	144,5	50,0	45,2	59,0
Benatae	123	168,5	160,1	70,8	64,2	84,5
Calasparras	224	113,4	107,7	71,2	64,5	85,2
Archena	43	198,3	188,3	63,0	57,2	76,7
Fortuna	74	42,1	40,0	43,9	39,7	52,7
Campos	45	69,3	65,7	50,0	45,3	60,0
Mula	804	—	81,7	105,7	95,8	126,1
Librilla	113	—	101,1	40,0	36,2	47,7
Alhama	96	—	100,0	50,0	45,2	59,3
Molina	111	—	163,0	147,0	133,2	175,6
Alguaza	80	—	116,4	103,9	94,2	123,7
Ceuti	68	—	139,7	103,2	93,5	123,5
Lorqui	52	—	168,8	65,7	59,8	78,8
Cotillas	49	—	220,9	37,9	34,4	44,8
Albudeite	58	—	142,4	40,3	36,3	48,2
Ricote	107	—	58,5	69,3	62,7	82,2
Villanueva de Ricote	28	—	67,9	50,0	45,0	60,7
Olea	30	—	74,5	100,0	90,6	120,0
«Avrox»	48	—	70,8	63,7	56,6	77,0
Blanca	151	—	61,0	49,3	44,7	58,9
Abarán	165	—	28,4	24,0	21,8	28,4
Sax	125	—	151,2	143,2	129,8	171,2
Beas	117	—	135,0	100,0	90,5	119,6
Montealegre	56	—	77,5	45,0	40,7	53,5
Alcantarilla	103	—	110,2	81,1	—	97,0

- (1) Murcia y sus arrabales, 2.595 vecinos pecheros; su tierra, 175.
- (2) Lorca «de muros adentro», 1.396 vecinos pecheros.
- (3) Encomienda de Aledo.

Nota: A = número de vecinos pecheros. B = mrs/vec. servicio de 1526. C = mrs/vec. servicio de 1528. D = mrs/vec. según propuesta de las averiguaciones. E = mrs/vec. servicio de 1535. F = mrs/vec. servicio de 1540.



LOS PAISAJES GEOGRAFICOS
DE CIUDAD REAL (*)

Soledad LOPEZ FERNANDEZ

LOS PAISAJES GEOGRAFICOS DE CIUDAD REAL

Soledad LOPEZ FERNANDEZ

Resumen: Se exponen en este trabajo conceptos geográficos sobre el Paisaje, sus Unidades Funcional-Morfológicas y los elementos que lo forman, explicando sobre todo el papel de la Fuerza Rectora en la delimitación de estas Unidades. Se aplica esta concepción integradora de la Geografía a la provincia de Ciudad Real y se relaciona con otros campos científicos que se orientan en el mismo sentido integrador: Sinérgica (Herman Haken), Físico-Química (Ilya Prigogini) y Ecología (Ramón Margalef).

Palabras clave: Paisaje Geográfico. Geografía. Unidades Geográficas. Fuerza Rectora. Analogía entre el reino paisajístico y los reinos biológicos.

Fotografías: Realizadas por María Luisa López y Soledad López. Archivo personal.

Summary: This piece of work deals with the geographical concepts of the landscape, its functional and morphological units and the elements which form it, and above all with the role the Leading Power in the delimitation of these units. This integrative conception of Geography is applied to the province of Ciudad Real and is related to other scientific fields which equally point in this integrative direction: Synergetics (Herman Haken), Physical Science (Ilya Prigogini) and Ecology (Ramón Margalef).

I. AGRADECIMIENTO

Ilmos. señores, señoras, señores, queridos compañeros, queridos alumnos:
Hemos acudido todos a esta convocatoria del Instituto de Estudios Manchegos con una doble finalidad: conocer un poco mejor nuestros paisajes de Ciudad Real y participar en las tareas del Instituto, una de las cuales es promover y difundir, a través de sus publicaciones y conferencias, la investigación.

Me corresponde exponer hoy las conclusiones de mi trabajo Geográfico sobre los Paisajes de Ciudad Real, pero antes de empezar quiero expresar mi agradecimiento, lleno de ilusión, por haber sido acogida entre los socios de número del Instituto. La distinción y el honor que supone esta elección están basados más en la confianza de los consejeros que me propusieron y me votaron que en el mérito personal. Esta razón, el prestigio del Instituto y el ejemplo de los socios que lo forman, han supuesto un estímulo para aumentar el esfuerzo en mi trabajo.

Esta es verdaderamente la causa de mi gratitud: que el nombramiento me obliga en adelante a responder con obras a la confianza depositada, y, por tanto, me exige trabajar mejor, además de darme la oportunidad de ofrecer públicamente los resultados.

Por último, antes de dar comienzo a mi exposición, quiero también agradecerlos, a todos, vuestra presencia. *La compañía, que permite compartir, multiplica el gozo y la alegría.* Yo deseo compartir con vosotros, durante los próximos cuarenta y cinco minutos, algunos conocimientos Geográficos que nos ayuden a entender un poco más los variados y bellos paisajes de nuestra querida provincia de Ciudad Real.

Voy a presentar unas ideas y —gracias a la excepcional colaboración de los mandos y personal del Batallón de Helicópteros de Almagro— unas imágenes que son forzosamente una *selección*. El criterio fundamental para realizarla ha sido motivar a la contemplación directa, pues nada puede sustituir el contacto personal con la Naturaleza. (En la publicación la «Selección» ha sido, por imperativos técnicos, mucho más rigurosa. De las 120 diapositivas presentadas en la conferencia en tres pantallas simultáneas, sólo publicamos 10.)

II. INTRODUCCION

La gran pasión del hombre es el amor a la verdad. Ese deseo de conocer y entender verdaderamente la realidad es el motor con el que cuenta la Naturaleza Humana para sobrevivir en medio de la gran complejidad y variedad del Universo. Es también la fuerza que explica el largo, difícil y logrado camino recorrido por la Ciencia.

En el lenguaje popular, que encierra tanta sabiduría, se dice, *contemplar el paisaje*. Contemplar no es sólo mirar o percibir; contemplar es mirar conociendo y deseando entender más y mejor. *Contemplar es mirar con los ojos, con la inteligencia y con el corazón y dejar que lo contemplado se adueñe de nosotros porque lo amamos.*

La Geografía es la ciencia que, respetando al entorno, llena esa aspiración, profunda y vehemente, del hombre a entender y a amar lo que le rodea. Por eso es una ciencia tan antigua, y también por eso bajo su nombre se multiplican las *especialidades* que, no obstante, nunca quieren dejar de ser Geografía. Hoy están más de moda, suenan más —incluso en algún momento amenaza con desbancarla—, otras ciencias: la Ecología, la Climatología, la Geología, la Demografía..., pero sólo amenazan porque todas ellas, después de unos brillantes resultados, terminan acudiendo a la Geografía para encuadrarlos, y conseguir así que sus

logros no sean luces aisladas, faltas de un marco en el que obtener su último sentido. *El sentido de toda actividad científica: satisfacer la profunda aspiración del hombre a conocer.*

La Geografía nos ayuda a entender el entorno físico y humano que nos rodea; el campo y la ciudad con sus conexiones; la llanura y la montaña con sus relaciones; y al ayudarnos a entenderlo, nos facilita el poder utilizarlo adecuadamente porque lo amamos. *Entender, amar y utilizar adecuadamente*, estas son las tres acciones que los conocimientos Geográficos potencian respecto al entorno físico y humano que nos rodea, al que llamamos Paisaje.

Los datos y los conceptos que voy a expresar giran en torno a dos ideas que en el pensamiento actual se están abriendo paso:

— La Ciencia debe llegar a *sintetizar* el cúmulo de conocimientos analíticos que en los últimos cincuenta años todas las ciencias particulares han sido capaces de acumular.

— En el ámbito de la Geografía, *esa síntesis está realizada ya: es el Paisaje.*

III. EL PAISAJE GEOGRAFICO: CONCEPTO Y UNIDADES

El profesor Terán, en 1960, definió la Ciencia Geográfica con las siguientes palabras:

«La Geografía es, en primer lugar, Ciencia de Paisajes, descripción y explicación de los conceptos regionales, pero el estudio y comprensión de éstos no será posible sin la existencia de ese conjunto de Ciencias Geográficas generales que extienden su atención a regiones diversas, estableciendo comparaciones y deduciendo leyes y tendencias generales, reduciendo a tipos y fórmulas la infinita variedad de hechos y fenómenos Geográficos, creando técnicas y métodos de trabajo.

La verdadera Geografía General sería una ciencia de leyes y principios que orientan la génesis y evolución de los Paisajes que dedujera líneas de carácter general y estableciera una clasificación de los tipos y formas de Paisaje terrestre» (Terán, 1960. Enciclopedia Labor, IV: «El hombre y la tierra», págs. XXIII-XL).

El Paisaje Geográfico es el conjunto de formas que adquiere la superficie del globo terráqueo. Las causas de las variadas formas que encontramos en la superficie terrestre son las relaciones que se establecen en la Geosfera entre los elementos físico-químicos, bióticos y humanos. Por tanto, la Geografía comienza

su trabajo tratando de poner en claro las relaciones entre los conocimientos aportados por esas ciencias, para finalizarlo estudiando el resultado, tanto en el espacio como en el tiempo, de esas relaciones; es decir, estudiando las diversas formas de la superficie terrestre. Efectivamente, aunque la Geografía estudie las relaciones entre los elementos físicos, químicos, bióticos y humanos, y aunque esas mismas relaciones sean también el objeto de la Ecología, lo que diferencia a una y otra ciencia es que la Geografía estudia las relaciones sólo en tanto en cuanto son causa de las formas objeto de su estudio, mientras que la Ecología las estudia en sí mismas. Lo mismo puede decirse de ciertos aspectos de la Historia, La Sociología, la Economía, la Cultura, etc.; cuando la Geografía recurre a aspectos de esas ciencias, lo hace sólo en tanto en cuanto son factores que producen, o modifican las formas.

El Paisaje Geográfico son las formas que adquiere la superficie terrestre, pero no hay que pensar que estas formas sean sólo la distribución o el aspecto del hábitat, o el conocimiento de las técnicas agrarias, o la distribución y producción de los cultivos o de los caminos... Todo eso son aspectos que configuran el paisaje, pero es necesario integrarlos. Estos factores están presentes en el Paisaje, pero no habrá modo de definir las formas del mismo, ni, por lo tanto de clasificarlas, si no hay algo que integre a todos los factores en unidades individualizadas y que se puedan describir claramente.

El Paisaje, desde un punto de vista analítico, está compuesto de Individuos de Paisaje y desde un punto de vista sintético está compuesto de Agrupaciones de Individuos, que, conjuntamente con sus interrelaciones, constituyen un nivel superior de organización.

El Individuo de Paisaje es una unidad funcional-morfológica, uni o pluricelular, compuesta por elementos, factores y fenómenos, constituida esencialmente por una Fuerza Rectora, un espacio determinado y un tiempo de vida.

Es una Unidad: porque entre todos los elementos que forman el Individuo, uno, potenciado por el equilibrio inestable de la Geosfera, organiza, durante un tiempo y en un espacio, el funcionamiento de los demás y se denomina Fuerza Rectora.

Es Unidad funcional: porque, entre los elementos del Individuo, que son las grandes realidades constructoras del Paisaje: la energía, la materia, la vida, el espacio y el tiempo, existen relaciones e interacciones que son el funcionamiento del Individuo.

Es Unidad morfológica: porque esos elementos, con su dinamismo, originan múltiples fenómenos, cuyas consecuencias se plasman en la superficie terrestre en diversísimas formas.

Este proceso de creación de las *formas geográficas*, a las que llamamos también Individuos de Paisaje o Unidades Geográficas, es paralelo al que conocemos en el mundo biológico:

De la misma manera que la «Vida» se ha ido diversificando al colonizar los distintos ambientes, y lo ha hecho en base a manifestaciones discretas: organismos individuales; así, el Paisaje, un «tipo particular de Vida», se diversifica por medio de unidades discretas, que son los *Individuos de Paisaje: cada uno de ellos se individualiza, precisamente, por el poder organizativo de la Fuerza Rectora.*

El poder organizativo de la Fuerza Rectora es limitado, si no lo fuera sólo habría existido y existiría un Individuo de Paisaje. Es limitado en cuanto al espacio que es capaz de abarcar en su organización, y limitado en el tiempo que logra mantener ese poder. Esas limitaciones marcan las dimensiones espacio-temporales del Individuo de Paisaje, así como las distintas fases o matizaciones que puede sufrir: expansión-regresión, posición hegemónica-pérdida de virtualidades, muerte, etcétera.

Por otra parte, el poder organizativo de la Fuerza Rectora no consiste en interferir el funcionamiento propio de los demás elementos del Individuo, sino en «seleccionarlo», potenciándolo o disminuyéndolo a través de su propia actividad y así, *lo que la Fuerza Rectora organiza es precisamente el funcionamiento del Individuo, no el de sus elementos.* Las Unidades del Paisaje quedan, pues delimitadas, en el espacio y en el tiempo, gracias a la potencia de la Fuerza Rectora.

De acuerdo con ese enfoque, la Geografía busca conocer las Unidades Geográficas o Individuos de Paisaje, además de su distribución en la superficie terrestre.

Este objeto material de la Geografía, el Paisaje Geográfico y la distribución de sus Unidades, se alcanza concibiendo esas Unidades Geográficas como la integración, realizada ya, y plasmada en formas, de todos los aspectos que se relacionan en la superficie terrestre. Esto es el objeto formal de la Geografía.

El concepto de Paisaje integra —lo percibimos claramente— todos los fenómenos físicos (geológicos, climáticos, etc.) biológicos (de la vida vegetal y animal) y humanos (de orden filosófico, religioso, cultural, económico, social, etc.) que se producen en la superficie terrestre. Por lo tanto, comprendemos que si conocemos el Paisaje de una zona de la tierra en un momento determinado, conoceremos la síntesis o integración de lo que allí sucede. Y esto es tanto como satisfacer una de las aspiraciones más universales del hombre: conocer, en su aspecto general y en sus causas y detalles, la realidad que le rodea.

Por otra parte, comprendemos también de una manera inmediata, que este conocimiento, al que aspiramos con verdadero afán, no puede alcanzarse fácilmente. Esta visión sintética explicativa, es fruto de un largo proceso de análisis, que debe realizarse con trabajo y que, en Geografía pasa a nuestro entender, por la delimitación objetiva de las Unidades que forman el Paisaje.

Un conocimiento sintético no es la mera adición de conocimientos analíticos, eso sería un conocimiento enciclopédico; *un conocimiento sintético lleva implícita la integración de los diversos aspectos*. La vida vegetal integra el clima, la naturaleza del suelo y parte de la historia geológica, así, cuando vemos, o mejor ven los botánicos, una determinada especie, saben qué tipo de clima y qué suelo hay allí; o cuando un historiador de la cultura ve una catedral gótica, sabe qué elementos fundamentales regían aquella civilización. *Estas respuestas, la planta o la catedral, son formas pertenecientes a la vida vegetal, o al ambiente cultural y, en sí mismas, integran conocimientos analíticos de varias ciencias*.

En este sentido, las Unidades de Paisaje son las respuestas que integran todos los niveles científicos abarcados por la Geografía: el físico-químico, el biótico y el antropológico.

IV. EL PAISAJE GEOGRAFICO DE CIUDAD REAL

En Ciudad Real podemos observar zonas llanas y zonas montañosas, zonas secas y zonas húmedas, zonas agrícolas y zonas ganaderas; tierras onduladas, tierras de colores sorprendentes, cielos nítidos y cielos borrascosos, luces tenues y luces brillantes. Caminos, Quinterías, Villas, Pueblos y Ciudades. Alboradas y atardeceres únicos. Jarales y campos hendidos por el arado, trabajados por la mano del hombre. Caminos, Castillos, Molinos, Bombos, Ermitas y norias, muchas norias. ¿Dónde está la unidad?

Lo primero que la Geografía nos dice sobre la provincia de Ciudad Real es que se trata de una Unidad Administrativa, pero no de una Unidad Paisajística.

Un bosque es una unidad dentro del ámbito de la vida vegetal, pero esta unidad está formada, no por la uniformidad de sus componentes, árboles, arbustos, plantas anuales, sino precisamente por las relaciones que esos componentes diversos mantienen entre sí: «El árbol da sombra, retiene la humedad, remueve el suelo con el crecimiento de sus raíces. crea un microclima. Los arbustos cobijan y resguardan las semillas de los árboles que necesitan esa protección para germinar, arraigar y superar los difíciles primeros años en que, a

campo abierto, serían pisados o ingeridos sin dificultad por los animales que habitan en él, etcétera.

Es importante el tema de la unidad y sus distintos niveles, por que es la base para entender el concepto preciso de Paisaje Geográfico. Por ello pongo de nuevo otro ejemplo.

Un leopardo, es una unidad dentro del reino animal, pero, observamos, que su unidad no viene dada por su uniformidad; las diferencias entre sus penetrantes pupilas, su piel multicolor y sus retráctiles garras son bien patentes. La unidad vuelve a residir en las relaciones que cada una de esas partes mantiene con las demás.

Ambas unidades: bosque y leopardo pertenecen a distintos reinos: vegetal y animal, pero es que además el bosque es una unidad a nivel social y el leopardo lo es a nivel individual. Así ocurre en Geografía hay unidades de carácter individual y hay unidades de un nivel de organización superior, formadas por conjuntos de individuos.

Hemos dicho que el hombre desea contemplar el Paisaje, pero contemplar no es sólo mirar lo que hay, ni sólo percibir su belleza. Contemplar exige entender y para entender lo complejo, el hombre necesita ir por partes, analizar.

Ante una obra de arte, un cuadro, una catedral, una escultura, el hombre además de recrearse al percibir su belleza y armonía quiere saber. En Geografía para saber por qué hay aquí cuarcitas, por qué allí olivos, por qué allí esos jarales, por qué Ciudad Real ha pasado de 8.000 habitantes a 55.000 en el mismo período de tiempo que Almagro lo ha hecho de 10.000 a 8.706... para saber todo eso necesitamos analizar, o lo que es lo mismo ir conociendo por partes.

¿Cómo analiza la Geografía? Utilizando los conocimientos de muy diversas ciencias: Geología, Climatología, Botánica, Demografía, Antropología, Sociología, Historia, ¡casi podemos decir que ninguna le es ajena!, para encontrar las causas de las formas que encuentra en la superficie terrestre y poder explicar su distribución.

Analicemos ahora, brevemente, los elementos geográficos del Paisaje de Ciudad Real: espacio, energía tiempo, materia y vida.

Espacio. Entendemos por Espacio Geográfico la combinación de dos factores: extensión y situación. Ciudad Real, con sus 19.700 kilómetros es la tercera provincia en extensión de la España Peninsular, después de Cáceres y Badajoz. Comparando con algunas provincias pequeñas, Ciudad Real es aproximadamente diez veces mayor que Guipúzcoa y cuatro veces más que Pontevedra. Podemos concluir que Ciudad Real es rica en espacio. Por su situación, Ciudad Real ocupa una posición

central en la submeseta Sur, alejada por igual del Atlántico que del Mediterráneo, pero próxima y muy rica en posibilidad de relaciones con toda la Península. (Ver mapa de situación de la provincia en la Península y fotos 1, 6, 7 y 9.)

Energía. Si analizamos qué energías inciden sobre el territorio provincial, podemos enumerar por orden de importancia la solar, la eólica y la energía potencial del agua de lluvia.

Por su situación latitudinal, Ciudad Real queda la mayor parte del año sometida a las altas presiones tropicales del anticiclón de las Azores, y por ello recibe una gran cantidad de energía solar, tanto luminosa como calórica; ambas benefician el desarrollo de la vida vegetal y animal. (Ver fotos 1, 2, 3 y 6.)

La energía de los vientos tiene una importancia limitada en la provincia, pero el hombre lo ha usado tradicionalmente y por ello encontramos su huella en el paisaje: los molinos de viento.

Las lluvias, además de su acción vivificante para la vida vegetal y animal, si son torrenciales, como ocurre con frecuencia en el clima mediterráneo continental propio de Ciudad Real, llevan aneja una fuerte acción erosiva. (Ver fotos 4 y 5.)

Todas estas energías están relacionadas de manera general con el clima. La posición meridional de Ciudad Real, dentro de la zona templada del Hemisferio Norte, y los efectos de la continentalidad, determinan que las lluvias sean escasas, entre 400 y 700 mm. con una disminución progresiva de Oeste a este. Las lluvias suelen ser violentas y tienen dos máximos en primavera y otoño, con un verano extremadamente seco.

Por las mismas razones que las lluvias, posición meridional y continentalidad, a las que hay que añadir la elevada altitud media, la oscilación térmica anual alcanza valores mayores de los 20 grados, siendo además muy abundantes las heladas.

Tiempo. El tiempo es un elemento invisible en paisaje, pero condición *sine qua non* para que las relaciones entre todos los demás elementos puedan tener lugar. En nuestra cultura del siglo XX estamos dando un nuevo valor, tanto en la ciencia como en la vida, a este elemento. El tiempo está muy relacionado con la situación, respecto a los centros neurárgicos, puesto que hoy la distancia se mide más en tiempo y facilidad de desplazamiento que en kilómetros. (Ver fotos 1 y 2, aunque en todas puede ser percibida su presencia.)

Materia. La materia en el Paisaje es el aire, el agua y el sustrato. La civilización actual valora de una manera especial la pureza del *aire*, porque en algunos lugares la contaminación del mismo deteriora considerablemente las condiciones de vida. Respecto al *agua*, hay que considerar: el agua en movimiento, el agua remansada,

el agua superficial, el agua subterránea, la humedad del aire y la del suelo... En todas partes. Es un elemento importante del paisaje y en Ciudad Real presenta manifestaciones sorprendentes. (Ver fotos 3, 4 y 9.)

El *sustrato* es, sin duda, la materia más notoria en el paisaje, pues es el elemento que mejor se percibe y sobre el que descansa, de una manera más directa, la actividad del hombre, por ello analizamos con más detalle estos dos aspectos:

— *La historia geológica* que ha formado el relieve de la provincia.

— *La actividad humana* que, a través de la evolución cultural, y de las coyunturas económicas, ha sido y es la Fuerza Rectora de todos nuestros paisajes.

El sustrato es el elemento primordial del relieve. Nos desvela la Historia Geológica, cuando, junto a las formas topográficas, examinamos también la naturaleza de la roca. (Ver fotos 3, 4, 5 y 6.)

En Ciudad Real afloran materiales de todas las Eras Geológicas. Al Norte, Oeste y Sur de la provincia hay un claro predominio de los materiales Paleozoicos; hacia el Sureste afloran los terrenos Secundarios; el Noreste y centro están formados por depósitos Terciarios y Cuaternarios.

Los materiales del Zócalo Paleozoico o Macizo Hespérico se formaron en la Era Primaria. Con el movimiento Hercínico se plegaron y fracturaron. Durante la Era Secundaria permanecieron emergidos y sujetos, por tanto, a la acción morfogénica de los agentes ambientales, debido a ello se arrasaron, convirtiéndose en una penillanura, que el empuje Alpino fracturó, elevándola en algunas partes y hundiéndola en otras.

El relieve actual de las zonas donde aflora el Zócalo Paleozoico es fruto de la erosión diferencial que actuó con posterioridad al movimiento Alpino. Las partes que aparecen hoy resaltadas son los flancos cuarcíticos de los anticlinales, mientras que las partes bajas se han labrado en las pizarras, materiales más blandos. (Ver fotos 4, 5 y 7.)

Los Montes de Toledo son un Horst elevado de este zócalo entre las cuencas del Tajo al Norte y del Guadiana al Sur.

La Zona de los Montes topográficamente es umbral que cierra por el Oeste la cuenca Miocénica Manchega. La unidad estructural dominante es el mismo Zócalo Paleozoico de los Montes de Toledo, pero en este caso mucho menos elevado y más fracturado, con un sistema de fracturas en las cuatro direcciones fundamentales: N-S, E-O, NO-SE, y NE-SO, ello da lugar a un relieve muy compartimentado en el que el relleno Miocénico alterna con las sierras cuarcíticas, que no siguen una dirección determinada. (Ver foto 4.)

Sierra Morena es el reborde meridional de la Meseta que se flexionó y falló en algunas zonas en el plegamiento Alpino. La erosión del secundario lo convirtió en una penillanura que aparece hoy en las cumbres. El hundimiento de la fosa Bética originó una reactivación de la erosión diferencial que ha dado lugar al relieve apalachense. Por otra parte, el profundo desnivel que tienen que salvar los ríos de esta zona que vierten al Guadalquivir a través del Jándula ha provocado una erosión remontante de cierta importancia, responsable de la captura de algunos ríos que con anterioridad vertían al Guadiana. Son los casos del Fresnedas y el Ojailén. (Ver fotos 5 y 7.)

Terrenos secundarios del *Campo de Montiel*. En el ángulo SE de la provincia aparece un paisaje singular por su colorido: tierras multicolores, rojas, verdes grises, se destacan de la llanura Manchega y van ascendiendo hacia el Sureste hasta llegar a los 1.000 m. Se trata de una plataforma morfoestructural formada por Calizas y Dolomías Jurásicas sin plegar. Durante la Era Secundaria esta zona se hundió suavemente y permitió la sedimentación Mesozóica que después no se plegó. Durante el Terciario se labraron tres superficies de erosión y en el Cuaternario se encajó la red fluvial. Dada su altura las precipitaciones son algo más abundantes que en la llanura Manchega (700-800 mm.) En el Valle alto del Guadiana entre las provincias de Albacete y Ciudad Real tiene lugar uno de los fenómenos geomorfológicos e hidrológicos más espectaculares. Son Las Lagunas de Ruidera; se trata de 15 lagunas con una dirección SE-NW que ocupan una logitud de 28 kilómetros. El origen de estas lagunas es muy complejo y está asociado a fenómenos kársticos y sobre todo a la formación de barreras y terrazas travertínicas (tipo de caliza formada a partir de la precipitación de Carbonato Cálcico en torno a la vegetación) que han actuado en forma de presas originando retenciones lagunares y cascadas entre ellas. (Ver fotos 1, 2, 3 y 8.)

Terrenos Terciarios. *La Mancha* es la llanura más extensa de la Península, topográficamente es de una gran simplicidad, se trata de una extensa llanura suavemente inclinada hacia el Oeste y enmarcada por unos relieves de escasa altitud. Estructuralmente es una cuenca deprimida en los movimientos Alpinos y colmadada durante el Terciario reposando estos materiales discordantemente sobre el Zócalo. Los materiales del relleno están formados por sedimentos detríticos continentales en la base y por materiales de origen químico, margas yesos y caliza, en los tramos superiores.

Esta llanura tiene numerosos focos endorréicos, ya que la red de desagüe del Guadiana no ha logrado formarse en toda su extensión y ello da lugar a

numerosos depósitos de fangos salinos que dan un aspecto marmóreo a los campos sobre todo vistos desde el aire. (Ver fotos 6 y 9.)

Campo de Calatrava. La parte central de la provincia corresponde al Campo de Calatrava. Topográficamente es un umbral que cierra la cuenca de la Mancha. Estructuralmente está formado por una alternancia del Zócalo Paleozoico fracturado y ligeramente levantado y subcuencas de relleno Miocénico.

Además en esta zona tuvo lugar una intensa actividad volcánica de la que actualmente quedan importantes huellas tanto a nivel litológico como geomorfológico. La actividad volcánica estuvo asociada a la intensa fracturación del Zócalo Paleozoico en las fases de orogenia Alpina y en los movimientos posttectónicos, si bien la datación concreta siempre ha planteado problemas y está en constante revisión.

Esta Historia Geológica es la directamente responsable del actual relieve de Ciudad Real, que vamos a describir a continuación, siguiendo la representación cartográfica del relieve de la provincia. Se trata de un mapa inédito, realizado para este discurso. Los colores se suceden según las curvas de nivel cada 100 metros, y su elección nos permite observar con una gran claridad, tanto la disposición como la situación y altitud de los principales accidentes del relieve de Ciudad Real.

Al Noroeste el reborde montañoso de las estribaciones meridionales de los Montes de Toledo, que en la Sierra del Castañar, con los Riscos del Amor, presenta la culminación de la provincia con 1.340 m. Se trata de una alineación E-O, en la que destacan, de Norte a Sur:

—Sierra el Castañar.

—Estribaciones meridionales de la Sierra de Guadalerzas (Becerrra, 1.390 m.).

—Sierras del Chorito, Pocito, Calderina, la Cueva, Puerto Lápice y el Navajo.

El borde Occidental de la provincia está formado por una zona donde se alternan las sierras de baja altitud con las llanuras y los cauces de los ríos, es la zona de los Montes.

Al Sur cierran las tierras provinciales las estribaciones septentrionales de Sierra Morena. Se trata de un conjunto de sierras paralelas con una dirección WNW-ESE separadas por depresiones recorridas en la zona oriental por los afluentes del Jándula y en la occidental por los del Guadalmez, entre los que destaca el gran Valle de Alcudia. De Norte a Sur podemos distinguir:

—Sierra de la Solana de Alcudia, Sierra de Puertollano y Sierra de San Andrés.

—Valle de Alcudia, recorrido por el río del mismo nombre, afluente del Guadalmez.

—Sierra del Rey, Sierra de Valdoró, Sierra de la Solana y Sierra del Herruzo.

—Valle alto del Montoro y del Robledillo.

—Sierra de la Umbría de Alcudia y Sierra Madrona (Bañuela, 1.323 m.)

En el borde oriental distinguimos claramente dos formaciones:

al Sureste, una gran plataforma que se eleva a través de grandes escalones desde los 700 m. hasta los 1.100, son los Campos de Montiel, y al Noreste, una extensa llanura entre los 600 y los 700 m. de altitud, la Mancha.

Por último, en la parte central de la provincia encontramos una conjunción de los dos elementos dominantes del relieve, llanuras y serrezuelas se alternan en una proporción armoniosa, permitiendo una utilización agrícola combinada con el pastoreo. Estamos en las tierras del Campo de Calatrava.

La altitud media de Ciudad Real es elevada, el 87,5 % del territorio está por encima de los 600 m. (color amarillo), aunque no se dan grandes desniveles topográficos, puesto que la altitud máxima en los Riscos del Amor de la Sierra del Castañar es de 1.340 m. y las mínimas están a 400 m. (color verde más oscuro) en las salidas de los ríos Jándula y Guadalmez.

La provincia presenta una clara tendencia a las superficies planas, hasta el punto de ser esta una de las sensaciones más claras que se perciben al contemplar el relieve, a pesar del movimiento real de alturas. Sólo muy pocas veces se tiene la impresión de valle al recorrer las zonas montañosas, a excepción de Sierra Morena, donde el fuerte desnivel de la falla flexión del valle del Guadalquivir, imprime una gran fuerza erosiva a sus ríos. (Ver fotos 1, 6, 7, 8 y 9.)

Sobre este sustrato y este relieve que acabamos de ver, la actividad humana ha incidido diversamente. Si se analiza a fondo, el Hombre en Sociedad es la Fuerza Rectora de todas las Unidades Funcionales de Paisaje existentes en Ciudad Real, pero su acción es diversa en las distintas zonas.

La acción del hombre sobre los terrenos del Zócalo Paleozoico tiene muchos rasgos en común, por lo que las Unidades Funcionales de Paisajes resultantes en estas grandes espacios: *Montes de Toledo*, *Montes y Sierra Morena*, presentan muchas semejanzas. Por otra parte sobre los terrenos Secundarios y Terciarios de relieves planos: *Campo de Montiel*, *Mancha* y, en cierta medida, *Calatrava*, la acción humana ha dado origen a Unidades de Paisaje muy contrastadas con las anteriores, aunque vuelven a presentar entre sí rasgos comunes.

Sobre el Zócalo el hombre ha actuado débilmente. El sustrato es pobre y el relieve accidentado; en consecuencia, la agricultura se ve muy limitada y es

prácticamente de subsistencia; las comunicaciones son difíciles por el relieve y por su posición marginal en la provincia. En estos terrenos antiguos hay recursos mineros, algunos de enorme importancia, que suponen la actividad humana más destacada en algunos municipios.

Los tres grandes espacios sobre el Zócalo Paleozoico, además de esos rasgos comunes, ofrecen las siguientes peculiaridades:

Los Montes de Toledo tienen una densidad de población mínima, de cinco habitantes por km², con tendencia a bajar. Los asentamientos humanos son escasos, muy pequeños y aislados, pero los municipios tienen gran extensión. Se trata de zonas con predominio de vida vegetal y animal salvajes: bosques intrincados y abundancia de caza. Otra de sus riquezas son las aguas, que se recogen en el pantano de Torre Abrahan. En la actualidad, y a la luz de la Comunidad Económica Europea estas Unidades de Paisaje constituyen una reserva que miran con envidia los países centroeuropeos industrializados.

Los Montes, con relieve más suaves y pequeñas llanuras de relleno Miocénico, permiten actividades agrícolas y ganaderas, que elevan la densidad de población a 20 habitantes por km², los asentamientos son más numerosos y de mayor envergadura. Los municipios siguen siendo muy grandes, y existen fincas de gran tamaño, están cambiando la explotación ganadera tradicional por una dedicación a espacios de ocio.

Sierra Morena presenta los relieves más abruptos de la provincia. Su utilización humana incluye el pastoreo extensivo (Valle de Alcudia), la repoblación forestal, la explotación minera y la caza. Por su pluviosidad se han construido importantes pantanos para retener las aguas y regularizar los ríos. Los asentamientos humanos en esas zonas abruptas son casi inexistentes. En la actualidad se prevee una vía alternativa a Despeñaperros, para conectar la Meseta con Andalucía Occidental.

El centro y la mitad oriental de la provincia se asientan sobre sustratos Terciarios, planos y más ricos que los Paleozoicos. Estas características han favorecido la actividad agrícola intensa, que siempre lleva aneja una mayor densidad de población. Efectivamente, las densidades de población oscilan entre los 12 habitantes por km² del Campo de Montiel y los 43 de la Mancha, siendo los valores del Campo de Calatrava intermedios, con 35 habitantes por km².

El Campo de Montiel presenta una clara vocación agrícola, con el 65 % de sus tierras dedicado a labor, destacando la extensión de los cultivos herbáceos de secano, que alcanza el 80 %. Entre los cultivos leñosos, destacan el olivo y la vid. El 34 % de sus tierras son incultas, que, gracias a la favorable pluviosidad, constituyen pastos para la actividad ganadera.

Se trata de un Paisaje bastante humanizado, con entidades de población mayores a medida que se aproximan hacia la Mancha: Montiel, 1800 habitantes; Villahermosa, 3.300 habitantes; Villanueva de los Infantes, 6.400; La Solana, 14.000, y Valdepeñas, 25.000.

Además de la agricultura, esta zona tiene también una actividad industrial, que representa el 12 % del total provincial. Se localiza principalmente en dos focos, Villanueva de los Infantes y Valdepeñas.

La Mancha es, junto con El Campo de Calatrava, la zona más poblada de la provincia de Ciudad Real. Su mayor peso demográfico arranca del último tercio del siglo pasado y los treinta primeros años del nuestro. La coyuntura favorable se inició con el cultivo de los cereales destinados al consumo interior primero y a cubrir las necesidades de la Primera Guerra Mundial después. Por otra parte, la especialización del cultivo de la vid se vio favorecida por la extensión de la filoxera en Francia a partir de 1868. Estos hechos explican la extensión de los cultivos que ocupan el 80 % de extensión en la Mancha.

Por otra parte, algunos factores, como la llegada del ferrocarril, favorecieron también el crecimiento de Alcázar de San Juan, y las mejores comunicaciones han dado lugar a una actividad industrial y comercial que ha originado una vitalidad mucho más dinámica en esta zona provincial hasta el punto de que en ella se rompe la tendencia general al vaciamiento de población. En los últimos treinta años el conjunto provincial ha perdido casi el 50 % de su población, sólo se exceptúan de este proceso Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Bolaños de Calatrava y Villarrubia de los Ojos. Todos los municipios restantes tenían en 1981 menos población que en 1950. La extensión de los campos de cultivo se puede decir que es la nota dominante del paisaje de la Mancha en el polo opuesto de las zonas montañosas de la provincia en que la ocupación agrícola es minoritaria.

Los pueblos se extienden en medio de los campos sin solución de continuidad y sólo las lagunas endorréicas y las maravillosas Tablas de Daimiel han sido capaces de frenar la roturación de los campos dejando paso a unos paisajes donde la vida vegetal y animal acuática saltan como una explosión silenciosa y multicolor.

Campo de Calatrava. Ya hemos señalado que el Campo de Calatrava, junto con La Mancha, son las dos zonas de mayor peso demográfico. el Campo de Calatrava es el comienzo histórico de la provincia. El castillo de Salvatierra, el Sacro Convento de Calatrava, Almagro, Puertollano y Ciudad Real son algunos de los enclaves humanos más importantes.

Los campos cultivados, el aprovechamiento ganadero y la utilización de las

aguas son las imágenes representativas de un espacio geográfico utilizado por el hombre al 100 %.

Se podría resumir la descripción del relieve y de la impronta de la actividad humana en el Paisaje de Ciudad Real en una entrañable imagen:

La disposición del relieve provincial, con las máximas alturas en los bordes, sin ningún elemento que divida significativamente su espacio interior, da a Ciudad Real una gran sensación de unidad, y parece evocar el recinto de nuestras Quinterías, cerradas en sí mismas por sus muros de tapial blanqueado, en los que, además de algunas elevaciones, destaca sobre todo el gran portón por el que se abre al exterior: en el relieve, la Mancha.

V. ANALOGIAS CON OTRAS CIENCIAS

«El futuro de los estudios de paisaje, como también de la Geografía regional, está ligado a que el conocimiento científico sea capaz de sobreponerse a la fragmentación producida por la especialización.» Estas palabras del profesor Grano, Chancelor de la Universidad de Turku, Finlandia y director del Departamento de Geografía de la misma Universidad, señalan con claridad la tendencia y la necesidad de la ciencia actual. Superar esa fragmentación es precisamente lo que hacemos al estudiar el Paisaje Geográfico, sus formas, como respuestas que han integrado las diversas relaciones que se dan en la Geosfera. Este enfoque supera tanto la fragmentación producida por la especialización, como la simple adición de conocimientos.

Supera la fragmentación, porque la síntesis no la tienen que realizar los científicos al trabajar en equipo; La síntesis está hecha, son las formas reales del paisaje. No son los científicos los que, sobre una mesa, «eligen» los elementos más importantes en la configuración del paisaje... «porque se perciban más claramente»...; «porque se conozca mejor su influencia»...; «porque su impronta en el paisaje sea más duradera o más espectacular»...; «porque la Geología esté muy estudiada»...; «porque los fenómenos económicos primen en el momento actual»...; etc. ¡No es una cuestión de elección! es una cuestión impresa en el desarrollo del funcionamiento de la Geosfera. Este funcionamiento, que se desarrolla en el espacio y en el tiempo, se concreta en individualidades o en Unidades Individuales, como ocurre con la «Vida»: organismos, o con la «Materia»: átomos, moléculas. Cuando conozcamos, como nos ocurre con la vida vegetal, las peculiaridades de las diversas especies..., podremos, como los botánicos, saber las condiciones necesarias para

que se desarrolle un especie vegetal (un Individuo de Paisaje en nuestro caso), y con ello determinar el lugar apropiado para implantarla; ¡pero siempre ateniéndonos a sus leyes de funcionamiento!

Supera, por otra parte, la simple adición de conocimientos, porque la Geografía utiliza los aportados por otras muchas ciencias, para estudiar un objeto propio, es decir, las formas que se dan en la Geosfera. Por tanto, se supera la simple adición al estudiar las formas como resultado de funcionamientos. Cuando nos situamos en el nivel adecuado de esta ciencia y nos proponemos estudiar su verdadero objeto, la adición de conocimientos se supera porque el interés se centra en las formas, es decir, se sitúa, en el nivel de buscar la explicación del funcionamiento que las ha producido.

El objeto de la Geografía son las formas resultantes; por ello, no estudia los fenómenos económicos y sociales que dan lugar a la formación de una megápolis, y a eso añade los datos climáticos junto con los de marketing, sumando después las ideas urbanísticas y las tendencias culturales más importantes. Todos estos conocimientos le servirán para explicar las formas, pero no son el objeto propio de la Geografía. Ciertamente, muchas veces se olvida el objeto propio de la geografía y ¡no debe tener poca culpa de ello la dificultad real de individualizar las formas!

También en otras ciencias se camina en esta dirección.

Lo exponíamos así en una aportación al I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, «El Catastro del Marqués de la Ensenada y la ordenación del territorio»:

«Desde 1971, Herman Haken, físico alemán, está proponiendo el desarrollo de una nueva ciencia, la sinérgica, o estudio de la acción de conjunto: Sinérgica, palabra griega, en sentido etimológico quiere decir "Cooperación de diversos componentes para producir una acción de conjunto". Desde algunos años, Haken promueve reuniones de especialistas en diversas ciencias para estudiar el tema. La famosa editorial Springer publica esos estudios en una serie especial, dirigida por Haken, que cuenta ya con 28 volúmenes especializados.

Haken parte del estudio de fenómenos físico-químicos y se extiende luego al ámbito biológico e incluso a las ciencias sociales. Los ejemplos originales de Haken son de tipo físico-químico, pero su interés mayor está en que los descubrimientos en estos campos, piensa él, se pueden aplicar también al origen de los seres vivos e incluso al comportamiento humano. Desde el láser hasta el origen de las especies y la formación de la opinión pública o los fenómenos económicos, se pueden explicar para Haken mediante la competencia, la lucha por la supervivencia y el triunfo de una estructura que impone su orden dando lugar a una conducta general o

colectiva. Así, lo explica Haken (1984) en su libro "Secreto de los éxitos de la Naturaleza":

"La Naturaleza se nos muestra como un conjunto de estructuras enormemente variadas, desde el sistema solar y las galaxias hasta los organismos vivos y cada una de sus partes. Son conocidos diversos casos en los que aparece una estructura ordenada al descender la temperatura. Por ejemplo, las transiciones de fase, en las que las moléculas de un gas se organizan en estado líquido y, a temperaturas menores aún, en estado sólido; o los fenómenos de hiperproducción, en los que la resistencia de un metal se anula. Se trata en todos estos ejemplos de fenómenos en los que aparecen estados especiales de organización microscópica, que dan lugar a nuevas propiedades observables, Haken se centra en los sistemas abiertos, donde las nuevas estructuras requieren un suministro de energía para perdurar, sus ejemplos básicos son, la emisión de luz ordenada en el láser; la formación de dibujos característicos en líquidos mediante movimientos o calentamientos adecuados, y las espirales de la reacción química de Belowsov-Shabotinsky.

Haken ha desarrollado una teoría matemática muy ambiciosa para explicar cómo se puede pasar de un estado de *desorden* a otro de *orden*. De estos casos, Haken extrae ideas generales: después de una serie de fluctuaciones, aparece una forma de movimiento de conjunto, *el ordenador*, que se impone a todas las demás, determinando un comportamiento general o colectivo que da lugar a un orden nuevo con propiedades originales. El triunfo del ordenador se debe a pequeños cambios en las circunstancias, que provocan una multiplicación de sus efectos".»

Nos parece particularmente significativa la coincidencia entre la explicación de Haken sobre la aparición en el universo de «órdenes nuevos» con propiedades originales a base de un «ordenador», y la explicación de las diferentes unidades de Paisajes a base de la «Fuerza Rectora», que proponemos.

Es sorprendente, esperanzador e indicativo que estas mismas ideas aparezcan repetidamente en el panorama de la ciencia actual. Otro insigne científico, Ilya Prigogine, premio Nobel de Química en 1977 por sus contribuciones a la termodinámica en situaciones lejanas al equilibrio, particularmente por la teoría de las estructuras disipativas, en palabras de Federico Mayor Zaragoza tiene las mismas preocupaciones y apunta parecido camino de analogías entre lo que llamamos ciencias de la Naturaleza y ciencias Sociales.

«Tanto por la genialidad de sus aportaciones como por las implicaciones filosóficas y sociales de las mismas, Ilya Prigogine es uno de los más grandes científicos de todos los tiempos. No se ha limitado a exponer sus originales y audaces concepciones físico-químicas con extraordinario rigor, sino que

ha descendido acto seguido a su interpretación en términos asequibles a los no especialistas y ha desgranado en distintos planos la repercusión de sus teorías. No sólo no rehuye, sino que busca el compromiso con la sociedad» (Mayor Zaragoza, F., 1985).

Los títulos de sus obras: «Auto-organización en los sistemas alejados del equilibrio». «Transición desde estructuras disipativas a estructuras de orden, a través de fluctuaciones», que escribe en colaboración con Nicolis, G.; o «Diálogos con la Naturaleza»; o su reciente trabajo «Ciencia, civilización y democracia», nos hablan con suficiente claridad de la orientación que Prigogine da a sus descubrimientos en el campo de la físico-química.

Dice el profesor Mayor Zaragoza:

Lo natural contiene, según Prigogine, elementos esenciales de aleatoriedad e irreversibilidad. Lo que conduce a una nueva apreciación de la materia: ya no es sólo pasiva, como preconiza el mecanicismo, sino que se halla dotada de ciertas actividades espontáneas. *Este cambio es tan profundo —ha escrito Prigogine— que creo que podemos hablar de un nuevo diálogo del Hombre con la Naturaleza:*

Los sistemas alejados de las condiciones de equilibrio devienen en fuente de orden: aparecen nuevos factores de equilibrio más complejos, que confieren al sistema nuevas propiedades en el espacio y en el tiempo. Las reacciones de esta índole —bifurcaciones sucesivas— son especialmente apropiadas para explicar los acontecimientos biológicos hasta tal punto que la evolución se caracteriza por un grado creciente de complejidad unido a una menor posibilidad de predicción. El cerebro humano constituye el ejemplo cimero de complejidad intrínseca e impredecibilidad. La evolución biológica en su conjunto y la de cada ser vivo en particular —se calcula un millón de mutaciones diarias en el caso de un hombre adulto— es el reflejo de una permanente inestabilidad dinámica.

En este nuevo enfoque, la racionalidad ya no debe seguir identificándose con certeza, ni la probabilidad juega un papel esencial en los mecanismos evolutivos. La visión del mundo, tal como lo vemos alrededor nuestro y en nosotros mismos, converge. Según Freud, la historia de la ciencia es una historia de alienación; desde Copérnico ya no vivimos en el centro del universo; según Darwin, el hombre no se diferencia de los animales, y el propio Freud considera que la consciencia es sólo la parte emergente de una realidad compleja escondida en nosotros. Curiosamente, podemos ahora contemplar todo ello desde un enfoque totalmente distinto; con el papel de permanencia y libertad que prevalece en la vida humana, la existencia humana aparece como la máxima realización de las leyes básicas de la Naturaleza, expresadas en irreversibilidad y aleatoriedad. Y esta nueva

racionalidad de la ciencia nos lleva a reconsiderar las relaciones entre los hombres y entre el Hombre y la Naturaleza.

En esta nueva contemplación del mundo «creativo» pueden vislumbrarse diferentes futuros, lo que favorece la adopción de una actitud activa e ilusionada, tendente a paliar condiciones que puedan favorecer una de las alternativas no deseadas. La anticipación juega un papel crucial en este sentido.

La diferencia fundamental entre el sistema planetario y el biológico es que *las sociedades humanas* pueden comportarse según sus propósitos: *pueden en cierta medida, elegir su rumbo y ritmo evolutivo*. Mi conclusión primordial es que el futuro no nos es dado: el tiempo se construye y ello implica responsabilidades éticas (Mayor Zaragoza, F., 1985).

Ilya Prigogine, acaba así su trabajo:

¿Qué puedo conocer?, ¿qué debo hacer?, ¿qué puedo esperar?

Estas preguntas, después de ver la existencia de concretas, aunque distantes analogías entre ciencias Naturales y ciencias Sociales, nos ayudan a entender que para «elegir» el rumbo y el ritmo evolutivos de nuestra sociedad actual —en algunos aspectos esto se concreta en la Ordenación del Territorio—, debemos contestar claramente a esas preguntas desde la Geografía:

— ¿qué puedo conocer? Nuestra respuesta es: El Paisaje Geográfico, o lo que es lo mismo *la existencia, morfología y funcionamiento de los Individuos de Paisaje;*

— ¿qué debo hacer? *La clasificación de esas Unidades para poder comparar los diversos estudios y con ello facilitar el avance del conocimiento geográfico;*

— ¿qué puedo esperar? *Que con el conocimiento más preciso del funcionamiento de Unidades de Paisaje y de sus diversos tipos, la ciencia geográfica ayude más eficazmente en la tarea de la Ordenación del Territorio.*

Pero no acaban en estos dos autores las analogías. El profesor Margalef, en su libro «La Biosfera entre la termodinámica y el juego», expone este mismo enfoque, descendiendo a numerosos ejemplos en los que relaciona analógicamente las leyes de la Naturaleza con los procesos sociales. Citamos a continuación unos párrafos, en los que toma decididamente posición respecto a este enfoque científico:

«El continuo de estructura en el universo, apenas se puede describir por medio de algún lenguaje formal. Cada nivel de descripción toma como referencia el nivel inmediato (...).

Cuando cierto tipo de conocimientos, pretenden hacerse pasar por una ciencia respetable, selecciona determinado nivel en el continuo de estruc-

tura y lo identifica como su nivel apropiado, para describir el sistema y las interacciones a su nivel (...).

Se piensa poco en las posibles semejanzas entre los principios de construcción a diversos niveles, o quizá se considera que no se podrán jamás tomar en serio, pues se trata de simples analogías que no tienen lugar en la ciencia. *Personalmente, creo que no sería inoportuno interesarse más por los principios de construcción comunes a diversos niveles.»*

Al proponer el estudio del Paisaje Geográfico a base de reconocer las unidades morfológicas y funcionales del mismo, se aporta, en la línea que marcan las últimas palabras del profesor Margalef, la idea de que los Individuos de Paisaje pueden ser considerados de forma paralela a las unidades biológicas. Efectivamente, el reino animal y el vegetal son paralelos, o isomorfos, con el reino paisajístico, pues todos están formados por unidades discretas, individuos: animales, vegetales o de paisaje, siendo todos ellos unidades morfológicas y funcionales.

Al hablar de Paisaje Geográfico no debemos pensar, —como lo haríamos si no nos situásemos en este enfoque integrador, que nos estamos refiriendo a un estudio que nada tiene que ver con la Ordenación del Territorio. Nosotros entendemos que:

— El Paisaje Geográfico son las formas que resultan de las interacciones que se producen al ponerse en contacto los cuatro ámbitos de la litosfera, la atmósfera, la hidrosfera y la biosfera.

— Esta interpretación requiere considerar a la Geografía como una ciencia cuyo nivel engloba las relaciones estructurales de los elementos físico-químicos, bióticos y antropológicos, pues el Paisaje Geográfico son, tanto las formas producidas por la energía calorífica o tectónica: un volcán, un plegamiento o una falla; como las producidas por el ingenio humano: un Parque Natural, las grandes Metrópolis o un Puerto Deportivo Marítimo.

VI. CONCLUSION

En las distintas etapas históricas, el Hombre valora predominantemente alguno de los elementos que componen el Paisaje. En Ciudad Real:

— El sustrato de cuarcitas en el Paleolítico.

— La posición geográfica como apoyo de las comunicaciones en el Edad Media.

— La facilidad de defensa por un relieve quebrado, que por otra parte no es abrupto y permite una armoniosa conjunción de la agricultura y la ganadería, Campo de Calatrava en la Edad Media.

— La posibilidad de obtener materias primas preciadas: lana en la Edad Moderna.

— La facilidad de una agricultura extensiva, y productora de grandes cantidades «comparativas con la producción anterior». La Mancha en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX.

— La existencia de amplios Espacios Naturales, cercanos a la capital, descongestionados de tráfico aéreo... que facilitan el contacto con la Naturaleza: Montes de Toledo, Montes y Sierra Morena en nuestros días.

La diversa valoración del paisaje proviene de que los elementos geográficos predominantes en ellos, son o facilitan la consecución de las necesidades o aspiraciones del hombre en cada momento histórico. Esto nos lleva a entender que ordenar el territorio requiere entre otras cosas, *reconocer* la relación:

características específicas de un paisaje-aspiraciones del hombre, y armonizarlos intereses y las tensiones que lógicamente surgen ante valores codiciados.

Estamos ante una manifestación más de que el paisaje es «un cierto tipo de vida», ya que en estas ideas resalta la *dinamicidad*: los cambios de forma a través del tiempo histórico en los espacios geográficos de Ciudad Real, se explican por la valoración cambiante que el Hombre, Fuerza Rectora que organiza esos espacios, ha dado a los elementos geográficos que componen el Paisaje.

Podemos relacionar esta concepción del Paisaje y estos conceptos con el predominio que en la ciencia y la vida tienen en estos momentos:

— Las situaciones alejadas del equilibrio.

— Los fenómenos irreversibles que tanta importancia dan al tiempo.

— Las situaciones o los entes creadores de entropía.

Estas ideas nos permiten entender el Paisaje como algo dinámico, que ejecuta continuamente en sus formas *La Síntesis* de todas las relaciones que se dan en la superficie terrestre. Por ello la Geografía al buscar la explicación de esas formas integra los conocimientos de todas las ciencias, las que estudian los fenómenos físico-químicos, los fenómenos bióticos y los fenómenos antropológicos, es decir, las ciencias Naturales y las ciencias Sociales.

He dicho. Muchas gracias.



Foto 1.—Campos de Montiel (10-5-87). Dehesa con carrascas y pastos florecidos sobre terrenos secundarios.

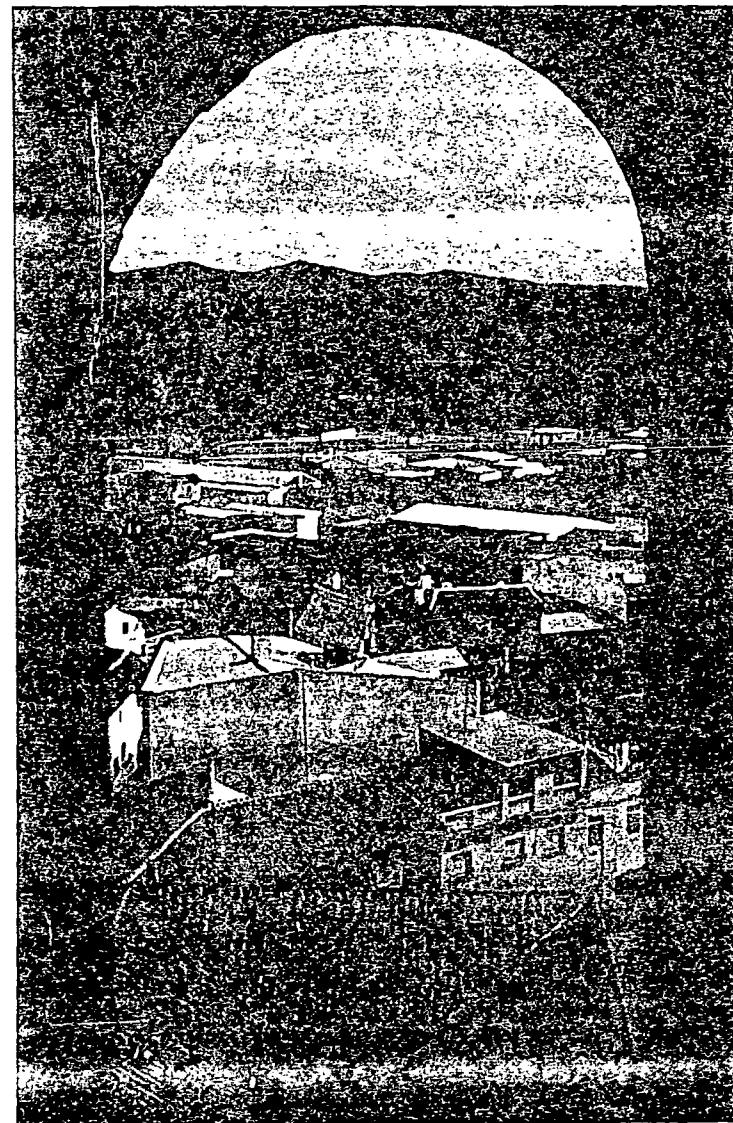


Foto 2.—La Sierra del Cristo vista desde una ventana de la Torre de la Iglesia de La Solana; en primer término, casa de este pueblo, en la que puede verse el típico patio central y abierto propio de todo el Mediterráneo (20-5-84).

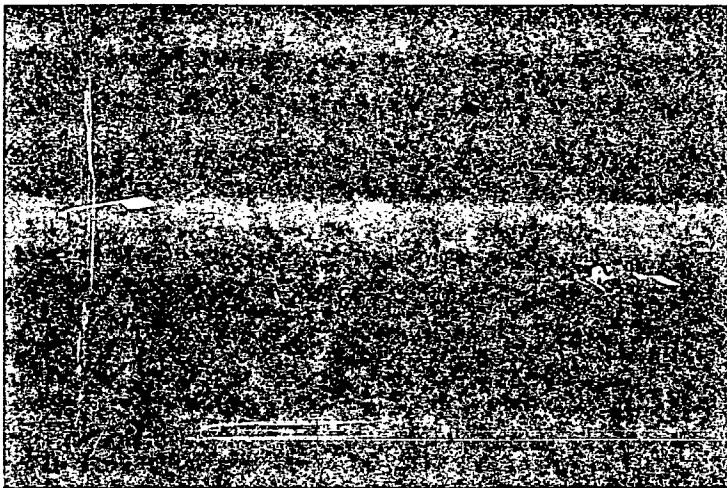


Foto 7.—Vista aérea de un detalle del Valle de Alcudia (26-5-88).



Foto 8.—Vista aérea de Valdepeñas (26-5-88). En primer término la autovía continental E-5.

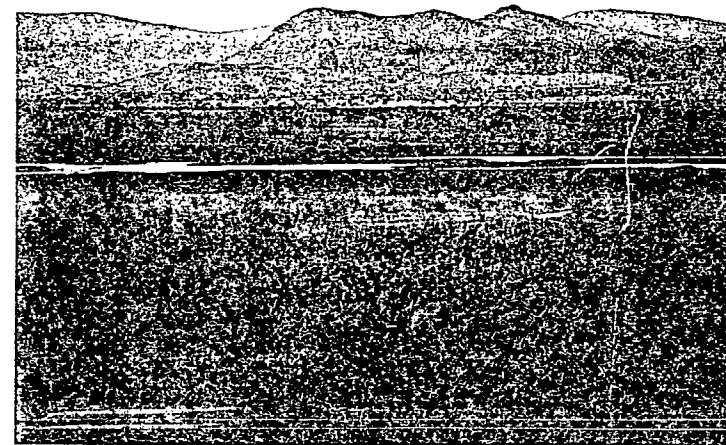
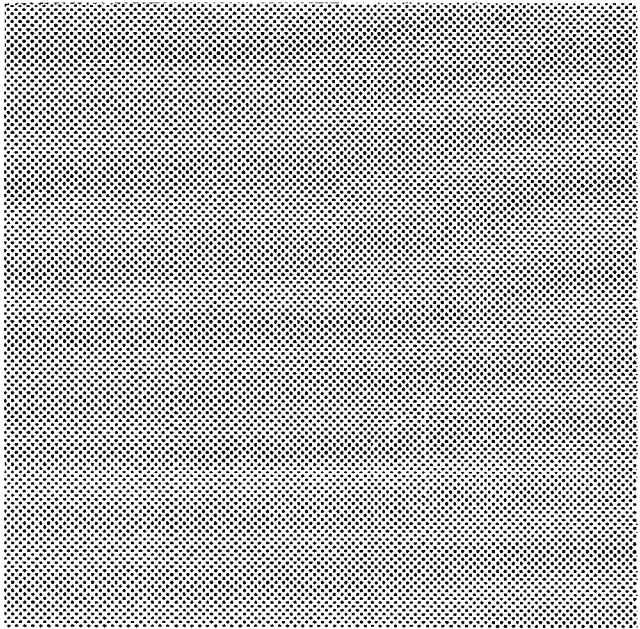


Foto 9.—Tablas de Daimiel (29-5-88). En primer término se puede observar cómo los cultivos llegan hasta el mismo borde de las tablas.



Mapa de la provincia de Ciudad Real.—Mapa de relieve. Las tintas ipsométricas siguen las curvas de nivel de equidistancia 100 m. Se trata de un mapa realizado sobre el 1:200.000 provincial del Instituto Geográfico Nacional. Los tres tonos de verde, de más oscuro a más claro, representan las altitudes comprendidas entre los 300 m. y los 600 m. Los dos tonos amarillos, los más extendidos, corresponden a los 600 m. y los 700 m. Los dos tonos naranjas corresponden a los 800 y 900 m. Por último, los marrones, el violeta y el negro corresponden a los 1.000 hasta los 1.400. La máxima altura de la provincia se localiza en los Montes de Toledo en la Sierra del Castañar: los Riscos del Amor, 1434 m. La mínima altura se da en las salidas de los Ríos Guadalmeiz y Jándula, entre los 300 y los 400 m.



SANGUIJUELAS Y MOLUSCOS
DE LAS AGUAS DE «LA MANCHA» (ESPAÑA)

I. GARCIA MAS, F. MARTINEZ LOPEZ
y A. PUJANTE MORA

SANGUIJUELAS Y MOLUSCOS DE LAS AGUAS
DE «LA MANCHA» (ESPAÑA)

I. GARCIA MAS, F. MARTINEZ LOPEZ
y A. PUJANTE MORA

Resumen: Los autores han estudiado los hirudíneos y moluscos gasterópodos de las aguas de una amplia zona de «La Mancha». Se han identificado 13 especies de sanguijuelas y 17 de gasterópodos. Se incluyen datos fisicoquímicos de las estaciones muestreadas.

Summary: The Hirudinea and freshwater Gastropoda in a large zone of the «La Mancha» (Central Spain) have been studied, 13 species of leeches and 17 species of snails have identified. Physical and chemical dates on place of samples are made.

INTRODUCCION

Este trabajo se centra en una importante porción de La Mancha, aunque comprende también algunas zonas adyacentes. En la figura 1 puede apreciarse la zona estudiada y la situación de las estaciones de muestreo.

La mayor parte de los datos que se tienen de los gasterópodos y bivalvos dulceacuícolas de La Mancha se debe a Bofill (1917), Fez (1947) y Azpeitia (1933) y han sido recopilados por Vidal-Abarca y Suárez (1985).

Los datos existentes sobre sanguijuelas son, en cambio, escasos y provienen fundamentalmente de Blanchard (1893) y Meynell (1973).

Las sequías que caracterizan a la región manchega, así como el agostamiento de los cauces como consecuencia de una sobreexplotación de los acuíferos para el regadío, hacen que los estudios de los organismos acuáticos sean escasos y poco fructíferos.

MATERIAL Y METODOS

Las sanguijuelas fueron capturadas, generalmente, sobre la vegetación o bajo las piedras. Para la localización de las especies hematófagas se examinaron

minuciosamente sus potenciales hospedadores (galápagos, ranas, peces...) e incluso los autores se introdujeron en el agua con las piernas descubiertas a fin de atraer a las sanguijuelas y capturarlas una vez adheridas a la piel. Siempre que fue posible, se muestreó tanto en las orillas como en la parte central del cauce o laguna. Los animales, una vez capturados, fueron anestesiados mediante adición gradual de etanol de 70° al agua del bote de captura; una vez anestesiados son conservados en formolaldehído al 4 % en agua. La anestesia de los animales se considera imprescindible para una correcta identificación.

Los moluscos se capturaron simultáneamente a las sanguijuelas. Los gasterópodos fueron recogidos preferentemente adheridos a las piedras y macrófitos sumergidos. Los pelecípodos se recolectaron entre las raíces de las plantas sumergidas o bien tamizando arena. Ambos tipos de moluscos fueron conservados para su estudio en etanol de 70°.

La identificación de las sanguijuelas se realizó con la ayuda de los trabajos de Mann (1962), Minelli (1979), Sawyer (1986) y Soós (1963, 1966a, b, 1967, 1969a, b), entre otros. Para la identificación de los moluscos se consultaron los tratados de Adam (1960), Azpeitia (1933), Castagnolo y col. (1980), Germain (1931), Girod y col. (1980), Giusti y Pezzoli (1980) y Piechocki (1979), principalmente.

En algunas estaciones se analizaron ciertos factores físico-químicos del agua (tabla 1), cuya relación y métodos empleados para su determinación son señalados a continuación:

a) **Parámetros tomados «in situ»**

Temperatura del agua, mediante termómetro de mercurio sumergido.

Oxígeno disuelto, utilizando un oxímetro de campo Chemtrix-300.

pH, con un pH-metro de campo Crison-506.

Conductividad, mediante un conductímetro Chemtrix-700.

b) **Parámetros medidos en el laboratorio**

Alcalinidad: Valoración acidimétrica frente a indicador mixto y/o fenolftaleína (Aquamerck, Ref. 11109).

Dureza total: Valoración complexométrica con Titriplex III en presencia de indicador líquido mixto (Aquamerck, Ref. 8039).

Dureza debida a carbonatos: Valoración acidimétrica frente a indicador mixto (Aquamerck, Ref. 8048).

Cloruros: Valoración mercurimétrica frente a difenilcarbazona (Aquamerck, Ref. 11106).

Sulfatos: Método semicuantitativo (Aquamerck, Ref. 10019).

Silicatos: Determinación colorimétrica con heptamolibdato amónico (Aquamerck, Ref. 11123).

Calcio: Valoración complexométrica con Titriplex III frente al ácido calconarcóxílico (Aquamerck, Ref. 11110).

Nitrato-Nitritos: Valoración semicuantitativa de iones NO₃ (Merckoquant, Ref. 10020).

Fosfatos: Determinación colorimétrica con heptamolibdato amónico (Aquamerck, Ref. 11123).

Las muestras de agua fueron obtenidas en cada estación y fijadas con cloroformo, o con cloroformo en adición de ácido sulfúrico, y transportadas al laboratorio para su análisis.

ESTACIONES DE MUESTREO

Aunque se incluyen datos de la colección de los autores, la mayoría de los que aquí se reseñan procede de una campaña realizada por los autores a La Mancha en verano de 1983. Si bien en esta campaña se examinaron minuciosamente o se visitaron diversos medios acuáticos (más de 80 puntos diferentes), las estaciones donde se realizaron capturas son escasas, debido a que los cauces carecían de agua por la pertinaz sequía predominante. Muchas de las capturas, exceptuando las realizadas en las Lagunas de Ruidera, se hicieron en pequeñas charcas, a veces bajo los puentes, por ausencia de un verdadero cauce. En algunos lugares el único agua existente en el cauce procedía de los desagües.

A continuación señalamos los puntos donde se realizaron las capturas, así como la población (los topónimos son los utilizados en el mapa provincial publicado por el IGN), fecha del muestreo, altitud del lugar y coordenadas UTM. Los puntos de captura se muestran en la figura 1:

1. Río de Santa María del Campo, en Santa María del Campo Rus (Cuenca). 25-7-1983, 750 m. UTM: 30S WJ 49 79.

2. Río de las Animas, a su paso por Las Mesas (Cuenca). 25-7-1983, 620 m. UTM: 30S WJ 20 60.

3. Río Guadiana. Laguna de Cuera Morenilla, a la altura del kilómetro 25,5 de la carretera de Peñarroya a Ruidera (Ciudad Real). 26-7-1983, 740 m. UTM: 30S WJ 09 14.

4. Lagunas de Ruidera. Zona de comunicaciones entre la Laguna del Rey y la Laguna Colgada (Ciudad Real). 26-7-1983, 780 m. UTM: 30S WJ 09 12.
5. Lagunas de Ruidera. Zona de comunicaciones entre Laguna San Pedro y Laguna Lengua, bajo el puente de la carretera (Albacete). 26-7-1983, 840 m. UTM: 30S WJ 13 10.
6. Lagunas de Ruidera. Laguna Lengua (Albacete). 26-7-1983, 820 m. UTM: 30S WJ 13 10.
7. Fuente de la Noguera, que desemboca en la Laguna Salvadora, bajo el puente de la carretera (Albacete). 26-7-1983, 800 m. UTM: 30S WJ 12 11.
8. Lavadero de la Central Eléctrica Ruipérez, entre Laguna Tinajas y Laguna Tomilla (Albacete). 27-7-1983, 840 m. UTM: 30S WJ 15 08.
9. Arroyo de la Telesfora, junto a su nacimiento, próximo a la Central Eléctrica de Ruipérez (Albacete). 27-7-1983, 860 m. UTM: 30S WJ 15 08.
10. Laguna Tomilla (Albacete). 27-7-1983, 840 m. UTM: 30S WJ 15 08.
11. Arroyo de las Caleruelas, afluente de la Laguna Blanca (Ciudad Real). 27-7-1983, 880 m. UTM: 30S WJ 17 02.
12. Arroyo Alarconcillo, a su paso por la ermita de San Pedro (cerca de la Laguna San Pedro) (Albacete). 27-7-1983, 840 m. UTM: 30S WJ 1310.
13. Río Fresneda, en la entrada al Embalse de Fresneda (tramo estancado) (Ciudad Real). 28-7-1983, 660 m. UTM: 30S VH 41 72.
14. Río Guadiana, en el cruce con la carretera local entre Daimiel y Malagón, kilómetro 14,800 (tramo estancado) (Ciudad Real). 29-7-1983, 620 m. UTM: 30S VJ 33 29.
15. Fuente pública, en Cristo del Espíritu Santo (Ciudad Real). 29-7-1983, 660 m. UTM: 30S VJ 10 39.
16. Río Bañuelos, a un kilómetro de Fernancaballero (Ciudad Real). 29-7-1983, 600 m. UTM: 30S UJ 21 31.
17. Río Bullaque, en el cruce con la carretera de Porzuna a Tiñosillas (Ciudad Real). 29-7-1983, 560 m. UTM: 30S UJ 91 36.
18. Arroyo de la Paridera, en el cruce con la carretera de Pozuelos de Calatrava a Corral de Calatrava (Ciudad Real). 30-7-1983, 580 m. UTM: 30S VJ 03 03.
19. Comunicación entre el Embalse de Tablillas y el Embalse de Montoro (Ciudad Real). 30-7-1983, 560 m. UTM: 30S UH 98 68.

20. Río Pradillo, a su paso por las afueras de Fuencaliente (Ciudad Real). 31-7-1983, 620 m. UTM: 30S UH 86 52.
21. Río Valdeazogue, en el cruce con la carretera comarcal C-411, cerca de Almadén (Ciudad Real). 31-7-1983, 400 m. UTM: 30S UH 37 88.
22. Río Guadalmez, en el cruce con la carretera local de Pedroches a Guadalmez (Ciudad Real). 1-8-1983, 360 m. UTM: 30S UH 29 87.
23. Río Siruela, próximo a su paso por la carretera de Tamurejo a Garbayuela, cerca del límite con la provincia de Badajoz (Ciudad Real). 1-8-1983, 480 m. UTM: 30S UJ 31 20.
24. Río Estomila, bajo el puente de la carretera local de Puerto del Rey a Horcajo de los Montes (Ciudad Real). 1-8-1983, 500 m. UTM: 30S UJ 47 62.
25. Río Bullaque, a su paso por El Robledo (Ciudad Real). 1-8-1983, 600 m. UTM: 30S UJ 89 41.
26. Abrevadero en Alamillo (Ciudad Real). 31-7-1983, 442 m. UTM: 30S UH 44 82.
27. Río Zán cara, en el cruce con la carretera de Alcázar de San Juan a Manzanares (Ciudad Real). 6-4-1973, 640 m. UTM: 30S VJ 79 51, O. Soriano leg.
28. Arroyo de Fuente el Fresno, en Fuente el Fresno (Ciudad Real). 19.-9-1979, 700 m. UTM: 30S VJ 34 38, B. Elvira leg.
29. Río Zánzara, en el cruce de la carretera de Pedro Muñoz a Socuéllamos (Ciudad Real). 17-10-1981, 660 m. UTM: 30S VJ 10 50.
30. Tablas de Daimiel (Ciudad Real). 8-5-1976, 630 m. UTM: 30S VJ 41 35.
31. Río Estena, en las proximidades de Navas de Estena (Ciudad Real). 23-3-1986, 610 m. UTM: 30S UJ 69 72, A. Rodríguez leg.

RESULTADOS Y DISCUSION

I. Hirudíneos

Hemos capturado y estudiado un total de 13 especies de hirudíneos, las cuales señalamos a continuación:

Familia Glossiphoniidae

Género *Glossiphonia* Johnson, 1816

G. complanata (Linné, 1758) (ests. 1, 2, 18, 21, 22, 23)

G. heteroclita (Linné, 1761) (est. 29)

Género *Helobdella* Blanchard, 1896

H. stagnalis (Linné, 1758) (ests. 1, 2, 3, 4, 14, 18, 21, 22, 23)

Género *Hemiclepsis* Vejdovsky, 1884

H. marginata (O. F. Müller, 1774) (ests. 22, 25)

Género *Placobdella* Blanchard, 1893

P. costata (Fr. Müller, 1846) (ests. 3, 21, 23, 24)

Género *Theromyzon* Philippi, 1867

T. tessulatum (O. F. Müller, 1774) (est. 14)

Familia Hirudinidae

Género *Haemopsis* (Savigny, 1822)

H. sanguisuga (Linné, 1758) (est. 30)

Género *Hirudo* Linné, 1758

H. medicinalis Linné, 1758 (est. 30)

H. troctina Johnson, 1816 (ests. 22, 27)

Género *Limnatis* Moquin-Tandon, 1826

L. nilotica (Savigny, 1822) (ests. 18, 20, 22, 24, 26, 28, 31)

Familia Erpobdellidae

Género *Erpobdella* De Blainville, 1818

E. monostriata (Gedroyc, 1916) (est. 21)

E. octoculata (Linné, 1758) (est. 23)

Género *Dina* Blanchard, 1892

D. lineata (O. F. Müller, 1774) (ests. 1, 2, 9, 12, 14, 21, 22)

La mayoría de las especies capturadas es relativamente frecuente en la Península Ibérica.

Glossiphonia complanata

Esta sanguijuela es una de las más abundantes y conocidas en Europa. En España es conocida tanto en la Península como en Baleares, si bien no parece haber sido señalada su presencia en La Mancha. Es una sanguijuela que puede vivir en casi todo tipo de aguas, tanto limpias como polucionadas, corrientes o estancadas; se la suele ver fijada a la cara inferior de las piedras y otros objetos sumergidos, sobre la vegetación, etc... *G. complanata* se alimenta succionando los líquidos corporales de diversos invertebrados, especialmente moluscos,

oligoquetos, larvas de insectos e incluso de otras sanguijuelas. Esta especie la hemos capturado en las estaciones 1, 2, 18, 21, 22, 23.

Glossiphonia heteroclita

Esta especie, de hábitos similares a los de *G. complanata*, era ya conocida en La Mancha, a partir de un estudio sobre los efectos de los residuos procedentes de una refinería sobre las aguas del río Ojailén (Meynell, 1973). Aunque es una especie abundante en Europa y en otras partes del mundo, en España parece poco frecuente y sólo se conocía una cita (Alvarez y Selga, 1967) aparte de la ya mencionada de Meynell. Nosotros hemos estudiado dos ejemplares, uno de ellos portando la puesta de huevos, procedentes del río Záncara, capturados en 1981 (estación 29). *G. heteroclita* prefiere las aguas limpias y se alimenta succionando los líquidos corporales de diversos invertebrados.

Helobdella stagnalis

Esta sanguijuela es prácticamente cosmopolita y se la puede encontrar en todo tipo de aguas, incluidas las salobres, soportando bien la contaminación orgánica. Abunda en arroyos, ríos y lagos, tanto a nivel del mar como en las montañas. Su elevada capacidad reproductora —se puede reproducir durante varios meses del año— y su gregarismo facilitan la captura de un gran número de individuos de todas las edades y dimensiones. Se alimenta de los líquidos corporales de todo tipo de invertebrados, especialmente moluscos, oligoquetos y larvas de insectos. Se ha capturado en muchas de las estaciones (1, 2, 3, 4, 14, 18, 21, 22, 23). Es, seguramente, la sanguijuela más abundante en la Península Ibérica, aunque apenas haya referencias.

Hemiclepsis marginata

Esta sanguijuela es común en los lagos de toda Europa, donde vive parasitando a diversos peces, anfibios y galápagos, pero también es posible encontrarla en los ríos, especialmente en las zonas remansadas. Cuando no parasita puede ser capturada bajo las piedras o adherida a las plantas acuáticas. Pese a que debe ser relativamente común en las aguas de la Península Ibérica, tan sólo se conocen citas precisas de Galicia (Blanchard, 1893), Cataluña

(Johansson, 1927), Andalucía (Meynell, 1973) y Asturias (García-Más y Jiménez, 1984). Nosotros la hemos capturado en las estaciones 22 y 25, adheridas a piedras sumergidas.

Placobdella costata

Esta sanguijuela ha sido capturada en varias estaciones y es, probablemente, una de las más frecuentes en las aguas de la región estudiada. Parasita a los galápagos (*Emys orbicularis*, galápagos europeo y *Clemmys caspica*, galápagos leproso). *P. costata* fue señalada por primera vez en España por Blanchard (1893), precisamente en Ciudad-Real.

Los ejemplares estudiados por nosotros fueron recogidos, en su mayor parte, bajo piedras sumergidas, pero también de galápagos leproso a los que se adhieren a las partes blandas de las patas; un ejemplar fue recogido del pie de uno de los recolectores. Aunque esta especie sólo fue capturada en las estaciones 3, 21, 23 y 24, puede presumirse que se encuentra en todos aquellos ríos, arroyos y lagunas donde vivan galápagos.

Theromyzon tessulatum

Es una sanguijuela poco común, ya que está relacionada con la presencia de aves acuáticas, en especial anátidas, a las que succiona sangre, fijándose a las paredes de la cavidad nasal, laringe y faringe. Por lo general, *T. tessulatum* puede captarse, cuando no está parasitando, bajo las piedras u otros sustratos de las orillas de lagunas, embalses y, más raramente, en cursos de agua donde se encuentren aves acuáticas.

Sólo hemos capturado un ejemplar, bajo una piedra en el cauce del río Guadiana (estación 14), hecho sin duda relacionado con la proximidad de las Tablas de Daimiel, hábitat de gran variedad de aves acuáticas. Las citas más antiguas de la Península Ibérica proceden de Johansson (1927) y Margalef (1949), en lagos leridanos.

Haemopsis sanguisuga

Es una especie paleártica occidental que se encuentra por toda la Península Ibérica, aunque de modo disperso, y es, junto con *H. stagnalis*, una de las más

abundantes de la Península Ibérica. Puede vivir en todo tipo de aguas dulces, corrientes o estancadas, ricas en oxígeno o poco oxigenadas, incluso sobrevive perfectamente en el barro húmedo. Aunque posee mandíbulas y ha sido relacionada con lesiones en el ganado, *H. sanguisuga* no es hematófaga y se alimenta de toda suerte de animales como lombrices, moluscos, larvas de artrópodos, huevos de peces y anfibios, e incluso de larvas de anfibios. Cuando el agua del cauce es escasa, suelen enterrarse en el barro, lo que dificulta su localización; ésta podría ser una de las causas de nuestras escasas capturas, ya que sólo la hemos recolectado en la Tablas de Daimiel (estación 30).

Hirudo medicinalis

Esta es una de las sanguijuelas más interesantes. Antaño era muy abundante en toda la península, pero su amplia utilización en medicina para la realización de sangrías hizo que desapareciese en gran parte de la geografía española. Este hecho, y la disminución de sus posibles presas, ha provocado una extraordinaria reducción de la población, limitando su presencia a ciertas lagunas y zonas húmedas como las Tablas de Daimiel. Precisamente en éstas (estación 30) se capturaron en mayo de 1976 dos ejemplares adultos, los únicos que mencionamos aquí. La captura se realizó cuando los individuos se adherieron a las botas de goma del recolector.

Hirudo troctina

Es una sanguijuela de origen africano que se puede encontrar en toda la Península Ibérica. Es hematófaga, con hábitos similares a los de *H. medicinalis*, y también fue utilizada, antaño, medicinalmente, si bien con menos profusión que la anterior. En cualquier caso, *H. troctina* es muy abundante en ciertas regiones de España (Blanchard, 1893; Rivas Mateos, 1901). Los ejemplares procedentes del río Guadalmeiz (estación 22), fueron capturados introduciéndose uno de los autores en el agua y esperando a que se adhiriesen. También hemos estudiado ejemplares procedentes del río Záncara (estación 27), capturados en 1973.

Limnatis nilotica

Limnatis nilotica ha sido capturada en las estaciones 18, 20, 22, 24 y 26. Los

ejemplares de la estación 26 (abrevadero) estaban muertos por la acción de la cal añadida al agua como procedimiento para matar a las sanguijuelas; el resto fue capturado bajo las piedras de las orillas, la mayoría de las veces en grupos de tres-cuatro individuos. En una de las estaciones (20), se encontró junto con adultos un capullo recientemente elaborado y sin eclosionar. También hemos estudiado ejemplares de Fuente el Fresno (estación 28) y del río Estena (estación 31), con las mismas características.

Esta sanguijuela es hematófaga y ataca preferentemente al ganado cuando abreva, adhiriéndose preferentemente a las mucosas bucal y nasal y produciéndose diversas alteraciones (hemorragias, obstrucciones...). Es la verdadera «sanguijuela del caballo», denominación aplicada, en muchos casos, erróneamente a *Haemopsis sanguisuga*, que no es hematófaga. En algunas regiones españolas es o era conocida como «*sangonera fina*» (véase Boscá, 1916).

En la literatura médica se han mencionado numerosos casos de afecciones en el hombre por *L. nilotica* (Blanchard, 1893).

Erpobdella monostrata

Esta especie, cuya presencia en la Península Ibérica ha sido recientemente señalada (Jiménez y García Más, 1981), es muy abundante en la mitad norte de la P. Ibérica, excepto en las zonas costeras. En la meseta castellana parece sustituir a otros erpobdélidos como *E. octoculata* y *D. lineata*, a quienes se parece mucho en sus hábitos. Sólo hemos capturado un ejemplar, bajo una piedra sumergida de la orilla, en la estación 21.

Erpobdella octoculata

Esta sanguijuela es una de las más frecuentes y abundantes en Europa, pero en la Península Ibérica es rara y sólo la hemos visto en la mitad sur. Esta aparente ausencia podría ser debida a que es desplazada por otras especies con hábitos similares como *Erpobdella monostrata* y *Dina lineata*, ambas muy abundantes en nuestros ríos. Sólo hemos capturado tres ejemplares, en la estación 23. Las únicas referencias de esta especie en la Península Ibérica se encuentran en Mann (1978) (Península Ibérica) y en Margalef (1946) (Guipúzcoa).

En nuestros muestreos por La Mancha no ha aparecido *Erpobdella testacea*

(Savigny, 1822) que ha sido citada por Meynell (1973) en un afluente del río Fresneda. En el norte de la Península Ibérica ya era conocida esta especie por las obras de Johansson (1927) y Blanchard (1893). *E. testacea* suele preferir las aguas estancadas con mucha vegetación, las lagunas y lagos ricos en materia orgánica. Tiene los mismos hábitos alimenticios que las anteriores especies de *Erpobdella*.

Dina lineata

Es una sanguijuela con distribución paleártica muy frecuente en nuestra península, especialmente en el norte y mitad oriental, donde parece desplazar y sustituir a otros erpobdélidos como *E. octoculata* y *E. monostrata*. Las capturas se han realizado en las estaciones 1, 2, 9, 12, 14, 21 y 22. Las citas de esta especie en la Península Ibérica han sido recopiladas por Jiménez y García-Más (1980-81). Sus hábitos y biotopos son similares a los de otros erpobdélidos.

II. Moluscos

A continuación se señalan, dentro de su encuadre taxonómico, los géneros y especies capturadas:

Clase GASTROPODA

Familia Hydrobiidae

Género *Bythinella* Moquin-Tandon, 1836

Bythinella sp (ests. 1, 3, 8, 9)

Género *Hauffenia* Pollonera, 1898

Hauffenia sp (est. 12)

Género *Potamopyrgus* Stimson, 1865

P. jenkinsi (Smith, 1889) (ests. 1, 4, 8, 12)

Género *Pseudamnicola* Palucci, 1878

Pseudamnicola sp (ests. 3, 8, 9)

Familia Physidae

Género *Physella* Haldeman, 1842

P. acuta (Draparnaud, 1805)) (ests. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26)

Familia Lymnaeidae

Género *Lymnaea* Lamarck, 1799*L. palustris* (O. F. Müller, 1774) (ests. 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14)*L. peregra* (O. F. Müller, 1774) (ests. 1, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 25)*L. truncatula* (O. F. Müller, 1774) (est. 3)

Familia Planorbidae

Género *Gyraulus* Agassiz, 1837*G. albus* (O. F. Müller, 1774) (est. 22)Género *Segmentina* Fleming, 1818*S. complanata* (Linné, 1758) (est. 1)Género *Planorbarius* Froriep, 1806*P. metidjensis* (Forbes, 1838) (ests. 15, 18, 20, 26)

Familia Ancyliidae

Género *Ancylus* O. F. Müller, 1774*A. fluviatilis* O. F. Müller, 1774 (ests. 1, 8, 9, 13, 19, 20, 22, 23, 25)

Clase BIVALVIA

Familia Unionidae

Género *Unio* Retzius, 1788*U. crassus* Retzius, 1788 (ests. 17, 18)*U. pictorum* (Linné, 1758) (ests. 21, 23, 24)*U. tumidus* (Philipsson, 1788) (?) (est. 21)Género *Anodonta* Lamarck, 1797*A. cygnea* (Linné, 1758) (ests. 21, 22, 23)

Familia Sphaeriidae

Género *Pisidium* Pfeiffer, 1821*Pisidium* sp. (ests. 1, 9, 20)*Bythinella* sp

En la Península Ibérica se ha citado, al menos, una docena de especies, casi todas endémicas o confinadas en Cataluña. La única especie señalada en las proximidades de La Mancha es *B. reyniesii* (Dupuy, 1851), por Fez (1947).

La gran variabilidad que presenta este género hace que sea prácticamente imposible la determinación específica sin la intervención de un especialista. Sus especies se encuentran asociadas, principalmente, a fuentes, arroyos y pequeños cursos de agua (Willmann y Pieper, 1978). En el área de estudio apareció en cuatro estaciones (1, 8, 9 y 3), siendo muy abundantes las capturas en las tres primeras.

Hauffenia sp.

Este género está representado en la Península Ibérica por al menos cinco especies (Vidal-Abarca y Suárez, 1985), la mayor parte de ellas endémicas. El hecho de que halláramos un único ejemplar (estación 12) nos ha impedido determinar la especie.

Potamopyrgus jenkinsi

Es uno de los gasterópodos dulceacuícolas que desde su introducción en Europa en 1889, probablemente desde Nueva Zelanda, sigue manteniendo el interés de los malacólogos (Boettger, 1951). Se expande rápidamente, debido a su reproducción partenogenética y su adaptación a diferentes medios acuáticos. La distribución de este pequeño molusco ha sido resumida por Ibáñez y Alonso (1977). Martínez-López y col. (1986) han señalado los puntos más próximos a La Mancha, en Cuenca y Albacete, así como en Castellón y Teruel (Martínez-López y Amela, 1987).

Pseudamnicola sp.

Este género está representado en la Península Ibérica por varias especies, algunas endémicas (Vidal-Abarca y Suárez, 1985). No hemos podido realizar la determinación específica certera de nuestros ejemplares, pero podrían corresponder a *P. astieri* (Dupuy, 1851) que según Vidal-Abarca y Suárez (1985) se distribuye por la Península Ibérica y Alpes marítimos.

Physella acuta

Esta especie es sobradamente conocida en la Península Ibérica e Islas Baleares, donde ha colonizado ambientes acuáticos muy diversos, dada la gran

facilidad que tiene para adaptarse a las diversas condiciones de las aguas. En los ríos de la provincia de Ciudad Real es relativamente abundante (Marazanof, 1966; Meynell, 1973; Prat, 1979; Ramos y Aparicio, 1985) y nosotros la hemos encontrado en casi todas las estaciones prospectadas.

Lymnaea palustris

Esta especie, de distribución holártica, se encuentra bien representada en nuestra península, especialmente en la mitad norte. No conocemos citas de *L. palustris* en La Mancha, salvo la de Ramos y Aparicio (1985). Se trata de un gasterópodo que prefiere las aguas poco profundas y ricas en vegetación; soporta muy bien la disminución del oxígeno disuelto en el agua, lo que le hace muy resistente a los períodos de sequía prolongados (Girod y col., 1980). Este molusco ha aparecido en siete de las estaciones estudiadas.

Lymnaea peregra

Especie paleártica muy difundida y común en la Península Ibérica y conocida en La Mancha (Bofill, 1917; Fez, 1947; Ramos y Aparicio, 1985). Aunque algunos autores señalan una cierta preferencia de esta especie por las aguas lénticas (Germain, 1931; Adam, 1960), parece encontrarse en todos los medios límnicos. En más de la mitad de las estaciones estudiadas hemos capturado esta especie.

Lymnaea truncatula

Es uno de los moluscos dulceacuícolas más comunes y abundantes de la Península Ibérica. Se trata de una especie holártica que puede encontrarse, también, en el norte de África. En La Mancha ha sido citada por Bofill (1917). Al parecer prefiere las aguas alcalinas estancadas o de curso lento (Germain, 1931; Adam, 1960). Su papel como hospedador intermediario de *Fasciola hepatica*, le confiere una gran importancia. Es una especie que soporta muy bien los períodos de estiaje debido a su marcado carácter anfibio que le permite vivir en aguas con escaso contenido de oxígeno disuelto.

Gyraulus albus

Especie de amplia difusión en Europa, con una marcada preferencia por los

climas templados (Meier-Brook, 1983). Este autor la sitúa en las provincias nororientales de la Península Ibérica. No parecen existir citas en La Mancha; únicamente Graells (1846) la cita en las provincias centrales, pero sin especificar cuáles. Se trata de una especie que puede hallarse en todo tipo de aguas, si bien algunos autores la asocian a aguas lacustres costeras y oligohalinas. Soporta bien el estiaje, enterrándose en el fango.

Segmentina complanata

Esta especie, que se halla muy difundida por Europa y Asia occidental, vive tanto en arroyos, ríos y lagos, como en pequeños cursos de agua y charcas temporales (Willmann y Pieper, 1978). Algunos autores (Girod y col., 1980) le atribuyen cierta preferencia por las aguas oligohalinas y por cierta vegetación. Al igual que la anterior especie, *S. complanata* soporta bien la carencia de agua enterrándose en el fango.

Planorbium metidjensis

Según Brown (1980), esta especie es propia de la Península Ibérica y del norte de África. La revisión sistemática realizada por Medeiros y Simoes (1985) reafirma su existencia, diferenciándola claramente de *P. corneus* mediante caracteres conquiológicos y anatómicos (genitales). Se trata de una especie que presenta amplia adaptación a las aguas dulces, hallándose tanto en arroyos y pequeños ríos como en grandes caudales y lagos.

Ancylus fluviatilis

Este molusco es muy común en Europa y ha sido citado en todas las regiones de España y Portugal. Prefiere las corrientes fuertes (Perrin y Roux, 1978; Mouthon, 1980) y las aguas de calidad (Margalef, 1965), siendo muy exigente en cuanto a la disponibilidad de oxígeno disuelto. Suele formar parte de las especies típicas de las cabeceras de los ríos junto a *Lymnaea peregra* (Hynes, 1970; Hawkes, 1975). En La Mancha su presencia ha sido señalada, entre otros, por Bofill (1917), Fez (1947), Meynell (1973) y González del Tánago y col. (1979).

Unio crassus

Según Haas (1940), se trata de una especie propia de las zonas atlánticas de

Francia y de la Península Ibérica, principalmente. Servain (1880) (en Vidal-Abarca y Suárez, 1985) la cita en el centro de España. Se encuentra en ríos, tanto de escaso como de gran caudal.

Unio pictorum

Es uno de los bivalvos más abundantes de la Península Ibérica y está ampliamente representado en la región paleártica. Ha sido mencionado, con diversas sinonimias, en prácticamente toda la península. En La Mancha ha sido citada, al menos, por Drouet (1893-94), Calderón (1894), Fuente (1917), Haas (1917), Pardo (1932a, b) y Azpeitia (1933). Se puede encontrar en todo tipo de ríos.

Unio tumidus (?)

Esta especie no parece haber sido citada en la Península Ibérica. Ellis (1978) sitúa el rango de expansión de esta especie entre Europa Central y Occidental. Este autor señala también la existencia de híbridos entre *U. pictorum* y *U. tumidus*, lo que nos imposibilita el considerar nuestros ejemplares a esta última especie.

Anodonta cygnea

Es una especie ampliamente distribuida en toda Europa y la única del género *Anodonta* que se conoce en España. Servain (1880) (en Vidal-Abarca y Suárez, 1985) la ha citado en el centro de la Península Ibérica. Se encuentra en todos los medios límnicos, si bien algunos autores (Castagnolo y col., 1981) la asocian a lagos y arroyos de curso lento.

Pisidium sp.

En España se han citado, al menos 14 especies de este género. La determinación específica es sumamente difícil, debido a que las características conculógicas y anatómicas son muy variables. Según Castagnolo y col. (1980) el contenido en calcio y la temperatura influyen notablemente en el aspecto de la concha, dando lugar a fenotipos locales difícilmente identificables. Se han citado algunas especies de este género en La Mancha o en sus proximidades. Graells (1846) cita a *P. amnicum* (Müller, 1774) en las provincias centrales, Azpeitia (1933)

a *P. casertanum* (Poli, 1791) en Albacete y Bofill (1917) en Ciudad Real y Cuenca. Kuiper (1972) ha señalado la presencia de *P. personatum* Malm, 1855 en Cuenca.

BIBLIOGRAFIA

- ADAM, W. (1960): *Faune de Belgique. Mollusques Tome I: Mollusques terrestres et dulcicoles*. Inst. R. Sci. Nat. Belgique, Bruxelles.
- ALVAREZ, J., y SELGA, D. (1967): «Observaciones sobre invertebrados dulceacuicolas de los alrededores de Madrid». *Bol. R. Soc. Española Hist. Nat. (Biol.)*, 65: 171-197.
- AZPEITIA, F. (1933): «Conchas bivalvas de agua dulce de España y Portugal». *Mem. Inst. Geol. Min. Esp.*, 2 vol., Madrid.
- BLANCHARD, R. (1893): «Sanguijuelas de la Península Ibérica». *An. Soc. Española Hist. Nat.*, 22: 243-258.
- BOETTGER, C. R. (1951): «Die herkunft und Vervandtschaftsbeziehungen der Wasserschnecke *Potamopyrgus jenkinsi* (Smith), nebst einer angabe über ihr Auftreten im Mediterrangebiet. *Arch. Moll.*, 80: 57-84.
- BOFILL, A. (1917): «Molluscs ingressats en el Museu desde el mes de juny de 1916». *An. Junta Cienc. Nat. Barcelona*, 2: 533-549.
- BOSCA SEYRE, A. (1916): *Fauna Valenciana*. Casa Editorial de Alberto Martín, Barcelona.
- BROWN, D. S. (1980): *Freshwater snails of Africa and their medical importance*. Taylor & Francis, London.
- CALDERON, A. (1894): «Unionides de l'Espagne». *Act. R. Soc. Española Hist. Nat.*, 23: 31-33.
- CASTAGNOLO, L., FRANCHINI, D., y GIUSTI, F. (1980): *Guide per il riconoscimento delle specie animali delle acque interne italiane. Bivalvi (Bivalvia)*. Consiglio Nazionale delle Ricerche, Verona.
- DROUET, H. (1893-94): «Unionidae de l'Espagne». *Mem. Acad. Dijon*, 4^{ème} ser., 4: 5-88.
- ELLIS, A. E. (1978): *British Freshwater Bivalve Mollusca. Keys and Notes for the identification of the species. Synopsis of the British Fauna*, n.º 11, Academic Press, London.
- FEZ, S. de (1947): «Contribución a la fauna malacológica en Cuenca. Faúmula de Mira». *Bol. R. Soc. Española Hist. Nat.*, 45: 329-344.
- FUENTE, J. M. (1917): «Enumeración de las especies zoológicas que han sido descritas por primera vez sobre ejemplares procedentes de la provincia de Ciudad Real». *Bol. R. Soc. Española Hist. Nat.*, 17: 279-299.
- GARCIA-MAS, I., y JIMENEZ, J. M. (1984): «Introducción al estudio de las comunidades macrobentónicas de los ríos asturianos: Hirudíneos». *Limnética*, 1: 179-186.

- GERMAIN, L. (1931): *Faune de France. 22: Mollusques terrestres et fluviatiles*. Librairie de la Faculté des Sciences, Paris.
- GIROD, A.; BIANCHI, I., y MARIANI, M. (1980): *Guide per il riconoscimento delle specie animali delle acque interne italiane, Gasteropodi, 1 (Gastropoda: Pulmonata, Prosobranchia: Neritidae, Viviparidae, Bithyniidae, Valvatidae)*. Consiglio Nazionale delle Ricerche. Verona.
- GIUSTI, F., y PEZZOLI, E. (1980): *Guide per il riconoscimento delle specie animali delle acque interne italiane. Gasteropodi, 2 (Gastropoda: Prosobranchia: Hydrobioidea, Pyrguloidea)*. Consiglio Nazionale delle Ricerche. Verona.
- GONZALEZ DEL TANAGO, M.; GARCIA DE JALON, D., y ELCORO, M. (1979): «Estudio sobre la fauna de macroinvertebrados de los ríos Cigüela, Zancara y Corcoles: Aplicación de índices biológicos para el estudio de la calidad de sus aguas». *Bol. Est. C. Ecol.*, 8: 45-59.
- GRAELLS, M. P. (1846): *Catálogo de los moluscos terrestres y de agua dulce observados en España, y descripción y notas de algunas especies nuevas o poco conocidas del mismo país*, Imprenta Martínez, Madrid.
- HAAS, F. (1917): «Estudio para una monografía de las Náyades de la Península Ibérica». *Publ. Junta Cienc. Nat. Barcelona*, 2: 131-190.
- HAAS, F. (1940): «A tentative classification of the palearctic Unionids». *Field. Mus. Nat. Hist.*, 24: 115-141.
- HAWKES, H. A. (1975): *River zonation and classification.*, en Whitton, B. A. (ed.): *River Ecology.*, Blackwell, Oxford.
- HYNES, H. B. N. (1970): *The ecology of running waters*, Liverpool University Press.
- IBAÑEZ, M., y ALONSO, M. R. (1977): «Geographical distribution of Potamopyrgus jenkinsi (Smith) (Prosobranchia, Hydrobiidae) in Spain». *J. Conch.*, 29: 141-146.
- JIMENEZ, J. M., y GARCIA-MAS, I. (1980-81): «Hirudíneos de España: catálogo provisional». *Bolm. Soc. Port. Cienc. Nat.*, 20: 119-125.
- JIMENEZ, J. M., y GARCIA-MAS, I. (1981): «Sobre la presencia de Erpobdella monostrata (Gedroyc, 1916) Pawlowski, 1948 (Hirudinea: Erpobdellidae) en la Península Ibérica». *Actas del Primer Congreso de Limnología. Asociación Española de Limnología*, Barcelona, 4-7 de diciembre de 1981.
- JOHANSSON, L. (1927): «Hirudíneos aus dem nördlichen und östlichen Spanien, gesammelt von Dr. F. Haas in den Jahren 1914-1919». *Abhandl. d. Senckenb. Ges.*, 39: 217-231.
- KUIPER, J. G. J. (1972): «Sphaeriidenfunde in den pliozänen Deskschichten der rheinischen Braunkohle». *Arch. Moll.*, 102: 125-130.
- MANN, K. H. (1962): *Leeches (Hirudinea): their structure, physiology, ecology and embryology*, Pergamon Press, Oxford.
- MANN, K. H. (1978): «Hirudinea», en ILLIES, J. (ed): *Limnofauna Europaea*, Swets & Zeitlinger B. V., Amsterdam.

- MARAZANOF, F. (1966): «Mollusques acuatiques des marismas du Guadalquivir: Données écologiques et biogéographiques». *Ann. Limnol.*, 2: 477-489.
- MARGALEF, R. (1946): «Contribución al conocimiento hidrobiológico del país vasco-navarro», en MARGALEF, R., de SAN MIGUEL, M. R., y RODRIGUEZ-RODA, J. (eds): *Aportación al estudio de la Fauna y Flora Vasco-Navarras (Sierra de Aralar)*. Monogr. Estac. Est. Pirenaicos, n.º 3.
- MARGALEF, R. (1949): «Segunda nota sobre la biología de las aguas estancadas del Bajo Urgel». *Ilerda*, 13: 331-375.
- MARGALEF, R. (1965): *Los organismos indicadores en la Limnología*. Inst. F. Investigaciones y Experiencias, Madrid.
- MARTINEZ-LOPEZ, F., y AMELA, J. F. (1987): «Nuevos datos sobre la distribución de Potamopyrgus jenkinsi (Smith, 1889) (Prosobranchia, Hydrobiidae) en el río Palancia (Castellón-Valencia)». *Iberus*, 7: 115-120.
- MARTINEZ-LOPEZ, F.; JIMENEZ, J.; SUBIAS, J., y AMELA, J. F. (1986): «Sobre la distribución de Potamopyrgus jenkinsi (Smith, 1889) (Gastropoda, Prosobranchia) en las cuencas de los ríos Mijares, Turia y Júcar». *Iberus*, 6: 245-255.
- MEDEIROS, L., y SIMOES, M. (1985): «Contribuição o estudo dos Gastropoda de água doce de Portugal. II Morfologia e revisao sistemática de Planorbium metidjensis (Forbes, 1838)». *Garcia de Orta, Sér. Zool.*, 12: 23-30.
- MEIER-BROOK, C. (1983): «Taxonomic studies on Gyraulus (Gastropoda: Planorbidae)». *Malacología*, 24: 1-113.
- MEYNELL, P. J. (1973): «A hydrobiological survey of a small Spanish river grossly polluted by oil refinery and petrochemical wastes». *Freshwat. Biol.*, 3: 503-520.
- MINELLI, A. (1979): *Fauna d' Italia, vol XV: Hirudinea*. Edizioni Calderini, Bologna.
- MOUTHON, J. (1980): *Contribution à l'écologie des mollusques des eaux courantes, Esquisse biotypologique et données écologiques*. Tesis Doctoral, París.
- PARDO, L. (1932a): «Datos para el estudio de la fauna hidrobiológica española». *Bol. Pesca y Caza*, 4 (9): 6-11.
- PARDO, L. (1932b): «Datos para el estudio de la fauna hidrobiológica española». *Bol. Pesca y Caza*, 4 (10): 1-9.
- PERRIN, J. F., y ROUX, A. L. (1978): «Structure et fonctionnet des écosystèmes du Haut-Rhône français, 6. La macrofaune benthique du fleuve». *Verh. Internat. Verein. Limnol.*, 20: 1495-1502.
- PIECHOCKI, A. (1979): *Mieczaki (Mollusca). Slimaki (Gastropoda)*. Polska Akademia Nauk, Warszawa-Poznan.
- PRAT, N. (1979): «Fauna marginal de los embalses españoles». *Misc. Zool.*, 5: 149-160.
- RAMOS, M. A., y APARICIO, M. T. (1985): «Gasterópodos terrestres y dulceacuicolas de las Lagunas de Ruidera (España)». *Iberus*, 5: 113-123.
- RIVAS MATEOS, M. (1901): «El Hirudo troctina John, de Extremadura». *Bol. R. Soc. Española Hist. Nat.*, 1: 375-377.

SAWYER, R. T. (1986): *Leech Biology and Behaviour*, 3 vol., Clarendon Press, Oxford.

SOOS, A. (1963): «Identification key to the species of the genus *Dina* R. Blanchard, 1892 (emend. Mann, 1952) (Hirudinea: Erpobdellidae)». *Acta Biol. Univ. Szeged.*, 9: 253-261.

SOOS, A. (1966a): «Identification key to the leech (Hirudinoidea) genera of the world, with a catalogue of the species. III. Family: Erpobdellidae». *Acta Zool. Acad. Scient. Hung.*, 12: 371-407.

SOOS, A. (1966b): «On the genus *Glossiphonia* Johnson, 1816, with a key and catalogue to the species (Hirudinoidea: Glossiphoniidae)». *Ann. Hist. Nat. Mus. Nat. Hung.*, 58: 271-279.

SOOS, A. (1967): «On the genus *Hemiclepsis* Vojdovsky, 1884, with a key and catalogue of the species (Hirudinoidea: Glossiphoniidae)». *Opusc. Zool. Budapest*, 7: 233-240.

SOOS, A. (1969a): «Identification key to the leech (Hirudinoidea) genera of the world, with a catalogue of the species. V. Family: Hirudiniae». *Acta Zool. Acad. Scient. Hung.*, 15: 151-201.

SOOS, A. (1969b): «Identification key to the leech (Hirudinoidea) genera of the world, with a catalogue of the species. VI. Family: Glossiphoniidae». *Acta Zool. Acad. Scient. Hung.*, 15: 397-454.

VIDAL-ABARCA, C., y SUÁREZ, M. L. (1985): *Lista faunística y bibliográfica de los moluscos (Gastropoda & Bivalvia) de las aguas continentales de la Península Ibérica e islas Baleares*. Asociación Española de Limnología, Madrid.

WILLMANN, R., y PIEPER, H. (1978): «Gastropoda. Lamellibranchiata», en *Limnofauna Europaea*, J. ILLIES (ed.). Swets & Zeitlinger B. V., Amsterdam.

Cuadro 1
PARAMETROS FISICO-QUIMICOS DEL AGUA EN LAS DIFERENTES ESTACIONES

E	D.t.	D.C.	Sulf.	Ca ⁺⁺	Cl ⁻	NH ₄ ⁺	T. ^º	O ₂	pH	Cond.
1	99,9	12,0	< 200	500	94	0	--	--	--	--
2	76,1	14,6	< 200	302	136	0	25	7,0	8,0	2.500
3	17,0	8,4	< 200	70	46	0	30	7,0	8,1	600
4	16,5	8,6	< 200	80	38	0	25	6,9	7,8	650
5	18,4	8,4	< 200	74	34	0	27	7,0	7,4	680
6	16,4	7,6	< 200	64	48	0	26	6,5	7,9	680
7	17,2	10,2	< 200	74	40	0	16	7,5	7,5	700
8	20,0	9,0	< 200	76	34	0	18	7,4	8,0	800
9	20,4	9,6	< 200	76	28	0	17	7,0	7,7	800
10	16,8	9,0	< 200	74	46	0	26	7,0	8,5	750
11	25,8	7,2	200-300	100	74	0	20	6,0	8,4	090
12	24,6	6,2	< 200	78	20	0	19	8,0	8,3	850
13	17,0	6,4	300-400	70	84	0	28	6,5	8,4	750
14	26,8	14,0	500-800	162	290	30-60	27	6,3	8,5	1.900
15	3,5	0,8	< 200	8	20	0	19	8,3	7,4	68
16	24,1	10,8	500-800	100	174	0	30	6,6	8,2	1.770
17	7,0	1,8	< 200	24	64	0	25	7,0	8,6	320
18	17,1	8,2	< 200	62	244	0	22	6,8	8,7	1.140
19	10,3	4,0	< 200	22	28	0	30	6,5	9,9	310
20	6,1	1,4	< 200	10	24	0	20	8,2	7,8	105
21	18,1	9,2	300-400	50	76	0	26	6,9	10,0	810
22	10,0	4,2	300-400	34	176	0	26	7,4	10,5	740
23	9,5	5,4	300-400	16	84	0	27	7,5	10,2	380
24	9,8	9,0	300-400	20	76	0	30	5,2	10,5	260
25	6,1	1,6	< 200	20	54	0	26,5	7,6	8,0	260

D.t. Dureza total en grados alemanes.
 D.C. Dureza debida a carbonatos.
 Sulf. Sulfatos mg/l.
 Ca⁺⁺ Ca⁺⁺ mg/l.
 Cl⁻ Cl⁻ mg/l.
 NH₄⁺ NH₄⁺ ppm.
 T.^º T.^º °C.
 O₂ O₂ disuelto mg/l.
 Cond. Conductividad μΩ
 E. Estación de muestreo.

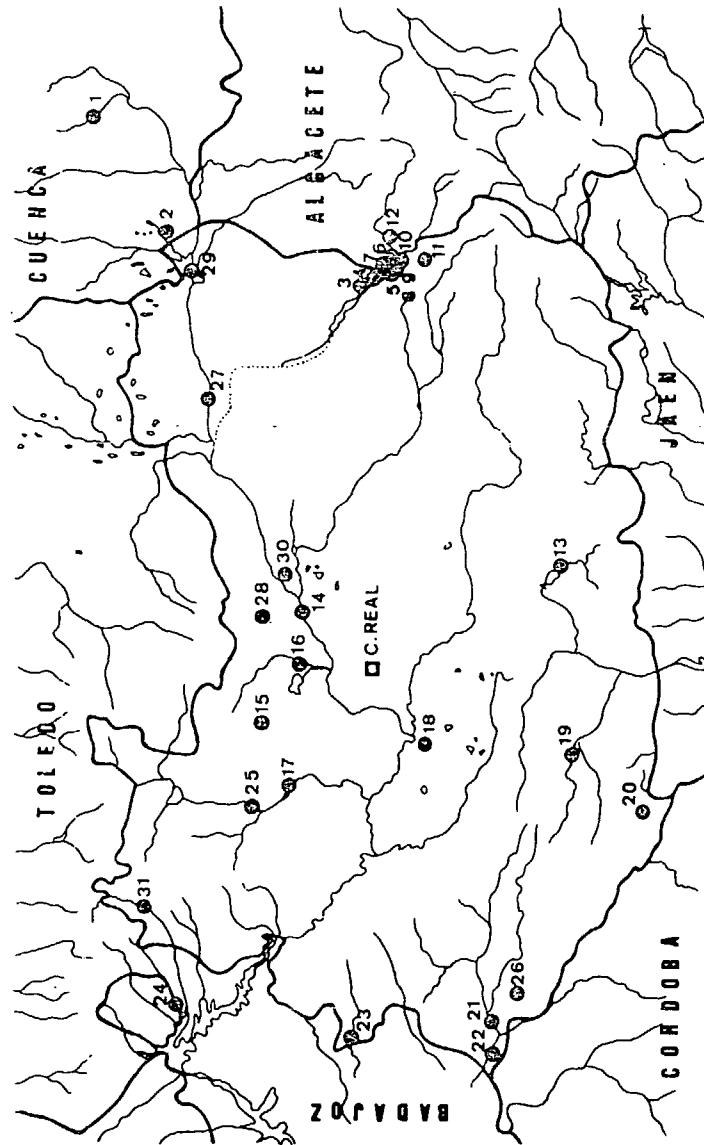
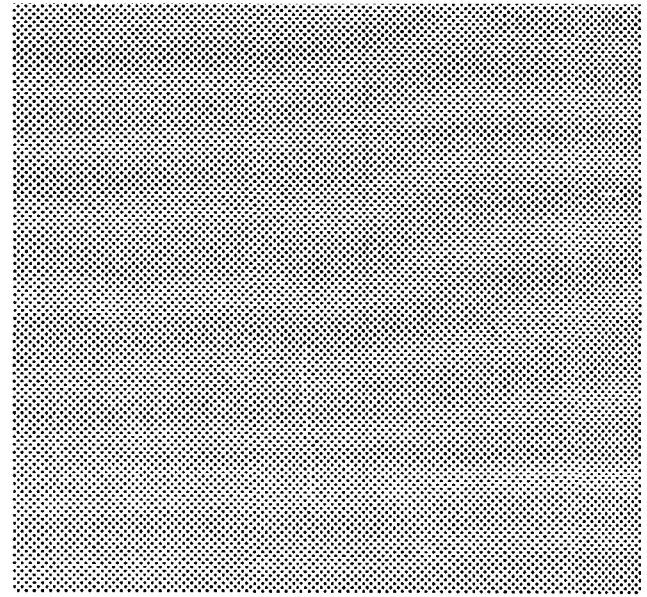


Fig. 1.—Situación de las estaciones de muestreo.



LOS MOVIMIENTOS COTIDIANOS
DE POBLACION POR MOTIVOS LABORALES
EN LAS CIUDADES PEQUEÑAS
DE SERVICIOS. EL CASO DE CIUDAD REAL

Eduardo RODRIGUEZ ESPINOSA

LOS MOVIMIENTOS COTIDIANOS DE POBLACION POR MOTIVOS LABORALES EN LAS CIUDADES PEQUEÑAS DE SERVICIOS. EL CASO DE CIUDAD REAL

Eduardo RODRIGUEZ ESPINOSA

Resumen: Se analiza la problemática general de los movimientos pendulares de población en las ciudades, con un estudio sucinto de los distintos enfoques metodológicos, para aplicarlos al caso de una pequeña ciudad de servicios como es Ciudad Real —donde este fenómeno tiene un carácter incipiente— y referido solamente a los desplazamientos por motivos laborales.

Palabras clave: movimientos pendulares, movimientos cotidianos de población, movimientos recurrentes de población, periurbano, rururbano, migraciones.

La movilidad espacial de la población, en muchas de sus manifestaciones y tipologías, es tan antigua como la humanidad y tema que ha preocupado a la Geografía Humana desde sus comienzos como disciplina independiente, especialmente los grandes desplazamientos continentales e intercontinentales. Sin embargo, el impacto de la Revolución industrial y el consiguiente desarrollo económico de las sociedades occidentales, con el despoblamiento —en mayor o menor medida— del campo por el éxodo a la ciudad, ha dado lugar a nuevas formas de desplazamientos de los hombres a los que la Geografía, como ciencia social, ha procurado dar respuesta desde la perspectiva que le es característica: la espacial, incorporándolos a su temática y objeto de estudio. Precisa mente uno de estos nuevos problemas es el de la movilidad urbana, tanto en el espacio intraurbano como en el periurbano que es el que nos proponemos estudiar hoy.

Dentro de la movilidad habitual de poblaciones encuadran todos los desplazamientos originados por el trabajo, la educación, las relaciones personales y sociales, el ocio, y el abastecimiento de productos o servicios que tiene un carácter rítmico y recurrente, lo que ha permitido establecer una tipología en relación con la finalidad que la provocan. Sin embargo, la duración de los movimientos varía y la toma en consideración de esta variable ha dado lugar a otra tipología que permite hablar de movimientos habituales estacionales, motivados por el ocio y el trabajo; o de movimientos cotidianos por motivos laborales o de compras.

Nosotros nos vamos a centrar hoy en los segundos, y concretamente en una de sus formas: los realizados por motivos laborales en las ciudades de pequeño tamaño, cuya actividad dominante son los servicios, ejemplificados en el caso de Ciudad Real.

1. ASPECTOS GENERALES

Sobre los movimientos habituales por razones laborales no existe una terminología uniforme en la literatura geográfica y, así, algunos autores hablan de *movimientos pendulares*, por la semejanza que tienen con las oscilaciones del movimiento pendular, es decir, por la repetición del movimiento desde un punto de origen, y son considerados una variedad dentro de las llamadas *oscilaciones poblacionales*. Otros autores consideran como rasgo específico de estos movimientos pendulares el que no se han de realizar dentro de un límite administrativo municipal, sino que han de cruzarlo, condición que consideramos muy restrictiva y nos lleva a preferir el término de *movimientos habituales diarios*, independientemente de que traspasen o no el susodicho límite municipal, o entender por *movimiento pendular* todo desplazamiento diario desde el lugar de residencia al trabajo. También se les designa a este tipo de desplazamientos con el término de *recurrentes* por el carácter repetitivo que antes indicábamos, independientemente, también, de la finalidad que tengan. Unos y otros términos recogen suficientemente sus peculiaridades, por lo que en este trabajo usaremos, de forma indistinta, los términos de habituales, recurrentes o pendulares y se adjetivarán con la finalidad que origine su realización.

Este tipo de migraciones se caracterizan y diferencian por los siguientes rasgos:

1. Son movimientos de carácter repetitivo, que obedecen a un ritmo derivado, generalmente, de las características de la propia actividad. Por ejemplo, el horario de trabajo.
2. Suelen ser de corta duración, generalmente el tiempo que dura la jornada laboral, más el empleado en el desplazamiento desde el lugar de trabajo a la vivienda.
3. No suponen ningún cambio de actividad, entendida ésta desde el punto de vista de la profesión, sino que se realizan justamente para realizarla. Circunstancia que los diferencia de otros tipos de migraciones —de duración y distancia superiores y sin el carácter cíclico que éstos tienen— en las que sí se produce un

cambio de profesión. Ejemplo, el campesino que va a la ciudad y trabaja en la construcción.

4. No dan lugar a un cambio estructural de la población de un determinado espacio por cuanto la movilidad es transitoria y con carácter de retorno.

5. No producen ningún desarraigo del migrante, aunque generen otro tipo de problemas como fatiga, tensión nerviosa, etc., por cuanto diariamente retorna a su ambiente laboral o familiar.

6. La distancia de estas migraciones está en relación con la posibilidad de efectuar el trabajo y el desplazamiento en un sólo día. De ahí que, su evolución y desarrollo se haya hecho al ritmo de los medios de transporte.

Los movimientos habituales diarios por motivos laborales no son ninguna novedad en la vida urbana, pues, por ejemplo, en París se calcula su número, hacia 1900, en unos 620.000. Sin embargo, su crecimiento, hasta nuestros días, ha sido espectacular y estrechamente vinculado a la expansión urbana (1); al

(1) El proceso creciente de urbanización en el mundo traducido en el crecimiento de este tipo de población y su concentración en grandes ciudades es un hecho perfectamente constatado. Este crecimiento ha ido acompañado o ha sido causado por una transformación del proceso productivo y la aparición de nuevas funciones que han cambiado la *estructura tradicional de la ciudades* y ha dado lugar al fenómeno del *metropolitanismo*.

Este cambio ha dado lugar a un doble fenómeno en apariencia contradictorio, pero que en la realidad es complementario:

— La concentración del empleo, con su consiguiente efecto de atracción de población que origina un *fenómeno centrípeto o de implasión*

— Esta concentración genera un efecto de *difusión* en el espacio circundante al que extiende una serie de funciones y actividades estrechamente vinculadas con el centro, pero, que dan lugar al crecimiento y desarrollo multifuncional de esas áreas próximas que sin llegar a formar un *continuo* físico uniforme con la ciudad está vinculada a ella (*fenómeno centrífugo o de explosión*).

El resultado es una nueva espacialización de la actividad y usos del suelo que necesitan de los desplazamientos para que siga funcionando este sistema. Efectivamente, esta nueva distribución de actividad se desarrolla de acuerdo con el modelo siguiente (Santos Preciados, J. M., 1982: *Integración e interrelación de los distritos y municipios del área metropolitana madrileña*):

a) Concentración en el centro metropolitano tanto del sector terciario, sobre todo el superior o decisonal, como de un tipo de vivienda de lujo, que expulsan hacia el exterior la función industrial y residencial.

— La industria expulsada se localiza en algunos municipios periféricos donde encuentran barato el mucho suelo que necesita.

— La población desalojada del centro, más la inmigración, se instala, también, en esos municipios periféricos, que experimentan un crecimiento explosivo, y donde se les ofrece unas viviendas uniformes, de baja calidad y servicios. Se consume así una segregación residencial con gran cantidad de matices.

— Se produce una concentración desigual del empleo, de forma que el *centro* se convierte en un lugar de atracción de las áreas periféricas, y aparecen las ciudades dormitorio en las que

incremento del hábitat individual; y al desarrollo de los medios de transporte, tanto individuales como colectivos.

Si, efectivamente, estos movimientos son un fenómeno muy significativo dentro de la vida urbana y afecta cada vez más a un mayor número de efectivos de población, su análisis espacial presenta algunas dificultades, sobre todo a la hora de elaborar modelos o teorías que expliquen su significado y evolución. Vamos a exponer, seguidamente, y de forma sucinta, algunos de los que se han

existe un bajo nivel de empleo interno o las *ciudades industriales-residenciales* que son aquellas donde una parte de su población trabaja en ella y otra ha de salir fuera.

b) Aparece el *commuter* o trabajador que encuentra empleo en un lugar diferente al de su residencia y que diariamente ha de realizar largos desplazamientos con la consiguiente repercusión en el tiempo y en los gastos. Los tipos de movimientos que se originan se pueden clasificar (Zárate, A., 1983: *El mosaico urbano*):

—Movimiento desde la periferia —donde está situada la vivienda— al centro —donde está situado el lugar de trabajo—. Este tipo de movimiento es propio de ciudades de tipo medio que no han tenido una expansión reciente en las que el desplazamiento se realiza con medios propios o de la empresa, y en las ciudades grandes cuando el tipo de actividad —terciaria— está localizada en el centro.

—Movimientos multidireccionales desde los lugares de residencia —situados en el centro o en espacios de la periferia concretos— a los lugares de trabajo, localizados en varias zonas de la ciudad. Es propio de las ciudades mayores donde la localización de los centros de trabajo se multiplica y junto con el centro existen otros lugares de trabajo situados en la periferia.

—Movimientos complejos entre varios núcleos urbanos de características semejantes que suelen formar parte de la misma conurbación en los que se da una diversidad de áreas residenciales y de centros de actividad, produciendo el entrecruzamiento de flujos.

c) El modelo funciona gracias a la accesibilidad del espacio urbano proporcionando por un sistema de transportes complejo en donde el automóvil privado juega un papel de primera magnitud. La ciudad, pues, ejerce un fuerte papel demográfico en toda la región circundante generando un doble efecto: de atracción y de fuerza centrífuga.

—La atracción puede tener el carácter de definitiva o temporal con respecto a los habitantes circundantes aunque a nosotros sólo nos interesa hoy la de carácter temporal. La diferencia de esta atracción entre una ciudad pequeña y otra grande es que en la primera esa convergencia es directa y única hacia las actividades situadas en el centro, mientras que en las segundas es multidireccional y con más de un centro de atracción. Esta misma diferencia puede establecerse entre las ciudades de países desarrollados y los que están en vías de desarrollo.

—Los desplazamientos centrífugos caracterizan a las ciudades que ya han alcanzado un cierto nivel de desarrollo y se manifiestan estos movimientos en los *movimientos cotidianos de trabajo* y las *migraciones relacionadas con la residencia*. En las primeras el movimiento se produce desde los barrios residenciales del centro a las fábricas que suelen estar situadas en la periferia. En las segundas, que están muy relacionadas con el fenómeno de *suburbanización*, los cambios de uso del suelo y el propio crecimiento demográfico hace que la ciudad se vaya ensanchando en franjas o en anillos con densidades residenciales mayores conforme nos alejamos del centro, y de esos ensanches, suburbios etc., salen movimientos centrífugos hacia las fábricas de la periferia y hacia el centro.

aplicado en España, para centrarlos en las ciudades de pequeño tamaño y ejemplificarlo en una de ellas: Ciudad Real.

La movilidad, en general, y la habitual, en particular, es un fenómeno complejo por la gran cantidad de factores que intervienen en ella, y su estilo cabe abordarlo desde una doble perspectiva —espacial y social— que no sólo no se excluye, sino que se complementan y ejercen entre sí una interacción constante, complementadas, ambas, con la perspectiva del comportamiento humano en función de su percepción del espacio. En función de estos tres enfoques se han propuesto distintas metodologías para su estudio (2).

En el desarrollo de este tipo de movimientos no sólo se ha dado un crecimiento

(2) a) Enfoque espacial

Los desplazamientos son entendidos como el resultado de los distintos *usos del suelo* y de la *distribución de actividades* en el espacio; ambos constituyen la estructura espacial sobre la que el hombre, en virtud de sus necesidades y con el fin de cubrirlas, realiza sus desplazamientos. Por ello los dos elementos de análisis, según esta propuesta, serían la *ubicación del hábitat* y la *ubicación de las actividades* que el hombre quiere o necesita desarrollar. A este patrón o modelo se le conoce como el del *origen-destino*. No obstante, las primeras formulaciones se basaron en la consideración sólo de la distancia y el volumen.

a.1. Según la distancia

—Una de las primeras elaboraciones se debe a RAVENSTAIN (1885-89: *The laws of migration*), aunque él no las formuló expresamente y su atención se centró en las migraciones propiamente dichas, pero algunos de sus principios se pueden aplicar a las habituales. Según este autor, las migraciones se producen en razón directa de la capacidad de atracción que ejerza la ciudad receptora —en este caso sería el centro urbano o la zona de destino— e inversamente proporcional a la distancia que separa la zona emisora y la receptora. Hoy, aunque sigue teniendo mucha importancia la distancia, su papel ha disminuido por efecto de los cambios operados en los transportes y se mide más en tiempo y coste que en kilómetros. Otra de sus consideraciones es que la causa de la movilidad habitual es la económica. El aspecto se ha ampliado hoy y junto con esta causa existen otras fuerzas tanto o más determinantes.

—La primera ley de Ravenstein —la distancia— ha sido expresada matemáticamente por ZIF, conocida como la *distancia inversa*, e inspirada en la formulación de Newton sobre la Ley de la Gravedad, según la cual el volumen de emigrantes entre dos puntos es inversamente proporcional a la distancia que los separa.

—La aplicación de modelos gravitatorios ha sido otro de los intentos metodológicos para explicar las migraciones, expresando también matemáticamente en la fórmula: el volumen de migrantes entre las dos zonas consideradas es directamente proporcional al producto de sus poblaciones e inversamente proporcional a las distancias que las separan.

—HÄGERSTRAND considera que el volumen de las migraciones está ligado a la densidad de disponibilidad que tenga el lugar de destino y a la información que tenga el migrante sobre ellas, pero como quiera que la información es mayor a menor distancia, resulta que su modelo explicativo introduce esta variable y puede considerarse incluido en este grupo.

numérico sino de distancia, hecho explicable por el avance técnico de los transportes que han aumentado su capacidad y velocidad y consiguientemente han permitido el ensanchamiento y distanciamiento de las áreas periurbanas. No obstante, el papel de los distintos medios de transporte ha sido diferente según las épocas y los países. Es ya clásico el ejemplo, citado por Hohnson (1974: *Geografía urbana*), sobre el papel desempeñado por el ferrocarril en el crecimiento de las áreas periurbanas de Londres, donde al construirse las estaciones de ferrocarriles unas muy cercanas a las otras y a una distancia —medida en tiempo y dinero— aceptable, se creó un *continuo* urbano residencial que fue punto de

a.2. *Origen-destino*

La influencia de las variables *distancia* y *volumen* para explicar un fenómeno tan complejo ha llevado a modelos en los que se incluyen variables *socioeconómicas* tales como las diferencias entre el número de empleados y de viviendas que pueda darse entre las zonas; entre los usos del suelo y las actividades; o la teoría de la atracción-rechazo, según la cual hay dos tipos de fuerzas —expulsión y atracción—, con distinta intensidad, que generan los desplazamientos. En todas ellas vemos un rasgo común: la consideración de dos extremos en el proceso migratorio interrelacionados por distintos tipos de variables que aspiran a medir los flujos que se producen entre ambas. En cualquier caso estos modelos son más completos que los que sólo utilizan la distancia.

— Una de sus formulaciones se debe a MITCHEL y RAPKIN, quienes, en 1954 (*Urban Traffic, a Function of Land Use*, Columbia, N. York) afirmaban que los diferentes usos del suelo producen distintos flujos de desplazamiento, existiendo una relación directa entre los usos del suelo y el volumen y carácter de los desplazamientos.

— Más recientemente, DANIELS y WARNE (1983 *Movimiento en ciudades*) completan esta teoría introduciendo como factores de los desplazamientos un *propósito de movimiento* que da lugar al viaje, y una *actividad deseada* que pueda satisfacerse en alguna parte. Es así como el desplazamiento se entiende como movimientos entre un centro de expulsión y otro de atracción para cumplir un objetivo y utilizando uno o varios medios de transporte.

b) *Enfoque social*

El desplazamiento es, a la vez, el producto de las características de los individuos que se desplazan. Por ello la movilidad no se presenta de igual forma ni con el mismo significado para todos los individuos, lo que determina que a la hora de analizar la movilidad hayan de tenerse en cuenta las características personales de los individuos. Su enumeración puede ser muy amplia pero las variables más utilizadas son: sexo, edad, estatus profesional, nivel cultural, ingresos, preferencias personales, salud, etc. Teniendo en cuenta que algunas de ellas —por ejemplo la edad y el sexo— refuerzan el efecto de las otras.

— REMY y VOTE (1973: *La ciudad y la urbanización*): insiste en el papel de los factores socioeconómicos, afirmando que la configuración espacial que tienen los individuos depende de su estatus económico y cultural produciendo efectos muy diversos en los desplazamientos. Así, los grupos menos favorecidos poseen una imagen muy reducida de su entorno y, consiguientemente,

arranque de los movimientos pendulares; o los datos sobre París que en 1900 transportó la primera y única línea de Metro unos 620 millones de viajeros y en 1960 viajaron en el Metro de la misma ciudad 2.350 millones de viajeros (Beaujou-Garnier, 1972: *Geodemografía*). Sin embargo, conviene precisar que el auge de los transportes no es el que determina el desarrollo de los movimientos pendulares, sino que los facilita y los agrandan.

Otro aspecto que roza el que estudiamos de forma tangencial es la estructura de los transportes y su papel en la organización del territorio, de forma que la infraestructura de transportes tiene un carácter estructurante del territorio que, entre otros muchos aspectos, condiciona los movimientos pendulares. Sirvanos de muestra los siguientes hechos: una red viaria de tipo radial y orientada a

sus posibilidades de movilidad se reducen y sus relaciones están determinadas por la proximidad. Por el contrario, los grupos más favorecidos, con una imagen del espacio más amplia, mantienen relaciones desvinculadas de la proximidad espacial pues no necesitan elementos de referencia conocidos de antemano y, por tanto, sus posibilidades de desplazamiento son mayores.

c) *Enfoque perceptivo*

Este enfoque, como corresponde a los principios de su paradigma, relaciona las migraciones con un conjunto de decisiones personales en función de las alternativas que se le ofrecen al individuo según la imagen que él se haya formado: imagen que no sólo varía en cada individuo o grupo de individuos sino que ocasiona una distinta valoración de los datos que maneja a la hora de tomar sus decisiones.

— Modelo WOLPERT (1965: *Behavioral aspects of the decision migrate*): la decisión de emigrar sólo la adopta el individuo después de valorar lo que tiene en el lugar donde está y lo que puede obtener en el lugar de destino, y esa valoración la hace de acuerdo con la imagen percibida por él sobre uno y otro espacio que, por otra parte, no tiene por qué coincidir con los datos objetivos, aunque son sus valoraciones y estímulos personales los que determinan el desplazamiento. Este modelo, para el caso de los movimientos habituales, tiene aplicación a la hora de elegir el lugar de residencia, de instalar una fábrica, de elegir el lugar de ocio, el camino o el medio de transporte para ir al trabajo y un largo etcétera.

— El modelo sobre análisis de comportamiento espacial en la realización diaria de actividades (Gutiérrez Puebla, 1981), utiliza, conjuntamente, criterios perceptivos, criterios de actividad, y enfoques espaciales, por lo que bien puede considerarse un modelo sincrético. Los presupuestos son los siguientes:

* La población realiza actividades en los lugares funcionales. Las actividades según PARTSCH (1970: *Desaingrundfunktionen*) son: habitar una vivienda, trabajar, abastecerse de bienes y servicios, educarse, emplear el tiempo libre y desplazarse y comunicarse (que es el requisito previo para el desarrollo de las demás y el nexo de unión entre ellas). Los lugares funcionales (término utilizado por BOBRK, después por MAIER y BARTELLS) son espacios especialmente adecuados para realizar actividades de todo tipo (ejemplo, unos grandes almacenes: unos trabajan, otros se abastecen, otros se distraen).

favorecer la accesibilidad del centro urbano potencia el desarrollo de un espacio periurbano de forma tentacular y de mayor distancia, que incidirá en el tiempo y en el gasto de los *commuter* que tengan que trabajar en el centro; una red viaria circular acorta distancias pero hace necesaria un buen planeamiento del tráfico que genere fluidez, de lo contrario las personas sometidas a los movimientos pendulares gastarán menos dinero pero perderán más tiempo.

El medio de transporte utilizado es otro de los aspectos de mayor incidencia en estos movimientos, variando desde el uso de la bicicleta y a pie, propio de los países en vías de desarrollo y de algunas ciudades de los Países Bajos, hasta los

* Toda decisión sobre actividades es anterior a la realización de la propia actividad, y esa decisión se hace en función de una valoración que es el resultado de la imagen y la información que tiene esa persona. Cuantas más informaciones más óptima será la decisión. La valoración de los espacios se hace en función de unos indicadores o estándares que no siempre son fáciles de medir.

* A lo largo del día se van desarrollando las actividades engarzadas en el eje del tiempo, y en él se encajan las actividades y los desplazamientos. La situación óptima es aquella en que el desplazamiento ocupa el mínimo tiempo. La mayoría de las actividades se realizan con regularidad sobre todo en las formas obligadas (residencia, trabajo).

* Las personas que realizan las mismas actividades en los mismos espacios forman los llamados grupos socioterritoriales, que tienen un mismo comportamiento espacial. Para la determinación de estos grupos se utilizan varios métodos: según las características sociodemográficas (DURR); por similitud de comportamiento (HEVWINKEL).

Otro modelo que ofrece algunas ligeras variantes para explicar el desarrollo de la movilidad habitual es el que propuso P. GEORGE (1961: *Geografía Urbana*) y que el propio autor califica de clásico, opinión que compartimos por cuanto puede ajustarse al tipo de ciudad de la época industrial o inmediata o la actual ciudad de servicios, y, en todo caso, cuando la diversidad funcional de la ciudad no se daba sino que dominaba la especialización, y el metropolitano no se había producido. En él distingue la actividad de servicios y la de la industria:

a) Ciudad de servicios

— Estos movimientos se desarrollan por el personal que trabaja en oficinas y tiendas del centro, que sociológicamente se les puede considerar de clase media y alta.

— Por su concepción de la vida y del decoro buscan un tipo de vivienda confortable y digna que encuentren en pabellones individuales en barrios de clases acomodadas.

— Diariamente efectúan movimientos sencillos, de carácter centrípeto por las mañanas y centrífugos por la tarde, ajustados a los horarios de comercio y oficinas. De forma que las horas punta coinciden con la entrada y salida a los mismos, aunque con variaciones derivadas del tipo de jornada: única (P. Bajos y Suecia) o partida (Francia).

— La diversidad, dentro de ellos, se da en cuanto al medio de transporte (los dirigentes utilizan vehículo propio y los empleados los colectivos) o las zonas de residencia que se estratifican según el nivel económico.

transportes colectivos motorizados que son los más frecuentes en las ciudades desarrolladas junto con el automóvil particular que, por otra parte, cada vez queda más restringido a las pequeñas ciudades o a aquellas otras donde la planificación ha quitado los problemas de aparcamiento y circulación, aunque la repercusión de la crisis energética en los costos de combustible es otro aspecto que apunta hacia la restricción de su uso junto con la contaminación.

Dentro de los transportes colectivos motorizados los ferrocarriles de cercanías tienen una fuerte tradición y, como se indicó antes, fueron uno de los causantes del desarrollo de los movimientos pendulares. Sin embargo, su utilización está muy condicionada a la relación que exista entre el tupido de la red, las estaciones y las áreas residenciales de la periferia. En muchos casos se complementa con líneas de autobuses con la correspondiente incidencia de tiempo y gasto. Sin embargo, la competencia de este medio con el automóvil es grande y varía de unas ciudades a otras.

2. TIPOLOGIA DE LOS MOVIMIENTOS HABITUALES

a) Los obreros-campesinos

Pese a la gran variedad de formas y posibilidades que pueden darse en esta tipología, según puso de manifiesto Baberis (1973: *Les ouvriers-paysans en Europe et dans le monde*), podemos decir que es aquel habitante del medio rural que no se ha desarraigado totalmente de su medio aunque tiene una actividad en la ciudad. Esta vinculación de dos mundos puede hacerla de diversas formas:

— Viviendo en su granja, que está próxima a la industria, y a la que se desplaza diariamente. Las tierras las sigue cultivando y conjuga los dos modos de ingresos. Una variante de este tipo es el trabajador del *kolkj* y *sovjoz* que además del trabajo cooperativo o de empleo en las granjas del Estado cultiva su huerto familiar realizando continuos desplazamientos. En Ciudad Real puede

b) Ciudad Industrial

— Las zonas industriales ocupan las zonas periféricas.

— Se crean zonas de residencia en torno a esas fábricas a una distancia que el obrero pueda recorrer a pie, en bicicleta, en motocicleta; o se aprovechan las zonas pobladas próximas.

— El tipo de movimiento sigue siendo sencillo: por la mañana de carácter centrípeto, en dirección a la zona industrial; y por la tarde de carácter centrífugo, a los lugares de residencia.

servir de prototipo el hortelano de la Poblachuela que vive en su huerta pero diariamente, al menos durante algunas temporadas, se desplaza a la capital ya sea para vender sus productos ya para trabajar en la construcción o en cualquier empleo de poca cualificación.

— Vive en su casa del pueblo, cuida de su antigua explotación agraria, pero no la trabaja directamente. En este caso se aprovecha de no pagar un alquiler en la ciudad y sigue en el entorno afectivo de siempre. Es un tipo muy frecuente en nuestra región pudiéndonos servir de prototipo el funcionario que vive en su pueblo de origen y diariamente se desplaza a la capital; o el empleado de Repsol (Puertollano) que vive en los pueblos de alrededor y diariamente, según los turnos de trabajo, se desplaza con medios propios o de la empresa. Ambos están al frente de sus tierras que las suelen explotar en aparcería o por medio de personal asalariado según sea el tamaño de la explotación.

— Sólo trabaja en la industria algunos períodos que coinciden con los de menor actividad en el campo o los de mayor demanda de trabajo en la ciudad, pero sigue manteniendo su explotación. Es el prototipo de la agricultura a tiempo parcial (Cuando está 100 días o más fuera de la tierra) en el que encaja el hortelano de Ciudad Real que antes citábamos o el pequeño agricultor de los alrededores de Puertollano que en las épocas de mayor demanda laboral del complejo —por instalaciones o montajes— trabaja allí a la vez que mantiene su explotación agraria. También es frecuente el empleado de Repsol (Puertollano) que con el tiempo libre que le deja su jornada laboral en la industria mantiene una explotación agraria.

— Familias en las que el cabeza trabaja en la explotación familiar y los hijos en la ciudad próxima, pero viviendo todos en el medio rural. Es el caso de muchos de los pueblos de los alrededores de Ciudad Real y Puertollano en el que los hijos trabajan en la ciudad en empleos del sector terciario o secundario, mientras son solteros, y diariamente marchan al hogar familiar donde viven.

b) Artesanos desarrollados

Son aquellos que teniendo un oficio artesanal de cierta cualificación, son atraídos por una fábrica instalada en las proximidades de su residencia tradicional, y sin abandonar esta se incorporan a la nueva actividad que les ofrece un sueldo seguro. Es el caso de la Peugeot con los relojeros del norte del Jura, que cita Beaujeu-Garnier; o los herreros de los pueblos próximos a Puertollano trabajando en el montaje de las instalaciones del complejo industrial.

c) Mano de obra femenina

Las hijas o esposas de obreros que trabajan en industrias instaladas en la zona más externa del área periurbana donde sólo hay una industria muy especializada —generalmente pesada o extractiva— y sin ninguna posibilidad de trabajo para ellas, se desplazan diariamente a la ciudad más próxima a trabajar. Una variante de esta tipología es la de aquellas mujeres que viven en el seno de una familia campesina y diariamente van a la ciudad a trabajar generalmente en el servicio doméstico. Es un caso muy frecuente en los pueblos próximos a Ciudad Real (Miguelturra, Poblete, Carrión, etcétera).

d) Los habitantes de la zona periurbana

Son los más representativos desde el punto de vista numérico y dentro de ellos cabe distinguir:

— Los que al inmigrar a la ciudad, procedentes del campo, se han instalado en los barrios periféricos por ser bien donde encuentran la vivienda más barata o donde ya hay algunos inmigrantes procedentes de su misma zona.

— Los que han llegado procedentes del centro de la ciudad, ya sea atraídos por la posibilidad de una vivienda inserta en un medio más natural, ya por buscar una vivienda más digna que la que ocupaban, o los matrimonios jóvenes, etc. En esta tipología están incluidos los altos ejecutivos que viven en zonas residenciales ajardinadas.

Sin embargo, el desplazamiento hacia el centro sólo lo realizan los que trabajan en actividades terciarias, pues la industria suele estar en otras áreas periurbanas y el desplazamiento se dirige a ellas, cruzándose con los anteriores.

e) Los migrantes inversos

Son los que habitan en la ciudad, generalmente tienen una alta cualificación, y son atraídos por una empresa que se ha instalado en la periferia y diariamente van a su trabajo utilizando medio propio o de la empresa. En nuestra ciudad es muy conocido el caso de numerosos funcionarios (enseñanza, secretarios de Ayuntamiento, jueces, etc.) y empleados (de la banca) que viven en Ciudad Real y diariamente marchan a sus lugares de trabajo que no siempre están en las proximidades, sino a veces en un radio de 60 kilómetros o más.

f) Migrantes excepcionales

Son los hombres de negocios, administradores, técnicos, etc., que viviendo en el centro urbano se desplazan, de vez en cuando, para realizar un trabajo o gestión específica en la periferia. El prototipo local podría ser el técnico de electrodomésticos; un vendedor ambulante que cada día visita una zona del entorno; o el representante de casas comerciales.

3. LOS PROBLEMAS DE LA MOVILIDAD

Esta movilidad diaria incide, en muchas ocasiones, de forma negativa en algunos aspectos de la vida del desplazado. Aspectos que, sin embargo, sólo vamos a indicar por ser de sobra conocidos, dándose la circunstancia que estas consideraciones tienen plena validez en las grandes ciudades y no en las ciudades pequeñas, en las que, si se dan, su incidencia es tan pequeña que quedan compensadas, esas dificultades, con la repercusión positiva que el desplazamiento reporta en la economía familiar, en el mantenimiento del entorno afectivo, con la tranquilidad de vivir en el campo etc., y sin perder de vista que el viaje de desplazamiento es corto y sin apenas dificultades de tráfico. No obstante, se pueden citar las siguientes:

—La cantidad de tiempo que se pierde en los desplazamientos que generalmente va en detrimento del descanso y de la vida familiar.

—La repercusión en el presupuesto familiar, pues no sólo se desplaza el cabeza de familia sino el ama de casa, de vez en cuando, y lo hijos ya sea para el trabajo o el estudio.

—La fatiga y cansancio que supone el traslado realizado en horas punta y después de una jornada laboral. Hay estudios que acreditan el menor rendimiento o el mayor número de accidentes en las personas sometidas a largos desplazamientos.

—La poca vida familiar que se puede hacer diariamente por el poco tiempo que queda y la mayor irritabilidad derivada del cansancio.

—La poca rentabilidad de los medios de transporte que han de disponer de grandes instalaciones para las horas punta y el resto del día no son utilizables, lo que lleva a la necesidad de subvenciones.

—Los problemas de contaminación derivados del exceso de tráfico.

4. EL CASO DE CIUDAD REAL

Todas las consideraciones de carácter general que hemos expuesto hasta ahora tienen como marco y referencia las grandes ciudades. Sin embargo, en las ciudades pequeñas, como es el caso de Ciudad Real, tienen un interés menor, tanto por el volumen de su significación como por el hecho de que muchos de los problemas que estos movimientos conllevan o no se dan, o se dan atenuados. No obstante, considero de interés analizar este fenómeno en Ciudad Real —que es una pequeña ciudad de servicios— por cuanto es una realidad en la vida cotidiana de nuestra ciudad, aunque sea incipiente y afecte a un número escaso de personas.

Desde el punto de vista metodológico empleamos un método sincrético en el que junto con el análisis de las actividades diarias y el modelo origen-destino, incorpora algunos aspectos de percepción.

4.1. Metodología

4.1.1. *Objetivos*

—Análisis de volumen, características y tipología de los movimientos recurrentes.

—Relación con las características sociodemográficas de la población.

—Distribución espacial de estos movimientos en función del origen-destino.

—Valoración del espacio a nivel perceptivo y su distribución espacial.

4.1.2. *Fuente*

—Encuesta realizada por el autor, en 1986, entre 150 personas mayores de dieciocho años, realizada en un día no festivo. La selección de los entrevistados ha sido aleatoria entre las personas que entraron en la ciudad, en los distintos medios de transporte —tanto colectivos como personales— por las distintas vías de acceso, distribuidas así: 10.% en cada una de las carreteras siguientes: Puertollano, Miguelturra-Valdepeñas, Daimiel, Porzuna, Toledo y Piedrabuena, para vehículos personales. El restante 40 % se distribuyó a razón de un 20 % para la estación de ferrocarril y otro 20 % para la estación de autobuses.

4.1.3. Zonificación

Los criterios empleados en la zonificación han sido usos del suelo, actividad dominante, divisiones administrativas y densidad de población. Como resultado se distinguen tres grandes sectores: el de la capital, con seis zonas: centro comercial-administrativo-financiero, zona universitaria, zona sanitaria, residencial de clases altas, de clases medias, y de clases bajas; el rururbano con dos zonas: la de segundas residencias y la industrial; y zona agrícola con cuatro zonas que se corresponden con los municipios vecinos, excepto Carrión-Torralba que se incluyen en la misma por tener el mismo eje de acceso.

4.2. Resultados

4.2.1. Sobre el volumen y el objeto del viaje

— Diariamente entran en Ciudad Real procedente de su área de influencia directa, en relación a la muestra, un 32 % por sanidad, y un 27 % por estudios, un 15 % de compras, un 10 % por gestiones administrativas, otro 10 % por trabajo y un 5 % por ocio.

— Las salidas de Ciudad Real a su área se centran en los motivos laborales, representando el sector servicios el 62 % y la industria el 38 %.

— El número de viajes por persona/día es 2,3, percibiéndose un descenso conforme avanza la edad, exceptuados los estudiantes, y son los hombres los que más viajan, aunque según el objeto del viaje en las compras dominan las mujeres.

— En las salidas de la capital dominan los profesionales de alta y media cualificación (médicos, maestros y técnicos, además de los empleados de la industria). En las entradas, sin embargo, la producción se invierte: un 78 % son personas de poca cualificación y el resto son funcionarios o empleados.

4.2.2. Distribución espacial

— La totalidad de los desplazamientos de entrada se dirigen a la capital, de forma que el área periurbana no recibe ningún viajero de entrada, poniendo de manifiesto el peso de la capital como organizadora de toda el área.

— Las salidas están algo más diversificadas por cuanto un 88 % se dirigen al área rururbana (fábricas, talleres, almacenes), un 12 % a la zona

rural, entendiéndose por tal el resto de la provincia, con especial atracción de los grandes núcleos de la provincia (Valdepeñas, Alcázar, Puertollano, etcétera).

4.2.3. Medio de hacer el viaje

— En las entradas de la zona rural se utilizan los transportes colectivos en un 85 %, el automóvil privado en un 12 % y un 3 % con bicicleta y motocicleta. De la zona rururbana, sin embargo, por la falta de servicios públicos la totalidad se hace por medios privados: 57 % en automóvil, un 22 % con medios de transporte de la empresa, un 11 % con motocicletas y bicicletas y un 8 % a pie.

— En las salidas el medio dominante es el privado entre otras razones porque el horario de los transportes está organizado en función de las horas del comercio y oficina de Ciudad Real. Su distribución es un 92 % en automóvil particular, un 7 % en medios de la empresa y un 1 % en motocicleta.

4.2.4. Motivaciones en la elección del lugar de residencia

— Los que viven en el medio rural y trabajan en la capital presentan una diferencia en función de la actividad: los de actividades terciarias (funcionarios, servicio doméstico) tienen su universo afectivo en el pueblo y Ciudad Real sólo es su lugar de trabajo y esporádicamente de ocio. Una variedad son los empleados en actividades industriales que la razón que expresan para vivir en el pueblo es tener allí la vivienda de sus antepasados y no tener que pagar así alquiler en la capital. Los agricultores o ganaderos que van a vender sus productos no sólo tienen las razones afectivas sino las de trabajo.

— Los que viven en Ciudad Real capital y trabajan en el área rural son, generalmente, personas cualificadas, con un gran predominio de funcionarios cuya razón de vivir en la capital son los mejores medios de educación de sus hijos, junto con razones económicas pues es más barato viajar todos los días el cabeza de familia que mantener a los hijos estudiando en la capital.

— Los que viven en la zona rururbana, en su mayoría son segundas residencias o chalets, que se utilizan de forma permanente o por temporadas, y es el espíritu naturista el que les ha llevado a vivir en un medio semirural, que por otra parte, dista un máximo de seis kilómetros al lugar de trabajo.

CONCLUSION

—Ciudad Real es una típica ciudad de servicios que atrae a su zona de influencia directa y en muchos aspectos —comercial, administrativo y financiero— la extiende a toda la provincia.

—Se ha iniciado recientemente una diversificación de usos del suelo, especialmente entre el centro y las zonas residenciales, siendo la de mayor interés la de las segundas residencias (Población, la Estrella y la Atalaya) junto con una zona de incipiente industria (Central Quesera, Azucarera, Cervezas Calatrava, zona de almacenes de las carreteras de Toledo y Madrid) y que de modo, también incipiente, ha dado lugar a movimientos recurrentes.

Este trabajo no ha tenido otra aspiración que abrir un camino con muchas posibilidades de estudio, no sólo en espacios donde nunca se han analizado, sino desde el punto de vista metodológico. Concretamente en nuestra provincia está por hacer tanto en los grandes núcleos semiurbanos o agrociudades, siendo especialmente interesante el caso de Puertollano y el de Alcázar de San Juan, con el fin de marcar las diferencias entre ciudades con distinto tipo de funciones. Esperamos haber contribuido a despertar el interés por el sistema.

BIBLIOGRAFIA

1. Sobre las áreas periurbanas

BAVER, G., y ROUX, J. M. (1976): *La rurbanisation ou la ville éparpillée*. Seuil, París, 190 págs.
 BERGER, M.; FRUIT, J. P., y PLET, F. (1980): «Urbanisation et analyse des espaces ruraux péri-urbains», en *L'Espace Géographique*, 4, págs. 303-313.
 DE ESTEBAN, A. (1981): *Las áreas metropolitanas en España. Un análisis ecológico*. CSIC, Madrid.
 FERNANDEZ GARCIA, F. (1985): «Los aspectos funcionales de los espacios periurbanos». *IX Coloquio de Geografía de la AGE*. Murcia, diciembre.
 MIERS, R. B., y BEEGLE, J. A. (1947): «Delineation and Analysis of the Rural-urban Fringe». *Applied Anthropology*, 6, págs. 14-22.

MOLS, R. (1969): «La peripherie bruxeloise. Jalons pour aider á sa délimitation». *Bull. de la Societé Blege d'Etudes Géographiques*, n.º 2, págs. 183-252.
 PRECEDO LLEDO, A.; FERNANDEZ JUSTO, M. I., y GUITAN RIVERA, L. (1985): «El crecimiento demográfico de las periferias urbanas de España», en *IX Coloquio de Geografía de la AGE*. Murcia, diciembre.
 SANCHO MARTI, J. (1985): «Orientaciones metodológicas para el estudio sobre espacios periurbanos». *IX Coloquio de Geografía de la AGE*. Murcia, diciembre.

2. Aspectos generales sobre movilidad urbana

BARBERIS, C. (1973): «Les ouvriers-paysans en Europe et dans le monde». *Etudes Rurales*, n.º 49-50, págs. 97-105.
 BAILLY, A. (1978): *La organización urbana. Teorías y modelos*. IEAL, Madrid.
 BERTRAND, M. J. (1981): *La ciudad cotidiana*. IEAL, Madrid.
 DANIELS, P. W., y WARNE, A. M. (1983): *Movimiento en ciudades*. IEAL, Madrid.
 VALERE LOBO, A. (1983): «Espacio, movilidad y transporte». *Ciudad y Territorio*, n.º 2, págs. 29-35.
 WIRTH, L. (1962): *El urbanismo como forma de vida*. Edc. Tres, Buenos Aires.

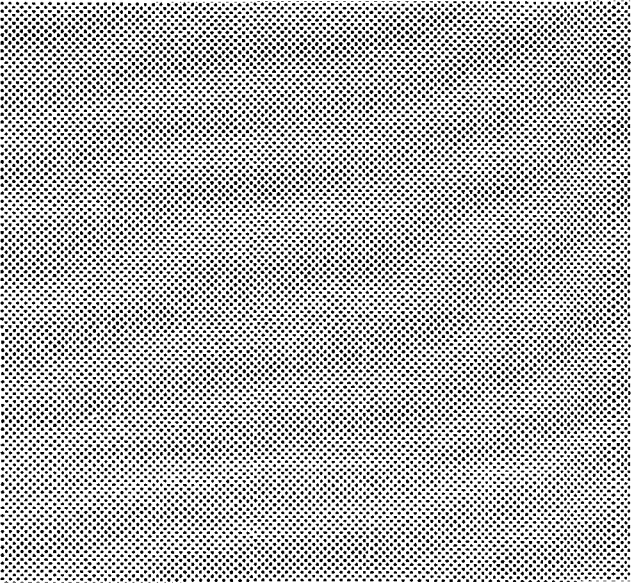
3. Metodología

GUTIERREZ PUEBLA, J. (1981): «Fundamentos teóricos y metodológicos de los análisis sobre comportamiento espacial de la población en su realización diaria de actividades». *Geographica*, n.º 2, abril-junio, págs. 5-22.
 PUYOL ANTOLIN, R. (1983): «Un método de análisis de las migraciones diarias de trabajadores hacia la ciudad. Algunos ejemplos madrileños». *VIII Coloquio de Geografía de la AGE*. Barcelona, septiembre.
 WOLPERT, J. (1965): *Behavioral aspects of the decision migrate*. Papers and proceedings of the Regional Science Assot.

4. Sobre movimientos habituales en ciudades españolas

BARREALESTOME, M del M. (1980): *Los movimientos diarios de trabajadores: Colmenar Viejo* (Memoria de Licenciatura). Universidad Complutense.
 BELADELL, C., y MANLLOR, C. (1983): «Análisis de la movilidad trabajo-residencia en el municipio de Alcantarilla (Murcia)». *III Coloquio Ibérico de Geografía*. Barcelona, septiembre.
 DELGADO HUERTOS, E., y CASTRILLO PUERTA, A. (1983): «Desplazamiento de residencia y movimientos cotidianos de la población en una ciudad de servicios. El

- caso de la ciudad de palencia». *III Coloquio Ibérico de Geografía*. Barcelona, septiembre.
- FERNANDEZ GUTIERREZ, F., y PEREZ ALCAIDE, F. (1985): «Los movimientos recurrentes en el espacio periurbano de Granada». *IX Coloquio de Geografía de la AGE*. Murcia, diciembre.
- GARCIA MANRIQUE, E. (1977): «Los movimientos trabajo residencia dentro de la región industrial del área metropolitana de Barcelona». *IV Coloquio de Geografía*. Oviedo.
- GUTIERREZ PUEBLA, J. (1983): *Aplicación de técnicas de ordenación del territorio al área metropolitana de Madrid: el análisis del comportamiento espacial de la población*. Universidad Complutense, Madrid.
- MIRALBES, R.; RODRIGUEZ, R., y VILLARINO, M. (1984): «Los procesos demográficos en la dinámica intraurbana de la ciudad de La Coruña». *Geographicalia*, enero-diciembre, n.º 21-24, págs. 43-75.
- MIRANDA MONTERO, M. J. (1985): «Desplazamiento de la función escolar del centro a la periferia en el área metropolitana de Valencia». *IX Coloquio de Geografía de la AGE*. Murcia, diciembre.
- NAVARRO MADRID, E. (1980): *Los movimientos diarios de trabajadores en el sector noroeste de Madrid* (Memoria de Licenciatura). Universidad Complutense.
- VALERO LOBO, M. A. (1982): *Movimientos recurrentes intraurbanos en la subregión de Madrid* (tesis doctoral). Universidad Complutense.
- (1984): «Movilidad espacial en Madrid». *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, n.º 4, págs. 209-225.



UNAS ORDENANZAS SOBRE ALCAZAR
DE SAN JUAN A COMIENZOS DEL SIGLO XIV

Juan Miguel MENDOZA GARRIDO
y Luisa NAVARRO DE LA TORRE

UNAS ORDENANZAS SOBRE ALCAZAR DE SAN JUAN A COMIENZOS DEL SIGLO XIV (*)

Juan Miguel MENDOZA GARRIDO
y Luisa NAVARRO DE LA TORRE

Resumen: El estudio se basa en unas Ordenanzas promulgadas por el Capítulo General celebrado en Castronuño por la Orden del Hospital en 1308 para su villa de Alcázar, en las que se recogen distintas quejas planteadas por el concejo de dicha villa a causa de los agravios y desafueros recibidos de algunos representantes de la Orden en la región. Las causas principales de colisión de intereses entre los representantes de la Orden y el concejo son: las irregularidades en el proceso de elección de cargos concejiles, que denotan los primeros intentos de patrimonialización de los mismos; las tensiones entre una justicia señorial arbitraria, que intentan ejercer los representantes de la Orden, y la normativa foral de la villa que determina una mayor autonomía concejil; y, sobre todo, las fricciones que surgen a la hora de explotar los recursos agroganaderos de la villa. Tales puntos de conflicto permiten constatar indicios de un cierto nivel de desarrollo económico alcanzado por la villa, desarrollo no ajeno a factores mercantiles y comerciales, que permitirían su despegue hasta convertirla en cabeza del dominio sanjuanista en La Mancha.

Palabras clave: Orden del Hospital. Concejos. Alcázar. Conflictos jurisdiccionales. Desarrollo económico.

Summary: The study has been based upon some ordinances promulgated by the General Chapter of the Order of the Hospital held in Castronuño in 1308 for the town of Alcazar. The document includes the complaints made by the town council because of the grievances received from some representatives of the Order in the region. The main causes of disagreement between the representatives of the Order and the town council are: the irregularities in the elections for town offices, the tension between the manorial justice executed by the representatives of the Order and the town privileges favourable to the autonomy of the council, and, above all, the frictions originated by the economic exploitation of the town territory. All these conflicts show us signals of the level of economic development reached by the town, development influenced by merchant streams which helped its growth and its constitution in the main town of the dominion of the Order in La Mancha.

(*) Una redacción algo más abreviada de este trabajo ha sido presentada como comunicación al *Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan. Aportaciones a la Historia de la SOM de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta en España*, celebrado en Madrid entre los días 26 al 30 de marzo de 1990.

Key words: Orden of the Hospital. Town councils. Alcázar. Judicial conflicts. Economic development.

Aun cuando pueda resultar un lugar común, conviene comenzar señalando que el presente trabajo no pretende otra cosa que ser una pequeña aportación al conocimiento de las relaciones entre la orden de San Juan y los concejos que de ella dependían durante la Edad Media, aunque en este caso haya que circunscribirlas a los establecidos en territorio manchego. No se tratará, en consecuencia, de hacer una historia de la villa sobre la que giran los datos aquí expuestos, aunque algunos de ellos se incluirán para una mejor comprensión de las cuestiones aquí planteadas.

De todos es sabido—por lo que no ha lugar aquí su repetición—el protagonismo que tuvieron las Ordenes Militares en el proceso de reconquista y repoblación de la submeseta sur, jugando por ello un importante papel en la organización del espacio y en el desarrollo de estructuras semi y protourbanas. Pero en el presente caso, nos limitaremos a un análisis parcial del tema que hemos apuntado, puesto que nos centraremos en un caso concreto, como es el de las relaciones entre la Orden de San Juan y su villa de Alcázar, a la luz de unas ordenanzas promulgadas por la mencionada Orden en el año 1308, fecha interesante por lo temprana de la misma, ya que no abunda la documentación de este tipo para el territorio (1).

Brevemente, el documento en cuestión recoge una serie de quejas, de variada índole, planteadas por el concejo de la mencionada villa de Alcázar, debidas a distintos agravios y desafueros que decía recibir no sólo por parte de determinados representantes de la Orden en la población y en el territorio de ella dependiente, sino «de otros omes», expresión que interesa subrayar. Tales quejas las trasladaría ante el Capítulo General reunido y celebrado en Castronuño en ese año de 1308. Dicho capítulo, órgano colectivo y superior de la institución aludida, se haría eco de las mismas y acabaría determinando que en adelante se respetasen los fueros y

(1) 1308, mayo 31. Castronuño. Se trata de una copia inserta en una carta de confirmación de los Reyes Católicos, a su vez de otras de Juan II. El documento se encuentra en AGS, Registro General del Sello, 1490-mayo, fol. 4. Se adjunta una transcripción del mismo en el *Apéndice documental*, al final del presente trabajo, numerando los párrafos referentes a cada una de las cuestiones contempladas en él y distinguiendo el contenido de la queja y la resolución del Capítulo. Se es consciente de que el texto no resulta totalmente desconocido, ya que ha sido glosado—aunque con excesiva brevedad—por GUERRERO VENTAS, P.: *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969, págs. 133-134. Parece que lo conoce a través de una publicación local (*Noria. Cuaderno de temas alcazareños*, 2, 1963), cuya escasa difusión es la que nos ha impulsado a dar nuevamente su transcripción y un comentario algo más ampliado, tratando también de obtener unas conclusiones en otros sentidos.

privilegios que le fueron concedidos a la mencionada población en su momento y que les eran conculcados a través de determinadas prácticas (2).

Ciertamente, la Orden había otorgado a Alcázar un fuero que, siguiendo las directrices del de Consuegra, emparentaba con el de Cuenca, y que—quizá, algo paradójicamente—resultaba con mucho el más favorable, en aquellos momentos, a una pretendida autonomía concejil, más que lograda (3). Tal opción posiblemente habría que inscribirla en el contexto general del territorio manchego en esos inicios del siglo XIII, puesto que, para atraer pobladores a sus respectivos territorios, tanto las instancias señoriales (Ordenes Militares y arzobispo de Toledo, entre otros) como la Corona, compitieron en la concesión de libertades y franquicias a los concejos que se fueron constituyendo en sus territorios (4). Pero no deja de sorprender un tanto tal magnanimidad en un señorío, al menos sin pensar que se introdujeran ciertas modificaciones, como al cabo del tiempo se translucirá. Lo cierto es que el núcleo evolucionaría con bastante rapidez, como lo muestra no sólo el hecho de que en su carta de población se le asignase el número más elevado de nuevos pobladores de todos aquellos contornos, sino que unos cincuenta años más tarde recibiría del monarca reinante la concesión del título de villa, instalándose como cabeza de aquel territorio (5).

Consideramos que el documento que aquí se presenta tiene un gran interés, al

- (2) Alcázar había sido, al parecer, concedida en 1150 por Alfonso VII a Juan Muñiz, Fernando González y Fernando Rodríguez. Algún autor tiene la impresión de que por aquellas fechas no pasaba de ser una finca o alquería, aunque parece que los musulmanes habían realizado en ella con anterioridad algunas obras de fortificación, lo cual se explica con dificultad respecto a lo anterior. Con anterioridad, y sin que se conozcan con precisión los motivos ni el momento, pasó a Pedro Guillén, quien en 1212 hizo donación de ella a la Orden de Santiago. Por el acuerdo de 1237, de delimitación de términos entre ambas Ordenes, a cambio de Criptana y Villajos los santiaguistas cedieron Alcázar a la Orden del Hospital. En 1241 el prior Rodrigo Pérez otorgó a Alcázar una carta de población en la que se le concedía fuero, copia del de Consuegra, emparentado con el de Cuenca. A partir de esta fecha, la que había sido una aldea dependiente de Consuegra, pasó a poblarse como principal villa del priorato sanjuanista en La Mancha. Cfr. GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, Madrid, 1975, págs. 263 y 334-335, nota 12; también su resumen sobre «La repoblación de La Mancha», en *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda (1275-1975)*, Ciudad Real, 1976, págs. 19-21; igualmente, GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan*, págs. 91 y 342.
- (3) Tal enlace queda claramente patentizado en la carta de población que recibió Alcázar en 1241, en la que el comendador de Consuegra dice: «Dí Alcázar a poblar a fuero de Consuegra». Publ. GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato de San Juan*, doc. 14.
- (4) Tal es la opinión que manifiesta GAUTIER DALCHE, J.: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979, págs. 250 y 256.
- (5) La carta de población se hizo, en 1241, para 362 pobladores. En enero de 1292, Sancho IV autorizaba al Gran Comendador del Hospital en España que la pudiese hacer villa y asignarle

ejemplificar, en el caso concreto de la villa de Alcázar, ciertos incidentes de incumplimiento de la normativa foral por parte de los representantes de la Orden en dicho núcleo y del comendador de Consuegra, de la que era dependiente. Los vecinos se ven afectados por los abusos de estas personas y recurren ante las instancias superiores de la Orden en demanda del cumplimiento de su fuero legal. El Capítulo General, celebrado en Castronuño, como ya se ha indicado, atenderá sus quejas y promulgará —confirmando de esta suerte los fueros, privilegios y libertades de la villa— unos ordenamientos que establecían puntualmente las pertinentes sanciones contra todo aquel miembro de la Orden —comendador, castellano o freyre— que violase esta normativa, o no la hiciese respetar a otros que la conculcasen.

En el breve estudio de estas páginas se abordarán los puntos de conflicto derivados de la actuación de los representantes de la Orden en la villa de Alcázar y su término. Se ha optado por agruparlos temáticamente, con la finalidad de ofrecer una idea más ajustada de los diversos aspectos del funcionamiento de una villa dependiente de la mencionada Orden a comienzos del siglo XIV. Es importante señalar —y de ahí el interés de dar a la luz el texto del documento objeto aquí de comentario— que, como se verá, los conflictos que se mencionan en el mismo parecen apuntar —con toda claridad, a nuestro entender— a que por esas fechas Alcázar había logrado alcanzar ya un cierto nivel de desarrollo económico, basado en buena medida sobre la apertura de relaciones con los centros del Levante (6). Precisamente serán estos intentos de ciertas personas y de algunos miembros de la Orden, de reconducir la favorable coyuntura del núcleo en beneficio propio, así como las transformaciones que a nivel social se produjeron en el núcleo, los causantes de que se generasen la mayor parte de las fricciones con el concejo de la villa.

1. ¿PRIMEROS INTENTOS DE PATRIMONIALIZACION DE CARGOS CONCEJILES?

Según el fuero de Alcázar, los principales magistrados del concejo eran el *juez*, cargo único, y los *alcaldes*. El mecanismo de designación de estas

aldeas sobre las que ejercer su jurisdicción. Publ. GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan*, docs. 14 y 5, respectivamente.

- (6) El impacto que la apertura de las transacciones comerciales en la cuenca del Mediterráneo produjo en estas regiones de la zona centro peninsulares, parece claro. No se circunscribiría a los territorios sanjuanistas aquí mencionados. Parte de su incidencia en la zona calatrava puede apreciarse en el trabajo de VILLEGAS DIAZ, L. R.: «Las ferias del Campo de Calatrava en la Edad Media. Una aproximación», en *En la España Medieval*, 11, 1988, págs. 303-333.

magistraturas se encontraba estipulado en la mencionada normativa foral, pero el documento presenta con la suficiente claridad ciertas irregularidades en este proceso, que violaban tales mecanismos.

Por lo que respecta al *juez*, la normativa contemplaba que fuese designado cada año por una parroquia diferente, mientras que las restantes parroquias designarían ese año cada una a un alcalde (7). En el caso de Alcázar, probablemente como en el de aquellas otras localidades homologadas por esa misma normativa, la designación del cargo debía hacerse por sorteo entre los hombres buenos vecinos de cada parroquia (8).

Tal normativa foral, según refieren las quejas del concejo, pretendía ser incumplida. En efecto, en contra del sorteo reglamentario, determinados individuos —y el texto no especifica que se trate de miembros de la institución militar, lo cual resulta sintomático— intentaban «comprar» las magistraturas, seguramente ofreciendo alguna cantidad a los representantes de la Orden en la villa (9).

La mencionada queja nos pone en contacto con una doble realidad. Por un lado, en la mencionada localidad había debido producirse ya en esos momentos un proceso de diferenciación de un grupo social, que se destaca del común de los vecinos y que aspira a controlar los cargos del concejo, seguramente para ejercer el poder que estos confieren en beneficio propio o de su grupo. Por otro lado, también nos induce a pensar que determinados representantes de la Orden en la región podían obtener determinados representantes de la orden en la región podían obtener beneficios pecuniarios de la venta de estas magistraturas, amén de que luego contarían con la connivencia de los magistrados así designados.

La alusión a este grupo de personas que aspiran a controlar la institución concejil mediante la compra de cargos —y que rechazaban no sólo la vecindad, sino las demás obligaciones que la misma acarrearaba, sobre todo las de carácter fiscal («non quieren pechar») — nos aporta algunos indicios sobre la evolución de

(7) Desgraciadamente, no nos encontramos bien informados respecto al número de parroquias con las que contaría Alcázar por aquellas fechas, por lo que no se puede hablar de un número concreto de alcaldes existentes en dicha localidad.

(8) «... que por suertes los sean los que lo fueren, según su fuero manda», reza un párrafo del documento adjunto. *Cfr. Apéndice documental*, n.º 6.

(9) «... omes que non quieren pechar con el concejo ni ser vesinos... dan algo por ser juez e alcaldes». *Cfr. Apéndice documental*, núm. 6. En cualquier caso, tal como se ha indicado con anterioridad, no podemos conocer con certeza a los beneficiarios de las cantidades que tales personas estaban dispuestas a ofrecer por acceder a los cargos concejiles. El documento no lo especifica, pero por el tono general empleado podemos pensar que los posibles beneficiarios de esta venta de las magistraturas fueran ciertas autoridades de la Orden en la región.

la villa de Alcázar desde que le fue otorgada su carta de población (1241) hasta la fecha de 1308. Indudablemente hubo de producirse una importante afluencia de gente a la villa con posterioridad a la concesión de su carta de población, cuyo número resulta imposible de calcular, pero que en cualquier caso expresaría el dinamismo del núcleo. Gente que, por otra parte, aunque instalada en la localidad, no se encontraba muy interesada en acceder a la condición de vecino ¿Les resultaban muy duras las condiciones impuestas por la Orden?

En cualquier caso, tales individuos no tendrían obligación, por ejemplo, de pechar con los del concejo; y, sin embargo, sí pretendían acaparar los cargos concejiles. Por otra parte, esta atracción de población parece que denota con claridad todo un proceso evolutivo de vitalidad económica de la villa, ya que en poco tiempo se habría configurado un grupo que dispondría de la solvencia económica suficiente como para aspirar a controlar el concejo mediante la compra de las magistraturas.

El Capítulo General de la Orden se hará eco de las reclamaciones del concejo y determinará que en adelante se guarde totalmente y con escrupulosidad la normativa foral sobre la designación de dichas magistraturas del concejo, esto es, que se mantuviese el sorteo entre los hombres buenos que fuesen vecinos de la villa, tal y como reza en el fuero.

2. LA RESISTENCIA A LA PERDIDA DE UNA UTONOMIA CONCEJIL: LOS DESAFUEROS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El juez era, según el susodicho fuero, la máxima autoridad judicial de la villa. A él le competía juzgar, en solitario o asesorado por los alcaldes, los procesos más importantes, siguiendo además el encargado de recibir garantes, prendas y multas (10). En el caso de Alcázar, el documento objeto de comentario manifiesta las interferencias de miembros de la Orden en el desarrollo de la administración de justicia estipulado por la mencionada normativa foral. En efecto, el comendador de Consuegra y el freyre de Alcázar —lo que prueba la conclusión de que en esas fechas todavía no estaba constituida la encomienda, sino que dependía de aquella otra localidad, pese a gozar ya del villazgo (11)— se toman la atribución de prender vecinos y encerrarlos en la cárcel. Una vez en ella, violando nuevamente

(10) Cfr. GAUTIER DALCHE: *Historia urbana*, pág. 371.

(11) Todo ello plantea la problemática, aún no suficientemente estudiada, de la coexistencia de una doble estructura organizativa del espacio, que conllevaría la necesidad de una búsqueda de acomodación en el ámbito administrativo de diferentes realidades.

el fuero, no los liberaban, aunque diesen fiadores o pagasen la multa establecida para su delito.

Parece manifiesto que el objetivo de estas autoridades de la Orden, lo que en el fondo esperaban obtener, era un beneficio pecuniario de su concreta actuación, pues se desprende del texto que obligarían a los presos a pagarles cierta cantidad para ser puestos en libertad; amén de la sanción legal que estableciera el fuero para su delito (12). Este comportamiento atentaba claramente contra las competencias del juez del concejo, permitiendo suponer que los vecinos quedaban a merced de la arbitrariedad de los susodichos comendador de Consuegra o freyre de Alcázar, que de este modo tendrían vía libre para cometer numerosos desafueros.

La queja de los vecinos de Alcázar resultaba razonable, y así lo entiende el Capítulo General, que niega a cualquier freyre la atribución de prender vecinos y de inmiscuirse en la mecánica de la administración de justicia de la villa. Se intenta así mantener intacta la normativa foral, obligando a que cualquier vecino preso fuera puesto a disposición del juez de la villa y liberado en el momento en que pagase la multa establecida para su delito.

Legalmente, los freyres de la Orden podían intervenir en la administración de justicia, pero nunca de un modo arbitrario, ya que la disposición del Capítulo establece que dichos freyres pueden mandar al juez o a los alcaldes que prendan a los vecinos infractores, pero serán sólo estos magistrados del concejo los que tengan la competencia de hacerlo y de juzgar según el fuero, así como de cobrar las sanciones pertinentes.

Esta queja del concejo de Alcázar en materia judicial, si bien habría que insertarla en un contexto más amplio, parece ejemplificar con claridad las fricciones entre una justicia señorial —algo más proclive a la arbitrariedad siempre y cuando se pongan en cuestión ciertas prerrogativas y privilegios— y la normativa que se contemplaba en el fuero de la villa, que dejaba un amplio margen de autonomía judicial a las autoridades concejiles. Por ello se ha manifestado antes una cierta perplejidad en la adopción de ese determinado tipo de normativa foral, que no resultaría el más adecuado —obviamente desde la perspectiva de la institución, aunque sería debido a la incidencia de otros factores históricos— para basar las relaciones sociales en el núcleo.

El motivo de estas fricciones parece claro, se trataría de acceder a una importante fuente de ingresos, como era el cobro de las calofías, que se deriva del

(12) «... no los sacan de manera fasta que los rinden por dineros». Cfr. *Apéndice documental*, núm. 4.

control de la justicia; de aprovechar, con mecanismos espúreos, las sinergias de la evolución económica que había seguido el núcleo, respecto a las cuales la Orden se encontraría algo desfasada, como lo prueba el hecho de que todavía en aquella fecha no se hubiese constituido la encomienda.

Pero ello sería solamente uno de los aspectos de lo que se debatía. Con toda la importancia que se le debe conceder, era la fachada de algo más profundo. En la base de ello lo que se encontraría sería la posibilidad de injerencia —intentada por una de las partes y contradicha por la otra— de poderes foráneos en determinadas esferas reservadas a la autonomía concejil, en aquellas parcelas que resultaban más paradigmáticas de esa cota de autonomía que los concejos castellanos siempre tratarían de preservar a toda costa y sobre la que se manifestarían tan celosos (13).

3. EL RELANZAMIENTO ECONOMICO DEL NUCLEO

Aunque de un modo un tanto escueto y a veces con un enfoque algo sesgado, el documento que nos sirve de base a estos breves comentarios también incide en determinados aspectos de la vida económica de Alcázar y del territorio manchego de los sanjuanistas a comienzos del siglo XIV.

Como es lógico deducir para una villa manchega de esa época, la agricultura —basada en el cereal y en el viñedo— y la ganadería parecen las actividades que más preocupan al concejo de Alcázar. Sobre todo desde el punto de vista de regular las atribuciones de la Orden y las propias del concejo en la explotación del territorio. Máxime cuando en esa época la villa estaba en trance de alcanzar un notable desarrollo económico, que los agentes de la Orden podían intentar aprovechar en beneficio propio, dando al traste con las expectativas que en tal sentido se venían suscitando.

Son varias las cuestiones que sobre estos temas de carácter económico se deslizan a lo largo del documento y que merecen ser comentadas, resultando algunos de los problemas —como el desencadenado por la actuación de un tal moro Alí, teniente de Cervera, al servicio de la Orden (14)— anécdotas de un proceso más profundo que se vendría desarrollando en la zona.

(13) En el fondo se trata, a nuestro entender, de un caso más de tensión entre el *palatium* y el concejo, siempre celoso de sus cotas de autonomía frente al poder foráneo.

(14) La mención de este personaje, pese a los someros rasgos que sobre el mismo nos proporciona en documento, es importante. Y ello no sólo desde una consideración puntual, sino, lo que parece más interesante, desde la perspectiva de conocer el papel que juega dentro de la

En primer lugar, conviene plantear los problemas que se derivan del aprovechamiento ganadero del término de Alcázar. Tal como se desprende de la lectura del documento, parece que se encontraba compartido por el concejo —esto es, por el conjunto de los vecinos de condición libre— y por la Orden, aunque no resulte muy explícito de una y otra parte. Del documento, aunque no resulte muy explícito al respecto, parece deducirse —lo cual, por otra parte, es lógico— que había en el término de Alcázar un reparto de espacios dedicados al pasto entre el concejo y la Orden. De un lado, estarían las dehesas y pastizales que pertenecían directamente a la Orden, y que estarían bajo el control directo del teniente de Cervera. De otro, estarían los pastos y dehesas comunales, que se encontrarían vinculados más directamente y administrados por el concejo de la villa (15).

Como indica el documento, este reparto de zonas susceptible de pastoreo pretendía ser violado por el tal moro Alí. Y ello utilizando dos tipos de actuación, convergentes ambas en un proceso de usurpación. Por una parte, se le acusa de ello, había iniciado un proceso de nuevas roturaciones («ara») en la zona de pastizales de los vecinos. Por otra, y para complementar dicho proceso, acotando nuevos espacios a su antojo para complementar dicho proceso. En palabras del documento, «fase dehesas do nunca fueron» (16). Indudablemente, el adhesionamiento de nuevas zonas de pasto, en beneficio propio o de la Orden, supondría una importante fuente de ingresos para quien administrara tales bienes. Y no sólo por la posibilidad de aumento del ganado propio, lo cual también habría que tener en cuenta, sino por los beneficios que podrían

estructura económica de la Orden en este territorio un mudéjar. El documento no aclara muy bien el tipo de vinculación que dicho individuo mantiene con la mencionada institución, pero las expresiones «nuestro moro Alí» y la de «teniente de Cervera», en palabras del Capítulo de Castronuño, parecen indicar que este personaje pertenece de algún modo a la Orden y tiene un estatuto de cierta relevancia dentro de la misma. Obviamente se trata del planteamiento de una temática que no es momento de abordar aquí, pero que deberá hacerse para precisar su realidad y su posible extensión a otros territorios ocupados por otras Ordenes Militares en la zona.

(15) En el documento se hace clara mención a dos tipos de pastos y dehesas. Por una parte se menciona lo que el Capítulo de la Orden denomina «la defesa de los nuestros bueyes», en clara alusión a unas tierras de pasto que serían propiedad directa de la Orden. Una dehesa boyal probablemente vinculada y para subvenir a las necesidades del hecho de una explotación directa de parte del territorio por la Orden. Por otra parte, refiriéndose a los vecinos de Alcázar, menciona unos «pastos e sus ganados» y una «defensa», que serían las tierras de pasto reservadas para los vecinos y sin duda administradas por el concejo de la villa.

(16) *Apéndice documental*, núm. 4.

obtenerse del arrendamiento de pasto o del cobro de herbaje a ganados foráneos (17).

Ahora bien, este intento chocaba con los derechos del concejo sobre el control de los pastos comunales, que serían sin duda el blanco de las apetencias y los espacios de actuación de ese tal moro Alí. Las quejas del concejo serán tenidas en cuenta por el Capítulo de Castronuño, que determina que se mantenga el tradicional amojonamiento de dehesas y que no se acoten más de las que ya existieran.

Pero al margen del control sobre los pastos del término de Alcázar, otra cuestión que genera conflictos entre los vecinos de dicha localidad y el tenente de Cervera es la apropiación indebida, al decir de los alcázareños, por parte de este último de cabezas de ganado pertenecientes a dichos vecinos. Esta actuación se basaba en la capacidad que legalmente tendría este agente de la Orden para prender el ganado que entrara ilegalmente en las tierras de cereal o pasto pertenecientes a la Orden. Esta posibilidad estaba contemplada en el fuero otorgado a la villa, pero en este caso se acusa al moro Alí de violar lo estipulado por el fuero, al no devolver el ganado a sus propietarios una vez realizado el pago de prendas o dado fiadores. Parece clara la intención de este agente de la orden de presionar a los vecinos, consiguiendo de rechazo aumentar las cabezas de ganado propias a costa de los mismos.

La lectura del documento también nos permite aumentar algo nuestros conocimientos sobre otros aspectos, al proporcionar ciertas menciones acerca de la agricultura en el término de Alcázar. De nuevo cabe deducir —lo cual es lógico— un reparto de tierras de labor entre la orden y el concejo de la villa, pues del texto parece deducirse que a la Orden pertenecerían ciertas tierras de pan, sin que se pueda especificar nada de su ubicación o extensión.

Otro indicio de que la Orden se reservaría en el término de Alcázar una porción de tierras para su explotación directa, es el controvertido tema de las *sernas*. En

(17) GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988, págs. 217-218, registra una actuación de este tipo por parte de la orden de Santiago en sus dominios murcianos, controlando los pastos comunales y obteniendo importantes beneficios del cobro de los derechos de herbaje. Es probable que podamos encontrarlos ante una actuación similar por parte del representante de la Orden del Hospital en el término de Alcázar, intentando aumentar la extensión y el número de las dehesas de la Orden con vistas a incrementar los beneficios por el cobro de derechos de pasto. Esta actuación podría relacionarse no sólo con una cierta vitalidad del tránsito ganadero por el término de Alcázar, dada su ubicación privilegiada en las vías de transhumancia, sino por la dinámica experimentada por el sector tras la creación de la Mesta. Conviene, en este sentido, no olvidar la fecha en que se producían estos hechos en la localidad manchega, relativamente próxima a la organización de esa institución ganadera.

la carta puebla que fue otorgada a dicha localidad en 1241 se recogía la obligación que tendrían los nuevos pobladores de realizar servicios para la Orden (18), servicios que no resultaría aventurado entender como destinados a satisfacer las necesidades de explotación de las tierras agrícolas de la Orden.

En líneas generales, y con ciertas matizaciones locales, se ha hablado de un retroceso de las *sernas* en forma de prestaciones de trabajo personal desde el siglo XII (19). En el caso de Alcázar nuestro documento es poco específico, e incluso ambiguo, pero se puede deducir que desde el año de la concesión de la carta puebla de Alcázar el tema había variado (20). Por la parquedad de la expresión del documento no podemos establecer si la alusión que hace a las *sernas* supone una condonación de las mismas, una supresión de otras posibles prestaciones ilegales establecidas con posterioridad a la carta puebla o la reafirmación de las ya establecidas por la misma. En cualquier caso es curioso que en materia de *sernas*, el tema se deslice en las disposiciones finales, sin que en el documento se haga mención expresa a quejas de los vecinos acordadas por el Capítulo de la Orden.

Por otro lado, y siguiendo en torno al mundo agrícola, parece que una de las actuaciones irregulares que suscitaba mayores preocupaciones en éstos a los vecinos del concejo de Alcázar se centraba en el tema del *viñedo*. Con toda claridad se quejan de que el moro Alí les labrara sus viñas y se las desamparaba, perdiéndose de este modo los beneficios que les reportaba dicho cultivo. Con dicha queja, sin duda, lo que se está apuntando es que el cultivo del *viñedo* se revelaba ya en esas fechas, si no de vital importancia para la economía de la localidad, sí al menos como un tipo de explotación que presentaba gran interés, ya que de la comercialización de sus productos, principalmente del vino, podían derivarse sustanciosos ingresos monetarios a los vecinos (21).

- (18) «E todo poblador que en Alcázar poblase faga servicio a la orden del Hospital de San Juan». Publ. GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan*, doc. 14.
- (19) Sobre este tema se pueden encontrar información y referencias bibliográficas en GARCIA DE CORTAZAR: *La sociedad rural*, págs. 99-104.
- (20) Aunque en la mayoría de las disposiciones emanadas del Capítulo de Castronuño de 1308 se recogen con anterioridad las quejas concretas de los vecinos, en el tema de las *sernas* no sucede así. No hay ninguna referencia a quejas de los vecinos por la cuestión de las *sernas*, pero entre las disposiciones en materia de tierras de pasto y de labor se destaca una clara referencia a las *sernas*. El documento, censurando la actuación del tenente de Cervera, manda que no se «lomen ninguna *serna* de la que fue en tiempo del gran comendador don Fernán Pérez». *Cfr. Apéndice documental*, núm. 4.
- (21) Aunque para fechas más tardías, GARCIA DE CORTAZAR: *La sociedad rural*, págs. 214-215, señala el importante papel que jugó el *viñedo* como cultivo orientado a la comercialización, llegando a producirse una cierta especialización en este cultivo de algunas comarcas.

Ello se patentiza también en el hecho de que el tema del vino es objeto de otra queja por parte del concejo, relativa a su venta dentro de la localidad. Este protesta porque los freyres de la Orden permiten la entrada y venta de vino foráneo, habiendo del producido en la propia localidad. A nuestro entender, este hecho manifiesta con gran claridad la importancia del sector vitícola dentro de la economía de la villa, ya que en el marco de la época era un producto de gran demanda, dado su papel en la dieta alimenticia, y relativa fácil comercialización para los productores, lo que actuaría como motor de arrastre para el cultivo del viñedo.

La actuación de los freyres, que intentarían beneficiarse del dinamismo comercial en el que dicho producto procedente del exterior se encontraría inmerso, perjudicaba seriamente la producción local, atentando de manera importante contra los intereses económicos de los vecinos de Alcázar (22). La disposición del Capítulo de la Orden vuelve nuevamente a ser favorable al concejo, defendiendo la producción local frente al vino foráneo y sancionando a los que intentaran vender en la villa vino procedente del exterior mientras hubiera de la propia cosecha. De este modo se introducirá una mecánica proteccionista, típica en la época incluso para otras zonas, que mantendría unos precios favorables a los productores locales.

Los conflictos motivados por la comercialización del vino en Alcázar nos ilustran también de que la villa se encontraría, en esos momentos, ya inscrita en circuitos comerciales como mínimo regionales y que, al parecer, podía ser no sólo un importante centro productor de vino en la comarca, sino también un mercado de cara a su comercialización, valiéndose una vez más de su privilegiada situación en una zona de tránsito entre el interior de la meseta y el territorio levantino (23).

- (22) Que se trata de un síntoma más de la revitalización económica del núcleo, consecuencia de las sinergias introducidas por la atracción y fluidez de los mercados levantinos, parece fuera de duda. Ahora bien, los interrogantes sobre el fenómeno se agolpan, aunque aquí no se va a intentar dar solución a los mismos. Obviamente una de las cuestiones que dicha actuación plantea es el beneficio que los freyres de la Orden obtendrían de la libre venta del vino foráneo, que incrementaría la afluencia de dicho producto al núcleo y que les permitiría incrementar los ingresos por las diferentes tasas tributarias que lo gravarían. El beneficio a través de la fiscalidad es manifiesto. Parece que ésta es la única justificación lógica, puesto que no parece detectarse en modo alguno desabastecimiento de este producto en la población, que reclamase recurrir a medidas de importación.
- (23) Como prueba de ello, dado que se viene repitiendo a lo largo del trabajo de manera que algunos podrían tildar de injustificada, se tienen ciertas noticias que —aunque no referidas directamente a Alcázar, sino a una localidad muy próxima, como Campo de Criptana— manifestarían con claridad lo dicho. Se sabe que en 1321 ciertos mercaderes valencianos, Martín Sánchez y Guillermo Aleta, al parecer, habían sido robados por el comendador de Criptana cuando transitaban con sus mercancías por su territorio camino de Valencia. La cuantía debió ser

En este sentido no podemos olvidar que, aunque nuestro documento no haga ninguna referencia al tema, Alcázar había obtenido de Sancho IV en 1292 el derecho a celebrar mercado semanal al concederle el villazgo (24).

No querríamos terminar este apartado dedicado a la economía local de Alcázar sin hacer una breve referencia al paisaje agrario que puede deducirse de la explotación agroganadera del término de la villa. Tierras de cereal, viñedos, pastos y dehesas son mencionados en el documento y parecen repartirse el territorio, aunque habría que pensar también en un cierto número de *huertas*, dado que el río Záncara atraviesa el término y pudo ser aprovechado para el riego de algunos campos (25). De cómo se distribuían los diferentes aprovechamientos en el espacio sólo podemos atisbar algunos indicios y establecer conjeturas.

Probablemente el viñedo, que necesita un trabajo más continuado, se distribuiría por el entorno más cercano al núcleo de población, pero tampoco podemos desechar la posibilidad de una extensión de este cultivo hacia pagos algo más alejados. A favor de esta última posibilidad apuntaría el hecho de que los vecinos se quejaban de que el moro Alí, ubicado en Cervera, les labraba sus viñas. Teniendo en cuenta que Cervera queda bastante desplazada hacia el sur de la villa y al otro lado de Záncara, si los vecinos tenían viñas en sus inmediaciones habría que inclinarse por una ubicación del viñedo más alejada del núcleo de población de lo que en principio podría pensarse, o bien que la misma era una aldea dependiente de Alcázar, con su estructura del terrazgo propia (26).

Los huertos, con toda probabilidad, estarían ubicados en las inmediaciones

elevada, puesto que Jaime II, tras la información llevada a cabo por el baile general de Valencia, ordenaría embargar los bienes que la Orden de Santiago tenía en su reino para pagar a los afectados. *Cfr.* AHN, Uclés, caj. 208, núms. 7 y 9.

- (24) Aunque la expresión es vaga, el documento claramente dice: «y que aya seña y sello y mercado un día en la semana». Publ. GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan*, doc. 5.
- (25) De hecho, en la carta de población otorgada a la localización en 1241 se menciona el reparto de cierto número de *huertos* entre los pobladores: «...le dí a estos pobladores sobre escritos quiñones et hortos». Publ. GUERRERO VENTAS: *El Gran Priorato de San Juan*, doc. 14.
- (26) Más bien parece que deberíamos inclinarnos por esta última suposición, lo que no invalidaría completamente la otra, pues para ello habría que conseguir determinar el nivel de poblamiento de esa aldea. En cualquier caso, los datos estarían apuntando hacia una organización de los asentamientos en la primera de etapa ocupación del territorio, así como hacia una posterior recomposición del mismo. Cuando se llevó a cabo éste, así como qué tipo de movimientos de población se produjeron, son cuestiones que quedan en el aire. No obstante, la fecha de concesión de Villazgo a Alcázar bien pudo servir de eje. Por otro lado, como ya se ha mencionado con anterioridad, quizá convendría conectar el hecho con un posible establecimiento de población mudéjar en la aldea de Cervera.

del curso del río y, si había algún tipo de obra para el traslado de agua, lo más cercanos posibles al núcleo de población.

En cuanto a la situación de las zonas de pasto y dehesas en el término, las fricciones entre el concejo de Alcázar y el tenente de Cervera parecen indicar que es en esa zona más alejada de la villa, al sur del Zancara, donde preferentemente se encontrarían estas zonas de aprovechamiento ganadero.

4. OTROS DESAFUEROS CONTRA LOS VECINOS DE ALCAZAR

Hasta ahora se han señalado algunos motivos de fricción entre el concejo de Alcázar y representantes de la Orden del Hospital, dándoles un cierto orden temático; veremos, por último, algunos asuntos y cuestiones controvertidos entre ambos protagonistas que resulta un poco más difícil el encuadrarlos.

En primer lugar, habría que subrayar la conducta ciertamente reprobable de ciertos freyres de la Orden —sin duda no todos— en Alcázar contra los vecinos de la villa. La primera queja de los mismos que se recoge en el documento adjunto es bastante elocuente. Esos tales freyres parecen comportarse como auténticos malhechores feudales, robando a los vecinos impunemente en sus moradas y ejerciendo una actividad exactiva totalmente arbitraria y contraria a los derechos de los vecinos recogidos en su fuero. Esta actuación parece más propia de individuos que ejercerían el poder que les confería la orden en beneficio propio y en contra de los teóricos principios de la propia Orden y de sus jerarquías.

Pero el documento todavía resulta más explícito sobre el carácter de estas personas que pudieran tener a su cargo la «casa» de Alcázar (27). En efecto, cuando el Capítulo General censura y prohíbe ese comportamiento irregular, señala —y así queda recogido en el documento— que en adelante se abstengan de obrar así «ningún freyre ni seglar que toviere la casa de Alcázar» (28), prueba inequívoca de que no parece que fuera infrecuente la adquisición de beneficios de la Orden por parte de seglares, más proclives a su ganancia particular que a defender los intereses de la institución, que resultarían sin duda más favorables a mantener la normativa otorgada a sus villas, con vistas a que los pobladores no tuvieran recelo de ningún tipo para habitar en ellas.

(27) Nótese que en ningún momento el documento habla de comendador ni de *encomienda* en dicha localidad. Ya desde el inicio aclara que las quejas van contra la actuación «del que era comendador de la baylla de Consuegra e del freyle que tenían la casa de Alcázar e de otros omes».

(28) Ver *Apéndice documental*, núm. 1.

Otra decisión de algunos miembros de la Orden, a los que el documento se refiere como «comendadores», y que es criticada por el concejo de Alcázar, es el establecimiento en la villa por parte de dichas personas de una «tablajera» o *tablajería*, local que se encontraba dedicado al juego y en el que se expendían bebidas, del que estos miembros de la Orden parece que obtenían importantes beneficios económicos derivados de las cargas impuestas a dichas actividad. Obviamente, esas tales personas parece que se hallaban más preocupadas por llenar sus arcas que por reflexionar sobre la irregularidad o licitud —moralidad, en definitiva— de sus actuaciones. Y es sobre esa base, precisamente, sobre la que plantea su queja el concejo, al menos de manera formal, aunque posiblemente no hay que pensar que se encontrase por ello más preocupado que la otra parte sobre estos asuntos.

Su inquietud parece apuntar más a ciertas situaciones y cuestiones que afectaban la esfera de lo público y al mantenimiento de un orden ya establecido. Con toda claridad el concejo se queja de que la existencia y funcionamiento de este local es origen de determinados desórdenes en la villa (29), ya que genera hurtos, peleas y el envilecimiento de la juventud —más concretamente, y es interesante subrayarlo, de los hijos de los hombres buenos—, redundando todo ello sin duda en perjuicio del buen hombre de la localidad y, probablemente, siendo la causa de una huida hacia otras plazas de gentes con capacidad económica cuyo asentamiento en la villa sería un beneficio y potenciaría ese dinamismo que ya se venía generando desde un tiempo atrás, amén de suponer una causa de ruina económica para determinados capitales de la localidad, quebrando de este modo esa dinámica. «Vale menos el lugar por ello», nos dice el documento.

Pero, sin negar la validez de una interpretación como la precedente, parece bastante probable que el concejo tuviese, además, otras razones algo más ocultas, aunque el mantenimiento del orden público fuese también motivo de sus preocupaciones. De la queja concejil no parece que se deba concluir una oposición radical al establecimiento de ese local en la villa, al menos tal oposición no se aprecia con claridad (30). Hay más bien una queja respecto a su modo de funcionar. Lo *inusual*

(29) *Cfr. Apéndice documental*, núm. 2.

(30) Se indica que el establecimiento de un local así «nunca fue usado». Posiblemente eran conscientes de la inviabilidad de una oposición frontal, puesto que Alfonso X había sancionado en 1276 un *ordenamiento de la taturerías*, redactado por maestro Roldán, que regulaba el funcionamiento de esas casas de juego, si bien acabarían siendo prohibidas unos cincuenta años después, en fecha, por tanto, algo posterior a la del documento aquí en cuestión: Esta sanción de la monarquía impediría a los miembros del concejo una queja más radical.

del hecho podría leerse en el sentido de que no estaban claros los límites competenciales, sobre todo en materia recaudatoria. Se trataba de una fuente de ingresos que escapaba completamente al control del concejo y que redundaba en exclusivo beneficio de los representantes de la orden, sus promotores (31). La voracidad recaudatoria, pues, se encontraría en el fondo de esa queja, como, por otro lado, quedaría de manifiesto al reseñar los perjuicios que acarreaba a cierto sector de población muy negativamente en las posibilidades recaudatorias del concejo, puesto que como pobres quedarían materialmente exentos de contribuir en los impuestos, empobreciendo de este modo al mencionado concejo.

La decisión del Capítulo General no puede ser más favorable al concejo, puesto que al impedir el funcionamiento de dicho local y prohibir el juego y la bebida «a desquita», no sólo soluciona —o al menos palia— los problemas de orden público, sino que, además, la resolución de dividir por mitad el importe de las multas a los transgresores le proporciona al concejo una vía de solución a sus posiblemente endémicos problemas económicos.

Sin embargo, el dato de la existencia de un local de este tipo en Alcázar tiene también una lectura en clave positiva, a la que ya se ha hecho mención con anterioridad, y que además se ha ido deslizando a lo largo de los párrafos anteriores. Su constatación da idea de la vitalidad socioeconómica de la población y nos permite en cierto modo aproximarnos al papel que jugaría dentro de las relaciones comerciales, pues no se entendería la interesante rentabilidad de un negocio de juego en un lugar donde no circulara el dinero de un modo fluido y constante; como tampoco se explicaría en una localidad donde la masa circulante fuera exigua y no llegara a alcanzar determinados niveles como consecuencia de esos volúmenes de transacciones.

5. CONCLUSIONES

Tal como se indica al comienzo, nuestro trabajo no ha pretendido ser más que una pequeña aportación al conocimiento de las relaciones entre la Orden de San

(31) La intencionalidad del concejo quizá queda contenida en la resolución de la institución. Con la decisión final del Capítulo General de suprimir en la localidad esos establecimientos de *tablajería* o *taturería* no saldría completamente perjudicado el concejo, puesto que al mismo se le acabaría asignando una participación al 50 % sobre las multas a los transgresores. Indirectamente se producía un reparto, una participación del concejo en las percepciones, se generaba una fuente de ingresos.

Juan y los concejos que de ella dependían en el territorio manchego en los comienzos del siglo XIV. Temática que, a nuestro entender, presenta un doble interés. Por una parte, conocer el papel que desempeñó esta Orden Militar en la organización del territorio de su priorato y en el desarrollo de sus núcleos de población. Por otra —y a la inversa—, tratar de descubrir los beneficios que el desarrollo de estos núcleos y la explotación de los mismos, así como del territorio por ellos organizado, reportaban a la Orden.

Aunque el presente estudio se ha basado fundamentalmente en un documento excesivamente puntual y concreto sobre la villa de Alcázar, creemos que puede ejemplificar en cierto modo, con lógicas matizaciones de tiempo y lugar, los conflictos que pudieron surgir entre los concejos dependientes de la Orden de San Juan y los representantes de la misma. Pese a todo, somos conscientes de que el presente estudio no es sino un pálido reflejo de una realidad mucho más compleja y sobre la que se espera seguir trabajando.

Los conflictos que se han visto reflejados a lo largo de la exposición en estas páginas, parecen deberse en buena medida al choque de intereses entre los representantes, aunque nos aparezcan como concretos, de la Orden en la región, los cuales, al menos coyunturalmente, parece que pretendía ejercer una autoridad señorial arbitraria, y el concejo de Alcázar, que defendía fieramente el nivel de autonomía que veía garantizado por sus fueros y privilegios. En esa dialéctica, es importante señalar que la Orden, como institución, se veía en la necesidad de favorecer ese grado de autonomía concejil, con el fin de potenciar el desarrollo de los núcleos que de ella dependían, lo que a la larga beneficiaría a la propia Orden. De otro modo no se entendería el otorgamiento a villas como Alcázar de un marco jurídico tan favorable a los pobladores. Otra cosa es que agentes concretos de la Orden, en determinados momentos, no respetaran escrupulosamente y violaran los límites legales establecidos, en aras de un beneficio inmediato particular.

Convendría, no obstante, no perder de vista el que las situaciones no permanecerían inmutables, la aparición de nuevos factores propiciarían el surgimiento de nuevos fenómenos no contemplados en la antigua normativa, necesitándose de este modo acudir a un continuo proceso de reacondicionamiento de las circunstancias, puesto que las indefiniciones daban pie a una de las partes del binomio a valerse de ellas en beneficio propio y exclusivo.

En un plano estrictamente económico, el principal germen de conflictos entre la villa y la Orden se deriva del aprovechamiento agroganadero del término de Alcázar. Hay que partir de la base de un primitivo reparto de tierras agrícolas y ganaderas entre la Orden y el concejo, reparto que, ya en esos momentos a los que hace referencia

el documento, ciertos agentes de la Orden intentaban infringir en beneficio propio, entrando en conflicto con los intereses de los vecinos de la villa.

Por otro lado, diversos aspectos que se han ido tratando y deslizando a lo largo de la exposición parecen confirmar que la villa de Alcázar había experimentado ya en esos inicios del siglo XIV, o estaba en trance de hacerlo, un despegue económico que en poco tiempo la convertiría en la principal villa del dominio sanjuanista en La Mancha, equiparándose en buena medida con Consuegra, que era la cabeza administrativa del mismo (32). El peso de los factores mercantiles y comerciales acabaría imponiéndose a los estrictamente administrativos.

Las ordenanzas promulgadas por el Capítulo General de la Orden de San Juan, celebrado en Castronuño en 1308, reflejan que las instancias superiores eran, en buena medida, favorables al mantenimiento de la autonomía de los concejos, ya que censuran y condenan las actuaciones contrarias al ordenamiento legal otorgado por la Orden y favorable a los concejos. No sabemos, en cambio, hasta qué punto tales medidas emanadas de dicho Capítulo fueron realmente efectivas. El hecho de que los privilegios confirmados a Alcázar en dicho Capítulo necesitaran de sucesivas confirmaciones, hasta el tiempo de los Reyes Católicos, apunta más bien a una interpretación negativa (33). Esto indicaría que los habitantes de las villas sometidas al señorío de la Orden, pese a contar con unos marcos legales bastante favorables, podían vivir amenazados por la arbitrariedad y fuerte actividad exactiva de los comendadores, freyres o agentes que representaran a la Orden en cada momento. Pero ésta no sería más que una hipótesis, por el momento —todo lo viable y plausible que se quiera—, puesto que tal dato podría interpretarse en el sentido de necesitar del cumplimiento de un requisito formal para que tales disposiciones mantuvieran su vigencia, puesto que no venían contempladas en la normativa legal primigenia.

(32) Una prueba indicativa de la celeridad del despegue económico de Alcázar, a partir de su incorporación a los dominios sanjuanistas, la da el hecho de que en 1292 obtuvo de Sancho IV el privilegio de villazgo, con derecho a seña, sello y mercado. En cincuenta años de dependencia de la Orden, Alcázar había pasado de ser una simple aldea de Consuegra a equipararse con ella como principal villa del priorato. Más información sobre este tema, y sobre su evolución en tiempos posteriores, puede extraerse de los trabajos de GONZALEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, pág. 335, y GUERRERO VENTAS, P.: *El Gran Priorato de San Juan*, *passim*.

(33) El documento que nos ha servido de base en la redacción de estas páginas se halla inserto en sendas confirmaciones de Juan II, de 1417 y 1420, insertas a su vez en la última confirmación conservada, a cargo de los Reyes Católicos en 1490. Este hecho parece indicar que las quejas de los vecinos, o al menos su recelo, se mantuvieron pese a las disposiciones del Capítulo celebrado en Castronuño.

APENDICE DOCUMENTAL

1308, mayo 31, viernes. Castronuño.

El Capítulo General de la Orden del Hospital, ante las quejas y a petición del concejo de Alcázar, defiende y confirma los fueros, privilegios y libertades de la villa, promulgando una serie de ordenanzas concretas a tal efecto.

AGS, Registro General del Sello, 1490-mayo, fol. 4. En confirmaciones de Juan II de 1417-II-19, Valladolid, y 1420-VIII-17, Valladolid. A su vez, confirmadas por los Reyes Católicos en 1490-V-5, Sevilla.

Sean quantos esta carta vieren cómo nos frey Arias Gutiérrez Quexada, comendador de Banda e de Sant Miguel del Pyno, e tenient logar del maestre e del prioradgo de Castilla e de león, con consejo e con otorgamiento de los buenos freyres que conbusco (*sic*) fueron ayuntados en el nuestro cabildo general, el qual fue fecho e celebrado en Castronuño, viernes treynta e un días de mayo del anno de la era de esta carta, por rasón quel conçejo de la nuestra villa de Alcázar se nos enbieron querellar de muchos agravamientos e fuerças e desaforamientos que reçibien del que era comendador de la baylía de Consuegra e del freyle que tenía la casa de Alcázar e de otros omes, las quales querellas e agravamientos e desarofamientos son estos:

[1] Que los que tienen la casa de Alcázar que van a las sus casas de los omes buenos e toman la ropa por fuerça, e si no fallan y sus duennos que quebrantan las puertas e toman lo que quieren, e de lo que lievan pierden mucho dello sus duennos, que nunca / lo han.

E desto no tenémos por bien, e mandamos que ningúnd freyre tome ropa ninguna ni la mande tomar en ninguna casa de la villa de aquí adelante.

[2] Otrosí, que algunos comendadores que y avía que les fizieron tablarera (*sic*) para jugar los dados y en la villa, lo que nunca fue usado, e por esta rasón que se fassen muchos males e muchos furtos e se buelven muchas peleas, e que se fassen los fijos de los omes buenos tafures e pierden lo que han, e vale menos el lugar por ello.

Otrosí esto no tenemos por bien, e mandamos que de aquí adelante que no aya tablarera ni tafurería ninguna en que dinero se juegue ni vino a desquita, e todo aquél que los jugar que peche dies mrs. por cada ves, los çinco mrs. para la horden e los çinco para el conçejo, e en la casa que los jugaren que otro tanto pechen. E los dies mrs. que sean de la buena moneda.

[3] E otrosí que el comendador de Consuegra e el freyre de Alcaçar que por algunas cosas que acaesçen entre los omes, que toman a los vesinos presos e los meten en la cárcel, e ellos dando buenos fiadores e sobrelevadores para cumplir de fuero e de derecho, o que son contiosos de la querella que dellos han, que no los sacan de manera fasta que los rinden por dineros.

Otrosí no tenemos esto por bién, e mandamos que ningúnd freyre no prende vesino

ninguno ni lo mande prender, salvo si como esté prendado luego sea metido en poder del juez porquel vala su fuero, e que ninguno no sea preso seyendo contioso de la querella que devieren, salvo si mereciere muerte o fizier cosa por que no le devan valer fiadores ni sobrelevadores.

[4] E otrosí, que Alí, nuestro moro que tiene a Çervera, que les labra sus vinnas e les ara sus pastos de los ganados e les fase defesas: do nunca fueron, e les corren su defesa de conejos e les prenda sus vacas e sus ovejas e sus ganados en los panese en la defesa, e que ge lo no quieren dar por prenda ni por fiadores.

Otrosí esto no tenemos por bien, e mandamos que Alí ni otro ninguno que no les labre sus vinnas e que ge las desampare luego, e no les aren sus pastos de los ganados ni tomen ninguna serna de la que fue en tiempo del gran comendador don Fernánd Péres, e que no les corra su defesa, e si lo al que y tomaren que tanta calupnia pague como el vesino de Alcáçar. E si por aventura los sus ganados fizieren danno en los panes o en la defesa / de los nuestros bueyes, que les sean dados por fiadores e por prendas que peche la calupnia, segúnd que el fuero de Alcáçar manda, e que no aya ninguna defesa sino como fue amojonado en tiempo del prior don frey Garçia Péres.

[5] E otrosí que avie y omes que metían vino de fuera parte aviéndolo y de cogida, e avan algo a los freyres porque lo vendan.

E otrosí esto no tenemos por bien, e mandamos que no entre y vino de fuera parte en todo su término mientras lo y oviéredes cogido, e quando se apocare el vino, que lo vendan como valía en las otras vezindades lo de cogida. E si alguno lo y metiere o lo vendiere que peche dies mrs. de la buena moneda, la mitad a la horden e la mitad al conçejo.

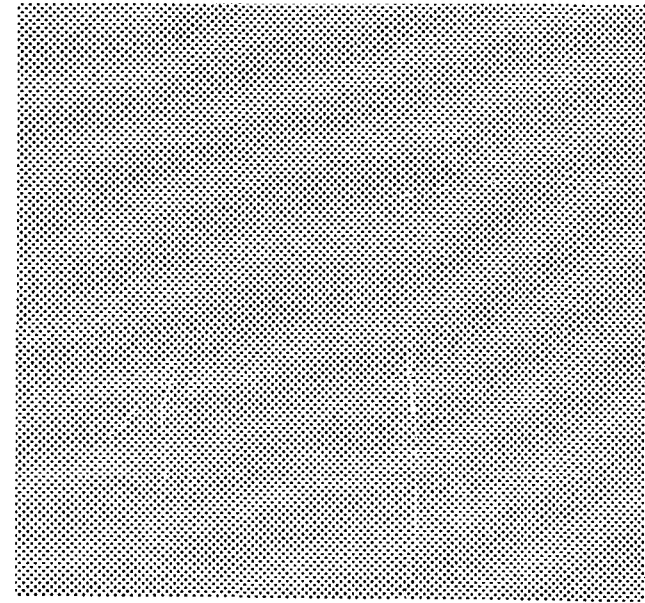
[6] E otrosí que quando viene el tiempo de poner juez e alcalde que ay omes que non quieren pechar con el conçejo ni ser vesinos e que dan algo por ser juez e alcaldes, e en esto que les pasan su fuero e que ge lo non mantienen segúnd que en él diz, ni echan suertes segúnd su fuero manda.

E otrosí esto no tenemos por bien, e mandamos que pongan y tales omes buenos e abonados e que por suertes lo sean los que lo fueren segúnd su fuero manda.

E nos el dicho frey Arias Gutiérrez, con consentimiento de don frey Juan de Lancha, prior del nuestro convento de Ultramar e tenient las veses del honrrado sennor maestre en la gran comendadoría de Espanna, e con otrogamiento de los otros freyres que conbusco (*sic*) fueron ayuntados en el cabillo sobredicho, otorgamos e confirmamos al dicho conçejo todas estas franquesas e libertades, segúnd que en esta carta se contiene, e sus fueros e privilejos e sus libertades, segúnd que en ella se dise, e mandamos e encomendamos a todos los comendadores e chastellanos e a todos los freyres e comendadores en virtud de santa obediencia, e a los seglares firmemente e so pena de mill mrs. de buena moneda a cada uno, que ninguno no sea osado de les pasar cont fuero e sus privilejos e sus libertades, ni contra ninguna cosa dellas que en esta carta se contine, ca nuestra voluntad es que les sean mantenidos, segúnd sobredicho es, agora e en todo tiempo. E si alguno o algunos contra estas cosas les pasasen, o contra alguna dellas, si fuese freyre

demandárselo yamos por la justicia de nuestra horden, e si fuese seglar / pecharnos ya la pena sobredicha. E demás a él o a los que oviese nos tornaríamos por ello en sus (*sic*). Complid nuestros comendamento, que non seades represos ende so obediencia. E porque ésta sea firme nin venga en duda dimos esta carta sellada con nuestro sello de çera colgado. E porque nos el cabillo sobredicho de nuestro non avemos sello propio, otorgamos e consentimos la aposición del sello del dicho frey Arias Gutiérrez, nuestro comendador, por él e por nos en testimonio de verdad.

Fecho en el día sobredicho, era de mill e trezientos e quarenta e seis annos.



LO SAGRADO Y LO PROFANO
EN LAS FIESTAS DE CASTILLA LA NUEVA,
SEGUN LAS RELACIONES TOPOGRAFICAS
DE FELIPE II

F. Javier CAMPOS Y FDEZ. de SEVILLA

LO SAGRADO Y LO PROFANO EN LAS FIESTAS DE CASTILLA LA NUEVA, SEGUN LAS RELACIONES TOPOGRAFICAS DE FELIPE II

F. Javier CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA

Resumen: Este trabajo es una aproximación al estudio de la religiosidad popular en la antigua Castilla la Nueva, basado en la información facilitada por los manuscritos de las Relaciones Topográficas (Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial).

Los puntos de referencia obligada para la reflexión, son:

- Lo religioso como factor desencadenante de la fiesta.
- Lo comunitario como ámbito de la celebración.
- Lo fraternal como forma de participación total.
- Lo festivo como justificante social.

Al trabajo se incorpora un cuadro de pueblos, días de fiesta, motivos de las mismas y el tipo de celebración que hacían; en total, información de 79 pueblos y 148 días de fiestas.

Se resalta como conclusión que estas fiestas son fenómenos religiosos, acontecimientos populares, ocasiones integradoras de la comunidad, hechos autónomos de cada localidad y días de recreación.

Summary: This paper approaches the study of popular religiosity in old *Castilla la Nueva*, having as a source the manuscripts *Relaciones Topográficas* (Royal Library, Monastery of El Escorial).

The reflection points to have in mind are:

- Religion as an originating factor of the feast.
- The community as the environment.
- The fraternity as the way of participation.
- The *festive* as a social justification.

There are reported data about villages, feast days, reasons for the feast and type celebration: a total of information for 79 places and 148 feast days.

The relevant conclusion is that feast days are religious celebrations, popular events, occasions to consolidate community relations, autonomous events for each place and days of *entertainment*.

I. INTRODUCCION

La aproximación al estudio de la religiosidad popular, manifestada a través

de las fiestas celebradas en las diferentes localidades de una región geográfica con identidad y peculiaridad propia, no es fácil, por lo complejo de los factores que lo integran, por la trama de motivos que lo articulan, por la ambigüedad de los resultados

A pesar de las dificultades reales, intentamos una aproximación al tema, basados en la información facilitada por las fuentes utilizadas (1) y en los criterios metodológicos aplicados al trabajo (2).

Sin tomas previas de postura y guiados por el rigor metodológico, base del trabajo científico, he aquí los criterios utilizados —y su justificación— en la selección y estudio de los datos. Sólo se recoge información de aquellos días de fiesta que también tienen su correspondiente celebración profana, manifestada en *caridad- limosna, toros, fiestas*. Esto no significa que pretendamos subvertir el orden entitativo de esta realidad. Celebran una figura sagrada y el recuerdo de un acontecimiento, justificado para ellos desde lo espiritual, dentro de un espacio sacral y vivido por una sociedad marcada por lo religioso. Lo demás es accidente, complemento.

II. LO RELIGIOSO COMO FACTOR DESENCADENANTE DE LA FIESTA

No se puede entender el concepto de FIESTA sin vincularlo directamente a la idea religiosa; la creencia en lo sobrenatural y su intervención en determinados momentos críticos para la colectividad, será la causa que ponga en funcionamiento una serie de factores que harán posible la realidad del complejo fenómeno de la fiesta.

El hombre de estos pueblos manchegos, sometido a una contingencia más dura que la proveniente de su propia naturaleza, pasa la vida sobre una tierra bastante hosil y mirando constantemente al cielo de donde le viene la salvación, bien sea por una buena climatología (sentido físico-natural) o porque sus plegarias son escuchadas por Dios (sentido religioso-espiritual). La fiesta es el recuerdo y

- (1) Utilizamos el sistema serial-cuantitativo, porque los datos recogidos permiten la estructuración y presentación de los mismos de forma uniforme e integra en cada uno de los apartados.
 (2) Real Biblioteca del Monasterio del Escorial, Ms. J-I-12 a 18. Objetividad en cuanto a la información, porque los datos conservados en las fuentes pertenecen a la misma región (Castilla la Nueva); están redactados en la misma época (1575, 1580); los testigos poseen un nivel de formación similar (baja), tienen una situación social idéntica (campesinos) y manifiestan el mismo grado de religiosidad intensa (aceptación y vivencia de la fe cristiana).

testimonio de que esto fue así, una vez, es decir, Dios intervino en su favor ante un mal que les amenazaba (3).

La intensidad religiosa del voto, la sinceridad espiritual de la promesa, escapa a toda capacidad de análisis y a toda posibilidad de valoración objetiva. No juzgamos intenciones; estudiamos conductas. Sin embargo, por la sinceridad de las respuestas se deduce que estas gentes son creyentes leales, aún aceptando una escasa formación —más bien malformación— que en algunos momentos les llevaron a actitudes supersticiosas y acciones fetichistas (4).

Indirectamente al menos, por los efectos, estas gentes admiten una organización mecanicista del mundo; cuando aceptan lo que venga y como venga, viendo en ello la voluntad de Dios, que premia o castiga su comportamiento (5), están limitando la libertad, facultad humana que tienen atrofiada por falta de ejercicio, y están imaginando una divinidad que actúa con criterios antropomórficos, bastante distante —para los creyentes— de la mostrada por Cristo en el evangelio.

El proceso de su razonamiento es lógico, aunque religiosamente no sea correcto, porque se puede adivinar tras los votos gestos egoístas y posturas de temor; también hay nítidos casos de fervor y piedad sincera:

— «... bien sabemos que es grande importancia el auxilio de la intercesión de los Santos para separarnos de nuestros adversarios». Relaciones de Quer, 52.

-- «... y a Nuestra Señora de la Paz (se votó) por la paz del pueblo». Relaciones de Alcoba, 52.

— «... votose porque el Señor nos guardase los panes y frutos de la langosta que había en aquel tiempo mucha». Relaciones de Hernán Caballero, 52.

— «... una mañana, día de señora Santa Ana amanecieron trece muertos de pestilencia y se tomó por devoción de guardar la dicha fiesta». Relación de La Fuente de Pedro Naharro, 52 (6).

- (3) CAMPOS, F. J.: *La Mentalidad en Castilla La Nueva en el siglo XVI. Religión, economía y Sociedad según la Relaciones Topográficas de Felipe II*. San Lorenzo de El Escorial, 1986, págs. 70-71.
 (4) «No se contentaban con ser creyentes; eran crédulos». CABALLERO, F.: Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D.-. Madrid, 1836, pág. 35. Cfr. RODRIGUEZ MARIN, F.: *Las supersticiones en el Quijote*. Madrid, 1926.
 (5) «Después o por nuestros pecados o por flaqueza de ser remisos en guardar esta fiesta y voto, e porque Dios fuese servido permitió su Magestad habrá como treinta años que volviese haber mucha langosta». *Relaciones de Yebrá*, 52.
 (6) Otros testimonios, cfr. CAMPOS, F. J.: *La Mentalidad, o. c.*, Págs. 72-74.

La fiesta es, desde esta óptica, el resultado de haber sido escuchada una petición formulada ante una situación especialmente grave que el colectivo creyó necesario hacer formalmente. Por este convencimiento la guardan, año tras año, creyendo—y comprobando—que el incumplimiento de la promesa ocasionaría una reactivación —¿venganza divina?— del mal que una vez pretendieron atajar, o del bien que desearon obtener y consiguieron. La actualización del voto supone de nuevo alejamiento del mal.

— «... se guarda a Santa Bárbara por voto, y se da una caridad, y dicen que dejaron de darla algún año, y esos mismo día por la tarde, cayó un rayo en la torre de esta Yglesia y quemó a tres o cuatro personas, y después acá, siempre la dan y se guarda». Relaciones de Usanos, 41 (7).

La promesa se hace a Dios a través de un santo, pretendiendo que sea él quien, con sus méritos, logre obtener de Dios lo que piden esas gentes. Es cierto que la elección del titular del voto o promesa se suele dejar casi siempre —de muchas maneras— al factor suerte, sin embargo, la mayoría de las fiestas elegidas están puestas bajo el patrocinio de un santo-a que se venera, de forma especial en esa región, como abogado-a contra esa calamidad que les aflige, y casi todas las fechas de celebración coinciden con épocas propicias para la proliferación de esos males. Muchas de las promesas que afirman hechas por *devoción o voto* deberán entenderse como acciones profilácticas, es decir, para atraerse el favor y la benevolencia del titular y que las cosechas y las personas no sufran contratiempo alguno (8).

Visto desde una perspectiva laica, sería como un contrato: el bienaventurado acepta presentar a Dios los ruegos de ese pueblo, y conseguir lo que piden, y los habitantes de esa localidad se comprometen a realizar el día del santo-a lo que había prometido (9).

III. LO COMUNITARIO COMO AMBITO DE LA CELEBRACION

La religiosidad popular tiene como requisito imprescindible, en sus manifestaciones externas, el hecho comunitario. No lo colectivo como anonimato y

- (7) Otros testigos, *cf.* Relaciones de Argamasilla de Alba, 52; El Castillo de Garci Muñoz, 41; Manzanque, 52; Yebrá, 52.
 (8) CABALLERO, F.: *Discurso*, o. c., pág. 46.
 (9) CHRISTIAN, W. A., Jr.: *Local religion in sixteenth-Century Spain*. Princeton, 1981, pág. 78. Para el sistema de elección del titular del voto, *cf.* CAMPOS, F. J.: *La Mentalidad*, o. c., págs. 78-79.

pérdida de carácter entitativo, sino lo social como aglutinante e ideales y canalización de fuerzas para realizar un proyecto común.

Para ello hay que limar egoísmos, hay que respetar criterios, hay que aceptar discrepancias. Lo comunitario no es la suma de individualidades, sino la articulación de lo particular en un ser nuevo que originariamente se formó de subjetividades, pero que él generó su propia existencia, no reconocida ya como algo singular, sino como ente plural que sólo en el colectivo desarrolla su actividad.

La solidaridad, como aceptación comunitaria de lo que ha sido decidido por un grupo representativo, funciona como realidad interpersonal entre los habitantes de cada uno de los pueblos. Una vez realizada la designación, el pueblo acepta el resultado y todos a una lo cumplirán. La fuerza de la palabra tiene valor de ley para la conciencia de estos hombres honrados que ponen en el honor la máxima riqueza de seres inteligentes, libres y pobres.

Mientras está presente el recuerdo del mal que motivó el voto, el cumplimiento escrupuloso del mismo no conoce crisis; sin embargo, como «*el espíritu está pronto, pero la carne es débil*» (10), el paso del tiempo y el alejamiento de la situación calamitosa, hace que se introduzca cierta relajación en la forma de realizar la promesa, cayendo en el abuso, lo que supone la inversión total de valores entre el espíritu con el que se realizó la promesa y la forma de vivirla hogaño. Los vecinos de Pareja (Guadalajara), que eran 700, repartían doce reses vacunas entre los asistentes a la fiesta de San Simón y San Judas (11).

Para atajar el peligro de olvido, en algunos pueblos contabilizan escrupulosamente los asistentes a los actos religiosos con sanciones para los inobservantes:

— «... está jurada... de ir todos los vecinos casados, marido y muger a las visperas de la vigilia y misa y visperas del día y procesión y el que no va a las horas dichas tiene cuarenta maravedís de pena por cada una vez». Relaciones de la Puebla de Almuradiel, 52 (12).

El abuso de la celebración laica —comida, bebida, fiestas, toros— se combatió con la prohibición expresa de los Visitadores (13), reduciendo la práctica del ejercicio corrupto a un gesto simbólico como había sido en un principio:

- (10) Evangelio de S. Mateo, 26, 41.
 (11) *Cfr.* Relaciones, 41. Otros casos similares, Relaciones de El Cúbito, 41; Fuentelaencina, 52; Yélamos de Yuso, 52. Cuando la fiesta es en tiempo de cuaresma y puede coincidir con día de abstinencia, la caridad se da de pan y sardinas. Relaciones de Valdelmos, 52.
 (12) Otros testimonios, *cf.* CAMPOS, F. J.: *La Mentalidad*, o. c., pág. 75.
 (13) «... y la fiesta del señor san Gabriel, en la cual daban gran caridad de comer y beber a todos los que a ella acudían el concejo desta villa, e ya se ha quitado por los visitadores». Relaciones de

— «... los visitantes de la Orden de Santiago quitaron las caridades y mandaron que no se de más que una caridad a los niños». Relaciones de Torrenueva, 52.

— «... se solía dar caridad de pan y queso y ahora se da en limosna a pobres». Relaciones de Villanueva de los Infantes, 52.

Por estas fechas de redacción de las Relaciones asistimos a uno de los momentos álgidos respecto al tema de los toros: Pío V había prohibido las corridas, bajo pena de excomunión, en 1567; Clemente VIII mitigaría la pena, en 1596, a ruegos de Felipe II. Las Relaciones reflejan así el tema:

— «... holgar el día y correr toros en tiempo permitido». Fuentelaencina, 52.

— «... antes se corrían toros... y ya no se corren por estar ya proveído (prohibido) en correllos». Mascaraque, 52.

A pesar de la prohibición en algunos lugares aún afirman que se mantiene la fiesta:

— «... se hace fiesta de toros que en este reino es muy celebrada». Relaciones de Talavera de la Reina, 52.

— «... córrense toros, los mejores que se pueden haber». Relaciones de Carrascosa del Campo, 40 (14).

IV. LO FRATERNAL COMO FORMA DE PARTICIPACION TOTAL

Lo comunitario, que es la forma auténtica de intervenir en la fiesta, se encarna en la fraternidad como imagen visible de la unión de corazones, que toda auténtica celebración es y significa.

La celebración no supone una ruptura con lo individual, o una aniquilación de lo personal, sino el ensanchamiento del yo hasta sentirnos *nosotros*, que es cuando resulta enriquecida la persona por la mismidad de un espíritu en el que todos participan y se integran. Sienten lo mismo y desean manifestar de

El Acebrón, 52. Otros testimonios, *cf.* Relaciones de Auñón, 52; Getafe, 52; Mascaraque, 52; Perales, 41; Santorcaz, 46; Torrenueva, 52. «Ordenamos y mandamos, que de aquí en adelante en los dichos cabildos y cofradías no se hagan comidas, ni bebidas ni colaciones a costa de las dichas cofradías, ni se hagan juntas en común para el dicho efecto, sin licencia nuestra». *Constituciones Sinodales*, Cuenca, 1603, ed. A. de Pacheco, L. III.

(14) Otros testimonios, *cf.* Relaciones de Auñón, 52; Alhambra, 52; Carrascosa del Campo, 40; Getafe, 52; Ocaña, 52; El Toboso, 52.

idéntico modo la creencia, la actualización del compromiso y sus consecuencias.

La fraternidad exige, pues, un sentir-lo-mismo y un estar-con-todos; el compartir —creencias, plegarias, afectos, alimentos, cargas— es el mejor signo de mostrar la sinceridad de sentimientos con los que cada uno participa en la fiesta. Ya hemos visto el sistema de controlar la participación en los actos religiosos; ahora vamos a ver la forma de repartir las cargas económicas que ocasionan las fiestas:

— «... paga cada vecino de trigo, cebada e centeno que coge de cada doce fanegas (un cahíz) del dicho pan, un celemín... los vecinos que no siembran, no llegando a cahíz, pagan un real, e medio real los menores e viudas aunque siembren, no llegando a doce fanegas la cosecha». Relaciones de Torrenueva, 52.

— «... caridad de pan, queso y vino, la cual se recoge de limosna por el pueblo de casa en casa». Relaciones de Alameda de la Sagra, 52 (15).

No pocas veces los gastos corren a cuenta del Concejo (16) y también encontramos alguna ocasión donde un particular es quien sufraga esa *caridad* (17). Conviene tener presente que las fiestas de más tradición en la comarca también dejaban para la cofradía u organizadores buenas limosnas que los fieles depositaban como ofrendas (18).

La fraternidad se manifiesta de dos formas, según haga relación a lo espiritual o a lo material en la celebración. Originariamente la forma religiosa de celebración era la *caridad*. Se daba a todos los asistentes que habían participado en los ritos. Al comerse la caridad se solía rezar una pequeña oración al santo titular del voto, en nombre de quien se comía ese alimento semisagrado, como forma de seguir pidiendo su protección y dándole gracias por los beneficios obtenidos. La limosna

(15) Otros testimonios, *cf.* Relaciones de Córcoles, 41; Getafe, 51 y 52; Miguel Esteban, 52; La Puebla de Almuradiel, 52; Rivas, 52; Villamanrique, 52.

(16) Relaciones de auñón, 51; Barajas de Melc, 41; La Cabeza, 52; Cobeña, 41; Córcoles, 41; Extremera, 41; Miguel Esteban, 52; Negredo, 52; La Puebla de Almuradiel, 52; Yélamos de Yuso, 52.

(17) Relación de Buges, 52. El arzobispo de Toledo pagaba «una colación de fruta y vino después de comer a todos los vecinos y personas de esta villa que quieren ir a recibirla, que esto se ha perdido y quitado por malos ministros y criados de los perlados». Relaciones de Santorcaz, 46.

(18) «... y para que el dicho pueblo se poblase y Nuestra Señora fuese mejor servida se concedió el dicho privilegio (hacer libres y quitar a los vecinos los pechos) y tiénese por cierto que aquel día concurrían en romería tanta gente (8-IX) que la limosna que la gente daba aquel día valía trescientos ducados y cien mil maravedís, porque veían muchos milagros que Nuestra Señora mostraba». Relaciones de Fuenteliente, 46.

se repartía entre los necesitados; el que la daba y el que la recibía se unía por la caridad al santo. (19).

El modo profano de testimoniar la fraternidad en la fiesta era la participación en el mundo lúdico que arrastraban estas celebraciones; la diversión, los juegos, los espectáculos, las danzas, etc., eran actos colectivos de cálida acogida, fácil aceptación y masiva intervención.

V. LO FESTIVO COMO JUSTIFICANTE SOCIAL

Así como toda creencia religiosa, por espiritual, necesita la plasmación en ritos a través de los cuales el fiel manifiesta la adhesión con el contenido de su fe, los actos lúdicos representan la forma externa de testimoniar la alegría que el sentido religioso de la fiesta supone y, además, el hecho de celebrarlos en sí significa que la unión con el resto de los vecinos es auténtica, resultando entonces los actos recreativos el justificante social de la fiesta. Si fueron solidarios para hacer el voto, juntos lo recuerdan y unidos lo festejan.

Entre las formas de celebración existe una variada gama de modos y maneras que individualizan a cada pueblo y a cada fiesta; se podrían incluir todas ellas dentro de un concepto amplio de *romería*, entendido como «*el lugar y la ocasión donde cobran vida toda esta gama de aspectos —religiosos y profanos, piadosos y lúdicos, caritativos y festivos— en torno a lo sagrado, que es el factor desencadenante, y a lo profano, que es el envolvente*» (20). Veamos algunos ejemplos de festejos particulares:

— «... celebran su día de ella (santa Ana) una muy solemne procesión, donde va con número de clerecía y cruces y pendones y música... y algunas veces cheremías y sacabuches, cometas y flautas: van muchas danzas y instrumentos de diferentes maneras. Hay muchos entremeses. Llegados a la ermita se dice la misa con la mayor solemnidad que se puede. Hay sermón. Excóxese el más doto predicador que se puede hallar. Córrense toros, los mejores que se pueden haber...» Relaciones de Carrascosa del Campo, 40 (21).

(19) En la Historia de las religiones se explica por extenso el rito por el cual, el fiel, al participar materialmente de los dones ofrecidos a la divinidad, se une íntimamente con ella de forma espiritual y simbólica.

(20) CAMOS, F. J.: *La Mentalidad*, o. c., pág. 88.

(21) Otros testimonios, *cfr.* Relaciones de Cobeña, 41; Fuentelaencina, 52; Huecas, 51.

Queremos insistir en que la celebración y participación masiva de los habitantes de estos pueblos de La Mancha, en los espectáculos, no supone un deliberado gregarismo de voluntades y no significa la asfixia de personalidades individuales, planificado por ninguna superestructura ideológica o poder fáctico, sino llanamente la forma colectiva de manifestar la alegría y el vivir con regocijo una fiesta en cuyo sentido profundo y significado auténtico también coinciden y aceptan.

VI. CUADRO DE PUEBLOS Y FIESTAS QUE GUARDAN

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
PROVINCIA DE CIUDAD REAL:			
Alcolea de Calatrava, 52	Sta. Escolástica	Langosta	Primeras Vísperas y caridad.
	S. Gabriel	Sequía	Procesión, misa, sermón y caridad.
Alhambra, 52	S. Vívar	Hielo	Abstinencia y caridad.
Argamasilla de Alba, 52	S. Sebastián	Muerte	Ayuno, procesión, misa, abst. y caridad.
Cabezarados, 52	Sta. Quiteria	Rabia	Procesión y caridad.
Calzada de Calatrava, 52	Stos. Felipe y Santiago	Agua y salud	Procesión y caridad.
	Stos. Simón y Judas	Varios motivos	Procesión y caridad.
Santa Cruz de Mudela, 52	Cruz de Mayo	Temporales	Caridad.
	S. Bartolomé	Peste	Caridad.
Solana, La, 52	S. Agustín	Langosta	Caridad.
	Ultimo día P. de Pentecostés	?	Procesión y caridad.
Terrinches, 52	S. Esteban	Peste	Caridad.
Torre de Juan Abad, La, 52	Cruz de Mayo	Varios motivos	Procesión, abst., misa, vísperas y caridad.
	Santiago	Peste	Caridad.
Torrenueva, 52	S. Pantaleón	?	Caridad.
	S. Agustín	?	Caridad.
	Todos los Santos	?	Caridad.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Villamanrique, 52 Villanueva de los Infantes, 52	1 de Mayo	?	Procesión, misa y caridad.
	Sta. M. Magdalena	Pesie	Caridad.
	Stos. Simón y Judas	?	Caridad.
	S. Agustín	?	Procesión y caridad.

PROVINCIA DE CUENCA:

Acebrón, El, 52	S. Gabriel	Peste	Caridad.
	Sto. Domingo de Diciembre	Cofradía	Caridad.
	S. Miguel de Septiembre	Cofradía	Caridad.
Barajas de Melo, 41	S. Sebastián	Peste	Caridad.
	Pascua de Pentecostés	Mandato mujer	Limosna y caridad.
	S. Bernabé	Langosta	Caridad.
	Sta. Quiteria	Rabia	Caridad.
	S. Juan Bautista	Titular iglesia	Caridad.
	Domingo de la Trinidad	?	Limosna y caridad.
Carrascosa del Campo, 40 y 41	Sta. Ana	Patrona	Gran solemnidad.
Fuente de Pedro	Sta. Agueda	Peste	Ayuno, abstinencia y caridad.
Naharro, La, 52	Virgen Domingo I Mayo	?	Ayuno y caridad.
	S. Andrés	Peste	Visperas, misa, abstinencia y caridad.
	Día medio P. Pentecostés	Peste	Visperas, misa, abstinencia y caridad.
Moraleja, 52	1 de Junio	Peste	Visperas, misa, abstinencia y caridad.
	Stos. Vitores y Corona	Devoción	Toros.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Villaescusa de Haro, 52	Sto. Tomás de Aquino	Langosta	Caridad.
	S. Miguel de Mayo	Devoción	Procesión y caridad.
	Villanueva de la Jara, 52	Ntra. Sra. de las Nieves	Voto

PROVINCIA DE GUADALAJARA:

Albalate de Zorita, 53	S. Sebastián	Peste	Abstinencia y caridad.	
	S. Isidro	Peste	Abstinencia y caridad.	
	S. Lorenzo	Peste	Abstinencia y caridad.	
	Sta. Ana	Peste	Abstinencia y caridad.	
	S. Miguel	Peste	Abstinencia y caridad.	
Alhóndiga, 41	S. Sebastián	Frutos	Ayuno y caridad.	
	Stos. Quirico y Julita	Frutos	Ayuno y caridad.	
	Stma. Trinidad	Frutos	Ayuno y caridad.	
Sta. Olalla	Frutos	Ayuno y caridad.		
	Almonacid de Zorita, 41	Ntra. Sra. de la Concepción	Peste	Abstinencia y caridad.
Auñón, 52	Stos. Felipe y Santiago	Peste	Visperas, misa, procesión y toros.	
	Balconete, 41	S. Martín	Cofradía	Caridad.
Córcoles, 41	S. Atanasio	Mortandad	Caridad.	
	Stos. Abdón y Senén	Mortandad	Caridad.	
	Sta. Quiteria	Rabia	Procesión y caridad.	
Cubillo, El, 41	Santiago	Peste	Caridad.	
	Escopete, 41	S. Sebastián	Peste, langosta	Caridad.
Ntra. Sra. de la Asunción	Ntra. Sra. de la Asunción	Varios motivos	Caridad.	
	Fuentelaencina, 52	Sta. Ana	Langosta	Fiestas y toros.
	S. Sebastián	Peste	Caridad.	
S. Agustín	S. Agustín	?	Ayuno, caridad y toros.	
	Illana, 52	Stos. Quirico y Julita	?	Caridad.
Irueste, 51 y 52	La Quinta	Angustia	?	Misa y caridad.
	Negredo, 52	S. Benito	Piedra	Caridad.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Pareja, 41	Stos. Simón y Judas	Patronos, peste	Caridad.
Peñalver, 41	Cruz de Mayo	Voto	Caridad.
Razbona, 42	S. Pablo	Peste	Abstinencia y caridad.
	S. Sebastián	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	Sta. Catalina	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	S. Juan ante P. L.	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	S. Gregorio Magno	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	S. Benito	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	Miércoles de Resurrección	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	Miércoles de Pentecostés	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	Lunes de la Trinidad	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
	Lunes de Quasimodo	Esterilidades	Abstinencia y caridad.
Usanos, 41	S. Sebastián	Peste	Caridad.
	Sta. Agueda	Peste	Caridad.
	Miércoles de Resurrección	Mortandad	Caridad.
	Sta. Bárbara	?	Caridad.
Valdechoncha, 51	S. Sebastián	Peste	Misa, visperas y caridad.
	S. Roque	Peste	Misa, visperas y caridad.
Valdolmos, 52	S. Gregorio Magno	?	Caridad.
Yebra, 52	S. Mauro	Tempestades	Caridad.
	Sta. Ana	Tempestades	Caridad.
Yelamos de Yuso, 52	Ntra. Sra. de la Concepción	?	Abstinencia y caridad.
	S. Sebastián	Peste	Abstinencia y caridad.
	Sto. Tomé	?	Caridad.
Yunquera, 41	S. Gregorio		
	Nacienceno	Langosta	Caridad.
Zorita de los Canes, 52	S. Fernando	Langosta	Caridad.
	Sta. Ana	?	Caridad.
PROVINCIA DE MADRID			
Alamo, 52	S. Gregorio	Pulgón	Caridad.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Arganda, 52	S. Sebastián	Peste	Caridad.
	S. Antonio de Padua	Langosta	Caridad.
	S. Gregorio Nacienceno	Gusano	Caridad.
Bugés, 52	S. Gregorio Magno	Langosta	Procesión y caridad.
	Sta. Ana	Tempestades	Caridad.
Cobeña, 41	S. Sebastián	Peste	Ayuno, procesión y caridad.
	Ntra. Sra. de la Paz	Fe católica	Ayuno y caridad.
	Sta. Agueda	Peste	Caridad.
	Viernes después del Corpus	Sto. Sacramento	Procesión y fiesta.
	Ntra. Sra. de la O	Peste	Vísperas, misa y caridad.
Chamartín, 40	Sta. M. Magdalena	?	Vísperas, misa y caridad.
Estremera, 41	Vispera de la Ascensión	Piedra	Oficio divino y caridad.
Fuencarral, 41	S. Silvestre	Langosta	Caridad.
	S. Pantaleón	Peste	Procesión, misa y caridad.
Fuentidueña de Ocaña, 52	S. Sebastián	Peste	Caridad.
Getafe, 51 y 52	S. Gabriel	?	Misa, procesión y limosna.
	Vísperas de la Virgen	Devoción	Abstinencia, ayuno y caridad.
Morata, 41	S. Agustín	Langosta	Procesión y caridad.
	S. Sebastián	Peste	Procesión, misa, visperas y caridad.
Móstoles, 52	S. Sebastián	Peste	Procesión, misa y caridad.
Olmeda, El, 52	S. Sebastián	Peste	Abstinencia y caridad.
	Martes de Letanias	?	Abstinencia, procesión y caridad.
Paracuellos, 41	Stos. Justo y Pastor	Langosta	Caridad
Ribas, 52	Ntra Sra. de la Concepción	?	Procesión y caridad.
	Sta. Cecilia	?	Caridad.
Santorcaz, 46 y 52	S. Sebastián	Peste	Procesión y caridad.
Talamanca, 52	Stos. Abdón y Senén	Peste y plagas	Limosnas.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Valdilecha, 52	Sta. Brígida	Peste y plagas	Limosna.
	S. Andrés	Peste y plagas	Limosna.
	Vísperas del Corpus	Escarabajo	Caridad.
PROVINCIA DE TOLEDO:			
Alameda de la Sagra, 52	S. Sebastián	Peste	Abstinencia y caridad.
Bruguel, 52	Sta. Brígida	?	Caridad.
	Sta. Quiteria	Rabia	Caridad.
Cabeza, La, 52	S. Gregorio		
Camarena, 52	Nacienceno	Cuquillo	Caridad.
	S. Silvestre	Sabandijas	Procesión, ofrenda, visperas y caridad.
Cardiel, 52	Sta. Brígida	Peste	Caridad.
	S. Benito	Sequía	Procesión y caridad.
Carranque, 41	S. Gregorio		
	Nacienceno	Pulgón	Misa y caridad.
	Ntra. Sra. de la Paz	Pulgón	Caridad
Caudilla, 52	S. Juan ante P. L.	?	Procesión, misa y caridad.
	8 de Mayo	?	Procesión, misa y caridad.
Hornillo, 52	Sábado de Ramos	?	Romería.
Manzanaque, 52	S. Sebastián	Peste	Caridad.
Mascaraque, 52	S. Sebastián	Peste	Toros.
	Sta. Marina	Langosta	Toros.
Miguel Esteban, 52	Ntra. Sra. de la Natividad	?	Ayuno y caridad.
	S. Roque	Peste	Misa y caridad.
	S. Pantaleón	Pulgón	Caridad.
Navahermosa, 52	Sábado in Albis	?	Procesión y caridad.
Novés, 52			
Ocaña, 52	Ntra. Sra. de la Natividad	?	Toros.
Peña Aguilera, 52	S. Pantaleón	Viñas	Caridad.
Puebla de Almuradiel, 52	S. Sebastián	Peste	Abst. visp., misa, procesión y caridad.
Pulgar, 51	S. Sebastián	Peste, langosta	Caridad.
Quismondo, 52	Cruz de Septiembre	Peste	Procesión, misa y caridad.

Pueblo (22)	Fiesta	Motivo	Festejos (23)
Talavera de la Reina, 52	Desposorios de María	?	Toros.
Toboso, El, 52	S. Agustín	Langosta	Toros.

TOTAL: 79 pueblos con 148 días de fiesta.

VII. CONCLUSION

Tras la exposición realizada de las fiestas, podemos enumerar una serie de factores que, como síntesis, forman el modelo de este tipo de celebración. Es normal que se den rasgos peculiares; es fácil que encontremos características específicas —lo diferenciador como prueba de individualidad—; sin embargo, estas razones sólo serán argumento para demostrar que existe una estructura común, aunque revestida en muchos casos con el particularismo de cada pueblo, lo que hacía creer que sólo ellos la festejaban, y de convencerse, en caso de proximidad de celebración de esa fiesta, que la suya —la de cada pueblo— era la más auténtica.

Aquí tenemos, pues, la tipología de esta fiestas, según se refleja en las Relaciones Topográficas de Felipe II.

—Son fiestas *religiosas*, por la dedicación de la misma, o por la atribución que al hecho sobrenatural se le da como origen de las mismas.

—Son acontecimientos *populares y comunitarios*, tanto por la sencillez de la celebración, como por la solidaridad en aceptarla y la participación masiva en festejarla.

(22) A continuación del nombre indicamos el número correspondiente de la respuesta de donde tomamos los datos. Respetamos el nombre de los pueblos según aparecen en los Mss.

(23) En este apartado sólo se indican los festejos que refieren las fuentes documentales; sin embargo, es difícil de aceptar que, al menos, una misa —rezada o cantada— no fuera ceremonia fija y obligatoria y la forma más normal de celebrar religiosamente la fiesta. Estatutos y constituciones de las cofradías y hermandades así lo proclaman. Generalmente la CARIDAD, antes de llegar a convertirse en comilona, cuando sólo era un pequeño refrigerio para comulgar y unirse íntimamente con el sentido espiritual de la fiesta, se tomaba en el pórtico o atrio de los templos y ermitas al finalizar la celebración religiosa. *Cfr.* Relaciones de Irueste, 51 y 52; Cobeña, 41; Carranque, 41. Posiblemente al redactar las Relaciones, los testigos indiquen solamente los actos extraordinarios ya que presuponían los ordinarios. Por fidelidad al texto, sólo contabilizamos lo que allí se dice.

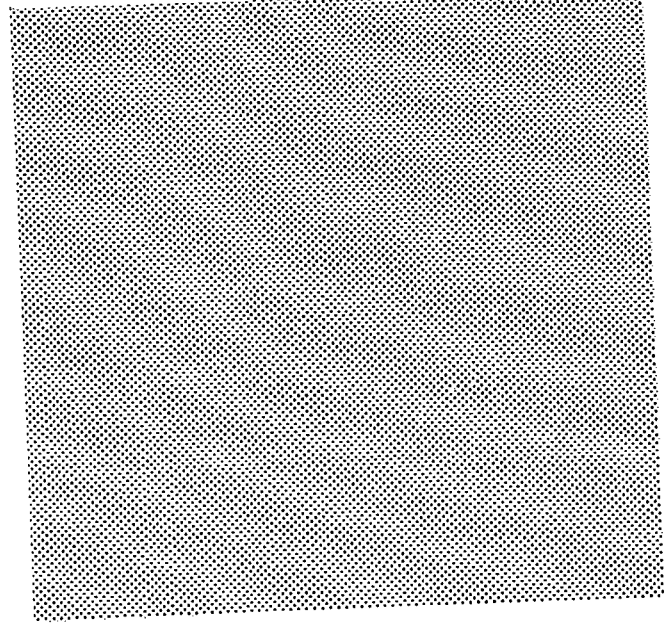
F. JAVIER CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA

— Son ocasiones *integradoras*, ya que por encima de cualquier diferencia, la fiesta les une y congrega.

— Son hechos *autónomos*, tanto por el localismo donde se celebra, como por el acontecimiento que festejan.

— Son fechas de *recreación*, en las que tratan de olvidar el agobio de los afanes y el peso de los días.

La festividad religiosa no queda oculta tras la celebración laica, pero también es cierto que no se puede concebir un día de fiesta sin este tipo de celebraciones. Hay tiempo de ayunar y de comer, hay momentos para rezar y para jugar. Lo sabían y lo practicaban. El ensamblaje armónico de estos factores forman la fiesta; el predominio o acentuación de uno de ellos, constituye el desequilibrio. Hubo fiestas celebradas en orden y con abusos. Nosotros hemos pretendido mostrar los rasgos comunes de la fiestas celebradas con unción, en paz y concordia en los pueblos de Castilla la Nueva.



EPIDEMIAS DE PALUDISMO
EN LA MANCHA DEL XVIII

Juan DIAZ-PINTADO

EPIDEMIAS DE PALUDISMO EN LA MANCHA DEL XVIII

Juan DIAZ-PINTADO

A don José Cepeda Adán - ۰۰۰۰

Resumen: Efecto de diversos factores causales como cambios ecológicos, aguas detenidas en descomposición, bajos niveles de higiene pública y privada, medios de subsistencia deficitarios, imprevisión profiláctico-sanitaria y asistencial y guerras, entre otros, aparecieron en La Mancha unas tercianas endémicas con letal periodicidad entre 1708 y 1797. Por primera vez el Estado enviaba un médico de la Corte en comisión de servicio para que diagnosticase, indicase planes dietéticos y remedios curativos y orientase a unos facultativos locales, en su mayoría desactualizados y descoordinados. Con todo no pudo evitarse que unos altos índices de mortalidad ocasionasen pánico generalizado, despoblamientos, fuertes caídas de las tasas de productividad, carestía e incremento de los niveles de miseria.

Palabras clave: Aguas. Epidemias. Paludismo. Médicos. Mortalidad. Crisis.

El impacto de las enfermedades epidémicas en niveles superiores a los habituales, o sea, los índices de sobremortalidad en La Mancha durante el siglo XVIII, no fueron inferiores a los del XVII, por más que éste haya sido considerado el de la decadencia y así lo sostuviera una opinión tradicional. Para esta línea interpretativa sólo parece tener entidad la crisis de 1684-1685, bienio en que por efecto de lluvias torrenciales, enfermedades contagiosas, ruina de las economías domésticas e inanición la muerte se enseñoreó de la provincia. Sin embargo, hasta esas fechas el hecho era que las crisis no habían sido especialmente graves, deparando a la población cierto sosiego.

No debe menospreciarse que a partir de 1700 los factores causales y concomitantes de las mortalidades excesivas y catastróficas permanecían invariables. En un ligero recorrido eran éstos: el hábitat desprotegido y a menudo infecto, la existencia de aguas sin corriente y puntos de suciedad y podredumbre, el bajo nivel de higiene pública y privada, el estancamiento de la práctica médica, la carencia de una reglamentación sanitaria eficaz, el incremento demográfico cada vez en más baja razón aritmética con relación a la tierra disponible y la producción agraria, lo cual hacía que hubiera amplios estratos subalimentados, en niveles de subsistencia deficitarios; la alarmante pérdida de la ya de por sí baja capacidad adquisitiva, la considerable presencia femenina en penosos trabajos

agrícolas, las guerras y el paso de los ejércitos que restaban salubridad y consumían los víveres de las poblaciones, el egoísta sistema de abastos y la penuria del de transportes y el atraso cultural.

Lo que ha infravalorado historiográficamente estas circunstancias ha tenido su base en el pensamiento denunciador y estridente de los arbitristas del seiscientos. En aquellas condiciones tan sólo el carácter de privilegiados y la existencia de una medicina de ricos inclinaba el riesgo de muerte al lado de los indigentes. A juzgar por los datos que se tienen, los procesos epidémicos adquirieron en La Mancha del XVIII mayor alcance geográfico y mantuvieron un fuerte ritmo y una aterradora periodicidad. Los Borbones iban a vivir las oleadas de paludismo más en vilo, con más inquietud que sus antecesores los últimos Austrias.

INUNDACION Y EPIDEMIA DE 1708-1709 EN MIGUeltuRRA Y OTRAS POBLACIONES

Por vía de hipótesis, una serie de cambios ecológicos (roturaciones de eriales y destrucción de masa arbórea) al compás del aumento de población hacen de este siglo el del paludismo, término patológico desconocido en la documentación coetánea. Pérez Moreda indica que uno de los 13 vectores anofelinos, el mosquito *atroparvus*, superada la anterior resistencia a servir de receptor, ignoramos si por favorecerle los cambios ambientales, actuó de transmisor del más peligroso de los protozoarios palúdicos, el *falciparum*, que desarrollaba su ciclo natural a temperatura algo superior a 20.º (1). El anófeles huía de caudales abundantes y cursos rápidos y en las viviendas buscaba la oscuridad; la hembra mostraba una fecundidad extraordinaria (2).

Una de las catástrofes naturales de peores consecuencias para la salud eran los prolongados temporales de invierno, que inundaban poblaciones emplazadas en zonas bajas y originaban acumulaciones en otras de fácil acogida y cerradas, al no tener salidas evacuadoras debido al elevado costo de su apertura. Ningún

- (1) PEREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Siglo XXI, Madrid, 526 págs., de las cuales ver 75-76. Carácter más monográfico presenta su artículo: «El paludismo en España a fines del siglo XVIII: la epidemia de 1786». *Asclepio*, XXXIV, 1982, págs. 295-316, y de ellas, 295-296.
- (2) Una información específica sobre este peligroso vector y su parásito en LOZANO MORALES, Alvaro: «Contribución al estudio de la biología del *A. maculipennis* Var. *atroparvus* en función del ambiente». *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, 1948, págs. 239-250, como también en ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: *Parasitología del paludismo*. Ginebra, 1969.

pueblo sufrió tanto los efectos de estas lluvias torrenciales como Miguelturra, hasta tal punto que algunos años iban a quedar grabados en la memoria de sus moradores con caracteres trágicos.

La más reciente inundación que recordaban acaeció en 1684 y estuvo seguida de una sobremortalidad epidémica y emigración de familias enteras, dejando la población disminuida, empobrecida por la «falta de moneda y frutos», empeñada por mor de atrasos contributivos y desvalorizada en sus bienes raíces (3). De acuerdo con una vieja tradición, la villa fue edificada en un lugar deprimido donde los años lluviosos se concentraba el agua que corría por los caminos, sitio cuya elección debió coincidir con sequías durante las cuales descendió muchísimo el nivel de los pozos. Acaso la intención de los fundadores fue resguardar la fortaleza o casas de encomienda de Ciavería Mayor de Calatrava, pues no en vano los comendadores acostumbraban a pasar en ellas con sus soldados [lanzas y medias lanzas (4)] los meses más crudos. Muy cerca existía una «cava» u hondón utilizado, entonces, como foso defensivo y que discurría por la Plaza Nueva y calles de Silos y Barranco hasta el charco grande del Terrero, al norte, donde fue descubierto un zanjón casi ciego. Al este, en medio de la población, se formaba una laguna enorme, el Rodeo (5).

Producto de las constantes precipitaciones de los últimos meses de 1708 el agua alcanzó, como otras veces, dentro de la población entre 1/2 y 1,5 vara (6) de altura (7). En vista de la gravedad de la situación el ayuntamiento (8) aprobó un decreto disponiendo la realización de una «vista de ojos» desde dos «barcos». Ya el 29 de febrero estaba bloqueado el acceso a la iglesia y el Santísimo Sacramen-

- (3) Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo, AHN), sección de Consejos, leg. 596, exp. 6, pieza 1.ª, f. 21 v.ª.
- (4) Hombres de armas que formaban una caballería de choque compuesta de un caballero con armadura pesada, dos ballesteros, un escudero y un paje. La mencionada casa de encomienda estaba situada junto a la torre de la puerta principal de la fortaleza, eso antes que el Maestre la concediera a los pobladores amparándose en la carta-privilegio de 1406. Este era el caso del castillo de Calatrava la Vieja, levantado con la ribera del Guadiana a modo de barrera.
- (5) Ver nota 3, pieza 3.ª, fs. 1-2 recto.
- (6) 1 vara = 835 mm. y 9 décimas.
- (7) O sea, 1,25 m. Alusiones a este suceso en GRUPO AL-BALATITHA: *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*. Caja de Ahorro de Toledo, 1985, 300 págs., y concretamente 183-184.
- (8) Integrado por don José Salazar Treviño y Antonio Muñoz, alcaldes ordinarios; Juan Sánchez Valmaseda y Francisco Ruales, regidores; Pantaleón Yébenes, procurador síndico y Francisco Fernández, teniente de alguacil. Al frente de la escribanía estaba Manuel García Coca e hicieron también acto de presencia dos maestros de obras aprobados, Juan Muñoz Botija y Juan Medina.

to, los santos óleos, las imágenes, las lámparas, etc., tuvieron que ser trasladadas el convento de Nuestra Señora de la Estrella, patrona de la villa, regentado por mercedarios descalzos. Dejaron de oírse las campanas y el chapitel de la torre, podridas sus maderas a causa de la humedad y con la cruz torcida, amenazaba con derrumbarse sobre el tejado de la iglesia y hundirlo. Jamás hasta entonces había sido vista en su interior el agua a más de tres cuartas (0,626 ms.) de altitud y si no entraba toda la de las calles era gracias a la protección del pretil de la cerca.

Unas tras otras, las casas se desplomaban al reblandecerse los cimientos, viéndose obligados sus moradores —en primer lugar los ancianos— a refugiarse en unas 130 viviendas pequeñas e incómodas, las pocas que todavía permanecían secas. Las familias se encontraban con los sembrados encharcados, el ganado muerto y endeudadas (9). De poco habían servido oraciones y rogativas. Partiendo de un concepto fatalista del acontecer y de la creencia religiosa en la propia culpabilidad atribuyeron la catástrofe a que

«... no se ha templado su enojo (el de la Divina Misericordia) tan justo como condigno castigo de los pecados...» (10).

Al día siguiente, diez personas inspeccionaban el pueblo desde los «barcos», contando 229 casas caídas, 128 en parte y 101 totalmente. El 13 de abril los albañiles estimaban que toda la villa quedaría inhabitable y las maderas y los materiales inservibles. Muchas viviendas tendrían que ser levantadas de nuevo pero en lugares más altos. Desde la anterior inspección el nivel del agua había subido una cuarta (0,209 m.), posibilitando que habitaciones aparentemente firmes se desmoronaran poco a poco hasta el pie (11). Ese año hubieron de

(9) Ver nota 3, pieza 2.ª, fs. 47-51.

(10) *Ibidem*, f. 50 recto.

(11) Con el fin de que buscaran auxilio para los 500 vecinos (485 del estado general) se comisionó un alcalde y un vecino. La Real Provisión de fecha 14 de agosto autorizaba, a condición de dar derecho de tanteo a cualquier vecino, la venta por seis años de los pastos de Peralvillo (un trozo de término separado con una extensión de 620 cuerdas, de las que 400 de 2.ª clase y 200 de 3.ª; allí vivía un casero y en 1751 el arrendamiento de sus patos reportaba 800 rs.; verlo en Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, sección: Catastro de Ensenada, leg. 714, respuestas 10, 21 y 23), de la dehesa de las Navas, dehesilla de Emelgares y monte hueco encinar de la dehesa boyal (la superficie abarcaba 780 cuerdas —400 de 1.ª, 200 de 2.ª y 180 de 3.ª—, el invernadero valía igualmente 800 rs. y el veranadero y agostadero eran disfrutados por el ganado de labor de Miguelturra; *ibidem*), sitios no comunarios. Además, autorizaba la limpieza y entesaque de árboles y encinas inútiles y el carboneo de la leña para su venta al mejor postor. Bajo la mirada del Corregidor de Ciudad Real, unos peritos señalarían los árboles a podar. Con los posteriores beneficios, que administraría una persona «lega y llana», serían reedificados los edificios

lamentar la muerte de «muchos muchachos» (12) y no la de todo el vecindario, gracias a que se le proporcionaron desde Ciudad Real alimentos y pan aunque muy caro: a 24 mrs. la libra (13) del trigo y a 14 mrs. siendo de cebada. En 1709 volvió a empujarse el pueblo pero menos (14).

La epidemia dejó en Manzanares el siguiente saldo de sobremortalidad:

Año	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1707	8	10	5	11	6	2	8	16	18	17	11	5	113
1708	3	6	4	8	3	5	8	11	32	28	26	18	152
1709	12	8	17	3	10	18	11	19	3	21	26	12	160

La crisis inició la escalada en 1706 (99 defunciones) y aún daba síntomas de virulencia en 1710 y 1711 (122 y 95 óbitos, respectivamente). Los datos de 1709 cargan de razón a Pérez Moreda, quien asegura que éste fue el año más dramático de la primera mitad del siglo (15). La época más letal abarcó de finales de verano al otoño inclusive. Un total de 425 fallecimientos rebasó en un 58 % el de 1703-1705 (16). En pueblos cercanos hubo los siguientes:

Año	Bolaños			Daimiel		Valdepeñas	
	Total	Niños	%	Total	Niños	Total	Niños
1706	40	12	30			45	
1707	53	8	15	80		130	
1708	120	60	50	96 (18)		148	
1709	53	14	26,4			85	
1710	43 (17)	12	27,9			814	
1712						111 (19)	

derruidos y redimidos en la medida de lo posible 40.000 rs. de capitales tomados a censo, aparte de diferentes impuestos pendientes de pago a la Real Hacienda. Una vez publicada la previsión de obras se abriría un plazo para su adjudicación.

(12) Entendían por tales los difuntos en una edad juvenil que sobrepasaba el período infantil del párvulo.

(13) Menos de 1/2 kg., o sea, 460 gr.

(14) Ver nota 3, pieza 2.ª, fs. 52-65 recto.

(15) PEREZ [1], pág. 331.

(16) Archivo Parroquial (en adelante, AP) de Manzanares, libro 3 de defunciones.

(17) AP de Bolaños, libro 1 de defunciones.

(18) AP de Sta. María (Daimiel), libro 1 de defunciones.

(19) AP de Valdepeñas, libro 1 de defunciones.

A diferencia de Manzanares, aquí el índice de mortalidad fue superior en 1708, cuando los párvulos muertos de Bolaños supusieron el 50 % del total. Habiendo cedido por lo general la epidemia se produjo en Valdepeñas una brusca irrupción de las enfermedades infantiles. Aquellas tercianas incubaron rodeadas de una climatología inmejorable consistente en fuerte pluviosidad invernal e intensos calores desde mayo.

En lo relativo a las cosechas, éstas fueron cortas. Por efecto de los bochornos, en 1707 las cebadas de La Solana y Campo de Criptana se secaron prematuramente, y en la villa montieleña los precios del trigo fueron éstos: abril, 22 rs. fga.; julio, agosto y octubre, 18, y diciembre, 20. En 1708, a las avenidas del Azuer se unió una plaga de langosta, y el trigo se revalorizó: La Solana, 26-28 rs. de agosto a noviembre; Alcázar, 24 rs.; El Toboso, 24-25 rs., y Pedro Muñoz, 25 rs. 1709, considerado «año de necesidad» en Daimiel, brindó una recolección nula y en La Solana estos fueron los valores del trigo comercializado por el pósito (20): 17 de febrero, 50 rs; 22 de abril, 66, y 7 de junio, 70. El priorato de San Juan, Villar del Pozo y Agudo lo adquirieron incluso de Palencia a 53 rs. y el manchego estuvo a 28 rs., y más. 1710 además de langosta deparó pedriscos: A mediados de marzo fueron descerrajadas las puertas de las tercias, donde se guardaban granos procedentes de diezmos, siendo trasladadas al pósito 196 fgs. de trigo y 14 de centeno. Sucedió esto en La Solana donde del 8 de febrero al 30 de mayo este segundo cereal siguió valiendo de 37 a 40 rs., y era buscado por toda Castilla. Debido a lo limitado de la cosecha el 10 de diciembre ya no quedaba grano para el abasto, pues el poco que apareció en el mercado se agotó en mantener tropas. A falta de otro mejor, los soldados llegaron a comer pan de cebada y panizo a 16 mrs. las dos libras.

Son, por consiguiente, válidas para esta provincia las conclusiones de Pérez Moreda sobre la referida crisis de subsistencias, crisis fundamentada en unos años agrícolas desastrosos. Hubo, efectivamente, episodios bélicos e ir y venir de tropas (21) pero el gran hambre fue provocada por una meteorología muy desfavorable y una invasión de langosta (22).

(20) Archivo Municipal (en adelante, AM) de La Solana. Documentación del pósito.

(21) VILLALBA, Joaquín: *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España...* Madrid, 1803, pág. 93.

(22) La invernada de 1708-1709 fue calamitosa a escala europea. A este particular interesa la lectura de DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel, Barcelona, 1976, 532 págs., especialmente de la 39, y ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Taurus, Madrid, 1970, 571 págs. y concretamente 428.

La Solana veía surgir durante el segundo tercio del siglo diversos brotes morbilícos. De 1731 a 1733 coincidieron sarampión, viruela y fiebres malignas que entraron hasta en familias nobles como las de Salazar y Treviño, observando los médicos «mayor malicia en el presente lunario que en los antezedentes» (23). Eran esos focos localizados a los que Pérez Moreda responsabiliza de crisis menores con impacto en los niños y considera disociados de cualquier tipo de insuficiencia alimentaria (24).

En 1753 fueron diagnosticados tabardillos (tifus) con fuerte dolor de costado (25). Un año húmedo y epidémico, aunque no lo singularice Pérez Moreda y que durante mucho tiempo rememoraron los facultativos manchegos, fue 1740; en su curso se ensancharon los estratos de indigencia. Las defunciones mensuales en Manzanares se distribuyeron de este modo (26):

Año	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1740	17	8	6	12	10	7	8	20	35	29	35	53	240

Las enfermedades estacionales se cobraron en Bolaños el siguiente número de vidas: 1739, 41 (niños, 20); 1740, 58 (niños, 16); 1741, 66 (niños, 27), y 1742, 25 (niños, 14).

NUEVA INUNDACION Y EPIDEMIA EN 1768

Sesenta años después de aquella calamidad no quedaba de ella sino el recuerdo de una horrible pesadilla. La situación y condiciones de vida de Miguelturra habían mejorado. Pese a lo reducido del término su vecindario había aumentado un 70 % (300 vecinos en 1720 y 1.000 en 1768) merced a la integración de muchas familias de los contornos, que plantaron vides y olivos y llevaron consigo la mayoría de la labranza y los ganados (27).

No duró mucho la tranquilidad; 1767 fue muy lluvioso, mas sin igualar a 1708 y el pueblo hubo de revivir anteriores tribulaciones. Hasta abrirse un «fontarrón» en la ladera que mira al río Jabalón, se formó tal vado en calles y plazas que

(23) AM de La Solana, libro de acuerdos, sesión del 19 de mayo de 1733.

(24) PEREZ [1], págs. 334-335.

(25) AM de La Solana, libro de acuerdos, sesión del 15 de abril de 1753.

(26) AP de Manzanares, libro 4 de defunciones.

(27) La jurisdicción de Miguelturra tenía forma circular y media 1/4 de legua (1.393 m.) por donde más.

llevaban a bautizar a los recién nacidos en mula, la riada penetró nuevamente en las casas, se desplomaban habitaciones y algunas familias hacían preparativos para emigrar. Los hubo que dejaron la calle del Rodeo por la de la Corte en el barrio de Arriba o que se colocaron alrededor de la iglesia y de la plaza. Como el agua alcanzaba 1,5 m. de altura hacían los «mandaos» naveganáo en artesas (28) y subidos en ellas se dirigían también a recuperar lo que de valor había quedado en sus viviendas. Un joven que buscaba cierto libro (29).

«... entro en la cocina con mucho miedo no se undiese por estar llenan de agua como de tres quartas en alto... y luego a poco tiempo después se undió...» (30).

La población estaba convertida en un gigantesco charco que cubría aun la huerta de don Nicasio Laguna, circunstancia que obligó a establecer «puertos» en varias cañes (31). Meses duró el encharcamiento, el mismo tiempo que tardó en reventar la «fuente» en la huerta de los mercedarios descalzos (32). Era a especie de un albañal o mina en recto, otras veces corriente, y de anchura «semejante a un buey». El agua discurrió en dirección a dicho tragadero hasta desaparecer completamente (33). Mientras se hundía la mayoría de los inmuebles, con ayuda de «barcos entraron en la Iglesia (donde había dos varas —1,67 m.—) y en ellos sacaron los santos» (34). Lagunas y charcas se llenaron de «insectos que dicen salamanquesas, renaquajos, sapos y otros semejantes» (35). Como sesenta años antes se vinieron abajo el ayuntamiento, la cárcel y la carnicería y los vecinos volvieron a ser alojados con estrecheces, mal alimentados y sin muebles a la salida del pueblo, a la par que algunos jóvenes optaban por irse a la aldea de Sancho Rey (36).

(28) Recipientes de madera y forma rectangular, estrechos por la base, que se utilizaban para amasar.

(29) Encuadernado como un misal, se trataba «De la perfecta casada», obra de Fray Luis de León que había quedado olvidada en un arca.

(30) Ver nota 3, pieza 2.ª, f. 44 v.ª.

(31) Llamadas Barranco, salida de la calle Silos; casas de Isidro y Sebastián López y de las «Menoras», virgen de la Estrella, puerta de Sebastián Martínez, «El batanero»; calle Ancha en dirección al camino de la dehesa y casas de José Nieto y Cristóbal Zaragoza en calles Malpica y Corte.

(32) Situada en la hoya de Ciruela, cerca del castillo y mirando directo al Jabalón.

(33) Ver nota 3, pieza 2.ª, fs. 40-43 y 45.

(34) *Ibidem*, f. 46 recto.

(35) Ver nota 3, f. 20 v.ª.

(36) Ver nota 3, pieza 2.ª, fs. 33, v.ª-34. Localizada en término de Ciudad Real, a mediados de siglo componían la colificación, diez casas. A.H.P. de Ciudad Real, sección: catastro de Ensenada, leg. 619, respuesta 22.

Según declaró el cirujano don Sebastián Serrano, el 5 de julio, en los doce años que ejercía allí cada primavera enfermaba el barrio de Abajo y en la calle del Rodeo, todo el mundo; igual el de la Cava donde algunas casas de familias jóvenes estaban vacías; en el Terrero los olores resultaban insoportables, por el contrario el barrio de Arriba únicamente presentaba seis enfermos (37). Aparecieron tercianas primaverales «coagulantes»

«... con impulso sumamente pacato y se mantienen en este estado por tiempo de quatro o zínco días y al cabo de estos muchos de ellos (los enfermos) se llenan de petequias (38) agravandose desde que estas aparecen los síntomas de delirio y decaimiento de fuerzas...».

Con tales manchas, murieron 116 personas hasta el 19 de noviembre, mayormente jornaleros famélicos y mal medicados que dormían sobre la humedad. De 500 tercianarios algunos recaían mostrando tumores inflamados debajo del oído, de la mandíbula inferior y de las glándulas parótidas, así como derrames y supuraciones acabando por morir. Tan morbíllica era la epidemia que donde entraba

«... a todos da bueltas de suerte que ya ha metido tal terror a los parientes y amigos de los enfermos que con repugnancia asisten y visitan (y) no solo se han contagiado y perdido muchos la vida si no es que han viziado a su casa y familia...».

Teniendo que trabajar con enfermos en habitaciones fétidas los sangradores temían por su salud. El desconsuelo estaba reflejado en los semblantes y aguardaban con recelo la llegada del próximo invierno. El 23 de diciembre don Matías Iborra, médico de Ciudad Real que había visitado Miguelturra un día antes por orden del Intendente, don Juan Piña, emitió su dictamen: calenturas maligno-contagiosas que se propagaban rápidamente a causa de las aguas detenidas donde proliferaban

«... insectos... y que faltando estas se podrezan dhos insectos con el cieno y vasura que se recogen contribuyendo a la impureza de dhas aguas quanta ropa de muertos, enfermos y sanos se laba en ella...» (39).

(37) *Ibidem*, fs. 47-48 recto.

(38) Manchas similares a picaduras de pulgas que aparecían al agudizarse la enfermedad.

(39) Ver nota 3, f. 10 v.ª, y asimismo, mención de la llegada de médicos forasteros en AL-BALATITHA [7], pág. 189.

Todas o casi todas las defunciones se debieron a un «hálito venenoso» y al «mal aparato» de los vecinos, debilitado por desnutrición e inedia (40). Don Mariano Candela, primeramente médico de Daimiel y luego de Miguelturra, culpaba de la mortandad el 22 de febrero a los «lagos putridos y venenosos», la «siderazⁿ astral», los alimentos corrompidos y las comidas nocivas como gachas de panizo (41). A empeorar el estado de cosas contribuyeron las heladas de viñas y olivos, la pérdida de los cereales y la inexistencia de compradores para los pocos frutos que se recogieron. Muchos hombres y mujeres pedían limosna por las calles. Murieron 130 personas mayores de siete años, que por falta de espacio fueron enterradas al exterior haciendo exclamar al cura: «todos... nos contristamos al oír la campana» (42). Impresionado el cabildo municipal por tanta congoja solicitó la concesión de idénticos arbitrios de 1708 (43).

Esta crisis de mortalidad no se precipitó sobre Manzanares sino al año siguiente con estas pérdidas humanas (44):

Año	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total	Tasa
1768	10	6	10	5	7	5	6	13	12	12	4	7	98	16
1769	7	8	11	5	5	8	24	93	108	42	16	10	337	55,2

Resalta la baja tasa de mortalidad de 1768 en analogía con la de 1769 cuyo índice veraniego-otoñal fue altísimo. En La Solana hubo escasa cosecha de cereales

- (40) Estado de debilidad consecutivo a la falta de alimentación adecuada.
- (41) Era partido cerrado (estaba prohibido establecerse a médico alguno con el sistema de iguales) por lo que con tal de tener facultativo acreditado el ayuntamiento estaba decidido a repartir 700 ducados (7.700 rs.) según informe de 3 de marzo de 1769. El estado de cuentas de los propios presentado por el mayordomo Manuel Donaire arrojaba a favor de éstos 13.665 rs. y 29 mrs. Las contribuciones anuales se elevaban a 54.640 rs. y los atrasos a 40.000. Ver nota 3, fs. 3 y 4, 12 recto y 16-18 y pieza 2.ª, f. 50 recto. En los alrededores los granos tenían estos precios: trigo: 40 rs. y candeal: 37, desde 26 y 2, respectivamente, que valieron el año anterior; en la comarca de Valdepeñas eran aún más altos: 53 y 44 rs.
- (42) Quien esto decía era Fr. Pedro José Hidalgo. Ver nota 3, pieza 2.ª, f. 1 recto.
- (43) Lo más apremiante era alcantarillar el albañal natural con salida al Jabalón. Para llevar a cabo las obras cada vecino debía dar una peonada o bien su importe en dinero, los labradores de una yunta, dos y los de tres en adelante, pues tres. Entre hacendados, comerciantes, eclesiásticos y viudas pagarían la piedra, la cal y el sueldo de los maestros albañiles. Las existencias de granos en el pósito se citaban en 4.000 fgs. y se estudiaba la probabilidad de imponer un «rédito» a las cosechas. *Ibidem*, fs. 35 v.ª-36 recto.
- (44) AP de Manzanares, libro 6 de defunciones. De igual modo que a propósito de 1740, renunciamos a cuantificar los párvulos muertos pareciéndonos la cifra poco digna de confianza. Y es que todavía los curas acostumbraban a registrarlos de allá para cuando.

después de los destrozos de la tormenta del 22 de mayo. Véase en qué medida resultó fatídico el año 1769 para los niños de Manzanares:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total	Tasa
					2	8	14	82	94	29	10	239	39,2

Habiendo sido la mortalidad infantil el 70,9 % de la general, es comprensible que algunos días otoñales no dejara de oírse tocar a gloria. Así, el 22 de agosto hubo ocho; el 24 y 29, ocho y seis; el 12 de septiembre, diez, y el 13, ocho. ¿Por qué las registraba el sacerdote sin nombre y filiación, por no haber vivido esos niños el tiempo suficiente para recibir el bautismo solemne? Es la tesis de Pérez Moreda (45).

EL PALUDISMO DE 1785-1787

Manteniendo su siniestra periodicidad unas tercianas endémicas se adentraban por el interior peninsular en 1783, evidenciando una dureza tan inusitada que sometería a severa prueba a las autoridades ilustradas (46). El invierno de 1785 fue a rachas helador y lluvioso y la primavera siguiente, un constante temporal (47) que provocó desbordamientos. La posterior cosecha fue de penuria.

- (45) PEREZ [1], pág. 39.
- (46) Son bastantes las publicaciones que hacen referencia a esta epidemia junto a las ya citadas: FERNANDEZ MARUTO, Juan, F.: «Trascendencia sanitaria y económico-social de la erradicación del paludismo en España». *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, 38, 1964, págs. 89-117; PITTALUGA, Gustavo: *Investigaciones y estudios sobre el paludismo en España*. Madrid, 1903, 260 págs.; RICO AVELLO, Carlos: «Aportación española a la historia del paludismo». *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, XXI, 1947, págs. 483-525 y 691-728, y TOVARES, Juan: *Descripción histórico-médica o memoria sobre la epidemia de calenturas intermitentes, observadas en España el año 1786*. Madrid, 1786. En relación con el atroparvus, PITTALUGA, Gustavo: *Enfermedades de los países cálidos y parasitología general*. Madrid, 1924. Coetáneo de la crisis es el *INFORME DEL REAL PROTOMEDICATO en que se proponen las observaciones médicas para indagar las causas y método curativo de las tercianas, tomando noticia de los progresos de esta enfermedad en el presente año de 1785, que puedan servir de preservativo en adelante*. Madrid, 1785. Verlo impreso en AHN, Consejos, leg. 983, exp. 16. Más recientes son los trabajos de PESET, M., y J. L.: *Muerte en España. Política y sociedad entre la peste y el cólera*. Madrid, 1972; PESET, J. L.: «Epidemia y sociedad en la España del Antiguo Régimen». *Estudios de Historia Social*, 4, 1978, págs. 15-19, y RIERA, Joan: *José Masdevall y la medicina española ilustrada*. 1980.
- (47) Uno, en la comarca de Almagro y otra, en la de Tomelloso. AHN, Consejos. leg. 4.015 y 2.140. También AM de la Solana, libro de acuerdos de 1786.

Implorando la ayuda divina el pueblo repitió rogativas y novenarios desde junio y noviembre de 1785 (48). Todo un preludio del azote que se echaba encima o que, como en Alhambra, se sufría desde un año antes.

a) Orígenes de la epidemia

Dejando aparte otras circunstancias, éstos eran los principales puntos infecciosos:

1. Lagunas y barrancos. Al tratarse de sitios que captaban corrientes durante los temporales de agua se ponían a rebosar. Ciudad Real tenía estanquillos al este, los Terreros, cerca de las murallas y unas minas-desaguadero. Acerca de los primeros informaba el 4 de junio de 1787 un memorial de la ciudad, que nada más corromperse con la llegada de la primavera aumentaban las defunciones sin que restara espacio dentro de las iglesias para inhumar (49). Las borrascas otoñales de 1786 formaron charcas en la Alameda y una tejera situada en el interior del casco urbano. La rebalsa se hallaba por los cuatro costados a menos de 20 m. de distancia, haciendo brotar veneros en cuevas y habitaciones (50). Cerca de algunos pueblos que jamás habían conocido un manantial esta clase de lagunas duraba meses, incrementándose el temor, como en el caso de Alhambra, a que pasado abril, «los calores inmoderados excitasen y promoviesen la causa eficiente y ocasional».

2. Balsas corrompidas. Una, la Judía (Carrión de Calatrava), era usada para desagüe del alpechín de la almazara. El rezumadero de este depósito (51) obstruía el paso a la parroquia y la ermita de Veracruz, dejaba irrespirable la atmósfera y contaminaba los veneros de los pozos (52). Las de Granátula eran balsas y charcas que esparcían vapores perniciosos. Según declaración del maestro de obras fechadas en 7 de mayo de 1786, los trabajos para dar curso a

(48) AM de Almagro, libro de acuerdos de 1785.

(49) AHN, Consejos, leg. 1.007, exp. 7. Pueden hallarse alusiones a las tercianas en Ciudad Real, en LOPEZ-SALAZAR, Jerónimo: «Evolución demográfica de La Mancha en el siglo XVIII». *Hispania*, 133, 1976, págs. 233-299 y concretamente 276-277.

(50) El proyecto de desecación estaba valorado en 390.000 rs. Ver los afloramientos de Almodóvar en LOPEZ-SALAZAR [49], págs. 276-278 y el cegamiento de los Terreros de Ciudad Real en HERVAS Y BUENDIA, Inocente: *Diccionario histórico, geográfico... de la provincia de Ciudad Real*. T. I, 1918, 542 págs., entre las cuales 381-382.

(51) Donde confluía una corriente residual procedente de la molienda de la aceituna y de olor especialmente molesto.

(52) AHN, Consejos, leg. 2.673, exp. 10, fs. 4 recto, 10 v.º y 11 recto.

dos «pantanos» valían 32.600 rs. y tenían carácter de urgencia puesto que las aguas se estaban filtrando en la fuente de abastecimiento del pueblo.

3. Ríos y arroyos de curso lento. El Azuer anegaba la vega y penetraba en las primeras casas de Membrilla y Pellejero, un arroyo que discurría inmediato a Almagro e iba a estancarse en torno a Bolaños, al cegarse su malecón (53) los años 1785, 1786 y 1788 desparramó sus avenidas por un barrio de Almagro provocando el desmoronamiento de casas y dejando en su retirada numerosas charcas (54).

4. Necesidad y hambre. La escasísima cosecha encareció el trigo. La fanega se pagaba en Daimiel a 50 rs., y en La Solana a 54 rs.; en Manzanares la cebada a 16 rs., y el carro de paja a 30 rs. La situación era tan extrema que el párroco de Socuéllamos no dudaba en afirmar:

«... aquí por lo regular se han burlado de ellas (de las tercianas) sus habitantes hasta estos últimos aº qº han sido por razón de las hinundaciones de mui mala calidad aunqº me parece puedo decir qº mas bien se han muerto de necesidad qº de mal» (55).

Es un testimonio elocuente del estado alimentario de la provincia.

b) Tipos de paludismo y plan curativo

Catalogados de tercianas, cuartanas y calenturas malignas, la epidemia distaba de haber en tan estrecho diagnóstico. Había tercianas petequiales (56), purpúreas (57), «apoplecticas» (58), perniciosas (Membrilla), atabardilladas (Alhambra) y en Ciudad Real la enfermedad

«... introducida por la pelifere (59) causa inopisitud (60) en los líquidos capaz de interrumpir el conocimiento progresivo de la sangre» (61).

(53) Terraplén dispuesto contra desbordamientos.

(54) AHN, Estado, leg. 2.198, caja 1.º, exp. 53.

(55) Biblioteca Nacional, Diccionario de Tomás López, manuscrito 7.293, informe de 19 de diciembre de 1797, f. 209 v.º. Ver también SAN ANDRES GALIANA, Portiño: *Historia de Socuéllamos, datos documentales recopilados de archivos*; 1975, 247 págs., y a este respecto, 103, 112-114 y 125. El 11 de noviembre de 1788 aún podían contarse en el pueblo más de 300 enfermos. AHN, Consejos, leg. 1.154, exp. 48, fs. 4-6.

(56) Caracterizadas por las petequias que aparecían a los enfermos.

(57) Originalmente manchas y hemorragias.

(58) O apoplejicas las cuales provocaban algunas hemorragias.

(59) Término absolutamente en desuso.

(60) Carencia o escasez.

(61) Ver nota 49, f. 21.

El método de recuperación iba combinado con un régimen dietético conveniente. A solicitud de El Viso del Marqués, donde las repercusiones del paludismo estaban siendo gravísimas, el Rey envió a un excelente médico, don Antonio Domingo y Guardia (62), a propuesta de José Masdevall (63), en calidad de comisionado para La Mancha con un sueldo de 66 rs. —¿cada cuánto tiempo?— abonable de propios. Una vez que consiguió eliminar las basuras y alejar el matadero del pueblo se dispuso a aplicar sus remedios: aspersiones de vinagre y sahumerios de la tierra --de romero, cantueso (64) y mejorana (65— para los jornaleros, plantas odoríficas purificadoras del ambiente y opiata antiébril y mixtura de antimonio (66) con las cuales curó 2.196 enfermos. Por su mediación, ese pueblo y otros aldeanos recibieron de la Corte el 9 de septiembre dos arrobas (67) de quina, otras dos de sal de amoniaco (68), dos libras de tartrato emético (69), sal de ajeno (70), cremor tártrico (71), un bote de dos libras de discordio (72) y posiblemente 3.000 rs.

En Santa Cruz de Mudela mantuvo una reunión con cirujanos y boticarios; visitó sus tiendas e inspeccionó cañerías de fuentes. Asimismo aconsejó reposo a los convalecientes, que los pobres de solemnidad fuesen conducidos al hospital y que todos en general «llenasen el puchero» aunque fuese a costa de limos-

- (62) Tras haber prestado servicios al ejército como inspector en el sitio de Gibraltar y ser médico titular en el Real Sitio de Aranjuez fue degradado.
- (63) José de Masdevall propuso una fórmula, la opiata, que contenía quina (planta arbórea cultivada en Sudamérica, especialmente en Brasil y Bolivia, cuya corteza amarga poseía propiedades antitérmicas, antipiréticas y antipalúdicas, efecto de sus alcaloides; era administrada en forma de infusiones, tinturas, extractos y jarabes) y aplicada con éxito en Cataluña desde 1783 gozó de amplia aceptación oficial en el recetario contra las calenturas, bien que en medio de enconada polémica: Roldán y Bell o Cibot defendían su consumo en tanto Salvá y Campillo se oponían. PÉREZ [1], págs. 346-347; RIERA [46], y MASDEVALL, José: *Relación de las calenturas pútridas y malignas que en estos últimos años se han padecido en el Principado de Cataluña*. Barcelona, 1786.
- (64) Planta de flores olorosas.
- (65) Labiada vivaz de hoja dentada y brácteas pelosas, de olor excelente y usada en medicina como espasmódico.
- (66) Tartrato antimónico-potásico de uso médico.
- (67) O lo que era igual, 23 kg.
- (68) Cloruro amónico.
- (69) Compuesto de antimonio y potasio con fuertes propiedades purgantes.
- (70) De una planta medicinal, aromática y muy amarga.
- (71) Con tal denominación o la de cremor tártrico se obtenía del modo siguiente: la sal depositada en el fondo de las cubas del vino en forma de costras duras y que contenía tartrato de cal era purificada hirviéndola. Una vez enfriada la disolución quedaba encima un líquido claro que cristalizaba y dejaba una crema lechosa.
- (72) Producto desconocido con ese nombre.

nas (73). Por toda la provincia se ingerían quina y antídotos. Los privilegiados y hacendados de Carrión tomaron de su cuenta alimentar a los jornaleros y en Alhambra la oportuna recepción de ocho sacos de quina, por la cual «dieron gracias a Dios», aun siendo insuficiente, evitó que murieran innumerables pobres (74).

Como en septiembre no hubiera quina selecta en la botica de Membrilla, luego de consumirse en pocos meses sin efecto favorable dos arrobas más ocho libras que remitió el Arzobispado, por cierto insuficientes para la mitad de los afectados, cundió la preocupación entre la gente menesterosa, cada día más enferma y expuesta a morir. Tratándose del «único antídoto (capaz de) expugnar» las tercianas, «los físicos» enviaron oficios al comisionado, a la sazón en Moral, para que viniera, lo que hizo el 7 de octubre. Acompañado de las autoridades civiles y religiosas giró detenida visita a la botica y a los enfermos sirviéndoles de gran consuelo. Al cabo de dos días se dirigió a Almodóvar (75) desde donde había sido requerido apremiamente. En lo concerniente a los indigentes de Granátula, lo que precisaban por indicación del médico eran comestibles y medicinas, no dinero que malgastaban irresponsablemente (76).

c) Auxilios materiales

La epidemia había sorprendido a las autoridades en la misma imprevisión de tiempos anteriores, tanto en el plano profiláctico-sanitario como en el caritativo y asistencial. Pocos municipios se habían preocupado de crear juntas de caridad (77) o de socorro (78), éstas de carácter coyuntural, aunque sin perder por eso

- (73) Comunicación al Intendente fechada el 17 de agosto de 1786. AHN, Consejos, leg. 988, exp. 12, fs. 5-8. El eco que tuvo en Madrid lo hecho en Santa Cruz de Mudela puede hallarse en VILLALBA [21], pág. 283, y el estado epidémico de esa misma villa, en PÉREZ [1], «El paludismo...», pág. 307.
- (74) Tal especie proclamaban en 19 de febrero de 1786 el párroco y cabildo municipal, a saber, don Juan Francisco Gámir, Francisco Manzano, Antonio Alarcón, Eugenio A. Gigante, Miguel Rodado, Gregorio de la Fuente y Domingo Peláez.
- (75) Muy cerca de allí el médico de Puertollano, don Juan Tovares, estudiaba tan pernicioso y alópica epidemia, capaz de desorientar a un profesional. Alababa al Rey por la ayuda prestada a los afectados y destacaba por su gravedad la enorme abundancia de mosquitos. Ver RICO [46], pág. 704 y el trabajo que en base a sus análisis escribió el mismo TOVARES [46].
- (76) AHN, Consejos, leg. 11.966.
- (77) Por nuestra parte hemos estudiado la de Manzanares en *Nobleza, burguesía y pobres en el Manzanares de la Ilustración*. Siembra, 1989, 44 págs. Interesan al respecto 40-44.
- (78) Su establecimiento hubo de esperar a la R. O. de 26 de diciembre de 1803, dada al tiempo de otra crisis catastrófica.

eficacia. Una vez más se echaría mano de los recurrentes caudales de propios (79), las ayudas eclesiásticas —en principio obligadas por ser el estamento pechero, ahora muy afectado por las enfermedades, el que dieztaba—, las aportaciones de particulares ricos y las limosnas.

Los propios de Moral de Calatrava dependían en buena medida de la cantidad que recibían de Almagro en concepto de comunidad en los pastos de Rochas y Alacranejos (80). Inútilmente habían pretendido cobrarlos repetidas veces invocando «las leyes de la humanidad y la razón»: si urgente era «pagar al jornalero sin pasar el día» (81), más todavía socorrer a los enfermos. Pero ni siquiera eso convencía a la poderosa junta de propios almagraña, indiferente al hecho de que el contador general, don Juan Mendieta, conociera su actitud.

Incapaz de superar estas dilaciones, don Antonio Domingo solicita y consigue en 26 de septiembre y 13 de octubre que el Consejo de Castilla otorgue con carácter de limosnas algunos fondos del estanco de Valdepeñas y 4.000 rs. del de Manzanares con destino a los «pobrecitos enfermos», cuyo reparto encomendó a los dos cabildos. Donde pudo, ayudado por familias pudientes estableció juntas de caridad para que hicieran colectas piadosas. En tales pueblos él mismo, dando ejemplo, donaba 160 rs., y los ricos, 400, 300 ó 200 rs., y cuatro carneros, con arreglo a recursos y «rasgo» de generosidad. Era una tarea en la que habían fracasado anteriormente muchos sacerdotes. Por orden superior sus miembros (cabildantes, médicos, cirujanos y labradores encargados de supervisar fondos y evitar malversaciones) fueron divididos en cuatro cuerpos y los pueblos en igual número de cuarteles o circunscripciones donde, sin «llevarles pasión alguna de parentesco ni otra cualquiera», repartirían limosnas en base al grado de necesidad, miseria y cantidad de enfermos. Hizo hincapié en esta norma, no muy cumplida el año precedente. Con objeto de no ser engañado mediante la fácil excusa de que los propios se encontraban exhaustos pedía las oportunas certificaciones.

Mientras organizaba las juntas el comisionado iba obteniendo fondos: en El Viso, 2.200 rs., en tres veces, cuantía producida mensualmente por su estanco, junto a otra cantidad de propios y 200 rs. de su bolsillo; en Santa Cruz, 2.200 rs. a base de apurar esos mismos fondos; en Membrilla, agotados éstos y los

(79) Bienes de propiedad municipal que se arrendaban para con su producto atender gastos fijos y efectuar mejoras estructurales en los pueblos.

(80) En ambos sitios tenían comunidad de pastos, caza y leña Almagro, Moral de Calatrava, Valdepeñas y Granátula. AHP de C. R., Catastro de Ensenada, leg. 644, resp. 3.

(81) Porque no siendo así le resultaba muy difícil subsistir al carecer de reservas.

arbitrios (82) y sin pósito real, el cabildo apeló a las vacantes (83), los expolios (84) y al Arzobispo de Toledo (85); 3.000 rs. en La Solana, 2.000 rs. en Alhambra —bien que la picaresca de no presentar el estadillo semanal de enfermos y convalecientes le obligó a guardarlos— donde renunció a aceptar una pequeña remuneración pagada por los vecinos y finalmente, sin ser apenas menester, en Granátula reunió 2.000 rs. aparte del producto de las limosnas.

d) Repercusiones demográficas

Fueron especialmente graves, si bien no tanto como en el futuro las de la crisis de 1803-1804. Según las estimaciones de los gobernantes y del párroco de Bolaños, en septiembre de 1785 (86) ninguno de los 450 vecinos se había librado (87) y los muertos desde el inicio de la primavera eran 80 (60 % de tasa de mortalidad). Don Luis Valdelomar, administrador de esa encomienda el cual había donado 60.000 rs. en concepto de socorro, afirmaba que los enfermos llegaban a 900 (68,2 % de tasa morbífica). A finales de año los de Ciudad Real sumaban 700 (9,2 %), tasa incomparablemente menor. El contingente de afectados de Moral descendió mucho en octubre de 1786, a pesar de sus dificultades para tragar y comer. A lo largo de doce días de octubre sucumbieron 56 personas en Almodóvar del Campo, al compás que Membrilla presentaba 1.023 enfermos. Cerca, en La Solana, villa de atmósfera más limpia debido a su altitud, del 3 al 26 de marzo de 1787 sanaban 71 tercianarios. Paradójicamente, como evidencia de variaciones localistas, el médico de Alhambra certificaba que la «indisposición morbosa» que se manifestó en 1784 «preñó a quasi todos» salvo a ocho o diez vecinos, siendo los pobres cifra triple. Puebló

(82) Impuestos de carácter temporal con que suplir recursos deficitarios y que exigían aprobación previa del Estado.

(83) Bienes producidos por la mitra toledana en tanto carecía de titular y que la Santa Sede vino percibiendo hasta 1753, año a partir del cual pasaron a ser administrados por el Estado.

(84) Bienes procedentes de rentas eclesiásticas que los obispos dejaban a su muerte. Los productos de expolios y vacantes administrados por la colecturía general debían destinarse a obras de beneficencia y atenciones eclesiásticas.

(85) Percibía un tercio del diezmo de los granos, aceite, vino, ganado, lana y queso, para cuya recogida el colector general enviaba dos terceros.

(86) Mes y año exactos en los cuales según Pérez Moreda hizo su aparición la epidemia procedente de Valencia y Murcia. Véase PEREZ [1], «El paludismo...», pág. 300.

(87) Hay que valorar como merece el hecho de que ni una sola casa estuviese limpia de enfermedad. ¿En otro orden, qué coeficiente de conversión aplicar a Bolaños, 3,55? Parece pequeño, luego acaso los vecinos no fueran tantos.

«infeliz» de aproximadamente 200 vecinos, no más de cinco o seis hacendados estaban en condiciones de soportar los gastos de la curación. Viendo afianzarse la epidemia por desnutrición y falta de específicos, el médico visitaba por misericordia y lástima, con la contrapartida de un pequeño salario.

El 8 de agosto de 1786, los afectados de Santa Cruz integraban la cantidad de 400 (9,5 %), excluidos los convalecientes (88). Quince días después se contabilizaban 4.115 (89), de los cuales fallecieron seis adultos (dos, de cáncer facial; tres, de carbuncos y uno, de «esquirro») (90) y cuatro párvulos (91) (tres agonizaban el 23 de agosto) y el cuarto a causa de no deglutir la medicina. El primero de septiembre las recuperaciones alcanzaban la cifra de 2.196 (53 %); los demás enfermos se hallaban muy aliviados salvo casos crónicos. En el curso de la visita general del 18 de septiembre don Antonio Domingo halló 2.014 enfermos, 923 restablecidos y el resto convalecientes; una anciana falleció sincopizada (92). El Viso acudía gente día y noche con intención de tratarse. En la fase más crítica estuvieron afectadas las cinco sextas partes de sus 4.507 habitantes (93) y de 304 bajas registradas hasta el 14 de agosto de 1786 (67,4 % ó 85,7 %, depende si con referencia a la primera o segunda cifra de población), 131 fueron de menores de siete años (29 % ó 36,9 %). Cuando la epidemia iniciaba el retroceso y únicamente se producían caídas benignas los blancos preferentes de la muerte eran ancianos de entre setenta y ochenta años (94).

La villa de Granátula, con 550 vecinos, no tenía excesivos motivos para

- (88) Por informaciones los vecinos totalizaban 900.
- (89) Necesariamente algunos hubieron de ser contados varias veces, tantas como recaídas sufrieron; no siendo así la cifra es inconcebible.
- (90) Enfermedad desconocida hoy por tal nombre.
- (91) Las tercianas provocaban partos prematuros, menor estatura y peso de lo normal en los recién nacidos y debilidad infantil. Véase en FERNANDEZ MARUTO, quien, además, considera La Mancha de entonces una región de endemia grave [46], págs. 99 y 113. El que también culpa a esta epidemia de muchos partos anticipados es BARBOSA, Amando: *El paludismo en el primer año de vida*. Madrid, 1935.
- (92) Al perder de repente el conocimiento y la sensibilidad por suspensión de la acción cardiaca; una forma de morir propia de afectados de calenturas malignas y tabardillo.
- (93) De acuerdo con el censo de 1787 eran menos: 3.817. El coeficiente 4,24 sería producto de los estragos de la epidemia, ya que de no haber sido por ella llegaría a 5. A despecho de ambas cifras creemos que los vecinos sumarían a 900, pues, ambos coeficientes pecan por exceso. AHN. Consejos, leg. 11.965.
- (94) El 23 de septiembre murieron seis adultos y un niño por no seguir el tratamiento de Masdevall, en cambio la semana siguiente fueron más los que sanaron. La estimación del porcentaje de defunciones infantiles en Viso del Marqués consta en PEREZ [1]: *La crisis...*, pág. 340, y el «El paludismo...», pág. 309.

asustarse. Las listas o estados semanales (95) arrojaron 172 personas de las que murieron seis; la tercera de ellas, más esperanzadora, incluía solamente 18 enfermos y convalecientes y el 13 de junio, entre tercianarios y cuartanarios (del orden de 20) en recuperación, achacosos y ciegos no superaban los 53 y eso que los convalecientes eran enfermos habituales y de cirugía. Respecto a Alhambra, preocupaban a sus facultativos 40 enfermos habituales e igual número de convalecientes y débiles; cuando superaban la fiebre recibían ayuda durante ocho o más días. En Moral morían mayormente personas necesitadas.

Las certificaciones periódicas de tercianarios, convalecientes y muertos enviadas semanal o quincenalmente al Intendente por los ayuntamientos —no conocemos con exactitud las razones por las que muchos no las remitieron— del 6 de septiembre al 8 de enero de 1787, arrojan las cifras y tasas de morbilidad que indicaremos de inmediato. No se han extraído las tasas de convalecencia, salvo en casos de cantidades llamativas, por parecer enfermos prácticamente curados. Las de mortalidad quedan para los resúmenes.

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de		Convale-	Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %			
CAMPO DE CALATRAVA							
9-10-1786	Abenójar	828	24	2,9			
2-10-1786	Alcolea	869	200	23	10		4
9-10-1786	Alcolea	869	199	22,9			1
16-10-1786	Alcolea	869	30	3,4	166	19	3
30-10-1786	Alcolea	869	40	4,6			2
13-11-1786	Alcolea	869	40	4,6			3
22-11-1786			20	2,3			2
29-12-1786			19	2,2	19	2,5	1
14- 9-1786	Almagro	9.682	347	3,6			
25- 9-1786	Almagro	9.682	1.361	14	242	2,5	8

- (95) Eran tres y preparados por el párroco, alcalde, médico y otra persona.
- (96) Igual que Pérez Moreda, opinamos que la población de 1786, sería la que resulta de sumar la del censo de Floridablanca y el número de fallecimientos por paludismo. Es la manera de aproximarse a una demografía estacionaria.

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de			Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %	Convale- cientes		
2-10-1786	Almagro	9.682	1.260	13	243		9
9-10-1786	Almagro	9.682	1.076	11,1	120		8
16-10-1786	Almagro	9.682	1.249	12,9	152		3
23-10-1786	Almagro	9.682	1.300	13,4	110		2
30-10-1786	Almagro	9.682	234	2,4	241		9
4-11-1786	Almagro	9.682	627	6,5	152		4
6-11-1786	Almagro	9.682	1.158	12	151		4
11-11-1786	Almagro	9.682	140	1,4	143		2
15-11-1786	Almagro	9.682	828	8,5	125		3
20-11-1786	Almagro	9.682	893	9,2	154		8
11-12-1786	Almagro	9.682	627	6,5	152		4
29-12-1786	Almagro	9.682	540	5,6	310	3,2	8
25- 9-1786	Almodóvar	4.530	1.781	39			15
9-10-1786	Almodóvar	4.530	2.100	46,3			18
9-10-1786	Argamasilla	1.346	215	15,7	53		9
16-10-1776	Argamasilla	1.346	186	13,6	29		2
6-11-1786	Argamasilla	1.346	115	8,4	28		6
11- 9-1786	Calzada	3.750	2.000	53,2			
16-10-1786	Corral	1.100	156	14,2	59		
6-11-1786	Corral	1.100	76	6,9	120	10,9	
13-11-1786	Corral	1.100	56	5,1	40		1
2-10-1786	Daimiel	9.271	933	10	41		10
9-10-1786	Daimiel	9.271	983	10,6	56		16
23-10-1786	Daimiel	9.271	1.363	14,7	41		38
16-10-1786	Mestanza	1.912	59	3,1	32		11
18- 9-1786	Miguelturra	4.696	500	10,6	58		10
18- 9-1786	Moral	3.237	828	25,6			19
6-10-1786	Moral	3.237	828				2
18- 9-1786	Piedrabuena	2.174	448	26,6			3
2-10-1786	Piedrabuena	2.174	422	19,4	25		12
13-10-1786	Piedrabuena	2.174	162	7,4	20		5
16-10-1786	Piedrabuena	2.174	384	17,6	54		13
23-10-1786	Piedrabuena	2.174	219	10,1	149	6,8	7
6-11-1786	Piedrabuena	2.174	208	9,5	11		10
13-11-1786	Piedrabuena	2.174	176	8,1	32		9
20-11-1786	Piedrabuena	2.174	148	6,8	22		6

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de			Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %	Convale- cientes		
22-11-1786	Piedrabuena	2.174	132	6,1	18		2
18-12-1786	Piedrabuena	2.174	79	3,6	8		6
29-12-1786	Piedrabuena	2.174	74	3,4	16		7
6-10-1786	Pozuelo	1.593	102	3,6			
8- 1-1787	Pozuelos. Los	3		11			
2-10-1786	Puertollano	3.204	600	18,7	200	6,9	17
9-10-1786	Puertollano	3.204	300	9,3	220	6,9	14
23-10-1786	Puertollano	3.204	200	6,2	200		10
13-11-1786	Puertollano	3.204	100	3,1	150		7
27-11-1786	Puertollano	3.204	300	9,3	100		4
4-12-1786	Puertollano	3.204	200	6,2	90		4
11-12-1786	Puertollano	3.204	86	2,7	18		
18-12-1786	Puertollano	3.204	130	4	32		1
29-12-1786	Puertollano	3.204	109	3,4	47		2
8-1-1787	Puertollano	3.204	120	3,7	8		2
8-8-1786	Sania Cruz de Mudela	4.730	400	8,4			
16-10-1786	Tirteafuera	219	50	23,8	17		1
30-10-1786	Tirteafuera	219	44	20,1	13		1
27-11-1786	Tierteafuera	219	10	4,6			
18- 9-1786	Valenzuela	1.097	95	8,6			
2-10-1786	Valenzuela	1.097	82	7,5	21		1
27-11-1786	Valenzuela	1.097	103	9,5	40	3,6	3
11-12-1786	Valenzuela	1.097	28	2,5	60		1
2-10-1786	Villamayor	959	195	20,3	25		6
23-10-1786	Vilamayor	959	50	5,2	15		

CAMPO DE MONTIEL Y PUEBLOS AGREGADOS

16-10-1786	Albaladejo	979	200	20,4			
9-10-1786	Ossa de Montiel	507	320	63,1	50	23,7	4
30-10-1786	Ossa de Montiel		330	65	120	23,7	21
2-10-1786	Terrinches	585	200	34,1			3
16-10-1786	Villahermosa	2.645	100	3,8	210	7,9	1
11- 9-1786	Villanueva de los Infantes	5.744	600	10,5			

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de			Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %	Convale- cientes		
18-9-1786	Villanueva de los Infantes	5.744	950	16,5			
2-10-1786	Villanueva de los Infantes	5.744	791	13,8	159		12
30-10-1786	Villanueva de los Infantes	5.744	737	12,8	281	4,9	
2-10-1786	Campo de Criptana	4.558	774	17	30		14
9-10-1786	Campo de Criptana	4.558	750	16,4	55		14
16-10-1786	Campo de Criptana	4.558	512	11,2	259		11
23-10-1786	Campo de Criptana	4.558	502	11	22		12
30-10-1786	Campo de Criptana	4.558	521	11,4	¿3.037?	66,6	5
6-11-1786	Campo de Criptana	4.558	353	7,7	198		7
2-10-1786	Quintanar de la Orden	3.739	1.000	26,7			12
30-10-1786	Quintanar de la Orden	3.739	992	26,5			8
6-11-1786	Quintanar de la Orden	3.739	600	16	200		16
13-11-1786	Quintanar de la Orden	3.739	400	10,7	60		7
2-11-1786	Santa María de los Llanos	851	687	80,7			4
9-11-1786	Cabeza Messada	655	66	10,1	44		5
2-11-1786	Socuéllamos	1.753	926	52,8			3
2-11-1786	Toboso, El	2.395	520	21,7	60		4
16-11-1786	Toboso, El	2.395	360	15	159	6,6	1
30-11-1786	Toboso, El	2.395	197	8,2	28		1
6-11-1786	Villamayor de Santiago	2.418	124	5,1	74		
2-10-1786	Villanueva del						

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de			Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %	Convale- cientes		
	Cardete	1.966	660	33,6			
9-10-1786	Villanueva del Cardete	1.966	710	36,1	45		15
16-10-1786	Villanueva del Cardete	1.966	680	34,6			12
23-10-1786	Villanueva del Cardete	1.966	556	28,3			5
30-10-1786	Villanueva del Cardete	1.966	652	33,2			4
6-11-1786	Villanueva del Cardete	1.966	527	26,8			6
13-11-1786	Villanueva del Cardete	1.966	507	25,8	17		3
27-11-1786	Villanueva del Cardete	1.966	257	13,1			6
4-12-1786	Villanueva del Cardete	1.966	264	13,4			1
11-12-1786	Villanueva del Cardete	1.966	293	14,9			3
18-12-1786	Villanueva del Cardete	1.966	255	13			3

PARTIDO DE ALCARAZ

14-9-1786	Alcaraz	7.712	347	4,5			
18-9-1786	Alcaraz	7.712	605	7,8			8
2-10-1786	Alcaraz	7.712	581	7,5	82		3
9-10-1786	Alcaraz	7.712	549	7,1	74		
14-10-1786	Ayna y Elche	2.844	203	7,2	44		
11-9-1786	Bienservida	802	213	26,5			
9-10-1786	Lezuza	1.759	337	19,1	64	3,6	19
16-10-1786	Lezuza	1.759	335	19	36		6
23-10-1786	Lezuza	1.759	233	13,2	100		2
30-10-1786	Lezuza	1.759	115	6,5	113		5
7-11-1786	Lezuza	1.759	30	1,7	82		3
13-11-1786	Lezuza	1.759	22	1,2	3		4

Fecha	Localidad	Habitantes (96)	Tasa de			Tasa en %	Muertos
			Tercia- narios	morbilidad en %	Convale- cientes		
4-12-1786	Lezuza	1.759	18	1	3	4	
6- 9-1786	Munera	2.057	380	18,5			
18- 9-1786	Munera	2.057	400	19,4		4	
2-10-1786	Munera	2.057	413	20,1	22	22	
9-10-1786	Munera	2.057	410	19,9	8	5	
16-10-1786	Munera	2.057	358	17,4	48	4	
19-10-1786	Munera	2.057	335	16,3	6	1	
23-10-1786	Munera	2.057	352	17,1	9	4	
30-10-1786	Munera	2.057	352	17,1	9		
6-11-1786	Munera	2.057	338	16,4	19	6	
13-11-1786	Munera	2.057	336	16,3	19	2	
27-11-1786	Munera	2.057	324	15,7	9	4	
4-12-1786	Munera	2.057	324	15,7	14	1	
2-10-1786	Peñas de San Pedro	5.899	125	2,1	131	1	
9-10-1786	Peñas de San Pedro	5.899	209	3,5	148	2,5 2	
23-10-1786	Peñas de San Pedro	5.899	132	2,2	203	3,4 2	
6-11-1786	Peñas de San Pedro	5.899	886	15	150		
13-11-1786	Peñas de San Pedro	5.899	84	1,4	90	2	
30-11-1786	Peñas de San Pedro	5.899	81	1,4	157	1	
2-10-1786	Vianos		106		36		
11- 9-1786	Villaverde	221	80	36,2			

RESUMEN (97)

Localidad	Habitantes	Terciana- rios (98)	Muertos	Tasa de mortalidad en %
CAMPO DE CALATRAVA (año 1786)				
Albenójar	828	24		
Alcolea	869	715	16	18,4
Almagro	9.682	14.905	73	7,5
Almodóvar	4.530	5.727	73	16,1
Argamasilla	1.363	516	17	12,5
Cañada	3.759	2.000		
Corral	1.100	460	1	0,9
Daimiel	9.271	4.154	64	6,9
Mestanza	1.912	59	11	5,7
Miguelturra	4.696	500		
Moral	3.237	1.578	27	8,34
Picón	469	61		
Piedrabuena	2.174	3.272	96	44,1
Pozuelo	1.593	102		
Pozuelos, Los		3		
Puertollano	3.204	2.145	51	15,9
Tirteafuera	219	104	3	13,7
Valenzuela	1.097	308	5	4,5
Villamayor	959	245	6	6,2
PARTIDO DE INFANTES Y PUEBLOS AGREGADOS				
Albadalejo	979	200		
Ossa de Montiel	507	1.050	25	49,3
Terrinches	585	200	3	5,1
Villahermosa	2.645	100	7	2,6
Villanueva de los Infantes	5.744	3.078	12	2,1

(97) Correspondiente al periodo 11 de septiembre-30 de diciembre de 1786.

(98) Hemos pasado por alto averiguar la tasa de morbilidad debido a que, ya se ha dicho, los resúmenes de tercianarios contienen enfermos repetidos. ¿Cómo es posible, si no, que ciertos núcleos tuvieran muchos o muchísimos más enfermos que habitantes (por ejemplo Almagro, Almodóvar, Piedrabuena, Ossa de Montiel, Quintanar, Santa María de los Llanos, Villanueva del Cardete y Munera por no alargar más la relación)? Nos extraña que Pérez Moreda, primero, no lo haya visto así y segundo, que haya extraído la tasa de morbilidad en base a 206.120 habitantes en vez de a 102.665 que eran los realmente pertenecientes a esas 42 entidades de población, media provincia más o menos. Compruébese en PEREZ [1], «El paludismo...», pág. 305.

Localidad	Habitantes	Tercianarios (98)	Muertos	Tasa de mortalidad en %
Cabeza Messada	655	66	5	7,6
Campo de Criptana	4.558	4.147	63	13,8
Hinojosa de la Orden	943	500	14	14,8
Quintanar de la Orden	3.739	3.992	49	13,1
S.ª María de los Llanos	851	1.317	88	103,4
Socuéllamos	1.753	926	3	1,7
Toboso, El	2.395	1.627	6	2,5
Tomelloso	3.163	500		
Villanueva del Cardete	1.966	5.361	58	29,5
Villamayor de Santiago	2.418	124		
PARTIDO DE ALCARAZ				
Alcaraz	7.712	2.701	15	1,9
Bienservida		802	213	
Lezuza	1.759	1.090	44	25
Munera	2.057	4.732	56	27,2
Peñas de San Pedro	5.899	999	11	1,9
Riopar	352	333		
Vianos		106		
Villaverde de la Sierra		221	80	

RESUMEN

Territorio	N.º de localidades	Habitantes en 1786	Muertos	Tasa de mortalidad en %
Campo de Calatrava	13	39.617	443	11,2
Partido de Infantes	12 (99)	26.234	333	12,6
Partido de Alcaraz	4		126	7,2

Las mayores tasas de morbilidad corresponden a núcleos agregados al partido de Infantes excepto casos muy concretos: Santa María de los Llanos (2 de octubre), 80,7 %; Ossa de Montiel (9 y 30 de octubre), 65 % y 63,1 %; Calzada

(99) Se han contabilizado los pueblos agregados y huelga insistir en que este triple resumen únicamente abarca poblaciones cuyas cantidades de víctimas conocemos. Por lo que hace a la de enfermos de Villarrobledo ver SANDOVAL MULLERAS, Agustín: *Historia de mi pueblo. La muy noble y leal ciudad de Villarrobledo*. Albacete, 1961, 291 págs. y concretamente 166.

(11 de septiembre), 53,2 %; Socuéllamos (2 de octubre), 52,8 %; Almodóvar (9 de octubre), 46,3 %; Villaverde de la Sierra (11 de octubre), 36,2 % y Villanueva del Cardete (9 de octubre), 36,1 %. Más enfermos no significaba mayor número de fallecimientos, tanto era así que aunque se repitan determinadas localidades (Santa María de los Llanos, 103,4‰; Ossa de Montiel, 49,3‰, y Villanueva del Cardete, 29,5‰) otras no lo hacen y surgen algunas nuevas: Piedrabuena, 44,1‰; Munera, 27‰, y Lezuza, 25‰. Con reiterada frecuencia observamos en los registros seriales que la cifra de enfermos disminuía al compás que la de convalecientes aumentaba (por ejemplo: Almagro, 29 de diciembre; Corral, 16 de octubre, y Piedrabuena, 23 de octubre), ello no obstante, en determinadas semanas se incrementaban unos y otros (Almagro, 16 de octubre; Valenzuela, 27 de noviembre; Ossa de Montiel, 30 de octubre, etcétera). El ascenso de la cifra de tercianarios debe atribuirse a la aparición de nuevos contagiados y a las repetidas recaídas. Los pueblos de los que se poseen varios datos prueban la disminución de la tasa de morbilidad conforme avanzaba el otoño: en Alcolea, bruscamente el 16 de octubre; en Almagro, a partir del 30; en Piedrabuena, el 6 de noviembre; en Puertollano, el 9 de octubre; en Campo de Criptana, el 6 de noviembre y en Quintanar, ese mismo día; en Villanueva del Cardete, el 27 de noviembre y en Lezuza, el 30 de octubre. Estos casos no excluyen situaciones de invariabilidad como la de Munera y que el número de fallecidos fuese a menudo el mismo en noviembre y diciembre, señal de que al actuar «los fríos» sobre determinados enfermos «se los llevaban». Globalmente, las tasas de mortalidad de las villas calatravas y montieleñas están muy próximas y hay ligera superioridad de las segundas. En lo concerniente al partido de Alcaraz los testimonios son claramente insuficientes.

La mortalidad de Manzanares tuvo la siguiente magnitud (100):

Año	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total	Tasa (101)
1786	17	13	17	18	17	17	22	40	29	34	33	22	279	41
1787	13	19	12	41	34	9	10	14	18	20	11	9	210	31

(100) AP de Manzanares, libro 8 de defunciones.
 (101) En razón de 6.806 habitantes, sin que tengamos posibilidad de precisar el número de almas en 1786 al desconocer la mortalidad específica de ese año a causa del paludismo. Nos abstenemos de hallar la tasa de mortalidad de los fallecidos de menos de un año, siendo imposible averiguar con exactitud los meses que vivió cada uno.

Una vez que la mortalidad aceleró en julio de 1786 no remitió hasta mayo del año siguiente, pero porque las tercianas actuaron a la par de enfermedades invernales del tipo de neumonías, bronquitis, etc. Un ritmo similar de mortalidad mensual experimentaron los niños, con dos vértices primaverales: abril (32 %) y mayo (29,3 %) de 1787. He lo a continuación:

Año	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1786	2		2	33	4	5	5	8	3	5	2	1	40
1787	3	9	8	24	22	3	1		4	1			75

A juzgar por los menores de siete años, no iba pasada la epidemia en el momento de contarse la población a efectos de elaborar el censo llamado de Floridablanca.

e) **Repercusiones socioeconómicas**

Fueron funestas tanto para pobres como para ricos. Los campos y ganados de Bolaños daban síntomas del mayor abandono por falta de brazos: mieses sin segar, panizos (cultivo imprescindible en años de necesidad) perdidos y barbechos mal preparados o sin empanar. Los labradores hubieron de vender sus reservas de granos para comprar medicinas. La consecuencia de tal pérdida de mano de obra fue que

«... por lo mismo hay muchas siembras sin haberse alzado por falta de operarios y las huertas abandonadas y aun los pocos ganados por falta de pastores...» (102).

La caída de los niveles productivos acarrió por la provincia una subida generalizada de precios y salarios. Hasta en las familias acomodadas se conoció el hambre. Las tormentas veraniegas de 1787 inundaron las parvas y sobre los administradores de terrazgos llovieron peticiones de rebajas de cuotas. Vacíos los graneros las miradas se volvieron hacia los pósitos y una vez prohibida la extracción de granos, grupos de personas apostadas en los caminos los sustraían por la fuerza a los transportistas. Dióse el caso extremo de que «en algunos pueblos se mantenían de yerbas de que empezaron a enfermar» (103). Los

(102) AHN, Consejos, leg. 1.182, exp. 28, f. 1.

(103) AHN, Consejos, leg. 51.499.

acaparamientos terminaron de agravar tan críticas circunstancias; frente a ellos fracasaron todas las medidas adoptadas. Afortunadamente la buena cosecha de 1789, aunque sin llegar a paliar las desmedradas de años precedentes, proporcionó cierto alivio (104).

Con objeto de que los enfermos no mendigaran, en Corral fueron eximirlos de contribuciones y para auxiliarlos, además de eso se detrajeron 5.000 rs. del fondo de propios donde había 15.708 rs. (105). En octubre de 1785 se originaron muertes por inanición en Membrilla, oportunidad en que la población no se hallaba en condiciones de realizar excesivos esfuerzos (106). Merced a la intervención del Consejo de Castilla, el vicario de Infantes donó 200 doblones (107) pertenecientes al santuario del Cristo de Santa Elena, «el más caudaloso» de La Mancha al decir del procurador (108). Una certificación del médico y del cirujano, don Antonio Abadal y Diego del Castillo Morales, de fecha 8 de septiembre de 1786 ponía de manifiesto una desesperante realidad, que estando enfermo el 32 % del vecindario.

«... no se ha podido ocurrir al recojido de mieses por faltar como han faltado operarios para ello, permaneciendo en los campos mucha parte de aquellas...».

Un mes después (9 de octubre) el ayuntamiento, habiéndose elevado el porcentaje a 35, representaba que de no remediarlo la caridad pública

«... el desbalido comun... se beria en la mayor miseria, pereceria a impulso de la necesidad (pues sin alimento suficiente se hallaba) en un peligroso estado de perder la vida (de ahí) el dolor que oprime su corazon (el de ambos alcaldes) al ver el deplorable estado en q^a se alla constituido...» (109).

Definitivamente, quienes peor lo pasaron fueron los jornaleros y asalariados, que bien poco auxilio recibieron de unos fondos municipales exhaustos. De otra

(104) *Ibidem*, fs. 6-7.

(105) AHN, Consejos, leg. 2.810, exp. 13.

(106) La iglesia justificó gastos de reparación de un trozo de bóveda sobre el coro. Las rentas del curato eran limitadas, las de los patronatos tenían un destino previsto de antemano, tales como misas y limosnas a parientes de los fundadores; los propios carecían de reservas y no había pósito público.

(107) El doblón, siendo sencillo, era una moneda de oro equivalente a 60 rs.

(108) Autoridad que estimaba sus fondos nada menos que en 200.000 rs. AHN, Consejos, leg. 370, exp. 17, fs. 1, 2, 22 y 38 recto.

(109) Firmaban el escrito de súplica los alcaldes don Francisco Valdelomar y Bravo y don Francisco Antonio Pareja Coronado, junto con don Narciso Español, Pedro Díaz Portales, Ventura Contreras, Juan de la Cruz y Francisco Barranco.

parte, Alhambra experimentó falta de víveres y «suma infelicidad» y Granátula fue señalado como el pueblo más necesitado de todo el Arzobispado.

f) **Repercusiones emocionales**

La debilidad física, el decaimiento moral y la tristeza se apoderaron de los pueblos, de unos más que de otros. Los convalecientes que en Bolaños volvían prematuramente al trabajo sin conocimiento del médico,

«... se ponen peores y así andan cayendose por las calles llenos de mal... como cadaveres animales de forma que mueven a compasion unos a otros... echos unos exqueletos no se oye en todo el pueblo otra cosa que voces lastimosas respirando miseria (y) llevando en la cara la muerte aun el hablar les cuesta trabajo...» (110).

Los religiosos llegados de fuera se habían retirado enfermos, todos menos varios agustinos de Almagro que se alternaban prestando auxilios.

«La Iglesia apestada y abierta de día y de noche. Los enfermos con el desconuelo de verse morir padres a hijos sin poderse socorrer y a las veces sin desaogar sus conciencias por que los sacerdotes estan como los demas» (111).

El saldo definitivo no pudo ser más espantoso:

«Fue tan terrible una epidemia de esta clase que no había quatro hombres en todo el pueblo que condugesen los muertos a la Iglesia, que se cerraron las casas y quedaron despobladas muchas calles.»

Panorama tan sobrecogedor —era el pueblo más contagiado de la provincia, en palabras de don Luis Valdelomar— podía incluso hacer «llorar lagrimas de sangre y que el corazon se partiera de dolor» (112). Es difícil precisar cuánto había de verídico en este cuadro dantesco, no obstante ello deducimos que bastante por más que lo pretendido fuera impresionar. Tómese en cuenta que el contacto durante meses con el riego de las huertas propiciaba el contagio y el consumo desordenado de tomates, melones y sandías hacía el resto. Esta situación de consternación difería poco de la de Moral de Calatrava.

(110) Ver nota 102, fs. 5-6 recto.

(111) *Ibidem*, f. 1.

(112) *Ibidem*, fs. 10, 11 y 17.

Al disponerse el comisionado a regresar a Madrid (14 de marzo de 1787) no descartaba la reaparición del paludismo aproximándose el estío. Si se marchó más tranquilo fue porque la mortalidad recuperaba el tono normal. Pese a la gravedad de lo ocurrido pocos alcanzaban a comprender, por desidia, la necesidad de eliminar tantas aguas detenidas ¿De qué era eso realmente cuestión, de incapacidad técnica, de desgana o de resignación fatalista? De todo pero mayormente de falta de recursos, de indecisión de los gobernantes y de apatía popular. Una vez que escapaban con vida del proceso epidémico volvían a despreocuparse y así hasta el siguiente.

UNA ENFERMEDAD ASIMILADA AL PALUDISMO: EL ESCORBUTO

Las tercianas iban acompañadas de afecciones carenciales como la que dictaminaron por entonces en Ciudad Real don Juan Visido y Rafael de la Torre, médico y cirujano respectivamente. La tercera parte de los vecinos padecía

«... ulceras putridas y sordidas (113) en la boca que interesan no solo las partes blandas, sino también las duras pues las encias estan corroidas y los dientes nigricantes y sus raices descubiertas y movibles con un fetor en la boca mui penetrante» (114).

El vulgo consideraba acertadamente la enfermedad un mal escorbútico toda vez que al sentir

«... de pronto un dolor agudo y pun^a en la encia, esta se tumefacta se hace una ulcerita que ambula precipitadamente corroido la encia causando ulceras el humor que exala por donde pasa y poniendo negros los dientes prueba de la acrimonia que trae la mat^a morbifica siendo cierto que alg^a ulceras de las que registramos eran putrefactas que son capaces de la maior infec^a».

De tal modo avanzaba el proceso, que

«... una sgre gruesa una limpha y suero craso que ataquado en las extremidades de los vasos han adquirido tanto conspirtud y acrimonia que rarefecta distendiendo los vasos causaba el dolor agudo y punz^a... romper sus extremidades m^a su mordacidad y causan la ulcera fluyendo esta tanta

(113) Supuraban una especie de suero.

(114) Ver nota 49, f. 21 recto.

copia de humor y tan ar^{da} que les abrasa la boca. En otros se manifiesta p' un flemon en la encia, en otros p' un tumor limphatico duro en el carrillo» (115).

El factor «sanguíneo linfático» responsable de la enfermedad originaba fiebre alta. El corregidor fue el encargado de comunicar la clase de enfermedad en cuestión, escorbuto.

EPIDEMIAS MENORES DE LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO

Se redujeron mucho, tanto en duración como en ámbito; sin embargo, algún que otro caso nos deja la sospecha de que pudieron alcanzar notable amplitud. De 1793 a 1797 climatología y cosechas no tuvieron caracteres favorables. Las declaraciones son esclarecedoras por sí mismas. En Membrilla los granos valieron en 1797 a precios exagerados. El 10 de agosto Almagro carecía de trigo, el poco que salía a la venta valía mucho más de lo razonable (candeal, 76 rs. y Jijona, 64 rs.) y la fanega de panizo nada menos que 48 rs. Al término de una recolección decepcionante los cosecheros de Ciudad Real ocultaron los granos pese a tener buen precios: 60 rs. el trigo, 72 rs. el candeal, 36 rs. la cebada y 38 rs. el centeno; en cuanto a las leguminosas: 46 rs. los pitos, 110 rs. los garbanzos y 50 rs. las lentejas. En Alcázar de San Juan se pagaba el trigo a 56-58 rs. y el candeal a 70-72 rs. «entre la carestía universal de todos los viveres y utensilios que sirven a la agricultura». Tocante a otras poblaciones, ese año los precios fueron éstos:

	Trigo	Candeal	Candeal mediano	Jijona	Tran-quillón	Centeno	Paja
Alcolea	65 rs.						
Membrilla	75-80 rs.						
Solana, La Villanueva de los Infantes	60-62 rs.	62 rs. (116)					
Pedro Muñoz	62-63 rs. (117)						
	65 rs.		68 rs.	64 rs.	60 rs.	50 rs.	4-5 rs. a.

(115) *Ibidem*, f. 21 v.º.

(116) Eran los precios oficiales del ayuntamiento en 1798, después que el del trigo hubiera oscilado entre 36 y 45 rs., y siendo del pósito subiera a 68 rs. En agosto y el otoño de 1799, descendió a 48 y 45 rs.

(117) Precios de 1798. Al año siguiente se puso a 44 rs.

Centrando primero nuestra atención en la villa de Corral de Calatrava, descubrimos que tuvo un máximo de mortalidad entre el 7 de agosto y últimos de noviembre de 1797 y el vértice, durante la primera quincena cuando 40 personas enfermaban diariamente de tercianas, cuartanas, fiebres ardientes, bastardas, atabardilladas y degeneradas. De sus 1.200 moradores tan sólo se libraron 25 ó 30 (2,5 %). Del orden de 200 familias quedaron en brazos de la caridad en virtud de los gastos ocasionados por las recuperaciones de entre seis y nueve recaídas (118). A lo largo del quinquenio 1793-1797 se registraron 336 defunciones (119):

Año	Total	Niños	%
1793	75	58	77,3
1794	47	28	59,6
1795	46	27	58,7
1796	64	45	70,3
1797	104	63	60,6
Total	336	221	65,7

Los óbitos de 1797 sobrepasaron ampliamente a los de años precedentes y los menores de siete años pagaron un elevado coste en el curso del quinquenio. El teniente de cura negaba que la culpa fuera de las aguas descompuestas y sí, en cambio, del

«... hambre, escasez y malacalidad del alimento... que siempre se advierte en los pobres dejando desiertas las poblaciones» (120).

(118) Les asistían un médico, un cirujano, un sangrador y un boticario ayudado por sus dos mancebos. Los dos primeros llevaban sendos meses sin cobrar de unos propios, incapaces de afrontar el pago de 1.300 rs. al facultativo y 400 al boticario. El caso era que ingresaban anualmente 6.000 rs., pero como tenían contra sí diversos censos y dos causas criminales pendientes se hallaban endeudados en 4.245 rs. Por descontento que seguían enterrándose en la parroquia y en una ermita a las afueras. Por ser coetáneos de la epidemia no renunciamos a citar tres estudios sobre el modo tradicional de inhumar: AZARO Y ALDOVERA, Fr. Miguel de: *Tratado de los funerales y de las sepulturas*. Madrid, 1786; BAILS, Benito: *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y los poblados*. Madrid, 1785, y GOLDMAN, Peter B.: *La lucha por los cementerios municipales*.

(119) AHN, Consejos, leg. 2.021, exp. 31, fs. 13-14. El tabardillo hizo bastantes estragos. Un trabajo concerniente a esta enfermedad es el de AMAR Y AGUEDAS, José: *Instrucción curativa de las calenturas conocidas... con el nombre de tabardillo*. Madrid, 1775.

(120) *Ibidem*, pieza 2.ª, f. 90. No es que el sacerdote estuviera equivocado pues, en efecto, el año 1797 hubo una fuerte crisis de subsistencia, sino que el impetuoso alza de mortalidad tuvo que deberse a algo más, a nuestro modo ver, a que habiendo llovido por encima de lo normal se llenaron los barrancos de las inmediaciones --nos referimos a Corral-- igual que en 1786 y en

Al cabo de unos años cierto vecino recordaba aquella «rigurosa necesidad (y tener q^a hacer uso de iervas silbestres p^a alimentarse» (121). A través de los registros de tres parroquias demostraremos cómo la crisis de mortalidad que Pérez Moreda sitúa en 1798-1799 (122) tuvo lugar en ellas un año antes:

Año	Bolaños	Daimiel	Manzanares
1796	36	144	118
1797	90	313	424
1798	32	139	140
1799	45	141	193

La brevedad del proceso en cuanto al tiempo justifica la menor gravedad de su letalidad. Destacamos con Pérez Moreda la mortalidad parvularia habida en el trimestre julio-septiembre, con agosto transformado en mes de la muerte (123). He aquí su proyección en Manzanares (124):

Año	É	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1797	4	3	7	5	4	12	47	150	54	13	3	3	305

Los años 1781-1782, 1793 y 1796 depararon tabardilleros y tercianas a Solana sin embargo de su limpieza atmosférica. Para sus «físicos» no existía remedio semejante a la nieve, refrigerio del que necesitaban 120 arrobas. Fue muy crítica la costumbre de los vecinos

el próximo futuro (1803-1804). Debe tenerse presente que el atroparvus había creado un cierto endemismo en la provincia, sin que la crisis de principios del XIX diera a ésta tiempo de reponerse. Desde luego, 1797 no fue como otros, un año específico de tercianas. Ese catastrófico comienzo de centuria puede verse en DIAZ-PINTADO, Juan: «La crisis epidémica de 1803-1804 en La Mancha». *Asclepio*, 1988, XL, págs. 97-135.

(121) Ver nota 119, f. 191 v.º.

(122) PEREZ [1]. *La crisis...*, pág. 370.

(123) A cinco glorias de promedio hubo días en que se sucedían una tras otra, v. grat. día 8, nueve glorias; 9, once y 20, nueve. Por lo referente a fallecimientos de menores de siete años es posible consultar ARTETA, Antonio: *Disertación sobre la muchedumbre de niños que mueren en la infancia y modo de remediarla*. Zaragoza, 1802, y BIRABEN, J. N., y HENRY, L.: «La mortalité des jeunes enfants dans les pays méditerranéens». *Population*, 1957, págs. 615-644.

(124) AP de Manzanares, libro 9 de defunciones. Que el 71,9 % de éstas correspondiese a niños patentiza que las enfermedades de máxima incidencia debieron ser diarreas y disenterías.

«... de sacar a las puertas de sus casas el estiercol o vasura de las quadras cuya feidez no puede dejar de ser inmediatamente noziba a la salud».

Este hábito fue prohibido por un bando de 16 de septiembre, el cual ordenaba a cada uno barrer su pertenencia, es decir, su «paraje de las carriladas (125). Puntos contaminantes de ese tipo pueden ser la explicación válida del fenómeno epidémico en pueblos que carecían de aguas detenidas y malolientes. En lo concerniente a tercianas el descanso para La Mancha no iba a durar mucho. En el pórtico del nuevo siglo se hallaba 1802 con un preludio de catástrofe y muerte.

(125) AM de La Solana, libro de acuerdos de 1796. Se refería el bando al espacio de calle que excluye las aceras.



EL REPARTO DE LA TIERRA DE ALCAZAR
DE SAN JUAN A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Laura SANTOLAYA HEREDERO

EL REPARTO DE LA TIERRA DE ALCAZAR DE SAN JUAN A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Laura SANTOLAYA HEREDERO

Resumen: Alcázar de San Juan, a mediados del siglo XVIII, era cabeza de partido de la provincia de Toledo y había sucedido a Consuegra como capital de la Orden de San Juan.

En este artículo se examina su riqueza y, de modo concreto, la relación de la villa con la principal fuente de riqueza que era la tierra. Se han utilizado las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada para el intento. Ello ha implicado el análisis pormenorizado de la relación de Alcázar de San Juan con el entorno provincial.

Palabras clave: Historia Económica. Catastro de Ensenada (siglo XVIII). Ordenes Militares: Orden de San Juan. Historia Local: Alcázar de San Juan.

Al margen de otras consideraciones históricas sobre la villa, que investigadores relevantes han evidenciado, este artículo pretende ofrecer una serie de datos que contribuyan a ampliar el conocimiento de aquélla desde un prisma social y económico.

A mediados del siglo XVIII, Alcázar de San Juan era cabeza del partido del mismo nombre, en la provincia de Toledo, y había sucedido a Consuegra como capital de la Orden de San Juan. Dicho partido comprendía, además de a aquella villa, a Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Consuegra, Camuñas, Herencia, Madridejos, Quero, Tembleque, Turleque, Urda, Villacañas, Villafranca de los Caballeros y Villarta de San Juan.

Indicado esto, únicamente como marco, lo que realmente mostraba la vitalidad de una villa del Antiguo Régimen, sobre todo en La Mancha, era la extensión de tierra cultivable, su producto en dinero resultante y el reparto de la propiedad. De esta última se derivaban las relaciones de producción, la categoría interna de ricos/pobres y, en general, la dependencia de unos con otros. Para este punto resulta imprescindible como fuente la utilización del Catastro de Ensenada, mandado elaborar en 1749 para aplicar la Unica Contribución; de él se extrae una instantánea «cuasi-fotográfica» del momento. La fecha de su comienzo es clave por marcar el principio de la actividad reformista ilustrada: eran los años en que se empezó a tomar en consideración la baja productividad de la tierra debida, según se decía, al mal reparto de la propiedad lo cual —y esto era lo que interesaba a los gobiernos ilustrados— influía en Hacienda. La idea iría tomando cuerpo a lo

largo de la segunda mitad del siglo e incitaría al paso hacia el Nuevo Régimen liberal. El Catastro recoge fielmente los datos existentes sobre la tierra a fin de llegar al cobro de dicha Contribución; tan costoso esfuerzo, realizado sobre las 22 provincias de Castilla, se convertiría en modélico durante el siglo siguiente y, de hecho, habría que esperar al XX para obtener otra relación similar.

Queda algo por decir en esta especie de introducción y es la metodología que hemos seguido. Se han analizado de modo exhaustivo las Respuestas Particulares, que eran la puesta en limpio de las relaciones hechas por los vecinos acerca de sus bienes. Y se ha avanzado más. Con dichas relaciones sólo se puede alcanzar a saber qué tierra tenían los residentes dentro del término municipal y qué tenían los forasteros en él pero es imposible saber la propiedad total que sería el resultado de la comprobación no sólo de lo que tenían los residentes en el término sino además lo que tenían fuera de él. Para lograrlo nos hemos valido de los datos de la propiedad de todos los pueblos de la provincia —procedentes de dichas Respuestas Particulares— y que, en su día, recogió J. Donézar. Así, pues, con aquella documentación (1) y con ésta hemos realizado el balance, siendo conscientes de que no llegamos a cubrir la totalidad porque es muy posible que los vecinos de Alcázar tuvieran bienes en algunos pueblos de la provincia de La Mancha.

En el Interrogatorio General de las 40 preguntas que respondían los responsables de la villa (2) se decía que era de señorío de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén y que pertenecía a la Dignidad Prioral que gozaba S. A. R. el Serenísimo Infante don Felipe repitiéndose la misma frase que ya cité en otro artículo referido a la villa de Consuegra: «por cuyo motivo pertenece a S. A. en calidad de Gran Prior la elección de justicias en cada un año y el conocimiento de las causas y pleitos en segunda instancia, sin que perciba derecho alguno por esta razón».

Este Gran Prior era el mayor rentista de la villa, según se desprende de la relación hecha en el «Libro del Mayor Hacendado» (3). Elaborado éste para el Cobro del Excusado, señalaba a los mayores contribuyentes de cada núcleo, después de realizada la evaluación del líquido imponible procedente de los bienes muebles e inmuebles. Contaba aquél con 131.026 rs. vn. anuales procedentes, fundamentalmente, del cobro de los diezmos (109.942,27 rs.), siendo la propie-

dad de la tierra poco significativa en el conjunto: percibía de su producto 5.251,17 rs. (de 133,3 fanegas) en tanto que de alquileres de molinos harineros llegaba a los 12.960 rs. Apenas tenían interés las cantidades procedentes de los derechos señoriales: del feudo de la martiniega o pecho de San Miguel 133 rs. y del derecho de correduría 210 rs.

Es obligado hacer una mínima referencia a esa cantidad percibida por diezmos: era la más importante que cobraba el Gran Prior y la que le proporcionaba el poder práctico —ha de tenerse en cuenta que la cobraba en todas las villas del partido— a la vez que se mostraba como el punto fundamental del intervencionismo de la Corona: «... que por el primero (el derecho del diezmo) se paga en los granos y demás frutos de cada diez una y pertenecen sus dos tercias partes en tierras campías a la Dignidad Prioral de San Juan y en hortalizas, legumbres, granos sazonados de huertas antiguas y regadío, sernas; tierras de cofradías, hermandades, imágenes, fábricas, ánimas, ermitas y hospitales el diezmo íntegro, y en los ganados las dos terceras partes, y lo mismo en la uva y demás frutos perteneciendo la otra tercera parte a la Dignidad Arzobispal de Toledo...» (4).

Con respecto a la *tierra* y su *propiedad* hay que empezar por señalar algunos datos generales que sirvan de referencia para alusiones posteriores. Alcázar de San Juan tenía —en 1750— 6.893 habitantes seculares y 228 eclesiásticos (32 del clero secular y 196 del regular); el Interrogatorio General indicaba que había unos 2.000 vecinos y 1.400 casas habitadas —lo que supondría un coeficiente de 3,4 por vecino.

La extensión de su término señalada por dicho Interrogatorio era de 2 leguas de Este a Oeste y de 6 de Norte a Sur. Poco más se decía. Por las Respuestas Particulares se puede precisar esta extensión: era un conjunto de 87.882,5 fanegas de 500 estadales (5) de las que 2.877 improductivas, 81.362,5 dedicadas a cereal y las 3.641 restantes a otros cultivos (viña, olivar).

(4) Cit. en DONEZAR, Javier M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984, pág. 71.

(5) Aunque la fanega de Alcázar de San Juan era equivalente a 100 varas en cuadro ó 685 estadales de 11 pies, hemos reducido aquélla a la de 500 estadales, la más utilizada en la provincia de Toledo, para poder ofrecer una unidad común para todos los pueblos donde los residentes de Alcázar tenían propiedades. De este modo, y según la Orden de 9 de diciembre de 1852, una hectárea igual a 2,1234 fanegas de 500 estadales.

(1) Archivo Provincial de Ciudad Real, Catastro libros 631, 632, 633, 634, 635. Archivo Provincial de Toledo, Catastro libros 37, 38 y 896 (Mayor Hacendado).

(2) Archivo Provincial de Ciudad Real, libro 631

(3) Archivo Provincial de Toledo, libro 896.

La presencia del cereal era abrumadora (92,5 %) y se establecía sobre tierras de mediana e inferior calidad de modo preferente. Sirva como ejemplo que la fanega de extensión de Buena Calidad en Alcázar daba 6 fanegas de trigo en tanto que la media del partido de Toledo era de 7,9 (debiéndose añadir que aquella medía 685 estadales y ésta 500). Por otra parte, la misma rotación del cultivo pone en evidencia la cuestión de la calidad de la tierra: en la villa las tierras de Buena Calidad eran de año y vez, las de mediana se sembraban una vez cada tres años y las de inferior calidad una vez cada cinco años.

El mayor cúmulo de tierra se reunía en este último apartado: 63.272,5 fanegas (el 77,7 % de las tierras de cereal) con una alternativa de cultivos de trigo-cebada-avena.

El producto total de esta extensión era de 751.087 rs. u 8,19 rs. por fanega con lo que las tierras quedaban clasificadas entre las clases 45 y 46 del conjunto de 50. en que había quedado dividida la provincia de Toledo (de la clase 1 equivalente a 3.100 rs. por fanega de extensión a la clase 50 de tierras improductivas o sin producto).

Con este escaso producto debía subsistir la comunidad de Alcázar; por si fuera poco, tan sólo 1.215 individuos componían su población activa: de ellos 965 estaban dedicados al sector agrícola y 250 a oficios «artesanos» centrados en las primeras necesidades (habitación y vestido). Esto último ponía de relieve la situación general (65 eran zapateros, 20 sastres, 20 peraires y 25 panaderos) que era de un mercado de subsistencia. Una somera aproximación al binomio población total/población activa refleja que cada uno de los individuos pertenecientes a este grupo debía dar de comer a 5,6 de los de aquel.

Antes de seguir adelante, es preciso volver al «escaso producto» de la tierra que, inevitablemente, condicionaba las ganancias del sector artesanal. Siendo el segundo núcleo de población en habitantes, después de la ciudad de Toledo y superando ampliamente a Alcalá de Henares en la provincia, los oficios se limitaban a «poner remedio» a las necesidades más estrictas como se ha indicado, pero esto traía un conjunto de deficiencias que impedían la mejora de la calidad de vida. Debía ser constante el grado de perentoriedad de los utensilios utilizados para la elaboración de los objetos necesarios, por lo que el resultado eran manufacturas de mala calidad a juzgar por el comentario de don Ramón Miguel Palacio:

«Así la forma como el número de los utensilios de un taller manifiestan infaliblemente el estado de las artes al hombre que observa: este estado indica

el bien o mal estar del artesano. Entre mendigos hay poca perfección que exigir (6): si se trabaja con losquedad un armario, con la misma se labra una cerraja. El trabajo del pobre trae siempre el sobreescrito de la miseria del artífice, por la escasez o imperfección de sus instrumentos. Cuando veamos que el cubero usa de las mismas herramientas que el carpintero, el cerrajero de las del herrero, por ejemplo: cuando veamos que el oficio que necesita doscientos instrumentos pasa por ciento, entonces podremos decir que las artes están atrasadas, porque los artesanos son pobres y, por consiguiente, rudos.»

Y acababa;

«Nos acostumbramos a comprar cosas malas y a servirnos de la peor; como sucede en los pueblos donde no se trabaja aun con gusto y primor. El público se acomoda a lo que tiene y pierde hasta las ideas de lo bueno y lo bello» (7).

Había poca perfección que exigir «entre los mendigos» de Alcázar de San Juan. La frase, que hemos resaltado en la nota 6, puede parecer exagerada pero refleja la imposibilidad de mejorar la vida cotidiana; cierto era que había un intento de producir, de convertir en cultivada la mayor extensión posible de tierra, pero no era suficiente. Martínez Robles lo decía: «El estado floreciente de la agricultura consiste en la opinión de muchos en que no haya un palmo de tierra sin llevar cereales, leguminosas, etc., desatendiendo las consideraciones que exigen la calidad de los terrenos, el estado de la población y demás circunstancias. Para la prosperidad de la agricultura no basta cultivar; necesita el cultivo reportar utilidades reales, guardando sus productos una proporción ventajosa con los afanes y gastos empleados, y además ha de hallarse una justa relación de influencia recíproca entre ésta y las demás fuentes de la prosperidad pública...» (8).

Faltaba capital para invertir y todo se reducía a mantener las «antiguas tradiciones» agrarias; con la cosecha en la era el agricultor debía pagar mucho: si era arrendatario, la renta al propietario y el diezmo que no era una de cada diez partes sino una de cada siete. Tenía que reservar la parte de semilla para la próxima cosecha y realizar una serie de pagos a los jornaleros por su labor en las

(6) Llamamos la atención de esta frase: «entre mendigos hay poca perfección que exigir».

(7) PALACIO, Ramón Miguel: *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos*. Madrid, 1778, 63 págs. En pág. 45 y 47.

(8) En HERRERA, Gabriel Alonso de: *Agricultura general*. Ed. corregida del texto original de la primera edición publicada en 1513 y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense. Madrid, 1818-1819 (4 vols.). En vol. IV, adición 37.

diferentes épocas del año. Lo mismo sucedía al pequeño propietario. El balance total o definitivo era la falta de ahorro.

Se subsistía, pues, sin que se apreciaran mejoras en una vida cotidiana sometida al tiempo lento de la sucesión de estaciones y cosechas.

Hasta aquí hemos expuesto una situación global sustentada en la relación población/producto total de las tierras que incidía, inevitablemente, en las compras de los productos manufacturados. Pero tal situación presentaba matices y peculiaridades con el *reparto de la propiedad de la tierra*.

Según las Respuestas Particulares el conjunto del término tenía 908 propietarios, de los que 838 eran seglares y 70 eclesiásticos, siendo residentes en la villa 605 y forasteros 303.

Por lo que los datos totales (87.882,5 fanegas en 7.801 parcelas y 751.087 rs. de producto) quedaban divididos en:

Residentes:	57.734 fan.	549.928 rs.	6.151 parcelas
No residentes:	30.148,5	201.159	1.650

Los residentes contaban, por tanto, con el 65,7 de la extensión, el 73,2 % del producto y el 78,8 de las parcelas, siendo el resto de los no-residentes que tendrían sus tierras en arriendo o, por lo menos, no serían llevadas directamente.

Pero es preciso volver a subdividir estas cifras para poder irnos acercando a la realidad que pretendemos mostrar:

<i>Residentes</i>			
E. Seglar	42.471 fan.	389.311 rs.	4.689 parc.
E. Eclesiástico	15.263	160.617	1.462
<i>No residentes</i>			
E. Seglar	22.588,3	148.538	1.280
E. Eclesiástico	7.560,2	52.571	370

Los seglares propietarios de la villa eran 567 (el 46,6 % de toda la población activa o, mejor, el 8,2 de población seglar) lo cual implicaba que la propiedad estaba concentrada en pocas manos. Piénsese por los datos que ofrecemos, que aunque las fanegas de residentes del Estado seglar fueran llevadas por ellos mismos, lo cual no es cierto como se verá, el 51,6 % de las tierras del término serían trabajadas de forma indirecta (las de eclesiásticos residentes y las de forasteros) lo que tenía que llevar forzosamente a una relación de dependencia entre la población activa agrícola de la villa con eclesiásticos y forasteros; de he-

cho, las tierras de la Iglesia solían estar sistemáticamente arrendadas y los mismo habría que decir, como ya se ha expuesto, de los forasteros (eclesiásticos o no).

En un análisis general de los datos expuestos es preciso significar una mejor situación de los eclesiásticos o una mayor proporción de riqueza.

Hay que decir que en el balance de la propiedad de éstos se han incluido las capellanías y memorias que, según el Catastro, estaban regentando y usufructuando; tal era el caso de algunos presbíteros o de las parroquias y conventos. Por otra parte, aquéllas eran abundantes en Alcázar de San Juan: 100 capellanías y memorias «residentes» y foráneas con 8.880,4 fanegas (el 10,1 % de la extensión del término) y 80.865 rs. de producto (el 10,7 del producto del término).

Con esta explicación, que era necesaria, la media de fanegas y producto por propietario era:

<i>Residentes</i>	Estado Seglar	74,11 fan.	686,21 rs.
	Estado Eclo.	401,8	4.226,26
<i>Forasteros</i>	Estado Seglar	83,4	548,10
	Estado Eclo.	236,3	1.642,29

En tanto que los eclesiásticos de la villa tenían de media 189,1 has., los seglares apenas podían obtener algún ahorro de las tierras que trabajaban: 74 fanegas estaban en el límite del labrador propietario. En efecto, 80 fanegas era la extensión requerida para que un propietario con un par de mulas se mantuviera, ya que se consideraba que el par de mulas podía labrar anualmente 40 fanegas en el ciclo de año y vez. Donézar en su libro justificó tal aserto tomando como base los datos del Catastro, en cuanto a precios y producción media, y las Observaciones de Miguel de Maurueza, en su adición al *Despertador* de Arrieta (9).

Podríamos entrar aquí en una pormenorizada clasificación de los propietarios seglares y eclesiásticos pero la vamos a eludir (ver Apéndice I) en pro de atender a otra variable, la que llamamos la *gran propiedad*. No obstante, no nos resistimos a presentar la importancia de hidalgos y dones (10) en el conjunto de propietarios seglares (residentes y forasteros): de 838 seglares, 121 de los mencionados reunían 308.428 rs. (el 57 % del producto del Estado Seglar), 36.687 fanegas

(9) DONEZAR, J.: O. c., págs. 135-137.

(10) Quedan considerados así aquellos propietarios cuya identificación venía en las Respuestas precedida del «don». Dicha voz no respondía a una clase social determinada sino a un rango dentro de la población: el grupo de individuos resultante era una amalgama de «destacados» sobre la condición general de los vecindarios (DONEZAR, J.: O. c., pág. 298).

(59,5 %) y 2.949 parcelas (49,4 %); quedando, por tanto, para 717 propietarios 232.420 rs., 2637,3 fanegas y 3.020 parcelas con un reparto ciertamente escaso para poder vivir de la tierra: 324,4 rs. por término medio, 36,9 fanegas —insuficiente, como se ha visto— en 4,2 parcelas.

Consideramos como *gran propiedad*, de modo aleatorio y ciertamente amplio, a la que juntaba 100 has. o más (212,4 fan. o más); independientemente, por tanto, del tamaño de la parcela o de las parcelas. Estas podían ser pequeñas o grandes y el propietario podía tener una o muchas. De acuerdo con esta premisa, 100 propietarios, del total de 908, reunían 67.188,4 fanegas en 4.012 parcelas con 492.586,27 rs. de producto (ver Apéndice II). (Los propietarios eclesiásticos —29— tenían 17.262,8 fan. en 1.056 parcelas y 147.185,27 rs.)

Ello suponía que la gran parte de los propietarios —808— contaban tan sólo con 20.694,1 fanegas en 3.789 parcelas y 258.500,7 rs. de producto (el 88,9 % de los propietarios tenía el 23,5 % de la extensión, el 34,4 % del producto y el 48,5 de las parcelas). Esto reflejaba una diferencia sustancial entre unos y otros: los primeros gozaban de un producto medio de 4.925,29 rs. y los segundos tan sólo de 319,31 rs. Lo cual se agravaría más para pequeños propietario residentes habida cuenta que hemos operado con todos los propietarios del término.

Si nos atenemos a algo ya explicado —un labrador debía ser propietario por lo menos de 80 fanegas para poder ahorrar algo— o al mínimo señalado por el Catastro para el impuesto personal que era de 480 rs. (4 rs. de salario para labradores y jornaleros por 120 días al año), esos 808 propietarios, forzosamente, o tenían que vincularse a otros más pudientes o alternar el cultivo con el artesanado, la caza o el acarreo para subsistir, de forma que no puede decidirse en muchos casos si la agricultura era para ellos ocupación principal o accesoria.

Si se tiene en cuenta que esos trabajos en la vida cotidiana de los pueblos tenían que ser escasos, la mayoría debía ponerse en régimen de dependencia ya trabajando para percibir un salario o tomando tierras en arriendo.

A tenor de lo expresado, y *grosso modo*, de esos 100 «grandes propietarios» (residentes y forasteros) dependía el conjunto de la comunidad de Alcázar; ellos eran, por ejemplo, los que reunían las «quinterías» del término.

Hay que considerar que la población campesina más que una clase social definida era el estrato fundamental que incluía a la sociedad entera, de modo que la separación entre la misma y la que dependía de otros medios de subsistencia se convertía en sutil; con todo, los datos mencionados, e interpretados todos ellos a la vez, conducen —con la debida cautela— a una reflexión teórica: las formas de distribución de la tierra condicionaban en el Antiguo Régimen las relaciones de

producción de las sociedades siguiendo el principio de que nadie se ponía a trabajar a cuenta de otro si no lo necesitaba (11).

En este resumen de cifras donde lo que se pretendía era poner en evidencia esa diferencia entre «grandes propietarios», pequeños propietarios y los sin propiedad, queda por resaltar qué tenían los vecinos residentes en otros núcleos de la provincia de Toledo para poder llegar a una ajuste final sobre la extensión y el producto con que la villa contaba en la práctica.

Fuera del término tenían propiedades 35 individuos e instituciones (además de ocho capellanías) con un total de 3.372,10 fanegas, en 395 parcelas, y un producto de 90.337 rs. Por lo que la villa, restando lo que tenían los forasteros y añadiendo estos últimos datos, contaba con 61.106,10 fanegas en 6.546 parcelas y 640.265 rs. de producto. Perdía, pues, con respecto al total de su término que, ya se ha indicado, estaba en las 87.882,5 fanegas.

RESUMEN DE PROPIEDADES FUERA DEL TERMINO
(De más o menos, según el producto)

	rs.	fanegas	parc.
Herencia	33.655	895,4	126
Argamasilla Alba	8.580	429,11	37
Quero	8.443	394,3	29
Camuñas	7.832	190	36
Villacañas	6.122	196,8	18
Alcalá de Henares	5.175	29	3
Pedro Muñoz	3.796	89,3	15
Arenas de San Juan	3.712	60,10	12
Mota del Cuervo	1.526	58,8	10
Villafranca Caballeros	1.379	62,9	7
Torrijos	903	11,6	11
Villaescusa Haro	705	21,6	4
Puebla Almoradiel	586	10,9	3
Burguillos	576	11,2	1
Corral Almaguer	82	14,1	2
Madridejos	79	1,10	1
Consuegra	57	1,3	1

En esa extensión final no se incluyen, como se indicó en otro lugar, lo que pudieran tener los residentes de Alcázar en la provincia de La Mancha o en otras provincias de Castilla.

(11) DONEZAR, J.: O. c., pág., 396.

APENDICE I

NUMERO DE PROPIETARIOS POR GRUPOS SOCIALES

	N.º props.	Producto rs. vn.	Fanegas	Parcelas
A) RESIDENTES EN ALCAZAR DE SAN JUAN				
1. Estado Seglar				
a) Propios y comunes	1	7	2.877	7
b) Hijosdalgo	40	177.843	21.908,3	1.697
c) Dones	28	65.636	6.796	792
d) Labradores «por sí y para sí»	48	45.095	3.128,5	595
e) Labradores peujaleros	142	39.415	2.389,7	617
f) Labradores sirvientes	12	969	42,8	24
g) Sirvientes molineros	6	338	34,6	15
h) Pastores sirvientes (lanar)	12	761	31,10	19
pastores	8	1.674	97,7	41
pastores sirv. (mulas)	2	197	9,7	4
pastores sirv. (vacuno)	2	191	8,8	3
i) Jornaleros				
jornaleros yeseros	4	284	8,3	5
id. hortelanos	8	700	33,5	13
jornaleros (en general)	46	3.802	152,8	61
k) Vecinos pobres	58	4.793	248	95
l) Oficios	150	47.606	4.704,7	701
2. Estado Eclesiástico				
a) Prior de San Juan	1	5.252	133,3	6
b) Lugarteriente de la Dignidad del Prior	1	5.301	156,2	3
c) Presbiteros. Bienes Patrimoniales	18	53.749	4.995,1	435
d) Capellanías	44	36.376	3.796,7	405
e) Memorias	25	21.676	1.977,3	151
f) Parroquias, conventos, cofradías, fábricas parroquias..	18	38.263	4.204,8	462

B) FORASTEROS DE ALCAZAR DE SAN JUAN (*)

1. Estado Seglar				
a) Hidalgos y dones	53	64.949	9.982,9	460
b) No-dones	218	83.639	12.605,6	820

(*) Del conjunto de «forasteros» se indican los núcleos con mayor número de éstos:

	N.º props.	Producto rs.	Fanegas	Parcelas
Herencia	53	45.712	6.282,2	534
Villafranca de los Caballeros	58	3.081	252,8	91
Campo de Criptana	26	23.241	3.476,5	167
Manzanares	17	25.613	4.122,3	20
Madrid	8	3.704	393,6	49

APENDICE II

GRANDES PROPIETARIOS
(100 o más has. = 212,4 fanegas de 500 estadales)

	Fanegas	Producto rs. vn.	Parcelas
A) RESIDENTES EN ALCAZAR DE SAN JUAN			
1. Estado Seglar			
<i>Hidalgos:</i>			
D. Fernando de Aguilera	2.882,1	22.700	170
El Concejo	2.877	7	7
D. Diego José Guerrero	2.420	18.785	143
Dña. Isabel Romero Salcedo	2.035,9	13.861	179
D. Pedro López de Párraga Alarcón	1.565,10	9.109	80
D. Eugenio López Guerrero	1.556,8	8.913	74
D. Fco. Saavedra Quintanilla y Hnos.	1.387,1	12.945	62
Dña. Isabel Juarez Quintanilla	1.071,11	5.643	59
D. Juan Julián Millán Jareño	1.090,6	6.987	38
Dña. Ana M. López Perea	987,8	7.866	68
D. Juan Rafael de Bobadilla	786,9	6.940	80

D. Diego Moreno Barchino	763,1	7.543	91
D. Máximo de la Peña	682,6	5.057	67
D. Pedro Mantilla de los Ríos	627,11	10.461	89
D. Fco. José de Resa y Marañón	607,4	6.867	84
D. Juan Casimiro Zeledón	398,11	7.262	52
D. Sebastián Rioja	357	3.166	40
D. Juan Fco. Roperio Tardío	296,6	3.876	49
Dña. Angela López Villaseñor	294,7	1.963	32
Dña. Teresa de la Torre Rubalcada	293,9	2.884	25
Dña. María de la Peña	277,9	1.916	26
D. Juan López Guerrero	321,2	1.692	32
D. Juan Sánchez Peláez	118,1	1.456	26

No Hidalgos:

D. Pedro José Rioja	842,9	12.327	139
D. Manuel Romero Tejera	797,3	4.767	52
Dña. Manuela Moreno Barchino	716,7	4.411	53
D. Manuel Guerrero de Romero	545,4	4.911	52
D. Juan Antonio Maza	536,10	5.225	52
Juan Romero Mercado	536	5.078	48
D. Juan Antonio Moreno Cervantes	531,9	6.298	44
D. Pedro Jiménez Pedrero	496,2	4.057	78
Bienes proindiviso de D. Fco. Cervantes (difunto)	371,11	1.765	15
Manuel Millán	364,10	2.196	14
D. Francisco Maza y Figueroa	318,6	1.870	15
Dña. Catalina de Arteaga y Silva	315,1	2.692	43
D. Andrés Díaz Rosel	233,3	1.873	28
María de Ubeda	224,8	1.841	30

No Hidalgos (oficios):

Juan Martín Espadero	1.250,3	7.490	80
Gabriel de Las Heras	1.127,6	5.350	6
Diego Ortega del Río	429,5	5.126	53
Juan Chocarro	233,4	2.876	48

2. **Estado Eclesiástico** (Se incorporan a los propietarios las capellanías que regentaban, éstas entre paréntesis. Hemos ordenado aquéllos según sus extensión sin capellanías)

D. Juan Antonio Saavedra	1.686,8	17.293	135
	(438,11	6.441,20	60)

Conv.ª. Trinitarios Descalzos	1.180,2	11.619	96
Monjas Franciscanas Concepción	1.009,3	5.817	22
D. Francisco Maroto Villaseñor	885,7	7.484	51
	(100,1	889,3	15)
Cabildo Parroquia Santa Quiteria	842,7	6.363	57
	(46,7	221	3)
D. Tomás Ant.ª Merino y Zúñiga	769,4	9.302	74
	(115,9	646,13	14)
Capellania de D. Juan L. Millán	564,5	2.099	99
D. Francisco Díaz Maroto	379,2	2.044	22
	(347,11	2.027,14	44)
Obra Pía.Pósito Monte de Piedad	351,5	2.108	10
D. Vicente Espinosa	323,11	1.959	14
	(145,4	2.099,13	33)
D. Pedro Mercado	316,11	3.284	38
	(106,10	1.122,33	14)
D. José Moreno Barchino	304,9	5.727	21
Dña. Angela de Sto. Domingo (monja Fca. de San José)	228,1	2.418	15
Curato Parroquia Santa María	91,11	1.475	31
D. Andrés Sánchez Berenguillo	84,6	2.656	11
	(205,3	1.411,1	16)
D. Antonio Fco. Cervantes	23,3	475	4
	(220,7	1.785,12	37)

B) NO RESIDENTES EN ALCAZAR DE SAN JUAN

1. **Estado Seglar**

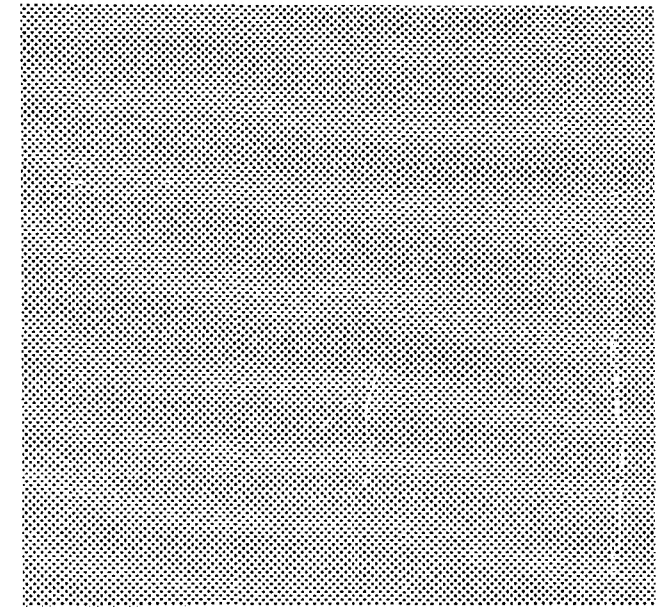
D. Juan Fco. Santamaría (Sevilla)	2.023,8	9.934	26
Bartolomé Alfonso Rico (Manzanares)	1.296,8	7.777	32
Dña. Josefa Valenzuela (Antequera)	1.251	8.269	77
D. Juan Manuel Díaz Moreno (Villacañas)	1.211,1	6.596	18
Dña. Teresa Bernarda de Castro (La Solana)	1.023,5	5.160	25
Diego Martín de Sepúlveda (Campo de Criptana)	790,6	4.003	15
D. Diego Antonio Guerrero (Villamayor)	722,8	3.462	21
Manuel Gallego de la Sacristana (Herencia)	564,5	2.730	4
María de Torres (Manzanares)	546,8	3.634	3

LAURA SANTOLAYA HEREDERO

Juan Gallego (Herencia)	546,7	4.556	21
Cristóbal Cañadas (Manzanares)	500,1	3.037	9
D. Vicente Figueroa y Contreras (Herencia)	473,4	3.573	21
D. Gregorio Fco. Vaillo (Campo de Criptana)	439,9	4.037	14
D. Pablo Fco. Quirós Marcilla (Campo de Criptana)	383,7	2.236	20
Josefa de Ubeda (Herencia)	374	2.628	21
D. Bernardo Muñoz (Herederos de) Membrilla)	343	2.634	27
Pablo Pascual Román (Barcelona)	321,10	2.130	24
Alfonso Quirós (Campo de Criptana)	309,7	1.807	24
José Ortiz (Manzanares)	291,4	1.388	9
Juan Martín Parla (Manzanares)	289,1	2.022	2
D. Fco. Javier Merino (Manzanares)	274	1.690	1
D. Vicente Manuel del Campo (Madrid)	272,2	2.393	26
D. Joaquín Enriquez de la Orden (Herencia)	269,11	1.281	8
D. Vicente Fco. Pérez Cabellos (La Solana)	268,6	1.274	6
Dña. Isabel Arias Paredes (Manzanares)	260,3	1.529	9
Cristóbal Ruiz Cencerrado (Campo Criptana)	256,10	1.271	3
José Gallego Naranjo (Herencia)	235,8	1.175	5
D. Cristóbal Blas de Saicedo (Campo Criptana)	230,2	1.131	7
D. Fco. Morales y Contreras (Manzanares)	224,8	1.560	6
Juan de Aguilera Espinar (Herencia)	219,10	1.077	5

2. Estado Eclesiástico (Igual que en residentes con respecto a las capellanías)

D. Tomás Merino Buenache (Manzanares)	755	4.760	13
D. Antonio Rodrigo de Mena (Tomelloso)	594,4	4.128	9
D. Fco. Triviño y Quesada (Manzanares)	525,7	3.279	2
Capellanía (Valencia)	451,2	2.760,25	31
Conv. ² Mercedarios Descalzos (Herencia)	293,8	1.950	26
D. Domingo González (Herencia)	263,1	1.248	1
Patronato de Legos (Manzanares)	242,7	1.157	11
	(625,5	3.360,14	17)
Fr..D. Fdo. Gijón Pacheco (Almodóvar)	238,5	1.495	3
Beneficio (Manzanares)	228,11	1.243	5
	(163,11	1.045,26	5)
D. Juan Tomás de la Mata (Manzanares)	228,11	1.243	5
D. Manuel Martín Nicasio Biveros (Manzanares)	219,1	1.624	13
D. José Mateo García González (Manzanares)	114,3	551	6
	(272,7	2.372,17	3)



LA NUEVA POBLACION DE SAN CARLOS
DEL VALLE (CIUDAD REAL):
ILUSTRACION Y URBANISMO
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

José Miguel MUÑOZ JIMENEZ

LA NUEVA POBLACION DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL): ILUSTRACION Y URBANISMO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

José Miguel MUÑOZ JIMENEZ

Resumen: En el contexto de la «Colonización Interior» de la España del siglo XVIII tuvo lugar la fundación en San Carlos del Valle de un núcleo agrícola en tres fases: la erección de una magnífica iglesia de peregrinación en honor del Santo Cristo del Valle de Santa Elena; la formación de un poblado-santuario a su alrededor en el año de 1713, lleno de logros del urbanismo y de la arquitectura barroca, y finalmente la creación de la Nueva Población de San Carlos del Valle de Santa Elena, en 1787. Se estudia con documentación inédita cada una de estas etapas, dándose a conocer el nombre del arquitecto-urbanista de la última ordenación: Antonio Arias.

Palabras clave: San Carlos del Valle. Ciudad Real. Ilustración. Urbanismo de las Nuevas Poblaciones. Siglo XVIII.

1. INTRODUCCION: LA «COLONIZACION INTERIOR»

Como realización práctica de las ideas sobre organización social, económica y urbanística de la Ilustración, la España del siglo XVIII quiso aplicar experimentalmente y sobre todo en el reinado de Carlos III las propuestas que hacían los reformistas del siglo. Así, se desarrolló el proyecto de colonización de algunas zonas (no sólo de Andalucía como se verá a lo largo del presente artículo), en lo que se podría denominar como la «colonización interior», suma y compendio de resolución de varios problemas conexos: renovación de la agricultura, repoblación de zonas despobladas, creación de instituciones nuevas no lastradas por la tradición, eliminación de la inseguridad de los caminos, etcétera (1).

(1) Además de las obras clásicas y generales de ANES ALVAREZ, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, 1979; PLAZA PRIETO, J.: *Estructuras económicas de España en el siglo XVIII*, Madrid, 1975; ARTOLA, M.: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; HERR, R.: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973, etc.; se refieren a Castilla-La Mancha, entre otros: BARRERA FONTES, J. M., y CARRETERO ZAMORA, J. M.: *Ilustración y Reforma en La Mancha*, Madrid, 1981; DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Estructura y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid, 1984, y «Las estructuras agrarias en Castilla-La Mancha en el siglo XVIII: hacia la crisis del Antiguo Régimen». *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, tomo VIII, 1988, págs. 163-182, etcétera.

En este sentido creemos que pocas veces se encontrará una más apretada y feliz exposición de los objetivos y afanes de la colonización interior que en las siguientes palabras del regeneracionista Costa, quien en muy otras circunstancias históricas de España no duda en calificar como «sociedad ideal» el proyecto ilustrado:

«El notabilísimo fuero o constitución que redactó para las nuevas poblaciones Campomanes, y que parte de la *Novísima Recopilación* (VII, XXII, 3), es la imagen viva de una sociedad ideal...: sociedad sin mayorazgos, vinculaciones ni manos muertas, sin frailes ni monjas, sin doctores y con escuelas primarias, de asistencia obligatoria, sin oficios de república perpetuos y enajenados, sino temporales y de elección popular, sin mesta privilegiada... Tocante a la economía de las tierras...: los pastos de común aprovechamiento... dehesas boyales para las yuntas de labor, derecho de plantar árboles los vecinos en los montes comunes, senara labrada de mancomún... molinos, hornos y tierras para patrimonio de propios, prestación vecinal u obras de concejo» (2).

Otros muchos son, como es sabido, los textos de la época que se podrían traer a colación a la hora de estudiar el conjunto de reformas dieciochescas que condujeron a la crisis de la agricultura, y al tiempo de la sociedad, del Antiguo Régimen (3). Mas en el ámbito de nuestro estudio debemos precisar en primer lugar cuál fue la *distribución geográfica* de las citadas nuevas poblaciones, destacando, como se sabe, la colonización emprendida en Andalucía entre 1767 y 1771 durante el reinado

(2) COSTA, J.: *Colectivismo agrario en España*, Buenos Aires, 1944, pág. 93.

(3) La clave del problema agrario estaba en la liberalización del régimen jurídico de propiedad. Amortización, vinculación y tierras comunes eran tres conceptos que se oponían al adelanto. Al respecto es muy expresivo el siguiente comentario de CAMPOMANES, P. Rodríguez: *Tratado de la regalía de amortización* (estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente), Madrid, 1975: «... Las tierras de manos muertas producen el aniquilamiento de los vecinos que, vendidas las tierras, o despueblan los lugares o se hacen jornaleros de las manos muertas; de que se origina el gravísimo e inevitable agravio de hacer recaer en los demás vecinos pudientes todo lo que los antiguos dueños pagaban de sus vecinos e industria... En un país donde los vasallos seculares sean pobres, no habrá fábricas porque no habrá consumo; no habrá lujo y cesará la industria; la agricultura no tendrá consumidores...»

Vid. asimismo los recientes estudios de SANCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos concejiles*, Madrid, 1984; MONCLUS, F. J., y OYON, J. L.: *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, vol. I, «Política y técnicas en la ordenación del espacio rural», Madrid, 1988; el colectivo *Carlos III en la Comunidad de Madrid. Arquitectura y obra civil en el medio rural*, Madrid, 1968, y la compilación de ARGEMI ABADAL, L.: *Agricultores e Ilustración. Antología del pensamiento agrario ilustrado*, Madrid, 1988.

de Carlos III: cuando la nación llevaba algunos lustros de feliz recuperación, resultaba bochornoso para los buenos patriotas que la primera ruta comercial del país, la carretera de Madrid a Cádiz, atravesara algunas zonas despobladas y peligrosas, constante amenaza de los viajeros. Dos fueron los lugares escogidos para este fin, por constituir los pasos más peligrosos de la susodicha ruta: el paso de Sierra Morena, entre El Viso y Bailén, y el camino entre Córdoba y Ecija. De sobra es conocida la pequeña historia de estas nuevas poblaciones, donde se asentaron más de 50.000 colonos en localidades como La Carolina, La Carlota o La Luisiana, de las que dependían más de una treintena de minúsculas aldeas (4).

Bástenos por ahora señalar como un precedente en el reinado de Felipe II el trazado geométrico y fundación de Mancha Real y Valdepeñas de Jaén en el mismo camino de Sevilla a Madrid y que junto a la *ley de leyes sobre la ciudad* promulgada para América en 1573 suponen el arranque en el urbanismo español del siglo XVI de un reflejo práctico de extraordinaria singularidad, suma del *universo culto* que dio forma en España a la revolución urbanística americana (5). Y especialmente el hecho de que Chuaca Goitia encuentra en las poblaciones andaluzas del tiempo de Carlos III dos grupos diferentes de urbanismo en torno a La Carolina y Sierra Morena cuyo sello es la característica plaza hexagonal y el recurso a otras soluciones perspectivísticas propias del urbanismo barroco romano, lo que se corresponde perfectamente con la figura de Juan Bautista Nebroni (arquitecto de La Carolina y seguramente recomendado para el cargo por Sabatini) (6), mientras que las poblaciones dependientes de La Carlota fueron trazadas con un criterio menos barroco y monumental, inconfundiblemente ecijano, jugoso y sobrio, distinto del que dio lugar a las del grupo de Sierra Morena (7).

(4) Vid. CAPEL MARGARITO, M.: *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, 1970; PALACIO ATARD, V.: *Las «Nuevas poblaciones» andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, 1988; la obra colectiva *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, 1988, 3 vols.; LOPEZ SEBASTIAN, J.: *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*, Madrid, 1968; CORONAS VIDA, L. J.: «Ganadería castellano-manchega y aprovechamiento de pastos en las nuevas poblaciones de Sierra Morena», *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Ciudad Real*, vol. VIII, 1988, págs. 343-349, etcétera.

(5) Vid. RIVERA BLANCO, J.: *Juan Bautista de Toledo y Felipe II*, Valladolid, 1984, págs. 317-337.

(6) Es CAPEL MARGARITO, *op. cit.*, pág. 201, quien da a conocer el nombre del arquitecto italiano, así como el de su sucesor en el cargo de Maestro Mayor de Obras, Domingo González.

(7) CHUECA GOITIA, F.: «La época de los Borbones», en *Resumen Histórico del Urbanismo en España*, Madrid, 1968, págs. 214-253, esp. pág. 244.

Pero las colonizaciones de Andalucía, con ser las más importantes urbanística y cuantitativamente, no son un hecho aislado en el siglo XVIII sino, por el contrario, el más caracterizado ejemplo de un movimiento filantrópico muy extendido. Citemos con Chueca los grandes proyectos del mismo reinado de Carlos III en el camino de Extremadura y en la que fue Provincia de Ciudad Rodrigo, de los que sólo se llevó a efecto una insignificante parte de lo planeado: el pueblo de Villa Real de San Carlos, entre Plasencia y Trujillo, y los de Fuencaliente, Campocerrado y Fuenterroble de Yeltes, en Ciudad Rodrigo.

Al mismo tiempo, algún obispo ilustrado como el cardenal Belluga, siéndolo de Cartagena en el reinado de Felipe V, fundó a su costa las villas de Nuestra Señora de los Dolores, San Ildelfonso y San Felipe Neri en la vega del Segura. O la muy interesante realización urbanística del obispo de Sigüenza don Juan Díaz de la Guerra que en 1782 levantó el pueblo de Jubera (Soria) dotado de 26 casas y cinco manzanas a la orilla de la carretera general de Madrid a Zaragoza, así como el barrio llamado de San Roque iniciado en su sede hacia 1781 con planos del arquitecto Luis Bernasconi.

A imitación de las nuevas poblaciones andaluzas el vizconde de Carrión y marqués de Atalaya Bermeja fundó en 1773 un poblado en la dehesa de Algar, en un lugar despoblado entre Jerez de la Frontera y Benaocaz, acción muy elogiada por el viajero Antonio Ponz.

Estas iniciativas privadas de obispos reformistas y nobles filántropos ya contaban con el temprano ejemplo del cortijo-pueblo de estilo barroco castellano construido por la familia Goyeneche en sus tierras cercanas a Loeches, y que con el nombre de Nuevo Baztán y los planos de José de Churriguera se alzó entre 1709 y 1713 con la finalidad de residencia aristocrática, casa de labor y alojamiento de sus colonos (8).

Muy próximo en el tiempo a la fundación de Nuevo Baztán, a partir de 1713, se llevó a cabo la erección de un magnífico santuario de romería en honor del *Santo Cristo del Valle de Santa Elena* y junto a él y alrededor de su bellísima plaza un *primer poblado* de colonos procedentes de Membrilla, en cuyo término municipal se hallaba desde el siglo XVI la ermita originaria de Santa Elena, luego dedicada al Santísimo Cristo.

(8) CHUECA GOITIA, *op. cit.*, págs. 218-219 y 254-248; también LÓPEZ DURAN, A.: «El Palacio y la Iglesia de Nuevo Baztán». *Arquitectura*. Madrid, 1932, XIV, págs. 169-175; BLASCO, B., y BENITO F. J. de: «Nuevo Baztán y el prerreformismo borbónico». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid, 1981, págs. 287 y ss.

Este núcleo urbanístico del reinado de Felipe V vino a aumentar en población y a necesitar una reordenación de su caserío, para lo que en 1787, como consecuencia de las nuevas poblaciones carolinas, se trazó un *nuevo poblado* borbónico que para el año de 1800 fue convertido en la villa independiente de San Carlos del Valle de Santa Elena, cuyo conjunto arquitectónico organizado en cuadrícula alrededor del núcleo representativo de 1713 merece un análisis artístico y urbanístico que es el objetivo del presente artículo, pues a pesar de su reconocible interés aún no ha sido realizado por ningún historiador (9).

Por lo hasta ahora explicado cabe preguntarse si existe alguna diferencia o singularidad entre la fundación de San Carlos del Valle y las otras nuevas poblaciones dieciochescas antes citadas, como puede ser el caso de la villa de Almuradiel, que perteneciente al conjunto de Sierra Morena se situó sin embargo en la misma provincia de Ciudad Real, al norte de Despeñaperros y junto al revitalizado camino que desde aquel puerto llevaba hasta Valdepeñas (10).

Encontramos dos aspectos novedosos en San Carlos del Valle que contribuyen a aumentar el atractivo de esta pequeña localidad manchega: en primer lugar la personalidad jurídica de su promotora, la Orden Militar de Santiago en cuyo Campo de Montiel se halla Membrilla; en segundo lugar, la circunstancia única y ya señalada de que en este pueblo se suman dos diferentes modalidades del urbanismo español del siglo XVIII: por un lado, el casticismo barroco del conjunto de iglesia y plaza cerrada del tipo desarrollado por Churriguera en el Nuevo Baztán, y por otro el urbanismo racional o «clásico» del plano de 1787, y que como el de las colonizaciones andaluzas obedece al influjo de los maestros europeos del Barroco que los reyes de la nueva dinastía fueron trayendo y colmando de honores en la Península.

Debido a que los aspectos formales serán analizados en los próximos apartados, queremos insistir ahora en el hecho de que todo el proceso de fundación y colonización de San Carlos del Valle fue llevado a cabo bajo la supervisión y aún promoción de la Orden de Santiago, la que aún en 1846 proveía el curato de primer ascenso de la iglesia parroquial (erigida en 1787) del Santísimo Cristo del Valle (11).

(9) De enorme interés sobre la historia de la localidad, *vid.* el artículo de ROMERO VELASCO, A.: «San Carlos del Valle de Santa Elena y su emancipación de Membrilla». *Estudios Manchegos*. Ciudad Real, 1979, págs. 93 y ss.

(10) Hasta la colonización de Sierra Morena el camino real de Toledo a Córdoba y Jaén discurría por Membrilla, Santo Cristo del Valle de Santa Elena, Puerto de Cózar, Venta Quemada, Venta de los Santos y Montizón.

(11) MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de*

Lo cierto es que en el año de 1786, por unos problemas sobre abusos de pastos surgidos dos años atrás entre los colonos del Santo Cristo y los habitantes de Membrilla, se aprobó con el dictamen favorable del Real Consejo de las Ordenes Militares la *Resolución declarando lugar el Cristo del Valle de Santa Elena y ayuda de parroquia de Membrilla* (12), primer paso para que se procediera a trazar y ordenar, entre 1787 y 1795 la nueva población de San Carlos del Valle, lo que se hizo bajo la dirección del Juez de Comisión don José Francisco Coll y Puig, gobernador de la Villa de Manzanares, por especial nombramiento del Real Consejo de las Ordenes (13). Poco a poco se acometieron las obras y para el 29 de diciembre de 1800 el rey Carlos IV promulgaba la Carta Real y el privilegio que transformaba la villa de San Carlos del Valle de Santa Elena de lugar en villa independiente.

En conclusión, ambos procesos constructivos, el de 1713 y el de 1787, fueron realizados por iniciativa y supervisión de la Orden Militar. De ambas colonizaciones podemos aportar paralelismos, como la renovación en magnífico barroco de la ermita del Santo Cristo de la Palma en Tembleque (Toledo), debida a la iniciativa del Gran Maestre de la Orden de Calatrava a finales del siglo, y la creación de Villanueva de San Carlos en el quinto «El Pardiño» de Belvis de Calatrava, que en 1773 alcanza el rango de villa independiente por deseo del Comendador de la orden de Calatrava el duque de Montellano (14). Junto a Almuradiel y San Carlos del Valle fue la tercera nueva población de la actual provincia de Ciudad Real (15). Por tanto la aparición de San Carlos del Valle como municipio de colonos emancipados fue la culminación a un proceso de enajenación surgido del mismo seno de la Orden de Santiago, especie de desamortización voluntaria que arroja nueva luz sobre una tendencia creciente en la agricultura española y en el régimen de propiedad de la tierra. El carácter de aparente

Ultramar, vol. V, Madrid, 1846, p. 567, donde se señala que el curato recibía 30.000 reales de rentas cada año, con los que se pagaba al teniente cura, sacristán, organista, cirujano, maestro, maestra de primera educación, todo bajo la dirección del Tribunal Especial de las Ordenes Militares.

(12) ROMERO VELASCO, art. cit., p. 97.

(13) Vid. *infra*. Documentación conservada en el *Archivo Histórico Nacional*, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo n.º 3.991.

(14) Vid. MARTINEZ VAL, J. M.: «La agricultura en el campo de Calatrava», *Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 1958-59, pp. 25 y ss.

(15) Vid. CORCHADO Y SORIANO, M.: «La agricultura en el campo de Calatrava», *Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 1977, pp. 97-120, y del mismo autor, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, 1971.

voluntariedad debe explicarse por la identificación existente a esas alturas de la Edad Moderna entre la tutela, dirección y aún propiedad de las Ordenes Militares y la Corona española, en un proceso que arranca de la política modernizadora de Fernando el Católico. Asimismo debe recordarse la presencia de políticos ilustrados en el citado Real Consejo, como el nombramiento de Jovellanos como consejero en el año de 1780, puesto en el que desarrolló un activo papel reformador del que se pueden destacar la redacción del *Reglamento del Colegio Imperial de Calatrava* en Salamanca, que constituye el plan de enseñanza más completo y perfecto que hasta entonces hubo en Europa (16). Sin duda que las actuaciones desamortizadoras como la que alumbró la nueva población de San Carlos del Valle, estuvieron en relación con los idearios de intelectuales ilustrados con capacidad ejecutiva en tan antiguas instituciones.

Estas y otras reflexiones preliminares nos plantea un tema tan sugestivo y atrayente como el de las nuevas poblaciones en la España del siglo XVIII, al que aportamos el ejemplo hasta hoy inédito de la nueva villa de San Carlos del Valle.

Bien sabemos que estas colonizaciones no fueron los únicos ni aún los más expresivos, en opinión de Chueca Goitia, ejemplos de aplicación de los principios del urbanismo barroco en nuestra nación. La disposición escenográfica y monumental de la ciudad-capital del Barroco, fundamentada en la línea recta, la perspectiva larga y el programa uniformador, se observa mejor en las intervenciones del marqués de Vadillo y de Carlos III en Madrid y en los sitios Reales de La Granja, San Fernando de Henares y Aranjuez, y aún en las bases navales de El Ferrol, La Barceloneta o San Carlos de la Isla del León, o en poblaciones reales del empeño directo del monarca, como el caso de San Carlos de La Rápita.

Pero, en cambio, entendemos que en su a veces sobriedad funcional, las pequeñas ordenaciones urbanísticas del tipo de San Carlos del Valle son expresión directa de que el régimen absolutista no se orientaba sólo hacia la manifestación del esplendor cortesano o hacia la pompa arquitectónica por el mero gusto de mirarse en ella y sentir el sello de su poder. Existió siempre el deseo fundamental, en palabras del citado Chueca Goitia, de buscar el bienestar de los súbditos, mejorando las condiciones del país. Detrás del opulento escenario barro-

(16) JOVELLANOS Y RAMIREZ, G. M. de: *Reglamento para el Colegio de Calatrava*, edición de Gijón, 1965, y *Manuscritos inéditos de Jovellanos. Plan de educación de la Nobleza* (estudio de Miguel Adellac González de Agüero), Gijón, 1915. También GOMEZ CENTURIÓN, J.: *Jovellanos y los Colegios de las Ordenes Militares en la Universidad de Salamanca*, Madrid, 1913.

co existe la innegable realidad de un mundo mejor, de una aspiración verdadera y generosa. En suma del profundo racionalismo existente en el Siglo de las Luces, revolución silenciosa que acabó por alumbrar el Mundo Contemporáneo.

Como última observación queremos plantear a los estudiosos de dicha centuria una reflexión acerca del fenómeno antitético que supone la realidad de las nuevas poblaciones y el auge de los desiertos religiosos que, como los de los carmelitas descalzos, se inauguran y construyen al mismo tiempo por toda España. Unos y otros buscan las fragosidades y soledades de la difícil geografía hispana. Los nuevos poblados como avance civilizador en búsqueda de un futuro de igualdad y prosperidad; los yermos —que cada vez tenían en su pintoresco anacronismo un carácter más y más concurrido y aún mundano, por la proliferación de devotos ocasionales y aristocráticos—, como expresión de la búsqueda de ascetismo y rigor en la integración con la Naturaleza más despoblada. Cara y cruz de una sociedad que camina aceleradamente hacia su fin (17).

2. UNA IGLESIA DE PEREGRINACION

En el sitio de una ermita dedicada a Santa Elena al menos desde el siglo XVI, la creciente devoción por una imagen pintada del Santísimo Cristo del Valle condujo a la erección de una espléndida iglesia de planta central en un contexto barroco, rural y contrarreformista.

En efecto, entre 1713 y 1729 se labró una iglesia de estilo marcadamente barroco, dentro del pleno barroco de principios del siglo XVIII que participa tanto del casticismo madrileño como de un cierto aunque impreciso aire centroeuropeo (al menos en la zona de las torres y cubiertas). De concepción compleja y elegante, refinada y cortesana que nos hace pensar en una traza procedente quizá de la Corte y atribuible a un José de Churriguera, un Teodoro Ardemans, un Juan de Torija, etc., no alcanza, sin embargo, la renovación del estilo riberesco que tanto se aproxima al virtuosismo del Rococó (18).

(17) Vid. MUÑOZ JIMENEZ, J. M.: «La arquitectura de los desiertos carmelitanos», *Monte Carmelo*, Burgos, 1989, 3 pp. Pero además de los yermos de las órdenes religiosas, por los mismos años se acometió la erección de *desiertos seglares*, lugares de placer y de capricho donde se intenta reconstruir un ámbito de soledad y abandono. Muy próximo a la concepción del jardín romántico inglés, destaca en especial el *Desierto de Retz*, próximo a Marly (Ile-de-France), creado en 1774 por Monsieur de Monville, émulo de Rousseau.

(18) Vid. CAMON AZNAR, J.: *La arquitectura barroca madrileña*, Madrid, 1963; TOVAR MARTIN, V.: *Arquitectura madrileña de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, 1975 y *Arquitectura*

A pesar de sus formas y espacios muy retardatarios en su bramantismo, lo ambicioso de su plan junto a la conocida riqueza de la Orden de Santiago nos lleva a sospechar tal origen madrileño de la traza, por cierto ejecutada de un modo demasiado tosco y popular.

De cruz griega inscrita en un cuadrado que se cubre con una gran cúpula encamonada (vuelta al exterior por un alto tambor octogonal realizado por una superestructura de cinc y pizarra ligeramente apuntada y adornada con ocho buhardas ovaladas), como un gran chapitel se corona con una linterna poligonal y un esbelto obelisco como elemento más destacado. En los ángulos del cuadrado, entre los brazos de la cruz, cuatro torres ochavadas se rematan en chapiteles mucho más pequeños, que juegan alrededor de la torre central.

Ya tuvimos ocasión de interpretar el edificio de acuerdo con su forma e iconografía escultórica como ejemplar de carácter conmemorativo al tiempo que de peregrinación, plenamente integrado en una concepción contrarreformista de la religión que se expresa al exterior en el uso repetido del orden salomónico en las dos portadas a la plaza y a la lonja lateral o atrio de la iglesia. En su curiosa versión del Templo de Salomón, tanto su planta centralizada como la tendencia ascensional de su alzado enfatizada por el citado obelisco de remate (símbolo solar y cósmico), conducen a la consideración de *iglesia de peregrinación*, semejante en muchos aspectos a los ejemplos centroeuropeos de Dientzenhofer en Nitzau y de Hildebrandt en Gabel, de hacia 1720 (19).

Resulta lamentable la falta de documentación acerca de la autonovía de este templo y aún de su ejecución, en cuanto su interesante iconografía exterior (compuesta por un relieve del Santo Cristo con dos devotos y otro de Santiago Matamoros, más cuatro estatuas de bullo adosadas a las torres esquinales, de aspecto singular y original) se nos muestra muy difícil de interpretar. En dos trabajos anteriores hemos planteado la relación de estas cuatro figuras y de todo el santuario con la celebración de comedias y otras representaciones teatrales, pues las cuatro estatuas extravagantes serían las imágenes de cuatro cómicos o actores componentes de una gangarilla, formación o compañía tragicómica de tres o cuatro hombres más un muchacho que hacía de dama, y que usaban barbas

madrileña del siglo XVII (Datos para su estudio), Madrid, 1983; RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: *Los Churriguera*, Madrid, 1971, etc.

(19) NORBERG-SCHULZ: *Arquitectura barroca*, Madrid, 1972, pp. 337-338, y *Arquitectura barroca tardía y rococó*, Madrid, 1973, pp. 186-198.

y pelucas así como algún que otro sayo que pedían prestado y que no solían devolver, acostumbrando a representar en los cortijos (20).

Muchos menos problemas e interés, por su convencionalismo, nos plantea el conjunto de las imágenes del interior que albergaba la iglesia del Santo Cristo del Valle hasta 1936. Cierta documentación tardía (de 1787 a 1795) nos permite hacer una relación aproximada de los retablos allí situados: en el altar mayor había una imagen del Santo Cristo «de bulto» acompañado de una Dolorosa; debió ser un conjunto majestuoso, que en 1787 recibió un recargado sagrario tallado por el vecino de Daimiel Vicente López Villaseñor.

En el cuerpo de la iglesia había otro retablo de Santa Elena, y un tercero de Nuestra Señora del Valle. La imaginería se completó en 1792 con una figura de vestir de Nuestra Señora de la Soledad, hecha en Granada (21) (vid. Apéndices I y II).

A lo largo del siglo el templo se fue equipando en lo referente a mobiliario y objetos de culto. A efectos de inventario y por su posible interés documental, pasamos a enumerar las adquisiciones más destacadas del exorno artístico del templo y las obras de reparo que muy pronto hubieron de acometerse en su edificio; como todos los datos proceden de las «Cuentas desde 27 de abril de 1787 hasta 4 de octubre de 1793», realizadas siendo cura capellán Luis Leandro Aienza y administrador del caudal don Manuel Chacón, y se recogen en el mismo legajo del *Archivo Histórico Nacional*, nos limitamos a señalar el folio en que se halla cada pormenor:

El maestro dorador y vecino de Villarrobledo Antonio López recibe varios pagos por componer, pintar y dorar distintos retablos e imágenes del interior de la iglesia del Santo Cristo, en los meses de agosto y septiembre de 1788, así como por haber dado «encarnación a todas las ymágenes de los tres retablos del cuerpo de la yglesia por estar tan yndezentes a causa de las humedades que no causaban

(20) Vid. MUÑOZ JIMENEZ, J. M.: «La iglesia del Santo Cristo de San Carlos del Valle (Ciudad Real): problemas iconográficos en un santuario barroco». *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Madrid, 4, 1989, págs. 59-64, y «Urbanismo y Teatro en el Siglo de Oro español: la Plaza Mayor de San Carlos del Valle (Ciudad Real)», comunicación presentada al Congreso *La Literatura y las Artes*. Vitoria, 1989, y enviada a la revista *Fetama*. Cuenca, 1991 (en prensa)

(21) *Archivo Histórico Nacional*, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo n.º 3.991. El 22 de agosto de 1793, Vicente Villaseñor recibió 1.000 reales «a cuenta del retablo que tiene entregado y permanece encerrado en un quarto de la Casa Grande» (n.º 47). El 5 de mayo de 1793 el maestro tallista y vecino de Villahermosa Sebastián Pedregal, recibe 1283 reales por el segundo tercio del retablo de Ntra. Sra. de la Soledad (n.º 49). El 29 de septiembre del mismo año recibe otros 600 reales a cuenta del importe del mismo retablo, esta vez de manos de don Félix García de Tomás, del Consejo de las Ordenes para el establecimiento del Nuevo Lugar de San Carlos (n.º 48).

deboción las que con Angeles y demas llegan a cinquenta y nueve» (fol. 32 y 33). En marzo de 1789 doró una urna, una cruz, la baranda del comulgatorio, un tenebrario y veinticuatro canutos plateados para las velas (fol. 32).

El 2 de abril de 1789, el maestro de carpintería y vecino de Membrilla Francisco Antequera cobró 185 reales por hacer las piezas de madera de las andas llanas, la baranda, la cruz y el tenebrario (fol. 103).

El 24 de junio de 1789, don Felipe García Thomás recibió 60 reales por el reconocimiento segundo de los chapiteles, por mandato del señor Alcalde Mayor de Infantes (fol. 121).

En el mes de septiembre de 1789, el maestro «de capitelero» Fernando Bermúdez recibió 90 reales por los tres días que se ocupó en el reconocimiento de la obra hecha en los «capiteles» de las torres del Santísimo Cristo del Valle (fol. 122).

El 26 de marzo de 1789, el citado Felipe García Thomás cobró 70 reales por el primer reconocimiento de los chapiteles del mismo santuario «para su composición y reparo» (fol. 123).

El 13 de agosto de 1789, el maestro de obras vecino de Membrilla Juan Vicente García cobró 9.428 reales del remate de las obras acometidas en la iglesia, 8.400 por las obras y reparos de las torres, terrados, tejados y lonja de la iglesia, y 1.028 por el reparo de la torre «que mira a el Galbarín», nuevamente ocurrido y tasado. Ordenan el pago al administrador Chacón por parte de los Reales Consejos, el Caballero de Santiago y visitador del Campo de Montiel don Fernando Antonio de Yepes, y el abogado Juan Antonio Montiel y Bullos, Alcalde mayor de la villa de Infantes (fol. 125).

El 21 de enero de 1789, Pedro García recibió 48 reales por diez peonadas de limpiar la zanja para las humedades de la iglesia (fol. 126).

Un maestro vidriero coloca vidrios en las buhardillas de la capilla mayor y de una de las torres (fol. 139).

En un segundo cuadernillo del año 1793 se recogen nuevos recibos con la siguiente paginación:

El 9 de enero de 1793, el maestro de alarife Juan López se había ocupado de nueve días de trabajo en subir las campanas, quitar los antepechos y en hacer un suelo para subir a las torres y ocho escaleras (fol. 77).

El 21 de septiembre de 1792 se firman varios recibos sobre materiales y albañiles para la construcción del coro de la iglesia (fol. 112).

Entre los meses de febrero y septiembre de 1792 se llevó a cabo todo el proceso de construcción del órgano y de la tribuna del coro para su asentamiento. El órgano

fue hecho por don Tomás Risueño, maestro organero, que cobró por ello 16.500 reales de vellón. Su labor fue reconocida y aprobada por el maestro de capilla, compositor y organista de la parroquia de San Andrés de Villanueva de los Infantes, Francisco José Gandía, quien el 22 de septiembre confiesa encontrar bien el órgano, dotado de caja de tres castillos. El 16 de agosto del mismo año, el maestro organero de Madrid Joseph Verdalonga certifica que todo el órgano está en arte.

En el mes de julio de 1792, el maestro de alarife Manuel Núñez declara haber compuesto el arco y cielo raso del coro de la iglesia. Alonso Cano, maestro de arquitectura vecino de Miguelturra, reconoce la citada obra del arco de la tribuna del coro, y el 7 de septiembre de 1792 el maestro de alarife de Villanueva de los Infantes José Martínez Mancebo certifica que en la misma obra se han gastado 1.543 reales (fol. 115-131).

Por último se recogen recibos y gastos en objetos de plata, como el dorado del Santo Cristo de plata; de los dos medallones del crucero y de los cuatro rayos de la cruz procesional llevado a cabo por el platero Marcos Martínez de León. Este mismo artífice vecino de Infantes se ocupó en febrero de 1791 en hacer la custodia de plata. El 4 de enero de 1793 se recoge un pago al maestro platero Leonardo Díaz Pineis. También hay recibos de una cruz de plata y una naveta de plata y nácar (fol. 158-169).

3. EL POBLADO-SANTUARIO DE 1713: ARQUITECTURA Y URBANISMO POPULAR

En la historia urbana de San Carlos del Valle a lo largo del siglo XVIII han de distinguirse dos etapas o momentos fundamentales, cada uno dotado de una configuración arquitectónica particular que se refleja aún en el plano o callejero de la localidad. Entre 1713 y 1719 se levantó el *núcleo central* constituido por la nueva iglesia del Santo Cristo, la magnífica plaza porticada que le sirve de atrio, el Mesón o Parador y un cierto número de casas para los labradores vecinos de Membrilla que decidieron asentarse junto al santuario para trabajar en las tierras de propiedad de éste, como lo eran las mismas casas que en número de doce poseía la iglesia en 1794, siete enfrente y a un lado de la plaza y cinco en otros lugares de la población (22).

(22) Según ROMERO VELASCO, *art. cit.*, que publica los datos del Inventario de deslinde y amojonamiento de los bienes del Santo Cristo, descritos por el Juez comisionado del Rey don

Así se configuró un característico conjunto arquitectónico formado por ermita y plaza para espectáculos que nos recuerda otros ejemplos típicamente manchegos de ermita con plaza de toros, tales como los de Santa Cruz de Mudela, Bolaños de Calatrava y Villahermosa, si bien se diferencia de ellos por la presencia de viviendas en torno a la misma plaza, aparte del citado Parador que se explica por hallarse el santuario en el Camino Real de Andalucía (23). Ya tuvimos ocasión de estudiar la finalidad escenográfica de la bella plaza mayor de San Carlos del Valle, donde más que corridas de toros (muy dificultadas por su disposición inclinada) se representarían en las fiestas del Santo Cristo (con feria el 29 de septiembre desde 1800), comedias, autos sacramentales y demás piezas teatrales que, mezclando lo religioso y lo profano, habrían dado lugar a las antes citadas estatuas de las torres el templo, en las que apreciamos la figura de histriones o cómicos (24).

De esta manera, nótese que consideramos que la plaza mayor de San Carlos del Valle y sus anejos arquitectónicos se labraron al tiempo de erección de la nueva ermita, seguramente con traza del mismo arquitecto de aquella o al menos del maestro de obras algo tosco y popular que se encargaría de su construcción. Arquitectónicamente, la plaza y su conjunto responde a un modo popular, castizo y típicamente manchego, tal como se puede apreciar en otras magníficas plazas mayores de la región, como en Almagro, Tembleque o Villanueva de los Infantes. Pero al mismo tiempo ciertos elementos, como la utilización abundante de columnas de orden toscano y del almohadillado en la entrada principal del Parador (inspirado en el resalte fajeado de la fachada eclesíástica a la plaza), dotada de tribuna principal sobre ella, son muestra de una ligera formación arquitectónica culta.

Félix García de Tomás. El santuario poseía en 1794 además de las citadas casas, 293 fincas y 80 acciones en el Banco de San Carlos.

(23) Sobre estos conjuntos *vid.* LOARCE GOMEZ, J. L., y MUÑOZ MENDOZA, C.: *Rutas arquitectónicas de Castilla la Mancha*. Toledo, 1985; HERRERA MALDONADO, E.: «El Barroco», en *El Arte y la Cultura de Ciudad Real*, vol. II, Ciudad Real, 1985, págs. 97 y ss., y AZCARATE RISTORI, J. M.: *Castilla la Nueva*, vol. II, Madrid, 1983, págs. 82-83.

Conviene señalar asimismo que en el santuario almagreño de Bolaños de Calatrava se conserva junto a la Ermita de N.ª S.ª de Las Nieves y la Plaza de Toros la llamada Casa de la Diputación de la Virgen, auténtico cortijo manchego con frente porticado sobre columnas toscanas, y que fechable en el siglo XVI es el elemento más antiguo del conjunto. Alberga la Cámara de Juntas de la Cofradía, más una cocina de grandes dimensiones, y dos pisos con «habitaciones» que desde tiempo inmemorial alquilaban las familias de Almagro (*Vid.* MALDONADO COCAT, R. J.: *Almagro. Cabeza de la Orden y Campo de Calatrava*. Ciudad Real, 1982, págs. 61-66).

(24) MUÑOZ JIMENEZ, J. M.: «Urbanismo y Teatro...», *art. cit.*

Además de las tres citadas plazas manchegas de carácter marcadamente urbano, del que también participa la de San Carlos del Valle, conocen los estudiosos de la arquitectura de la región la abundancia de santuarios rurales que, como el de Calatrava la Vieja o del citado Cristo de la Palma de Tembleque, al rodearse de diversas dependencias de servicio dieron lugar a una especie de cortijo-santuario como el construido en San Carlos a comienzos de la centuria. Además de la casa del santero o sacristán, tales ermitas manchegas se encuentran tan alejadas de los núcleos urbanos que necesitaban dependencias para el acomodo de los romeros, que en ocasiones debían pernoctar en ellas. Otras veces albergarían un mesón o venta para viajeros y en ocasiones casas de colonos como las que se ocuparon en el pueblo que estudiamos.

Más ésta fue la primera fase o etapa del Santo Cristo del Valle de Santa Elena, cortijo-santuario aún dependiente de Membrilla. Sabemos por el Censo del Conde de Aranda que en 1768 se mantenían los citados colonos que para el año de 1786 ya sumaban hasta un número de treinta y siete, lo que unido a lógicos problemas y abusos de pastos respecto a Membrilla condujo al dictamen del mismo año del Real Consejo de las Ordenes para que se formara una *nueva población*. Se dice en el citado documento que se construya una cárcel, ayuntamiento, cementerio y pósito, así como casas para los colonos y se dote el lugar de médico y cirujano y maestro de niños.

Al año siguiente de 1787, último del reinado de Carlos III, ya se hicieron los planos de la nueva población, así como la señalización de una legua del distrito alrededor del Santo Cristo del Valle para el reparto de las heredades del santuario a nuevos colonos. Así, en dicho año se inició la segunda fase urbanística del lugar, que para el año de 1800 alcanzó la categoría de villa independiente con el nombre de San Carlos del Valle de Santa Elena. Mas las obras de esta refundación o mejor ampliación iban todavía muy lentas para el año de 1795, cuando se incoó expediente al administrador Manuel Chacón por ciertas irregularidades y se nombró como Juez Comisionado para el mejor establecimiento del lugar a don Félix García de Tomás (25).

(25) Sobre los datos del Censo de Aranda *vid.* LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J.: «La Mancha según el censo del conde de Aranda (1768-1769)». *Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 1974, págs. 99 y ss., esp. pág. 196: «La Membrilla, corregimiento de Infantes, Partido de Santiago, Diócesis de Toledo. En su jurisdicción está la ermita del Santísimo Sacramento (*sic*) del Valle de Santa Elena... en el sitio de la referida ermita, hay algunas casas de morados de esta villa, avocindados en él, e individuos de su feligresía».

Como se verá en el próximo apartado, el «ensanche» de 1787 se diseñó de acuerdo con otros criterios urbanísticos y constructivos, mucho más racionalistas que los considerados en 1713. Lo cierto es que la empresa se logró, y así en 1800 ya había 68 vecinos (el doble prácticamente que en 1786), que en 1848 llegaron a 72, con un total de 288 almas (26). Debido a que en la actualidad San Carlos del Valle alcanza unos 470 habitantes, aún se podrían señalar una tercera etapa de crecimiento, entre 1850 y 1990, no excesivamente rápida y que ha sabido respetar en líneas generales el plano ortogonal del Neoclasicismo dieciochesco. Muestra evidente de la aplicación ventajosa del plano en cuadrícula: su capacidad de ampliación manteniendo el orden inicial.

Más procedamos ya al análisis urbanístico del primer núcleo de 1713, cortijo-santuario de característica disposición centrípeta, cerrado y macizo. De entrada podemos afirmar que responde fielmente a los rasgos típicos del urbanismo barroco español, con la materialización de nuestro peculiar sentido hacia el espacio cerrado y compartimentado, que constantemente vemos en los trazados urbanos españoles.

El elemento nuclear del conjunto es la citada plaza que en su tipología de corredera completamente cerrada (el acceso se produce por medio de arcos y pasadizos), sirve de atrio a la iglesia del Santo Cristo pero carece de una referencia urbana clara, pues es un elemento vacío sin ninguna finalidad de comunicación. La entrada a la misma en el ángulo S.E., junto a la lonja del templo, es buen ejemplo de la búsqueda de recorrido quebrados (de posible tradición islámica), propios del urbanismo castizo del siglo anterior.

En efecto, como bien ha señalado Cervera Vera, la solución urbanística española más característica del callejero seiscentista --que encuentra especialmente en Alcalá de Henares-- es el mover las fachadas de los edificios para aprovechar los esquinzos y quiebros como fondo de pequeñas e íntimas perspectivas, alcanzadas por medio de ensanches, encuentros, placitas y compases recogidos. Y es precisamente lo que destaca en el conjunto que estudiamos, en el que el uso de ejes rotos, aunque siempre ortogonales, se acompaña de la tradicional sobriedad castellana, enemiga de los grandes dispendios y que suele emplear los materiales pobres, reduciendo el adorno de espacios libres y plazas a la presencia de los árboles.

Un gusto semejante por las líneas quebradas y los accesos por medio de

Sobre el Dictamen Real de 1786 *vid.* ROMERO VELASCO, *Art. cit.*, pág. 97. Sobre el expediente *vid. infra*.

plazas escalonadas lo encontramos también en las entradas esquinales y bajo galerías que abren y cierran al mismo tiempo la plaza de Almagro o de Templeque. En la primera los accesos se efectúan bajo pórticos adintelados, mientras en la segunda se llevan a cabo por medio de galerías abiertas, como en los castizos corrales de comedias.

Pero en el Santo Cristo del Valle encontramos además el uso de arcos en turbina como pasos al interior de la plaza, que buscan al tiempo visuales más sorprendidas. Como en la ciudad ducal de Lerma (de 1605-1613) volvemos a encontrar el recurso a los pasillos, los pórticos y la subordinación de espacios a un elemento centralizador, amén de la citada tendencia a unificar el espacio.

Como saben los especialistas, tales constantes son tan castizas, que vuelven a aparecer en una ciudad avanzada y moderna como el Aranjuez de Carlos III, donde, por otra parte, se unen los patrones radial y reticular, siendo la iglesia de San Antonio, con su gran plaza delantera, el elemento culminante del citado esquema ortogonal, dispuesta en ángulo respecto a la perspectiva del palacio. Señala Chueca que en las calles más anchas de Aranjuez se plantaron árboles, pues como ciudad llana necesitaba del arbolado y de monumentos destacados que procuraran puntos de vista finales a sus perspectivas (27). En San Carlos del Valle volveremos a encontrar el recurso al arbolado, así como la referencia visual constante al obelisco y chapiteles de la iglesia como meta de las perspectivas de unas calles en disposición radial y de casas de muy poca elevación. Pero ello corresponde mejor a la nueva población trazada en 1787.

El modelo urbanístico más semejante al cortijo-santuario del Santo Cristo del Valle de Santa Elena lo encontramos en el ejemplo más castizo de poblado y más próximo en fechas de construcción: nos referimos al cortijo-pueblo del Nuevo Baztán, trazado por José Benito Churriguera en 1709-1713. Allí, junto a una indudable unidad funcional, destaca la composición centrípeta en torno a la iglesia-palacio, pues las tres plazas de distinta función y tamaño que la rodean ofrecen una interrelación de espacios, preferentemente cerrados, semejante a la que podemos encontrar en San Carlos del Valle. Se trata de un ejemplo propio del más puro y pintoresco urbanismo barroco español, anterior a la llegada del urbanismo rectilíneo europeo, pero no por ello menos interesante y barroco, pues

(26) ROMERO VELASCO: *art. cit.*, pág. 106. el dato de 1848 en MADDOZ, *op. cit.*, vol. XI, Madrid, 1848, pág. 195. En el vol. V, Madrid, 1846, p. 567 se mencionan 50 casas.

(27) CHUECA GOITIA: *op. cit.*, págs 235-236; CERVERA VERA, L.: «La época de los Austrias», *Resumen Histórico del Urbanismo en España*, Madrid, 1968, págs. 173-209, esp. págs. 203-206.

tanto el Nuevo Baztán como el núcleo central de San Carlos del Valle (tan próximo como ya hemos dicho al tardío barroco hispánico de la castiza dinastía de los Churriguera) son buen ejemplo de la invención del arte de las ciudades, en las que los arquitectos supeditaban sus creaciones a una exigencia superior a la del propio edificio aislado. Aunque diferentes en su patronazgo, uno y otro poblados ponen de manifiesto muy enfáticamente los valores teatrales y espectaculares del Barroco.

Además, ambos conjuntos participan de las características generales de la arquitectura barroca española, tan difusa en sus soluciones de compromiso (provocadas por la falta de imposición de unos poderes sociales sobre los otros), y que adolece de la falta de grandes arquitectos y de centros arquitectónicos creadores.

Por último, queremos destacar el recurso en las fachadas de la iglesia del Santo Cristo a la animación superficial, conseguida por medio de la importancia del almohadillado que acompaña a sus composiciones en retablo, por ser habituales en otras obras de los Churriguera, como la parroquial de Orgaz.

Tiene asimismo gran interés urbanístico el hecho de que la plaza de San Carlos disponga en todo su perímetro de balcones, palcos, galerías y tribunas, incluso en la fachada de la iglesia, destinados indudablemente a la contemplación de los espectáculos que en ella se representasen. Ello responde al hecho típicamente hispánico de la paulatina especialización de la plaza mayor española en teatro o escenario de fiestas y actuaciones de muy diversa índole, y que a raíz del racionalismo neoclásico buscarán su sede en edificios especializados, tales como los coliseos y las plazas de toros (28).

A la misma plaza salen, además de cierto número de casas de vecinos, tres construcciones de interés arquitectónico: el actual ayuntamiento, con balconada superior corrida y patio al interior, la antiguamente llamada Casa del Cura, y el citado Parador.

La casa rectoral, al lado septentrional del templo, destaca por su volado alero que protege una gran balconada de hierro destinada a la contemplación de los

(28) Muy amplia es la bibliografía referente a las plazas mayores y sus funciones, por lo que destacamos los trabajos de BONET CORREA, A.: «Concepto de Plaza Mayor en España desde el siglo XVI hasta nuestros días», *Morfología y Ciudad*, Barcelona, 1978, págs. 35-64; VAYSSIER, B., y LE FLEM, I. P.: «La plaza mayor dans l'urbanisme hispanique. Essai de Typologie», *Forum et Plaza Mayor dans le monde hispanique*, París, 1978. Sobre la relación con las plazas de toros vid. MUÑOZ JIMENEZ, J. M.: «Fiestas de toros y plazas mayores de Sigüenza, Guadalajara y Pastrana», *Actas del VII Congreso Nacional del CEHA*, Murcia, 1988, en prensa.

espectáculos, así como un característico patio interior cuadrado con tres columnas toscanas por lado que soportan las castizas zapatas de madera, sobre las que grandes vigas sostienen la obra en ladrillo del piso superior. Como en el resto del conjunto urbanístico los materiales son pobres y diversos: ladrillo, cajas de mampostería, madera y piezas de piedra en puntos muy localizados, como son los dinteles de las puertas, las columnas y aún las esquinas de los edificios.

Mayor interés constructivo tiene el citado Mesón o Parador, con su serliana portada a la plaza y su magnífico patio con arcos escarznos sobre columnas también toscanas, en tanto que el piso superior ofrece los típicos corredores abiertos al patio con pies derechos y zapatas de madera, recursos habituales de la arquitectura popular. En el centro, como en la misma Casa del Cura, el pozo con su brocal de piedra, también presente en el famoso corral de comedias de Almagro (29).

4. LA NUEVA POBLACION DE 1787

Ya hemos tenido ocasión de citar un dictamen del Real Consejo de las Ordenes, del año de 1786, por el cual se instaba a la formación en torno al santuario del Santo Cristo de Santa Elena de una nueva población dotada de cárcel, ayuntamiento, cementerio y pósito, así como de casas para los colonos (que para ese año ya sumaban un número de treinta y siete), que serían atendidos además por un médico, un cirujano y un maestro de niños (30).

Nació, así, la segunda fase urbanística de la actual localidad de San Carlos del Valle, al amparo de la experiencia colonizadora del reinado de Carlos III y conforme a criterios de ordenación arquitectónica mucho más racionales y sobre todo funcionales que los seguidos en la erección ya estudiada del poblado-cortijo de 1713, de característica filiación barroca.

Muy pronto se puso manos a la obra. Así el 8 de junio de 1787 el Juez de Comisión para el establecimiento de la nueva población, en calidad de aldea o lugar con el título de San Carlos, licenciado don Joseph Francisco Coll y Puig

(29) RODRIGO, A.: *Almagro y su Corral de Comedias*, Ciudad Real, 1971; OLIVA, C.: *Corral de Almagro. Una propuesta sin resolver*, Madrid, 1977, etcétera.

(30) ROMERO VELASCO: *art. cit.*, pág. 97, que publica la «Resolución declarando lugar el Cristo del Valle de Santa Elena y ayuda de parroquia de Membrilla», basada en consultas iniciadas para 1784 por ciertos abusos de pastos denunciados por los colonos.

ordenó el pago de 120 reales al hasta hoy desconocido arquitecto Matías Antonio de Arias, por cuatro días de asistencia «... para dar las reglas, y método que deben guardarse en las obras que en él deben hacerse».

El 4 de julio, los peritos agrimensores y vecinos de Manzanares Pedro Díaz Peñalber y Juan Joseph López de Pablos, que habían sido «... nombrados para la medida y señalamiento de la Legua de Distrito Alrededor del Ssmo. Christo de el balle para repartimiento de las heredades propias d'el dho santuario...», reconocen haber cobrado 740 reales por la medida de la citada legua (31) (*vid.* Apéndice IV).

El 8 de julio, el mismo Juez Comisionado Coll reconoce haber recibido del administrador de los caudales del santuario don Manuel Chacón, hasta 4.000 reales de vellón, de los que entregó libranza con recibo por los siguientes tres conceptos: el exhorto convocatorio del apeo celebrado en Valdepeñas, Alhambra, La Solana y Membrilla; el costo de los portes de cartas y el pliego en que el Maestro Arias había enviado los planos, y el citado pago de dos dietas de los agrimensores que hicieron la medida de la legua de labor (32).

Mayor interés tiene todavía el recibo firmado por el mismo arquitecto Matías Antonio de Arias, vecino de Ciudad Real, de 840 reales de vellón en 1 de agosto del mismo año, en razón de «... los Planos que me han sido encargados, para la perfecta formación del *Pueblo*, en sitio del santuario zitado; y los de las *Casas Publicas*, otro de *Casas labradoras*; otro de *Casas artesanas*; que he presentado en la audiencia cometida; a el Sr. Gobernador de la V.^a de Manzanares...». Además cobró otros 750 reales que gastó en ir tres días a esa villa desde Ciudad Real (33) (*vid.* Apéndice III).

Pero de la escasa documentación que nos ha llegado parece derivarse el hecho de que las obras de la nueva población de San Carlos marcharon muy lentamente, no situándose los hitos para la mojonera de la división de los términos hasta el año de 1793, cuando para el 3 de octubre el arquitecto Arias volvió a cobrar 192 reales por ocho dietas de la ocupación en el reconocimiento y señalamiento del sitio donde «... se han de construir las Casas y demás que preceptuó el regio cometido» (34).

(31) *Archivo Histórico Nacional*, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo n.º 3.991, cuadernillo de 1793, fol. 195 (recibo del 8 de junio de 1787) y fol. 191 (recibo de 4 de julio de 1787).

(32) *Ibidem*, fol. 193.

(33) *Ibidem*, fol. 190.

(34) *Ibidem*, fol. 51. Se recoge además un pago de 18 reales para el mensajero que fue a Ciudad Real a llamar al Maestro de Obras Antonio de Arias y lo halló en Almagro, donde debía tener alguna ocupación.

Fue entonces cuando las obras experimentaron un cierto empuje, y así, para el 19 del mismo mes se recogen los gastos de las peonadas para el desmonte destinado a las obras de las casas, así como se compraron 70 piernas de tijera y 174 pares de cabrios por un importante total de 338 reales, pero abastecer de madera a las obras de la nueva población (35). Al espartero Juan Naranjo, vecino de La Solana, se le encargaron espuestas para las obras y al tiempo unas esteras para la iglesia. Todo es muestra de una decidida actividad. Conviene señalar desde ahora que el maestro de obras encargado de dirigir y supervisar la ejecución de lo trazado por Matías Antonio de Arias, fue el maestro de alarife de la villa Juan López, documentado entre 1793 y 1801 como «maestro de las obras, casas y huertas de la Yglesia del Smo. Cristo del Valle de Santa Elena».

Un nuevo logro de ese fecundo año de 1793 fue la Real Provisión con fecha de 8 de diciembre por la que se establecía en el lugar de San Carlos del Valle de Santa Elena un Pósito Pío «para remedio y alivio de los labradores, y vecinos del mismo Pueblo». Esta importante medida económica llevó a que para el 17 de febrero de 1794 ya hubiera un fondo de 400 fanegas de trigo custodiadas en los graneros y paneras de la población (36).

Pero muy pronto iban a complicarse los aspectos financieros de la empresa, con el nombramiento como nuevo Juez Comisionado de don Félix García de Thomas, quien para el mes de marzo de 1795 incoó un expediente al durante tantos años Administrador de los caudales del Santuario don Manuel Chacón, en razón de las cuentas por éste presentadas entre el 1 de mayo de 1793 y el 4 de octubre del mismo.

En relación con este desagradable suceso el 1 de marzo de ese año y en calidad de «veedor de las obras de este nuevo lugar de San Carlos» un tal Juan Biztoriano. Firma una relación o informe dirigido al citado Juez García de Tomás (a quien se llama Subdelegado para el mejor establecimiento de este lugar de San Carlos), por el que podemos conocer el estado de las obras de la nueva población, aún poco adelantadas por cierto (*vid.* Apéndice V).

La finalidad de esta pieza se centraba en que «... Don Manuel Chacón se preste à entregar los maravedíes necesarios para concluir y perfeccionar las

(35) *Ibidem*, fol. 51.

(36) *Ibidem*. Sobre esta importante medida económica *vid.* ANES, G.: «Los Pósitos en la España del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, n.º 105, 1968, págs. 39 y ss., que señala hasta 875 pósitos en toda Castilla-La Mancha. También MORENO NIEVES, J. A.: «Pósitos píos y pósito real en Villarrobledo en el siglo XVIII: beneficencia y crédito agrícola», *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, vol. VIII, 1988, págs. 217-223.

obras», pues según el relato del veedor el citado administrador se negaba a dar dinero, haciéndolo de muy mala manera e incluso con amenazas y burlas dirigidas al Juez García de Tomás.

Pero una carta del mismo comisionado para la nueva población dirigida con fecha 11 de marzo al Consejo de Ordenes aclara la situación al mostrarnos que el tal Chacón se sentía protegido por los vecinos de Membrilla, indudablemente opuestos a la aparición del nuevo lugar que podía convertirse en Villa independiente, lo que muy pronto sucedió, en el año de 1800. El Consejo resolvió el 17 de marzo que se acabaran las obras en cuestión (37).

Sobre el estado de las mismas para ese mes de marzo de 1795 nos informa el citado texto de Juan Biztoriano: en primer lugar señala las condiciones del contrato que los maestros de obras habían acordado con el Juez Comisionado, como era «... enlucir de yeso blanco la Casa de Ayuntamiento, o Jarrío de Carnicería y casas nuevas, concluyendo los empiedros de esta poniendo las puertas y ventanas que faltaban y haciendo los Poyetes a la Puerta de la Calle, con que se concluyen en los Brocales de Pozos...» A continuación indica lo realizado, que alcanza a «... todas las oficinas publicas, con la vivienda encima del Arco, Casas del Sr. Cura, dos casas mas arriba...», y finalmente considera que «... solo faltan poner Puertas, y ventanas en las demas, con los poyetes en la Puerta de la Calle y tejar el último pajar, cuías obras no se han concluido (que pudieran estar ya) porque el Administrador anterior no ha querido dar Dinero...» (38).

Nótese lo confuso de estos datos, pues hasta parece derivarse de ellos que en estos años finales del siglo XVIII aún estaba sin terminar la obra de la bella Plaza Mayor de San Carlos, a la que nosotros preferimos fechar en los mismos años 1713-1729 en que se levantó la iglesia del Santo Cristo. No obstante podría tratarse de obras de reparo de las construcciones más antiguas, realizadas al tiempo en que se acometían las de la nueva población y obligadas tal vez por la necesidad de dotar al conjunto de elementos arquitectónicos especializados, como la Carnicería o el Ayuntamiento. No olvidemos que para 1787 ya se documenta la existencia de unas doce casas en torno al santuario, preexistentes lógicamente a los planos de Matías Antonio de Arias.

Lo cierto es que superados los problemas administrativos la ampliación urbana de San Carlos del Valle siguió adelante. La documentación nos ofrece un

(37) *Archivo Histórico Nacional*, legajo citado.

(38) *Ibidem*.

cierto esbozo de hasta dónde se había llegado para el año de 1801, en el que el maestro de alarife de la flamante villa Juan López confiesa haber recibido 134 reales por «... recorrer, limpiar y coger de hieso los caballones de la Casa de Gregorio, o combentillo (39); los de la Casa Grande, Patio de los Carros, poner un tirante nuevo en el Granero... (y lo más importante para nuestro estudio) las casas primera y tercera de las nuevas...» (40).

En otro recibo se citan obras en la «segunda y cuarta casa de las nuevas», así, como en el lienzo de la Plaza, la Casa Mesón y el Estanco.

De este modo, ciertamente premioso, se fue configurando el nuevo poblado de San Carlos del Valle que para el año de 1846 contaba ya según el Madoz con 50 casas, consistorial, cárcel, carnicería, pósito y peso real, «todo del pueblo», así como escuela de niños dotada con 1.100 reales (41).

Mas procedamos ya al análisis urbanístico de esta ampliación trazada por el citado Arias en 1787. Como es de todo punto comprensible ello habrá de hacerse en relación con las otras colonizaciones del reinado de Carlos III, emprendidas veinte años atrás y de las que en consecuencia la nueva población de San Carlos del Valle hubo de tomar ciertas enseñanzas o experiencias urbanísticas. Ahora bien, si en las poblaciones trazadas por Juan Bautista Nebroni en Sierra Morena encontramos una continua referencia a los más característicos principios del urbanismo barroco internacional de obligada ascendencia berniniana (como son la línea recta, la perspectiva larga y el programa uniformador) o el uso espectacular de plazas circulares y exagonales, nada de ello se aprecia en el sobrio callejero de San Carlos. Por ello, responde mejor a una concepción más neoclásica del urbanismo —propia de lo avanzado de su fecha— en la que lo importante es la racionalidad y regularidad del diseño de las manzanas y casas del ensanche.

(39) *Ibidem*. No alcanzamos a entender la razón de este nombre del «conventillo», que quizá tenga algo que ver con la existencia de una «calle de las monjas» citada en la documentación del año 1793 (*Ibidem*, fol. 35).

(40) *Ibidem*. Estas casas nuevas trazadas por Arias se contraponen a las antiguas viviendas del santuario cuyos nombres conocemos por los recibos del reparo de yeso llevado a cabo en ellas en el mismo año de 1787 (fol. 55-75).

Se citan las casas «del administrador», «de José Sánchez de Lablarca», «del Cura», «del mesón», «de la cordería», «de Gregorio», «de Antonio González», «del sacristán», «de la habitación de Carlos de Torres», «del Padre Rey», «de Manuel González», «del sacristán Blas Muñoz del Castillo», y «de Alfonso Ysidro o Casa Grande», además de las quinterías de «Bautista» y «de Moenas, la Blanca y Doña Elena».

(41) MADOZ, *op. cit.*, vol. V, pág. 567.

Cierto es que esto pueda deberse a simples razones de economía, que conducirían a resultados de parcelación en ajedrezado meramente prácticos; y realmente Tomás A. Arias no hizo ninguna concesión a la variedad, la belleza o la magnificencia, moviéndose en la mayor sencillez y humildad. Pero entendemos que por herencia del urbanismo barroco en San Carlos del Valle sí que se recurrió a la perspectiva arquitectónica (fórmula universal de aquel sistema), que tendrá en los chapiteles y obelisco de la cúpula central de la iglesia el punto de vista final y el más destacado perno visual a lo largo de la mayor parte de las nuevas calles, debido tanto a la escasa altura de las casas rurales manchegas como a la disposición radial ortogonal del callejero, que como ya hemos dicho tiene al conjunto de iglesia-plaza como núcleo central.

Por todas estas razones, el plano de Arias se asemeja más a las nuevas poblaciones andaluzas de la zona de La Carlota, si bien tiene en su favor una mayor regularidad de manzana y viales. En efecto, aunque más pequeño, el nuevo San Carlos del Valle guarda un aire de estrecha familiaridad con los planos de La Carlota o La Luisiana que presenta Chueca Goitia y en especial con el de esta última población del año de 1772, sobre todo en el hecho de que aparezcan marcados en el mismo dibujo un pósito, una posada, una casa de postas y diversas casas de colonos, elementos que la documentación y la citada descripción del Madoz vuelven a señalarnos en la villa manchega. No se cumple, sin embargo, la habitual situación del camposanto inmediatamente detrás de la iglesia, tal como se aprecia según Chueca en las poblaciones cordobesas (42).

Por otro lado, estimamos que si para 1846 contaba el pueblo de San Carlos del Valle con 50 casas, los límites del ensanche de 1787 son los que señalamos en nuestros planos, formados por las actuales calles de Hermanos Herreros al Oeste y Calvo Sotelo al Este, cerrando el cuadrángulo las de Antonio Naranjo al Norte y Agustín Romero al Sur. Atendiendo a la división de las viviendas en cada manzana según el plano catastral actual, planteamos hipotéticamente su primitiva distribución (sin señalar los actuales patios y corrales). Como puede verse las ocho o nueve manzanas del área antes delimitada podían albergar con creces aquel medio centenar de inmuebles:

La diferencia de tamaños y disposiciones de las casas debe responder (aunque las transformaciones han debido ser profundas en la mayoría de los solares) a aquella diferenciación que señalaba el mismo arquitecto Arias cuando nos dice que tuvo que hacer los planos de las *casas públicas* (la carnicería, el

(42) CHUECA GOITIA: *op. cit.*, pág. 244.

estanco, etc.), las *casas de labradores* y las *casas de artesanos*, sin duda que más reducidas que las destinadas a albergar los aperos de labranza y quizá los animales domésticos. Nótese en el plano reconstructivo de la ampliación ortogonal de 1787 cierta disimetría en la mayoría de las manzanas entre solares mayores y otros mucho más reducidos.

Otra consideración a la que nos mueve el callejero de San Carlos del Valle es el reconocimiento de las generosas dimensiones de las calles, en especial de las de dirección N-S, sin que destaque ninguna en particular, ni siquiera la que podría conducir el camino a La Solana y a Valdepeñas. Tal anchura permitió la plantación de arboleda en las aceras de los viales, circunstancia que ya hemos comentado se ensayó en Aranjuez. En líneas generales el núcleo central del santuario y primer poblado de 1713, con su perímetro macizo en forma de T, marca las líneas ortogonales del ensanche. Pero no se ha corregido, por su hermetismo, la falta de relación del mismo núcleo central con el resto de la población, lo que contribuye a acentuar el carácter de aureola neoclásica rural de la nueva población alrededor de un centro monumental y sorpresivo, barroco en definitiva, convertido así en una especie de hito o conjunto histórico-religioso respetando en su calidad de generador de la misma villa de San Carlos del Valle, que como una perla ha ido acumulando concreciones envolventes.

En la parrilla ortogonal neoclásica únicamente se aprecian dos elementos singulares: la calle oblicua que se inicia en el ángulo NO del paralelogramo y que en su excepcionalidad puede deberse a un replanteamiento vial posterior, y la interesante Plaza de José Antonio, único espacio algo dilatado en el ensanche de 1787. Nótese la búsqueda consciente de su delineación formada por calles esquinales de acceso en turbina, para lo que Arias levantó dos casas nuevas adosadas a las construcciones anejas al santuario del primer tercio del siglo XVIII. Su concepción responde también a un urbanismo castizo más partidario del quiebro y de la sorpresa visual que de las perspectivas largas y despejadas.

Finalmente, en un sentido más arquitectónico habría de hacerse un estudio pormenorizado del caserío actual de esta nueva población de San Carlos para ver si aún se puede distinguir en él entre las citadas casas labradoras y casas artesanas diseñadas por Antonio Arias, si es que la alteración de las mismas no ha sido excesiva.

APENDICES DOCUMENTALES

APENDICE I

(AHN, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo n.º 3. 991, f. 119-119 v.º Declaración del Maestro de Arquitectura Vicente López Villaseñor sobre el retablo mayor del Santo Cristo del Valle, 3 de octubre de 1787).

«Digo yo Vicente López Villaseñor, Profesor de Arquitectura, vecino de la villa de Daimiel, que de orden del señor don Manuel Chacón Administrador de las rentas del Santo Cristo del Valle de Santa Elena, he pasado a dho sitio a Reconocer el altar maior de su Yglesia para la colocación de un Sagrario Pequeño para la reserva del Smo. Sacramento, y cascarón para su manifiesto, y atendiendo al corto espacio que tiene este sitio desde el pavimento del altar asta el principio de la Caja del Santissimo Xpto., se deve demoler la tarimilla o ultima grada del Presbiterio, y esta altura baja del Altar para conseguir la construcción del Sagrario con espíritu suficiente para los vassos sagrados y que no estorve la vista del Señor; el cascarón con su adorno, no puede ser fijo, porque llega a cubrir mucha parte de la ymagen y deve ser portatil (como en muchas partes esta) de modo que en llegando la funcion del Corpus, u otras festividades que haia manifiesto, con facilidad se coloque sobre el sagrario, y concluido, se custodie en la sacristia, o en otra parte decente, hasta que se llegue otro día de manifiesto, y la construcción de uno y otro es como se sigue...

Hecha la rebaja de la tarimilla y rebajada aquella cantidad el Altar, se hará construir en el medio un como Pedestal ó Zocalo, capaz para colocar en su centro el Sagrario pequeño, que su fachada o aspecto exterior, a de ser un adorno de Arquitectura arreglado al ornamento compuesto, una puertecita curiosa con su Geroglífico del Sacramento. Y a los lados de esta dos medias columnas, su cornisa, y un romanato curiosamente hecho, sin talla alguna, pero decente y adornado de serafines para su (fol. 119 v.º) buena vista.

A los lados del zocalo se han de construir tres gradas que ensanchen lo que tiene de largo el Altar para poder poner en ellas luces para el manifiesto; estas fijas siempre conjo el sagrario adornadas cada una de por si con su vasa y cornisita, y un recalado en sus frisos aseguradas en el zocalo con sus espigas de madera.

Sobre este zocalo a de tener su asiento el cascaron con su adorno de columnas y pilastras correspondientes, todo curioso y fuerte para el usso de poner y quitarle como llevo dho. El cascaron adornado su Ynterior con cristales azogados, y por su exterior astreado, sin talla como lo demas, con algunos serafines acomodados donde convenga para su buen aspecto, y previniendo el cascaron común erraje de yerro, quedara en el Altar un hueco para colocar el torno, con que se ha de abrir y cerrar como regularmente se acostumbra.

Es quanto se me ofrece decir sobre este particular que se me encarga y para que conste lo firmo en esta villa de la membrilla en 15 de septiembre de 1787». (firma)

(fol. 119 v.º) «Cuya obra queda ajustada en la cantidad de mill doscientos y cinquenta Reales de vellón quedando de mi cargo dejarlo ejecutado y colocado de madera y echura solo, en el Altar del Ssmo. Xpto. para el día ultimo de octubre de este año, y lo firmo membrilla y octubre 3 de 1787». (firma)

APENDICE II

(AHN, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo 3.991, fol. 148-150. Recibos de la imagen de la Virgen de la Soledad del Santo Cristo del Valle, 1 de abril de 1792).

(fol. 148) «Digo yo Juan Chacon vecino... de la ciudad de Granada y estante de presente en esta v.º, que don Thomas diaz Crespo vecino y del comercio en esta me a hentregado quinientos y veinte Reales en esta forma: quatrocientos cinquenta para entregarlos en dha ciudad a un maestro de escultor por una cèveza y Manos que me a hentregado para dho sr. Crespo de Nra. Sra. de la Soledad, cinquenta Reales para que los gratifique a dho maestro y oficiales, y los veinte restantes por la conducción de dha Ymagen, y para que conste doy el presente... en Almagro. abril y primero de 1792».

(fol. 149) «Digo yo Juan López Patiño maestro de carpintero de esta v.º que e Recivido de don Thomas diaz Crespo mi convecino cinquenta y seis Reales por el trabajo que é echado en hazer un cuerpo, brazos y matachin en una eligie de Soledad que dize es para la yglesia del St. Cristo del Valle de Sta. Elena, y para que conste... en Almagro, abril primero de 1792».

(fol. 150) «Digo yo Manuel de Heredia maestro de Sastre y vezino de esta villa haver recibido de D. thomas Diaz Crespo mi convecino treinta y dos Reales por las echuras de un manto, delantal, jugon, saya, y berdugado ó tontillo que me a mandado hacer dho Sr. Crespo para una Ymagen de Soledad para la yglesia del Sto. Cristo del Valle de Sta. elena... en Almagro, Abril, primero de 1792».

APENDICE III

(AHN, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo 3.991, fol. 190. Matías Antonio de Arias confiesa haber hecho los planos de la nueva población de San Carlos del Valle).

«Digo yo Mathias Antonio de Arias v.º y natural de la ciudad de Ciudad Real, Maestro de obras Arquitecto que he recibido del Sr. D. Manuel Chacón v.º de la v.º de membrilla, y administrador de los Caudales de el Ssmo. Xrto del Valle de Sta. elena. la Cantidad de ochocientos y cuarenta y seis Reales ymporte en esta forma: Por los planos que me han sido encargados, para la perfecta formación del Pueblo, en sitio del santuario zitado: y los de Casas publicas. otro de Casas labradoras; otro de Casas artesanas; que e presentado, en la audiencia Cometida; a el Sr. Governador de la v.º de Manzanares, setecientos y

cinquenta reales y por tres días que he gastado desde Ciudad Real á Manzanares, para la presentación de dhos planos a treinta reales por día Noventa reales que todo compone la zitada Cantidad y para que conste lo firmo en Manzanares a 1 de Agosto de este año del Sr. de 1787». (firma)

APENDICE IV

(AHN, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo 3.991, fol. 191. Dos agrimensores cobran por señalar la Legua del Distrito de la nueva población de San Carlos, 1787).

«Decimos nos Pedro Díaz Peñalber y Juan Joseph López de Pablos vecinos de la v.º de Manzanares Peritos y Agrimensores nombrados para la medida y señalamiento de la Legua de Distrito Alrededor del Ssmo. Cristo de el balle para repartimiento de las eredades propias de dho santuario que emos Rezivido del sr. don Manuel Josef Chacon vecino de la v.º de Membrilla... setecientos y quarenta reales de vellón ymporte de los jornales empleados en la medida de la zitada legua... en el sitio del balle de Sta. elena, a 4 de julio de 1787».

APENDICE V

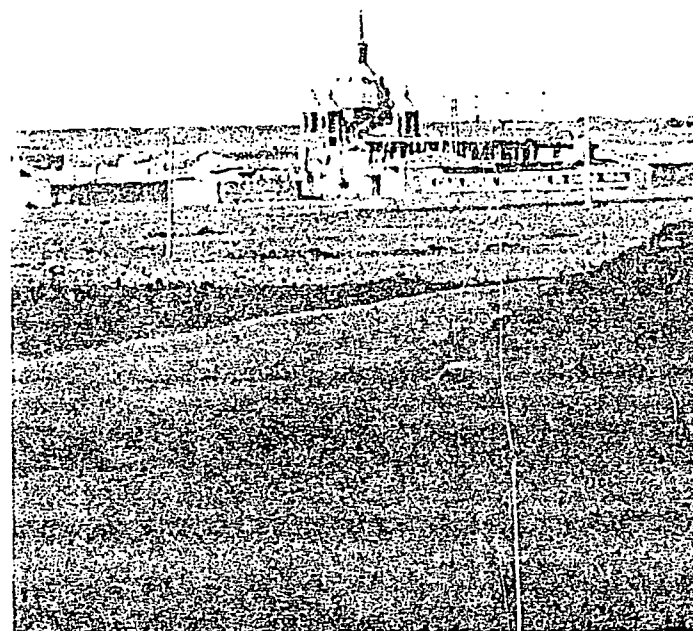
(AHN, Consejo de Ordenes, Santiago, legajo 3.991, sin paginar. Carta informe de Juan Biztoriano sobre el estado de las obras de San Carlos del Valle en 1795.)

«Señor don Felix Garcia de Tomas, subdelegado para el mejor establecimiento de este lugar de San Carlos

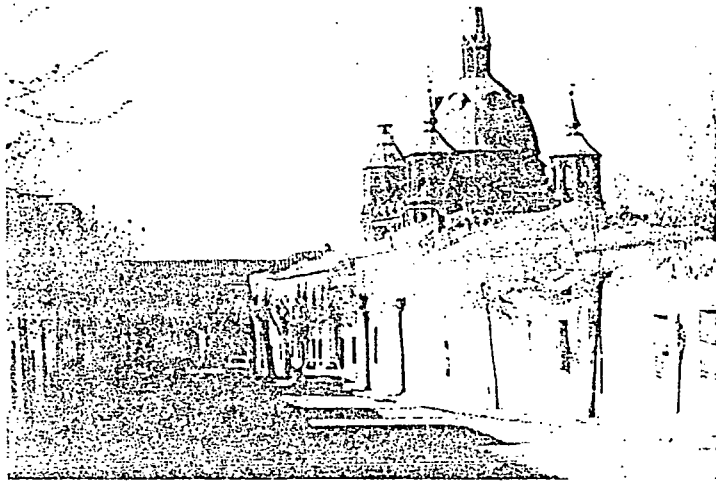
(al margen: «Pieza formada para que se presente D. Manuel Chacón á entregar los maravedíes para concluir y perfeccionar las obras»)

A consecuencia del encargo que me tiene Vmd. hecho de vedor de las obras de este nuevo lugar de S. Carlos y de las Ynstrucciones que me dejo quando pasó a esa Corte a dar cuenta del estado de la comision del Consejo de las Ordenes de quien dependia y que le comunicare el estado de las obras estando a la vista de quanto hiciesen para que los maestros no faltasen al contrato que tenían estipulado con Vmd. que era enlucir de Yeso blanco, casa de Ayuntamiento, ó Jarrío de Carnicería, casa nuevas, concluyendo los empiedros de esta, poniendo las puertas y ventanas que faltavan y haciendo los Poyetes a la Puerta de la calle, con que se concluyesen los Brocales de Pozos; y que á los maestros se los fuese pagando a proporción del ajuste que tenían hecho, y fuesen trabajando dejando estos siempre un tercio de dinero hasta la conclusion de la obra y... que en este tiempo se han concluido todas las oficinas publicas con la vivienda encima del Arco, casa del sr. Cura, dos casas mas arriba, y solo faltan poner Puertas y ventanas en las demas con los poyetes en la Puerta de la Calle, y tejar el último pajar, cuyas obras no se han concluido (que pudieran estar ya) porque el Administrador anterior no ha querido dar Dinero. por lo que hace a las

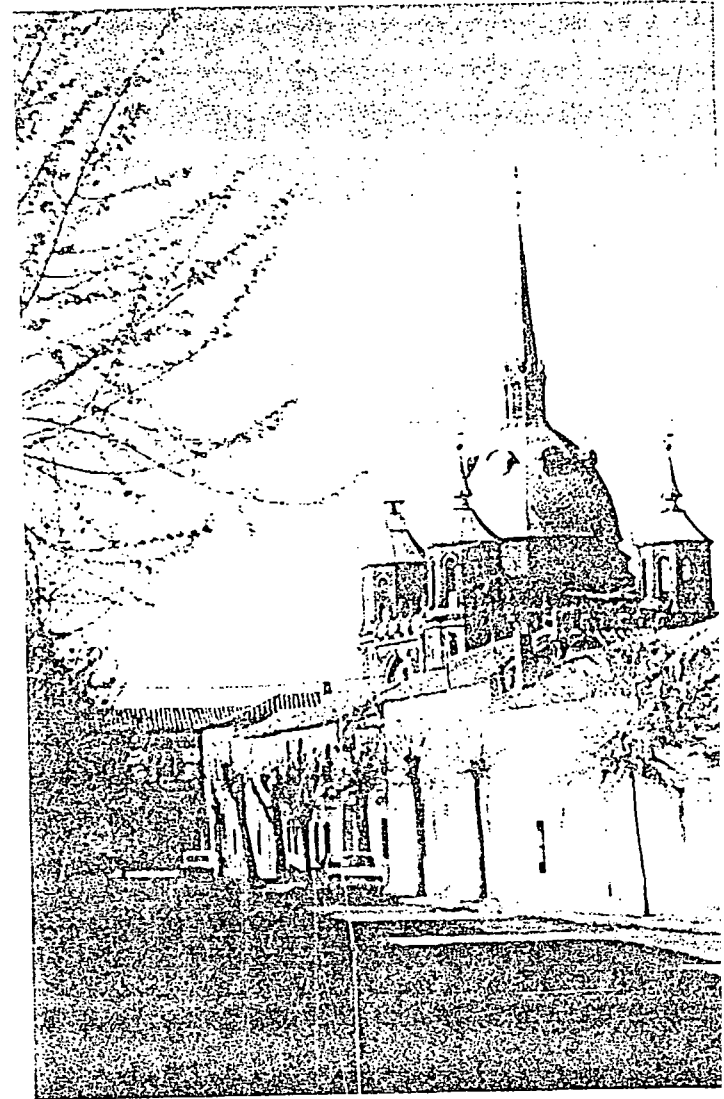
suertes de tierra que se les repartio a estos vecinos, las tienen todas desmajadas sin haverles quedado una raiz, pues el Ymbierno ha sido de tanta agua le ha sido proporcionando para haverlas arrompido, y así de que vmd. no las conocera por el cultivo que les han dado estando todo el Pueblo sumamente contento con esta distribución y con deseos de que venga para colocar los vecinos que se puedan en las casas nuevas; esto es lo que puedo decir a Vmd. con verdad... San Carlos del Valle 1 de marzo de 1795» (firma Juan Biztoriano).



Vista general.



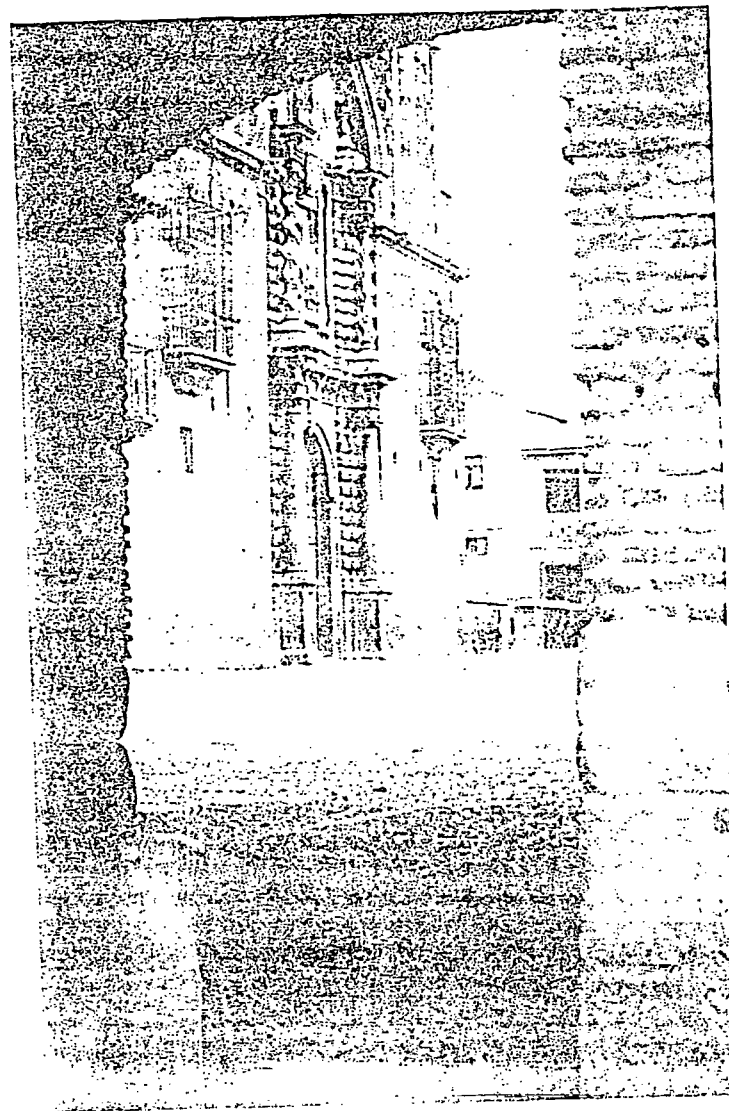
La iglesia del Cristo desde la calle de Cervantes.



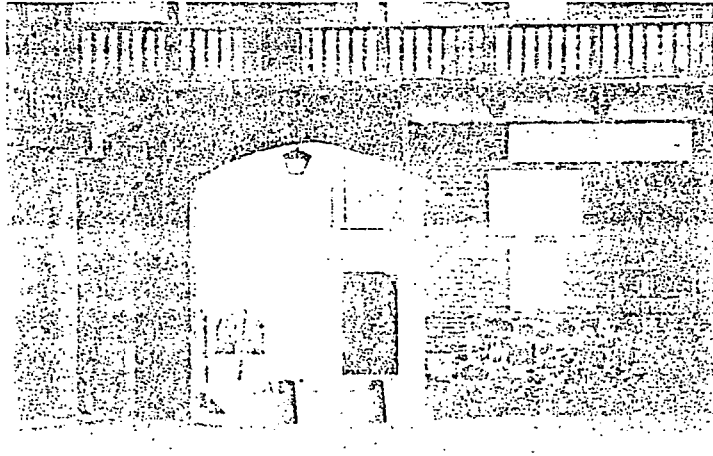
La iglesia del Cristo desde la calle de Cervantes.



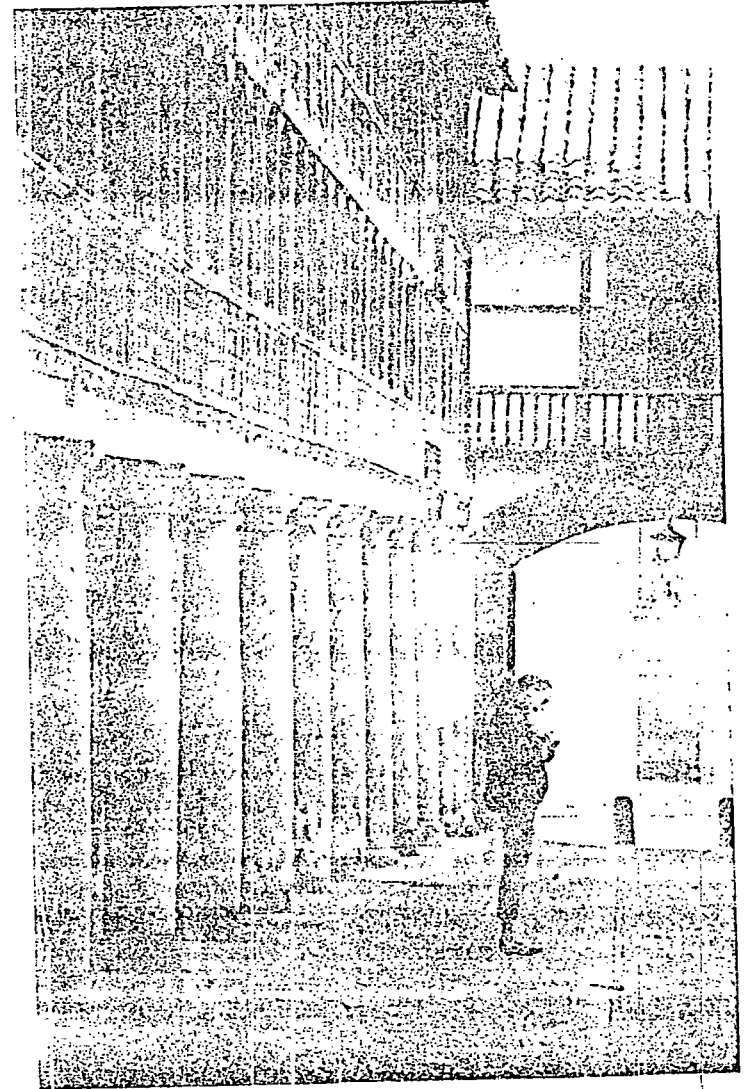
La calle de Cervantes.



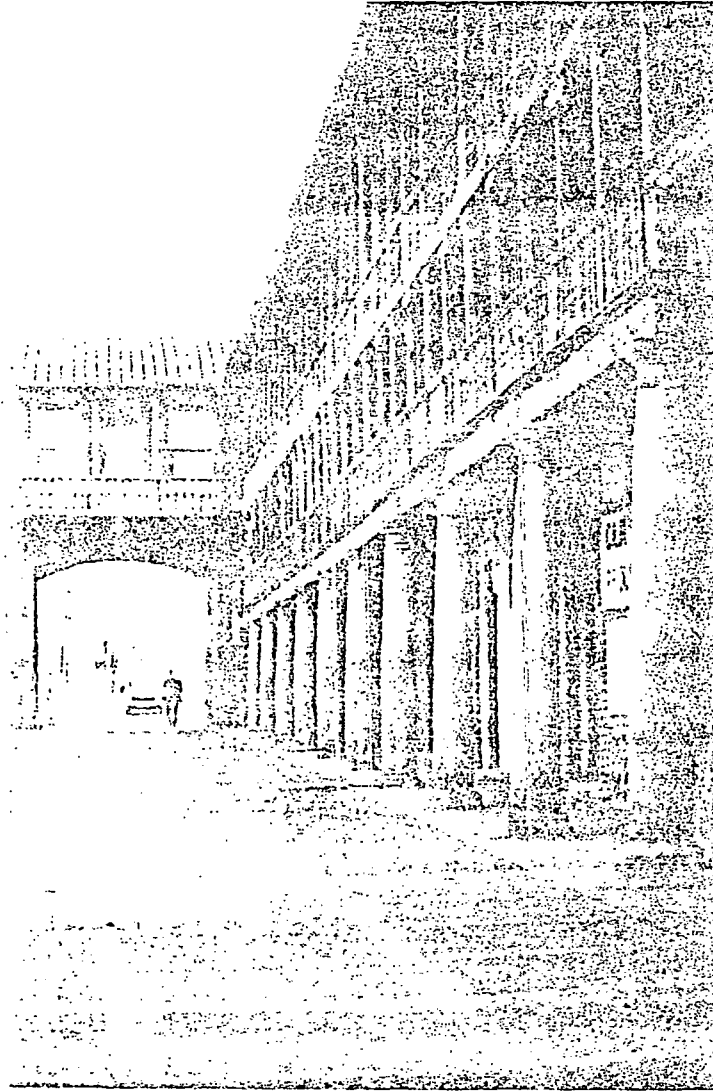
Arco de entrada a la Plaza Mayor.



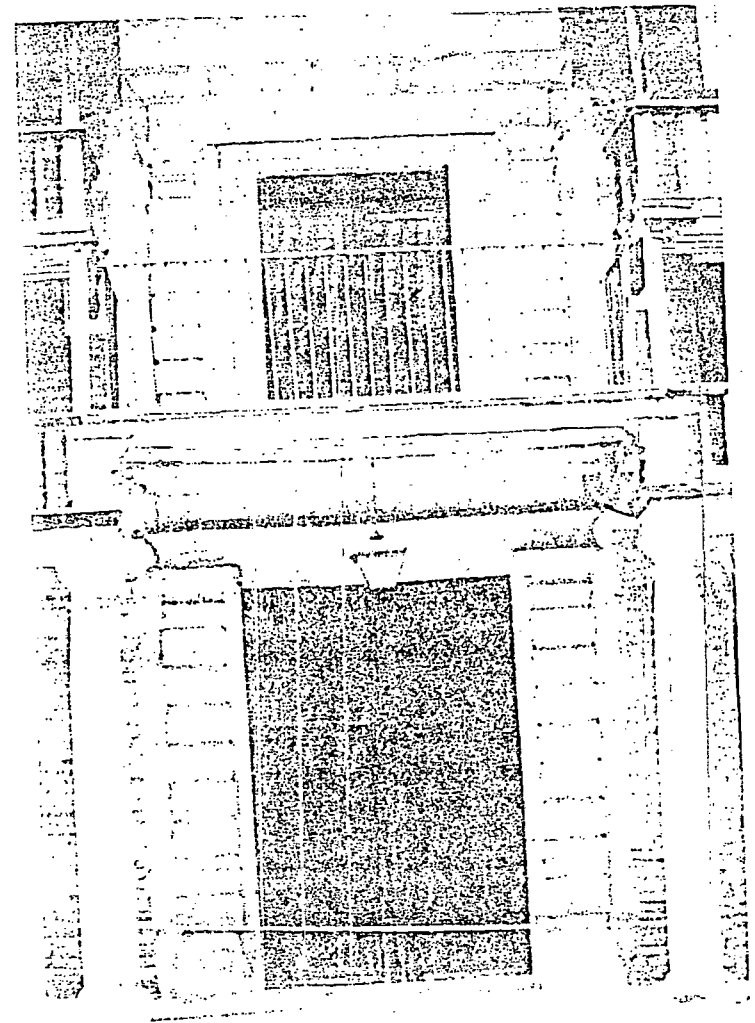
Arco de entrada a la Plaza Mayor.



Columnata y balconada de la Plaza Mayor.



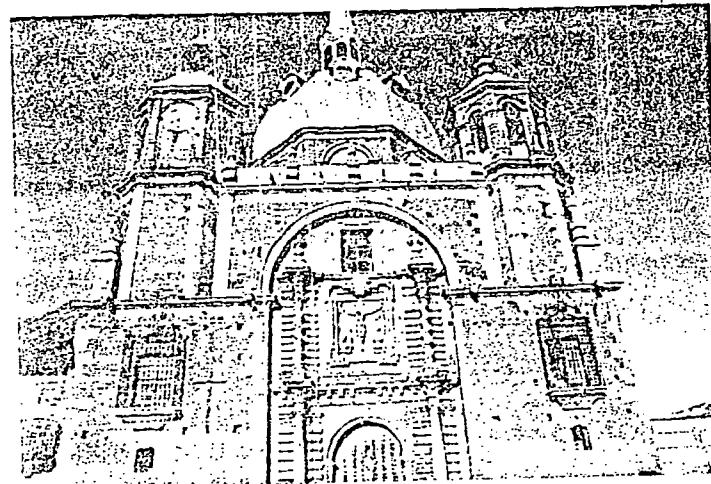
Columnata y balconada de la Plaza Mayor.



Portada toscana del mesón y tribuna principal.



Patio interior del mesón.



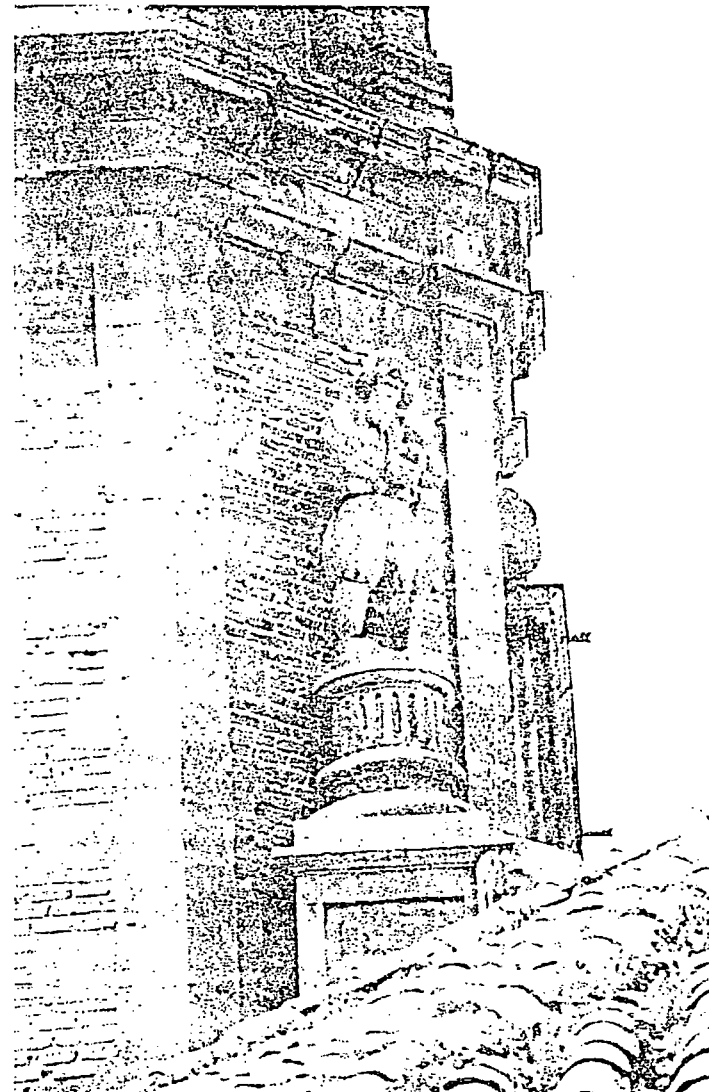
Fachada de la iglesia a la Plaza Mayor.



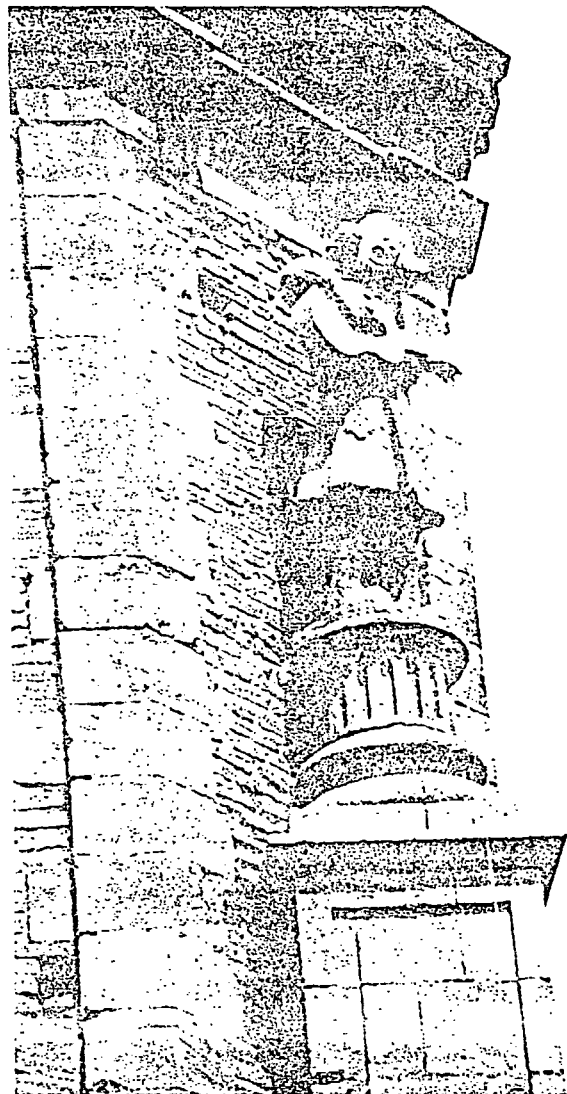
Casa del Cura, con balcón para las fiestas.



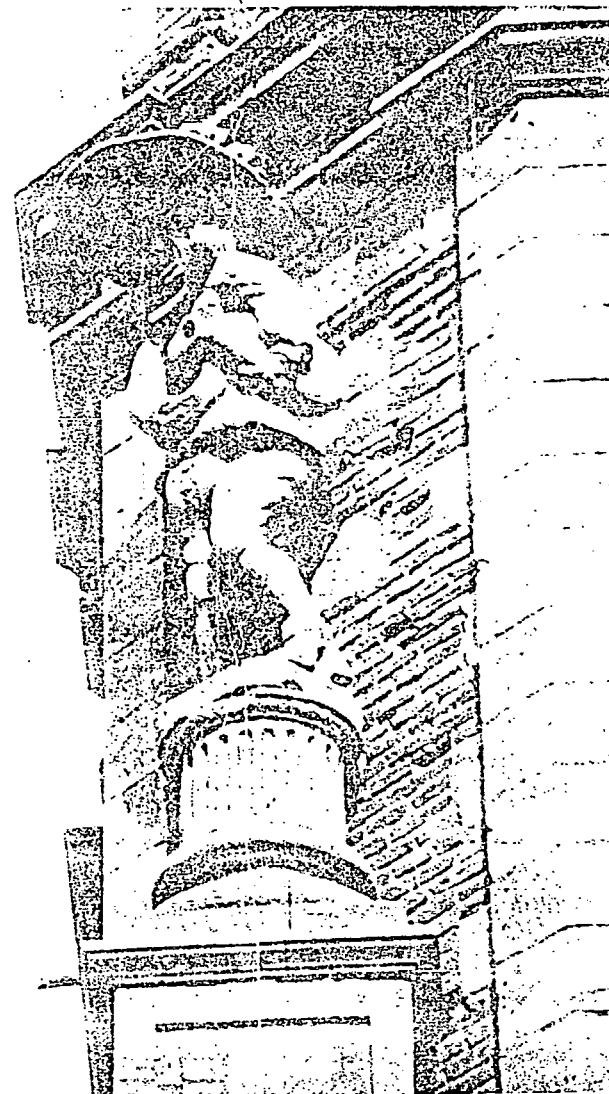
Monigote de las torres de la iglesia: cómico bailando.



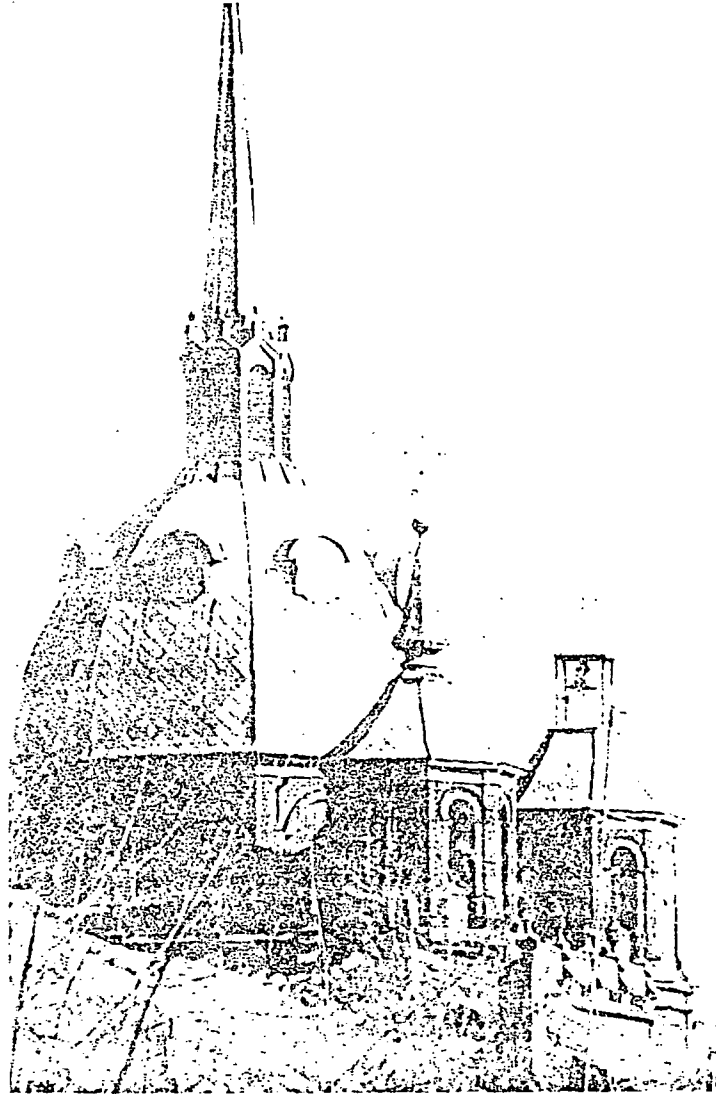
Monigote de las torres de la iglesia: cómico con almirez.



Monigote de las torres de la iglesia: cómico guitarrista.



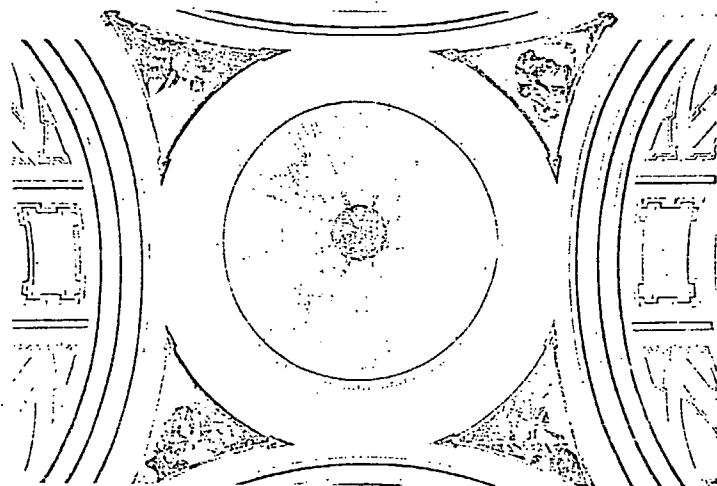
Monigote de las torres: cómico gigantón.



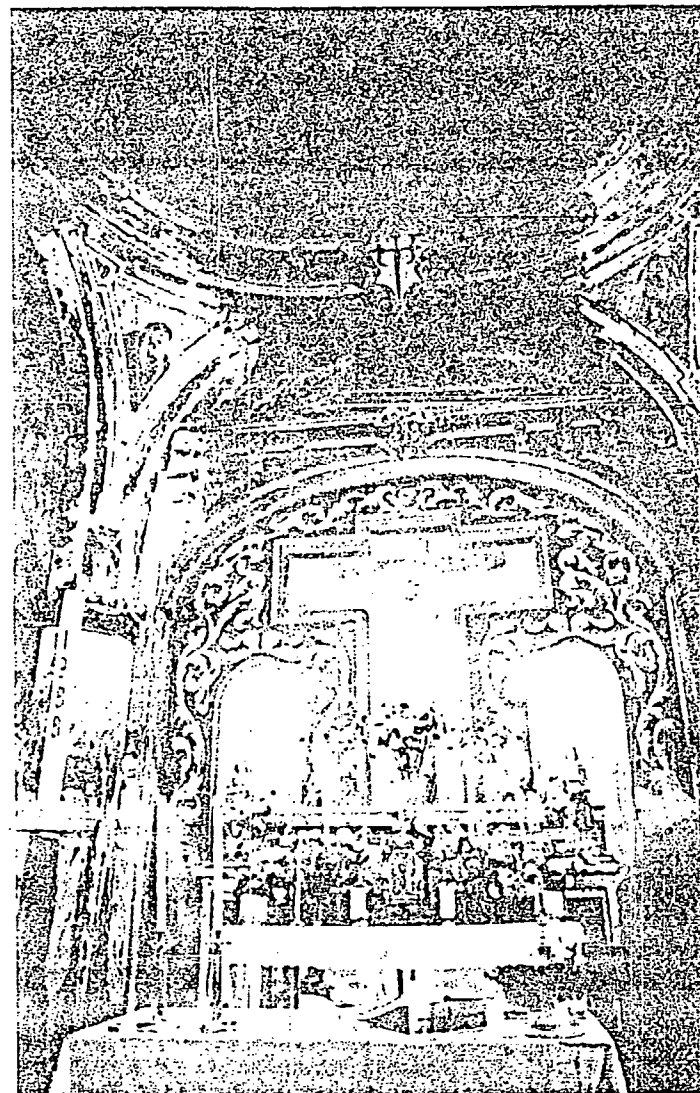
Cúpulas y obelisco de la iglesia del Cristo.



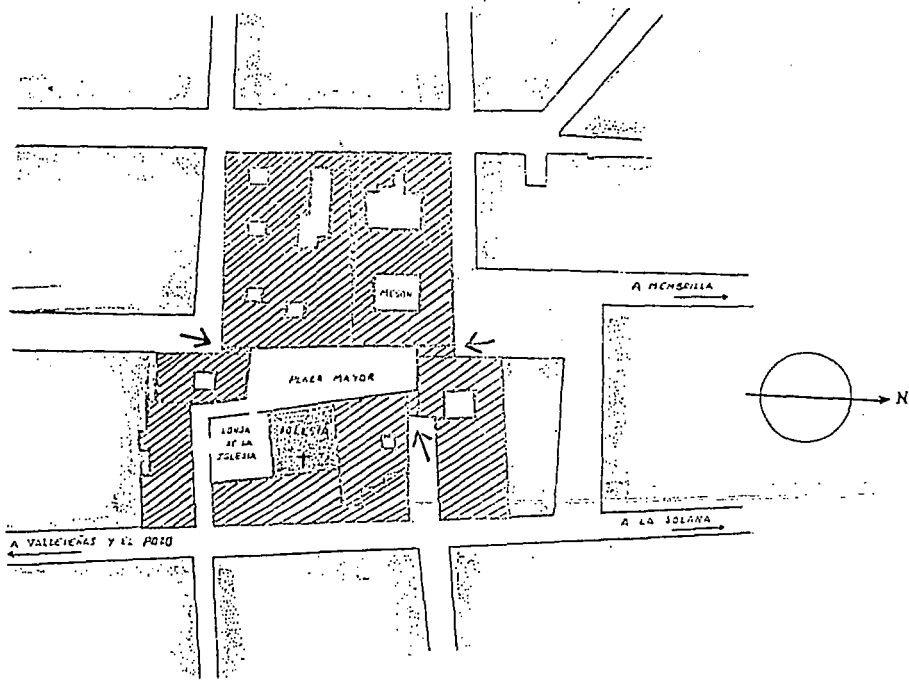
Interior de la iglesia y capilla del Cristo.



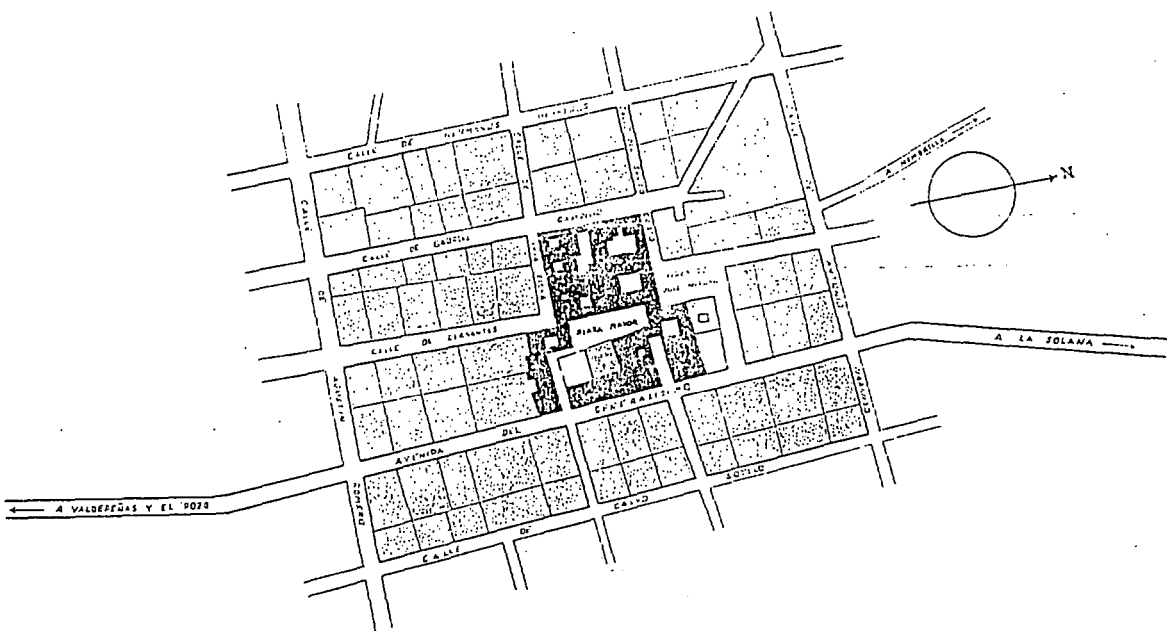
Cúpula interior de la iglesia del Cristo.



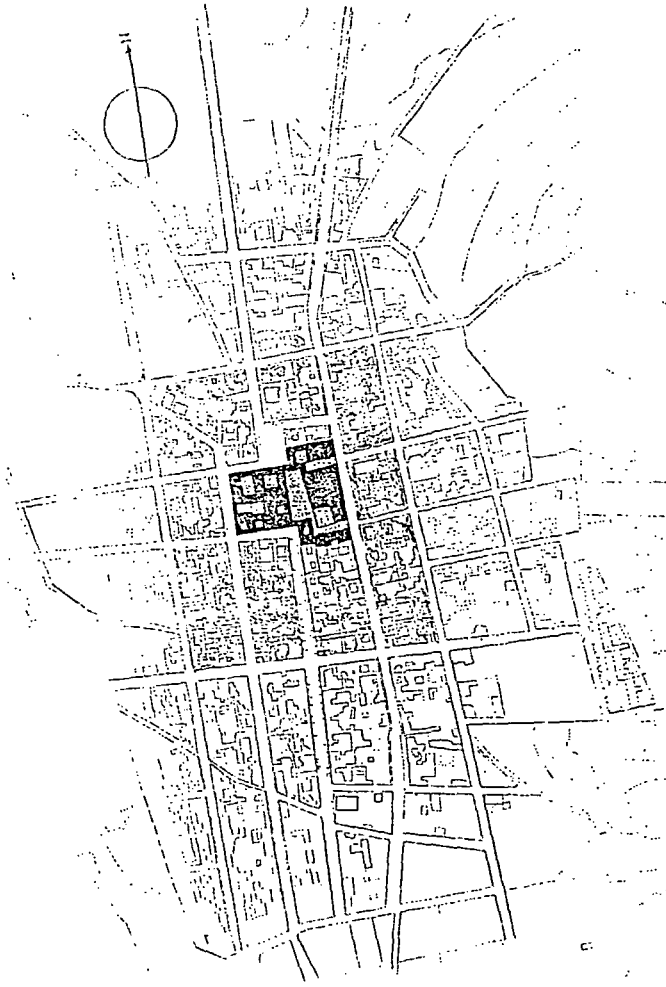
Capilla e imagen del Santo Cristo del Valle.



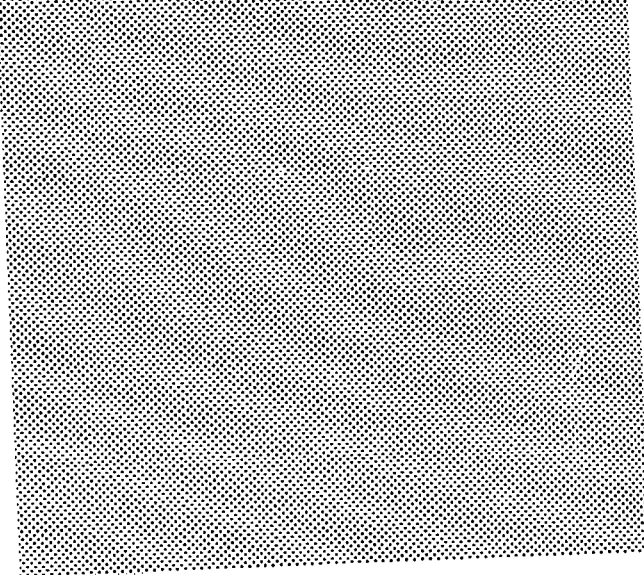
San Carlos del Valle (Ciudad Real).--Plano del santuario del Santo Cristo en 1729.



San Carlos del Valle de Santa Elena (Ciudad Real).--Plano de la nueva población de 1787, con el santuario del Santo Cristo en el centro.



San Carlos del Valle (Ciudad Real). --Plano actual de la población, con el santuario del Santo Cristo en negro y el ensanche de 1787 en gris.



VILLARRUBIA DE LOS OJOS
EN LA INUNDACION DE CONSUEGRA DE 1891
(Comportamiento ejemplar de este pueblo
manchego)

Isidoro VILLALOBOS RACIONERO

VILLARRUBIA DE LOS OJOS EN LA INUNDACION
DE CONSUEGRA DE 1891
(Comportamiento ejemplar de este pueblo manchego)

Isidoro VILLALOBOS RACIONERO

A la memoria de mi queridísima abuela materna, Doña Encarnación Real y Alvarez,
porque, de niño, me contó algunos pormenores de esta catástrofe

Resumen: En este artículo se refiere detalladamente el comportamiento ejemplar que las autoridades y vecinos de Villarrubia de Ojos (Ciudad Real) tuvieron en la inundación de Consuegra (Toledo) de 1891. La catástrofe ocurrió el 11 de septiembre, y durante, los cuatro días siguientes, Villarrubia de los Ojos, que sirvió de centro de información oficial, envió todo tipo de ayuda (material y humana) a la población siniestrada.

Summary: The exemplary behaviour offered by the neighbours and local authorities of Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) on the occasion of the 1891 floods in Consuegra (Toledo) is accounted in the following article. The disaster happened on the 11th september, and, along the following four days, the whole population of Villarrubia —chosen as the headquarter for official information— sent all sorts of human and material help to the distressed population of Consuegra.

En el mes de septiembre de 1891 varios pueblos de las provincias de Toledo y Ciudad Real sufrieron importantes inundaciones. El más perjudicado fue Consuegra, centro geográfico de la amplia zona que entonces se siniestró. En medio de una tormenta espantosa, las aguas desbordadas del río Amarguillo, que atraviesa esta población toledana, arrasaron sus dos terceras partes. Hubo centenares de muertos, y los daños materiales fueron cuantiosísimos, porque las circunstancias que concurrieron a la catástrofe impidieron de algún modo su previsión.

Se cumple, pues, este año el centenario de tan trágico suceso; suceso trágico que no merecería nuestro recuerdo, si al rememorallo no pudiésemos referir las elevadas acciones de solidaridad en la desgracia que protagonizaron los pueblos vecinos. Entre ellos destaca especialmente nuestro natal de Villarrubia de los Ojos.

Para que venga a conocimiento de todos, en las páginas que siguen relataremos el comportamiento ejemplar de esta villa manchega en la expresada inundación de Consuegra. Salvando los pormenores que exigiría la crónica de esta desgracia, relataremos la actuación, modélica por su generosidad de los villarrubieros en ella, durante los cuatro interminables días siguientes a su concurrencia.

La catástrofe se produjo el viernes 11 de septiembre (1).

Ese día amaneció lloviendo en Consuegra. El chubasco, que se intensificó sobre la una de la tarde, hizo que el Amarguillo, pobre afluente del Gigüela, experimentando una gran crecida, inundara algunas casas del llamado barrio Nuevo situadas en su margen izquierda. Se pregonó entonces un bando por el que la autoridad municipal pedía a los vecinos que tuviesen carros y galeras los pusieran a disposición de los moradores de aquel barrio, para, si así lo querían, ser trasladados a la parte alta de la población, lugar, evidentemente, más seguro. Pocos, sin embargo, hicieron caso de tal disposición, porque, al parecer, disminuyendo la lluvia, pronto comenzaron a bajar las aguas del río.

A las seis de la tarde el Amarguillo recuperaba su cauce. El peligro parecía conjurado, por más que algunos advirtieran que las cañadas de los montes cercanos traían mucha agua, y, en consecuencia, era probable que el río creciese durante la noche. Llegó ésta, y el vecindario, fatigado, se acostó tranquilo.

Dormían casi todos, cuando, a eso de las nueve, descargó aquí una formidable tempestad. La rotura de un dique de contención próximo al pueblo provocó de inmediato una subida enorme —superior a los cinco metros— del nivel fluvial. Poco después las aguas penetraban en las casas aledañas de una y otra orilla del río, y, arrastrando con violencia toda clase de objetos, taponaban el primero de los cuatro puentes de sillería con que contaba la población para comunicarse; el que se hallaba frente a la iglesia de San Juan Bautista (2), en la plaza del Rodeo. Finalmente, a las once y cuarto el Amarguillo se desbordó por

- (1) Para reproducir la secuencia de este suceso, hemos ajustado las descripciones que de él nos proporcionan distintos periódicos madrileños; conviene a saber: *La Correspondencia de España, La Epoca, El Imparcial, El País, El Resumen y El Liberal*.
- (2) Por cierto que este bello templo no era la primera vez que se siniestraba. Así, por ejemplo, sabemos que se inundó también en 1857. Y, aún es más, su fábrica primitiva se la había llevado el río, por lo que se erigió nuevamente en 1567 (v. AGUIRRE, D.: *El Gran Priorato de Jerusalén en Consuegra, en 1769*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1973; cap. VI, p. 77).

completo, e inundó toda la parte baja de la villa —la más poblada— hasta el Ayuntamiento. Había llegado el momento de luchar con la muerte.

«La claridad de los relámpagos —cuenta un testigo—, el ruido de los truenos acompañado del estrépito causado por las casas que se hundían, y los gritos de socorro, llantos y exclamaciones de toda índole, contribuían a aumentar el espanto. Vi —continúa diciendo— a muchas personas, que se creían relativamente seguras, mirando, a la luz de aquellos resplandores, a centenares de individuos arrastrados por la corriente, que imploraban la clemencia de Dios y el auxilio de los hombres; vi a padres que por salvar a sus pequeñuelos perecían con ellos, y a multitud de gentes que, agarradas a diversos objetos para salvarse, eran, por último, arrolladas por las aguas. En aquellos momentos —concluye—, lo que verdaderamente causaba admiración no era la muerte, de tantos seres, sino que algunos pudieran salvar la vida» (3).

Como quedó dicho, los daños producidos en Consuegra y su término municipal fueron grandísimos, y considerables los ocasionados en las vegas de Madridejos, Camuñas, y Villafranca de los Caballeros, en que las aguas encontraron una salida natural. En todas ellas y aun en puntos mucho más lejanos, regados por el río Gigüela, en que el Amarguillo desemboca, enterrados en el légamo, en mezcla desigual con ropas, muebles y otros efectos, comenzaron a aparecer cadáveres humanos y de animales.

Mientras esto acontecía en la vertiente septentrional de las sierras de Consuegra, en la meridional, a una treintena escasa de kilómetros, y en fuerte contraste, Villarrubia de los Ojos, en la provincia de Ciudad Real, celebrada sus ferias. Nuestro pueblo, que a la sazón contaba con algo más de 5.000 habitantes (4), veníalas organizando, entre los días 8 y 15 de septiembre, desde 1849, año en que, a ruegos de su Ayuntamiento, S M la reina doña Isabel II se había dignado concedérselas (5).

En 1891 constituían ese Ayuntamiento los siguientes señores: alcalde-presidente, don Santiago Villegas Camacho; primer y segundo tenientes de alcalde, don Enrique Villegas y don José Antonio Sánchez de Milla, respectivamente; procurador síndico, don Vicente Redondo; y los concejales: don Francisco Pérez, don Bernardino Alcázar, don Andrés Casanova, don José Ruiz, y don José

(3) *La Correspondencia de España*, 19 de septiembre de 1891.

(4) Según el censo de 1887, el más próximo al año de la catástrofe de Consuegra, nuestro pueblo contaba con 5.725 habitantes.

(5) Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 26 de febrero de 1849.

Peña. Era, asimismo, secretario de esta alcaldía don Cristóbal Canteras Ruiz.

Aglutinadas en torno a la fiesta de la Natividad de la Virgen María las ferias dependían en lo profano del estado económico —no muy boyante entonces— del Municipio. Había iluminaciones y festejos —bailes, toros, carreras de cintas y otras competiciones— que un bando especial disponía con la debida anticipación; bando que también dictaba las reglas a que aquéllos habían de ajustarse, «para —como decían unas flamantes ordenanzas de policía urbana— evitar todo desorden, peligro y perturbación con este motivo» (6).

El miércoles 9 de septiembre del año de referencia se celebró una novillada autorizada (7), y el viernes, mediada la feria, que se hacía larga al corto caudal que, habitualmente, el vecindario podía gastar en ella, ya se esperaba con impaciencia su final.

Aquel 11 de septiembre de 1891, las tormentas y chaparrones intensos, que, desde primeras horas de la mañana, se sucedieron a lo largo de todo el día, obligaron a nuestros paisanos a suspender algunos actos programados. En los locales públicos, comentaban los villarrubieros el efecto beneficioso que aquellas lluvias venían a traer a sus campos. Parecía enderezarse un año que, climatológicamente, había sido adverso: un durísimo invierno había helado todo el olivar, y una pertinaz sequía arruinado la sementera toda. Si esto paraba sólo en agua, y no había granizos, los viñedos y los pastos, en especial, lo agradecerían. También especulaban sobre la fecha de traslación de la imagen de la patrona, Nuestra Señora de la Sierra, a su santuario, como era costumbre, y si dicha jornada procesional convenía efectuarla antes o después de la inminente vendimia (8).

- (6) Cap. I, secc. segunda, art. 9. Decíamos «flamantes ordenanzas», porque, en efecto, habían sido aprobadas por el gobernador civil de Ciudad Real el 10 de junio de este año de 1891. Dichas ordenanzas las formó el Ayuntamiento de Villarrubia a tenor del art. 76 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, porque las anteriores eran «muy deficientes con arreglo a todas las exigencias y adelantos de nuestra época». Se pusieron en ejecución en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de 12 de julio del año de referencia.
- (7) Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 6 de septiembre de 1891. El gobernador civil de la provincia concede a nuestro alcalde permiso para que pueda celebrarse aquí una corrida de novillos el día 9, pero «curando no se altere el orden público, ni ocurran desgracias personales».
- (8) Realmente la costumbre no era tan antigua. Se había iniciado en 1844, cuando, por amenazar ruina el santuario serrano, distante de la población unos 11 kilómetros, se trasladó la imagen de la patrona a la iglesia parroquial. En 1891 la traslación de la Virgen de la Sierra se efectuó el día 6 de septiembre, y su devolución procesional al

Al atardecer, el vecindario se retrajo a sus viviendas. Por la noche retronaba en las sierras cercanas, y, a rachas, llovía con fuerza sobre un pueblo confiado, ajeno a la desgracia que afligía a su vecino.

Amanece el sábado 12.

A las diez de la mañana, nuestra primera autoridad, don Santiago Villegas, que apenas se ha incorporado a su despacho, recibe un telegrama del alcalde de Tembleque, con quien se ha puesto en contacto el gobernador civil de Toledo, demandando auxilios para Consuegra. Es esta la primera noticia que tiene Villarrubia de la catástrofe.

Durante toda la mañana, trata el señor Villegas de establecer comunicación con Urda. No lo consigue. Y, sin conocer la gravedad de lo sucedido, se resiste a excitar el socorro de los pueblos limítrofes, tal y como le pide el telegrama que está sobre la mesa (9).

Intencionadamente, la noticia no trasciende a la población.

Pasan las horas.

Todos se han retirado a comer, y muchos se sanean plácidamente, cuando sobre las 2:30, un joven procedente de Consuegra llega, a través de las sierras, a Villarrubia. Quiere hablar urgentemente con el señor alcalde. Se le avisa. Viene al cabo. El propio es portador de un oficio del alcalde de Consuegra en el cual se refiere la catástrofe y su magnitud. Se deduce que aquella rica villa carece de toda comunicación con otros pueblos, excepto con éste (10).

Aquel oficio, que lee con rapidez nuestra autoridad, dice a la letra lo siguiente: «Desde ayer a la (s) 6 de la mañana hasta la(s) tres de la madrugada de hoy no hacesado (sic) de llover con tal impetuosidad que el río ha subido lo menos cinco metros invadiendo las aguas hasta lo más elebado de la población(;) han ocurrido varias desgracias personales (;) hay muchos siniestros, y pérdidas de gran consideración. La propiedad urbana ha sido de las que mas anpadecido (sic) hasta el punto de haber quedado empeligro (sic) de ruina algunos edificios de lo (s) más fuerte(s). Las casas de pocas resistencias estan todas por el suelo (;) hay una constegnación (sic) general (;) carezco de recursos y de gente que sed (sic) de cuenta de sí; para antender (sic) tanta desgracia necesito instantaneamente (sic)

santuario tuvo lugar el domingo 27 de dicho mes (v. Villarrubia, Archivo Municipal. Libro de Actas. 1891. Acuerdos municipales correspondientes a las sesiones de los días 2 de agosto y 22 de septiembre, respectivamente).

- (9) Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 12 de septiembre de 1891.
 (10) *Idem*. 12 de septiembre de 1891.

ausilio (sic) de todas clases por (que) la(s) boticas han sido inundadas y en ellas hay también algunas desgracia(s) persona(s).

Ruego a V. que en mi nombre pida ausilio (sic) de metálico y tropa al gobernador y al ministro dela (sic) gobernación miestas (sic) llega el caso que pueda utilizar la(s) vías de comunicación interrumpidas (sic).

Dios guarde a V. muchos (años). Consuegra 12 de sept(iembre) 1891. Luis Cantador» (11).

En el texto mismo reconoce el señor Villegas la gravedad de lo ocurrido: está escrito con mano insegura, contienen además errores elementales de construcción, puntuación y hasta ortografía. Todo revela el ánimo abatido, y tristemente impresionado, de su autor.

El caso no admite dilación. De aquí que, a pesar de lo importuno de la hora, nuestro alcalde ordene se comunique inmediatamente por telégrafo al ministro de la Gobernación y a los señores gobernadores civiles de Toledo y Ciudad Real — a todos los cuales manda se les traslade por correo el oficio del alcalde de Consuegra (12)—, así como a los jefes de la guardia civil de Villarrubia y Daimiel, y también al alcalde de esta población, para que envíen recursos a la villa siniestrada.

Al mismo tiempo, decide convocar una sesión extraordinaria de mayor urgencia del Ayuntamiento, con objeto de enterar a las autoridades y vecinos más caracterizados de la comunicación del señor Cantador, y, en su vista, acordar lo que sea procedente.

A las 2:45 firma el aviso de convocatoria que, de inmediato, es distribuido por los oficiales de la municipalidad.

Aparte de aquellos vecinos que voluntariamente quisieran presentarse, eran 30 las personas convocadas, entre autoridades y mayores contribuyentes (13).

- (11) Muchos detalles de la narración que ahora se inicia los tomamos de la carta que un tal O. Cordovés, residente en Villarrubia, dirige a don José Ortega Munilla, director de *El Imparcial*, el 16 de septiembre, dándole cuenta de cómo vivió nuestro pueblo los primeros días de la inundación de Consuegra (v. *El Imparcial*, 19 de septiembre de 1891).
- (12) El texto de dicho telegrama nos es conocido por haberlo publicado algunos periódicos de Madrid. Dice así: «El alcalde de Consuegra me pide auxilios metálicos y de todas clases para remediar las desgracias personales y materiales por efecto de la inundación. En este momento me dispongo a llevar los auxilios que pueda» (Villarrubia, 12; 2:45 tarde).
- (13) A saber: don Eusebio Fernández de Velasco; don Francisco del Aguila; don Vicente

A las 3 de la tarde, el Ayuntamiento en pleno, el señor cura párroco, don José Dotor, el juez municipal, don Antonio Murcia, y los señores, don Vicente Sánchez de Milla, don Antonio Díaz y Díaz, don Francisco del Aguila, don Eusebio Villegas, don José García Torrealba, don José Sánchez, don Joaquín Redondo, don Manuel Ruiz, don Mariano Villegas, don Carlos Sánchez de Milla, don Fernando Viveros, don Rafael Duimovich, don Pedro López Serrano, don Santiago Carrillo de Albornoz, y don Juan Vicente García de la Banda, mayores contribuyentes y vecinos (14), se reunían en las Casas Consistoriales de Villarrubia, y celebraban la anunciada sesión extraordinaria.

Tras la lectura por el secretario del oficio recibido del alcalde de Consuegra, por medio de expreso, en que daba cuenta de la inundación de aquel pueblo, el señor presidente tomó la palabra para hacer saber a los reunidos cómo había y cursado telegramas a las autoridades del país poniendo así en conocimiento la terrible catástrofe, y cómo se proponía mandar auxilios a aquella villa, que en tan apurada situación se encontraba, sin perjuicio de otras medidas que acordada la Municipalidad. Después de una detenida discusión, aquel día, ésta acuerda por unanimidad:

«1. Que en el acto se nombre una Comisión que vaya inmediatamente a Consuegra con los víveres que se puedan recoger a esta hora para socorrer las desgracias ocurridas.

Habiéndose procedido al nombramiento de la citada Comisión, fueron elegidos y prestaron voluntariamente por sus sentimientos humanitarios los señores siguientes:

D. Santiago Villegas Camacho-Alcalde.

- Sánchez de Milla; don Enrique Villegas; don Lorenzo Redondo; don Vidal Núñez Polo; don José García Torrealba; don José Simancas; don Fernando Viveros; don Manuel García Camacha; don Manuel Ruiz Milla, don Idefonso Morales; don José Antonio Sánchez de Milla Remón; don José Ramón Dotor; don Juan Francisco Sánchez de Milla; don José María García; don Juan Manuel Ladrón de Guevara; don José Díaz; don Antonio Díaz; don Anacleto Sánchez de Milla; don Leonardo Vallejo; don José Joaquín Lozano; don Carlos Sánchez de Milla; don José Sánchez Marqués; don Antonio María Redondo Banegas; don Patricio Redondo; don Víctor Duimovich; don Rafael Duimovich; don Juan Manuel de Mena; y don Enrique Barbé. (Villarrubia. Arch. Municipal. Comunicaciones, 12 de septiembre de 1891).
- (14) Como se comprueba, aquel aviso de convocatoria del señor alcalde no obtuvo la respuesta que cabía esperar. Sólo 11 de las 30 personas convocadas expresamente, se presentaron de inmediato en las Casas Consistoriales.

- D. Cristóbal Canteras Ruiz-Secretario del Ayuntamiento.
 D. Rafael Duimovich Montalbán-Propietario.
 D. José García Torrealba-Farmacéutico.
 D. José Ramón Dotor Carrillo-Cura párroco.
 D. Fernando Viveros Morales-Médico titular.
 D. Vicente Sánchez de Milla-Propietario.
 D. Pedro López Serrano-Comerciante.
 D. Antonio Díaz y Díaz-Abogado y propietario.
 D. Santiago Carrillo de Albornoz-Propietario.

2. Que dicha Comisión se provea de un botiquín que vaya a cargo del farmacéutico señor García Torrealba.

3. Que se procuren inmediatamente los carruajes y caballerías necesarios para conducir la Comisión y los viveres.

4. Que se busquen los braceros que se puedan y salgan inmediatamente con la Comisión nombrada.

Y, 5. Que los gastos que originen con tal motivo se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto ordinario, si no fuesen reintegrados» (15).

Una vez levantada la sesión, los asistentes, con la ayuda de varios empleados municipales recorren Villarrubia. Unos acopian, con diligencia, en tiendas y panaderías, viveres para Consuegra; otros reclutan un buen número de peones —no se olvide que la población está en fiestas— que tan necesarios se suponen en calamidades como la presente.

En la plaza pública, frente al Ayuntamiento, a la vista de un vecindario curioso y apenado, en su sencillez, por la noticia de la catástrofe, que ya no cabe ocultar, se concentra aquella Comisión y una brigada de jornaleros. Jornaleros y Comisión municipal, que hacia las 6 de la tarde, en medio de un calor sofocante, escoltando un convoy formado por cuatro carros con recursos, parte con dirección a Consuegra por la empinada cuesta con que se inicia aquel camino.

Apenas se ha alejado de la población esta caravana, llega un telegrama del alcalde de Daimiel por el que, en respuesta al enviado hace unas horas desde Villarrubia, comunica, para tranquilidad, dará cuenta inmediata a su Ayuntamiento del siniestro de Consuegra, a fin de adoptar las medidas convenientes (16).

(15) Villarrubia. Archivo Municipal. Libro de Actas. 1891. Acta de la Sesión Extraordinaria de mayor urgencia, de 12 de septiembre de 1891.

(16) Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 12 de septiembre de 1891.

Pero la jornada no va a terminar, informativamente hablando, con este telegrama.

En efecto, a la caída de la tarde se recibe por propio un oficio de don Ramón M. Arrones, alcalde constitucional de la cercana villa de Arenas de San Juan, en el que se lee cómo ha llegado a su noticia, por conducto de personas que le merecen crédito, que «con motivo de las lluvias ha experimentado una crecida grandísima el río Gigüela»; que «las aguas arrastran ininidad de muebles y efectos, cadáveres humanos y de animales»; y que dicha crecida «está ya próxima a llegar a este pueblo, a la hora presente, 6.30 de la tarde», lo que pone en conocimiento de nuestra primera autoridad para que tome las precauciones necesarias y evitar, con ellas, desgracias personales y perjuicio alguno en los intereses de los villarrubieros (17).

Como se desprende de este comunicado, el señor alcalde de Arenas de San Juan desconocía, a esta hora, algo que ya nuestros paisanos sabían perfectamente: la procedencia cierta de todos esos efectos y cadáveres.

Inmediatamente, el alcalde en funciones de Villarrubia, don Enrique Villegas Crespo —el titular marchaba al frente de la Comisión enviada a Consuegra—, consciente de la importancia de aquel oficio —el Gigüela riega parte de nuestro término municipal, y lo atraviesa a menos de 3 kilómetros del núcleo urbano—, ordena se haga saber por medio de bando a la población; que, ajena ya a su feria, no descansará como otras noches, sino agitada por continuo duermevela.

El día 13 la vega de Villarrubia de los Ojos aparece completamente inundada. Una fuerte y, hasta entonces, nunca vista crecida del río Gigüela confirma a nuestro pueblo lo publicado por su superioridad la víspera, y le hace comprender al punto la intensidad de la catástrofe del vecino toledano. Un verdadero mar, sobre el que flotan numerosos bultos de imposible determinación, ha anegado todas las huertas de aquella fértil vega. Sus orillas alcanzan incluso los arrabales del caserío villarrubiero. Sin duda alguna, y puesto que la población tiene su desagüe por esta vega, a dicha crecida ha contribuido también la lluvia que aquí cayó el sábado de madrugada.

Son las 7 de la mañana, cuando en el Ayuntamiento se entrega un telegrama más, cursado, vía Ciudad Real, desde Toledo. El gobernador interino de esta provincia, señor de Esteban —su titular, Don Manuel Bahamonde, convalece en Mondariz— ruega al alcalde de Villarrubia le «dé detalles de las desgracias ocurridas en Consuegra», y le refiera «las necesidades de la población a fin de

(17) *Idem*, 12 de septiembre de 1891.

recurrir a lo que sea necesario». Pide también el gobernador a nuestro alcalde socorra a dicho pueblo, y solicite el concurso de los limitrofes para ayudarlo en su desgracia «tanto más alarmante —así dice— cuanto que es desconocida» (18).

Como se ve, el citado gobernador ignora prácticamente todo. Consuegra está aislada, y el único centro de información es, por el momento Villarrubia. Afortunadamente, aquella grave ignorancia oficial había sido cubierta con extrema diligencia por nuestro pueblo. Casi a la par, Villarrubia y Madridejos habían respondido ya por entonces a la llamada de auxilio de los consaburenses.

El señor Villegas Crespo desearía contestar este telegrama. No puede hacerlo aún no ha tenido noticia alguna de la Comisión que salió para Consuegra. Y, además la estación telegráfica de nuestra villa se encuentra cerrada por ser domingo.

Percatándose nuestro alcalde accidental de la importancia que en las próximas horas va a tener dicha estación, manda aviso al oficial telegrafista encargado de la misma, don Juan J. Barrios, pidiéndole su inmediata apertura. Pero tal apertura —le explica pronto el oficial al señor Villegas Crespo— no es posible llevarla a cabo por no estar incluida su circunstancia en las marcadas por el reglamento. Insiste el alcalde. Cede, finalmente, el oficial de telégrafos, que, para salvar su responsabilidad, pedirá la autorización —concedida al instante— a su superior jerárquico.

La mañana pasó con normalidad. Vecinos curiosos marchan hacia el puente del Conde, en el camino viejo de Daimiel. Pretenden ver de cerca los efectos de la inundación. No lo consiguen. Aquella antañona fábrica de piedra sobre el Gigüela está arruinada y medio cubierta por las aguas.

A las 6 de la tarde, recibía Villarrubia las primeras noticias de los expedicionarios comisionados a Consuegra. Estos, después de haber pernoctado en el camino, porque no juzgaron posible ni prudente cubrir de una vez la distancia, si corta, en extremo difícil —toda ella transcurre por intrincadas sierras— que separaba a ambos pueblos, llegaron con las primeras luces del alba a la villa siniestrada. Desgraciadamente se confirmaba por entero la magnitud y gravedad de la catástrofe.

Imposible reproducir con palabras lo que nuestros paisanos debieron ver aquel 13 de septiembre de 1891. Más de la mitad de Consuegra había desaparecido. Entre las ruinas se destacaban desafiantes, pero maltrechos, algunos de sus edificios más sólidos. Toda la parte inmediata al río estaba convertida en un

(18) *Idem*, 13 de septiembre de 1891.

espeso lodazal que, en algunos puntos, se elevaba a más de dos metros de altura. El aire era ya irrespirable y nauseabundo. Ni un solo pájaro sobrevolaba aquel casar deshecho.

Al internarse en la población, a sus ojos atónitos se ofrecían los espectáculos más horripilantes. Multitud de cadáveres de hombres, mujeres, y niños, hinchadísimos, reventados, trancos, yacía en medio de las calles. En todas se evidenciaba el espanto que había precedido a los momentos trágicos de su fallecimiento. En un lado, formando siniestro montón, veíanse numerosos animales muertos y también deformados, tan deformados que parecían pertenecer a una fauna desconocida y quimérica. En otro se apilaban enseres diversos.

Junto a los continuos ayes de dolor y de auxilio se escuchaba, a menudo, el ruido estrepitoso con que, aquí y allá, se derrumbaban casas y paredones reblandecidos por las aguas.

Quienes habían logrado salvar la vida socorrían con entereza a los más necesitados o vagaban por entre los escombros como autómatas mudos, llevando éstos reflejado en sus rostros —escribe el conocido periodista Joaquín Dicenta, que cubrió esta información para *El Resumen*— «ese asombro estúpido que provocan entre quienes las sufren las grandes catástrofes». No lloraban, no se estremecían, no prorumpían en gritos. «Reinaba entre ellos un el silencio lúgubre, siniestro; mejor que todo eso, una indiferencia horrible y lógica» (19).

Consuegra se encuentra, pues, falta de toda clase de recursos (víveres, ropa, medicinas, tiendas de campaña...). Los que se han enviado —concluyen nuestros anónimos informantes— resultan claramente insuficientes.

Ante tales noticias, nuestro alcalde interino, nuestros concejales, y todos aquellos paisanos que habían seguido su relación, haciendo cuantos esfuerzos les eran posibles, se movilizan hasta conseguir que todos los hornos —no sólo los de los panaderos, sino incluso los de particulares— elaboren pan; pan que, junto con otros víveres —patatas, aceite, vino...— y ropas —mantas, sobre todo— desean remitir cuanto antes a Consuegra.

Al mismo tiempo, aprovechando la previsión de mantener abierta la estación telegráfica, la autoridad municipal telegrafía de nuevo a los ministros de Gobernación, y Gracia y Justicia, y a los gobernadores civiles de Ciudad Real y Toledo. A esas horas —8 de la noche— les participa en extracto a todos ellos lo que la Comisión, estante en Consuegra, le había comunicado. «La inundación —les dice—

(19) *El Resumen*, 24 de septiembre de 1891.

destruyó la mitad del pueblo; hay 1.500 víctimas y se han perdido 4.000 caballerías. Se necesitan auxilios de todos géneros» (20).

Pero nuestra Comisión no se limitó aquel día a cumplir una mera, aunque importante, tarea informativa respecto a la catástrofe. El celo caritativo de sus componentes se creció ante la desgracia, de manera que, habiendo repartido los víveres que llevaban, confundiendo con los consaburenses, colaboraron con ellos hasta su extenuación en las primeras, y, por tanto, más arriesgadas, labores de desescombro, limpieza de calles y casas, extracción y enterramiento de cadáveres.

Debemos, ahora, y, en este punto, buscar una referencia nacional a nuestro relato.

La noticia de la catástrofe de Consuegra, que, por cierto, no fue la única de su naturaleza, aunque sí la más grave, que se produjo entonces en España — Almería, Valencia y algunos pueblos de Castellón también fueron afectados por aquel temporal en las mismas fechas—, no se conoció en los centros oficiales de Madrid hasta el mediodía de este domingo 13 de septiembre. Tal retraso se explica, porque, a consecuencia de las lluvias, quedaron cortadas, de una parte, las líneas férreas del sur— en el kilómetro 67, entre Castillejo y Algodor, descarriló el tren correo de Alicante— y, de otro, se vieron interrumpidas las telegráficas de la zona siniestrada.

Esto en cuenta, la primera conferencia, sobre el particular que nos ocupa, la tenían, pues, los ministros de la Gobernación, don Francisco Silvela, y de Fomento don Santos Isasa, en la noche de aquel 13.

Tras esta reunión, el señor Silvela logró comunicar con el ministro de jornada, don Raimundo Fernández Villaverde, que se encontraba en San Sebastián, donde la Corte agotaba su estancia estival, e informarle de la catástrofe de Consuegra. Poco después, el señor Villaverde participaba lo ocurrido a SM la reina regente doña María Cristina y al jefe del Gabinete, don Antonio Cánovas del Castillo. La reina, profundamente afligida por la desgracia, pidió entonces una convocatoria urgente del Consejo de Ministros, para que en él se comenzaran a adoptar algunas medidas oportunas.

Y, en efecto, fue la primera de ellas una RO por la que se nombraba al director general de comunicaciones, don Javier Los Arcos, delegado especial del gobierno

(20) Nuevamente conocemos el texto de este comunicado por algunos rotativos madrileños.

de SM en Consuegra, para que, desplazándose inmediatamente a dicha villa, proveyera, previo informe, el remedio de las necesidades más urgentes.

De aquel informe dependían, pues, todas las resoluciones subsiguientes.

Y, era el caso que Consuegra se encontraba en una situación de angustia tal que reclamaba más expeditivas providencias gubernamentales, porque aquel delegado, por muy diligente que anduviera, no podría hacer funcionar la maquinaria administrativa antes de cuarenta y ocho horas, como mínimo.

Teniendo esto presente, no nos extrañan las censuras, casi unánimes, que, días después, recibía aquel Gobierno, a través de la prensa —*El País*, sobre todo, se mostró muy crítico—, por la apatía con que iniciaba la ayuda de la población damnificada.

Pues bien, mientras llegaba a Consuegra el señor Los Arcos —que lo hacía al día siguiente, acompañado por varios corresponsales, y casi a la misma hora que una Comisión de autoridades de Toledo (21)—, e informaba al ministro de la Gobernación, aquella ayuda quedaba confiada exclusivamente a los pueblos vecinos, los cuales —como vemos en el caso de Villarrubia de los Ojos— ya habían asumido por solidaridad la responsabilidad que, ahora, accidentalmente, la Administración les delegaba por rigidez burocrática.

Prosiguiendo nuestra narración, el lunes 14, de madrugada, salía de Villarrubia con destino a Consuegra un largo convoy de carros cargados con víveres y ropa. Era todo con lo que este pueblo podía auxiliar de nuevo a sus infortunados convecinos. Durante este día los villarrubieros iban a carecer de pan, sacrificio colectivo que les honraba, y mucho. Su oficina telegráfica no careció en cambio de noticias durante este día.

En efecto, aquí se reciben varios telegramas en escaso margen de tiempo. En uno —cursado desde Ciudad Real a las 11:40 de la mañana el gobernador civil, don Agustín Pidal, se dirige al alcalde, y le comunica que, desde Daimiel, un delegado de su autoridad se entenderá con él, en las próximas horas, para concretar los socorros que ha de llevar a Consuegra. En otro —cursado ahora desde Madrid a las 12— el alcalde de esta villa encarece al nuestro «mande a Consuegra víveres

(21) Aparte de los corresponsales R. Mestre, de *La Correspondencia de España*, y G. Briones, de *La Epoca*, acompañaban también al director general de Comunicaciones el doctor Jorro, y los señores Aguirre, Oliveros y Olmedo Solís. La Comisión de autoridades de Toledo la formaban: el gobernador provincial interino, señor de Esteban, el jefe de obras públicas, dos ayudantes, el doctor Pérez Dalmau, y un oficial de la guardia civil (v. *La Epoca*, 16 de septiembre, y *La Correspondencia de España*, 15 de septiembre de 1891, respectivamente).

de pan y demás comestibles, con urgencia; y si puede, braceros». Por último, a las 12:38 llega una nueva comunicación del gobernador civil de Ciudad Real. El señor Pidal informa a nuestro alcalde que, en un tren especial, saldrá mañana para Daimiel su dicho delegado con el encargo de que, inmediatamente, pase a Villarrubia, para facilitar los medios con que continúe el socorro que todavía pueda necesitar el pueblo de Consuegra; por ello, ordena también el señor gobernador a nuestro alcalde le preste a aquel «todos los medios que le reclame y le sea posible» (22).

Mas, las nuevas sobre la gravedad de la inundación de Consuegra que se tienen por otras vías oficiales en el gobierno civil ciudadrealeno, fuerzan al gobernador a adelantar el viaje de su delegado, previsto, según el último telegrama citado, para las 6 de la mañana del martes día 15. Efectivamente, a las 4 de la tarde de este lunes, el delegado gubernativo, don Inocencio de las Heras, telegrafía, desde Daimiel, a nuestro alcalde, y le comunica: «En este momento salgo para esa población. Tenga preparado carruaje o caballerías para marchar enseguida a Consuegra (23)».

El señor de las Heras llega a Villarrubia de los Ojos bien pasadas las 7. Sin embargo, tendrá aún que esperar más de una hora para entrevistarse con nuestro alcalde titular, porque éste no ha regresado de Consuegra. Lo hace con la Comisión expedicionaria a las 8:30 horas.

El señor Villegas Camacho informa entonces a don Inocencio de cómo de madrugada han partido ya para Consuegra 14 carros de suministros; que, de momento, el pueblo no puede prestar más auxilios. Los villarrubieros, movidos de profunda caridad, han hecho un esfuerzo superior a sus recursos, porque, olvidándose de sus propias calamidades (la vega está, como sabe, inundada, los frutos de huerta perdidos, el cáñamo inutilizado...), y pensando sólo en las mayores que afligen a otros, han dado lo que ya están necesitando. No obstante, hay preparadas algunas cuadrillas de braceros. Estas pueden acompañar al señor delegado a Consuegra. Los auxilios en metálico que don Inocencio lleva serán bien recibidos por la villa siniestrada, mientras se aprestan otros socorros desde Daimiel; y, sobre todo, servirán al director general de comunicaciones, que hoy ha llegado a ella, para iniciar el pago de jornales a cuantos trabajan en su ineludible limpieza. El estado de Consuegra es de absoluta desolación.

Los comisionados han venido impresionadísimos. Cuando refieren lo que han visto, el ánimo de los generosos vecinos de Villarrubia desfallece.

(22) Villarrubia. Arch. Municipal. Comunicaciones, 14 de septiembre de 1891.

(23) *Idem*. 14 de septiembre de 1891.

Amanece el día 15, y, con los primeros rayos del sol, se pone en marcha la comitiva que acompaña a don Inocencio de las Heras hasta la, hace bien poco próspera, población toledana.

Villarrubia de los Ojos, despierta, pero sus habitantes no descansan.

Por personas —curiosos en su mayor parte— que regresan de Consuegra, y por los propios que utilizan los corresponsales de la prensa para comunicar sus crónicas de urgencia sobre la catástrofe a las distintas redacciones —la estación telegráfica de Madridejos, la más cercana al lugar de los hechos, dicen está bloqueada por la información oficial (24)—, siguen magnificándose las consecuencias de la inundación: aunque se rebaja el número inicial de víctimas, crece el de heridos, y se dispara el de pérdidas materiales. Se estima en más de un millar el número de edificios que han sufrido daños, y en cerca de 500 los que han sido arrancados de cuajo por la fuerza de las aguas. De las 73 calles que tenía la población han desaparecido 48. Se cuentan acciones de heroísmo inauditas, y hallazgos espeluznantes...

Nuestro alcalde, que antes de su regreso ayer tarde a ésta, tuvo ocasión de acompañar al delegado especial del gobierno de la nación, director general de Comunicaciones, en su recorrido por la zona inundada de Consuegra, trata ahora con los caleros de la localidad, de hacer efectivo el ruego imperioso, que dicho delegado le transmitió, de remitirle, en 24 horas, 100 fanegas de cal viva —ni Consuegra ni Madridejos tienen existencias en estos momentos—, con objeto de conseguir, al tiempo del enterramiento de los cadáveres que se van extrayendo del fango, su rápida descomposición, con el menor peligro sanitario posible (25).

Cumple de nuevo Villarrubia con enormes dificultades ese ruego, y a mediodía emprenden el camino de Consuegra varias galeras con cal. Los que se

(24) Este hecho provocará, días más tarde, una muy dura protesta de los representantes de la prensa de Madrid, porque «los delegados del gobierno, abusando de sus facultades coercitivas de un modo absolutamente africano impiden por cuantos medios están a su alcance que la prensa periódica, único vehículo de publicidad a quien el país concede entero crédito, comunique una sola noticia» (v. *Nota de Protesta de los Representantes de la Prensa de Madrid*, firmada en Consuegra a 17 de septiembre de 1891, y publicada en distintos periódicos de la capital, a partir del día 18).

De aquí que un redactor de *El Imparcial* (20 de septiembre) se pregunte: «¿Se trata, al impedir que nuestras noticias lleguen a tiempo, de que la atención pública se aparte de los personajes oficiales? ¿Se trata de que nuestras iniciativas lleguen tarde y se lleven la palma las iniciativas del gobierno?»

(25) Véase, el extenso comunicado oficial que, desde Madridejos, remite el director general de Comunicaciones, delegado especial del gobierno, al ministro de la

van, como los que quedan, todos padecen un calor sofocante, que la continua evaporación de la vega inundada convierte en humanamente insoportable.

Esa enorme evaporación hace que se vayan formando oscurísimos nubarrones, presagio cierto de la fuerte tempestad que entre las dos y las tres de la tarde descarga sobre la población.

Por los telegramas que el alcalde envía el día 17 al ministro de la Gobernación y al gobernador civil de Ciudad Real, refiriéndoles los daños que el temporal que arruinó Consuegra causó en Villarrubia, venimos a saber como este martes 15, y a la hora indicada, una tormenta, con viento huracanado y lluvia de piedras como nueces, descargando sobre nuestro pueblo, arrasó en extensión de cinco kilómetros de largo por dos de ancho, huertos, plantíos, y olivares; derribó árboles centenarios; inundó casas; rompió cristales, y produjo un pavor indescriptible en el vecindario.

«Lo admirable —señala en esos comunicados nuestro alcalde, don Santiago Villegas Camacho, tantas veces citado— es que, prescindiendo de sus propios daños —los producidos se calculan en más de un millón y medio de pesetas (26), cantidad entonces importantísima, si tenemos en cuenta que supone algo más de la décima parte de los estimados en la catástrofe de la villa, toledana— acudiera nuestro pueblo a socorrer Consuegra, como lo hizo en los primeros momentos, cuando dentro de poco faltarán a su proletariado los medios de subsistencia (27).»

Pero lo hecho, fruto de un bien hermoso y noble sentimiento de solidaridad en la desgracia, hecho queda.

Gobernación, el día 15 de septiembre, y que los periódicos madrileños publican al día siguiente. Allí se dice: «en vista de que en esta población no había existencias de cal viva, he rogado al alcalde de Villarrubia de los Ojos me envíe mañana 100 fanegas, y, en lo sucesivo, cuantas sean necesarias, a fin de conseguir la rápida descomposición con el menor peligro posible.»

- (26) Según el alcalde se perdieron más de 100 millones de kilos de patatas, 100.000 kilos de judías, 50.000 de melones, 30.000 de cañamo, 20.000 hectólitros de maíz, y cantidades menores, pero importantes, de panizo, legumbres y hortalizas (v. Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 17 de septiembre de 1891).

- (27) *Idem.* 17 de septiembre de 1891. Desgraciadamente, el pronóstico del señor alcalde sobre el hambre de ese proletariado villarrubiero se cumplirá pronto. A principios de 1892 la miseria de las clases obreras de nuestro pueblo era preocupante, hasta el punto de que el Ayuntamiento, en sesión del 5 de enero, acordó por unanimidad tomar en consideración la proposición presentada por el concejal Don Francisco Pérez, relativa al establecimiento de una cocina económica y otra clase de auxilios por el Municipio, «a fin de

A partir de esta fecha —15 de septiembre de 1891— el protagonismo de Villarrubia de los Ojos en la catástrofe de Consuegra disminuye.

Enseguida se ordena, organiza, y coordina la acción oficial.

Vienen pronto obreros en número suficiente como para garantizar, no sin dificultades (v. gr. el día 18, coincidiendo con la visita del ministro de Fomento a este lugar, se declaran en huelga; se niegan a sacar las caballerías muertas de entre los escombros, porque despiden un hedor insoportable), los trabajos de desescombramiento y limpieza de la población. El considerable aumento de las fuerzas de la guardia civil —llegan a concentrarse allí más de 200 guardias— impide, casi de inmediato, los robos y todos los actos de violencia ejecutados, incluso sobre los mismos cadáveres, por desalmados rateros y forajidos. Un juez de instrucción especial, y permanente, instruye sin descanso los sumarios de las causas determinantes de los hechos en que cabe responsabilidad civil o criminal. El enterramiento de los cadáveres, muchos de los cuales es imposible identificar, porque aparecen con la cara y el pecho laminados, lo efectúan con rapidez y orden los frailes franciscanos, que trabajan sin descanso en tan humanitaria labor. El rociado sistemático de los principales puntos de la catástrofe con disoluciones de ácido fénico, bicloruro de mercurio y sulfato de hierro, imposibilita el brote de cualquier epidemia, subsiguiente a este estado de cosas. En el hospital que se ha improvisado en una de las escuelas de niños, que no se inundó, son atendidos los accidentados y enfermos. Se realojan y visten los supervivientes sin hogar de esta terrible desgracia. Pronto sobran alimentos: ¡tanta ha sido la generosidad de los pueblos comarcanos, del intendente de Palacio, llegado aquí por expreso deseo de la soberana, de Madrid..., de España entera! Comienza a funcionar la Junta provincial de socorros... El día 20 la situación está dominada.

La villa toledana se irá rehaciendo poco a poco.

El gobierno elaborará un proyecto para distribuir y emplear con eficacia el dinero de la suscripción nacional, abierta pro víclimas de las inundaciones (28), que corresponda a Consuegra. Reconstruir aquel caserío arruinado, y adquirir para sus habitantes ganados, semillas, aperos y útiles de labranza con que vuelvan a su pérdida riqueza y prosperidad, son las líneas maestras de ese plan;

evitar el hambre que se apodera de este vecindario» (Villarrubia. Archivo Municipal. Libros de Actas 1892).

- (28) Dicha suscripción se mandó abrir por RD de 15 de septiembre de 1891 (*Gaceta de Madrid* de 16-IX-91); con ella el gobierno de SM se proponía acudir al remedio de las calamidades padecidas por las provincias que habían sufrido inundaciones en estas fechas, «combinando —decía ese RD— la acción del Estado, que para todo no basta,

plan que coordinará la Comisión Regia que, dependiente del ministerio de la Gobernación se crea por RD de 18 de septiembre del año de referencia. A su frente pone el gobierno a don Ventura García Sancho e Ibarrola, marqués de Aguilar de Campóo, prócer de probadas capacidades organizativas, cuya desinteresada diligencia en el término de esta empresa se verá recompensada con el condado de Consuegra que SM el rey don Alfonso XIII se dignará concederle en 1905.

Pero la política reconstructora del Estado no podía hacer olvidar el comportamiento heroico de muchos consaburenses (su alcalde, don Luis Cantador (29); el farmacéutico, señor Jareño; los guardias civiles, don Fernando Martín Res, don León Sánchez Valiente, y don Juan Merino Avilés; el maestro de obras don Sergio Román; don Gaspar Moraleda, don Fermín Rodríguez, don Luis García... y tantos y tantos otros) que, a la ocasión, escribieron en oro sus nombres en la memoria

con la ya varias veces fructuosísima de la caridad nacional». La suscripción la encabezaba SM la reina regente con 100.000 pesetas. Instituciones e individuos de todo tipo y condición, nacionales y extranjeros, contribuyeron con sus donativos a esta causa. En nuestra provincia de Ciudad Real, una circular del presidente (don Agustín Pidal, gobernador civil) de la Junta de Auxilios a las víctimas de las inundaciones, constituida en la capital, se apresuraba, en 25 de septiembre, «a dirigir confiadamente su voz a todos los hijos de la noble Mancha», y apelaba «a los generosos sentimientos de su caridad, nunca desmentida», para que contribuyesen con sus donativos al remedio y socorro de tantas desgracias, ocupando con ello los ciudarrealenses «el digno lugar que les corresponde en el glorioso certamen de la caridad que, ante la vista de Europa, tiene abierta nuestra Nación generosa». Y añadía: «estímulo poderoso será sin duda para todos, aún más que nuestras escitaciones a obra tan laudable, las voces mismas y ayes lastimeros de los riesdichados supervivientes de Consuegra, que el eco casi hace llegar a nuestros oídos, pues que unos palmos de tierra son los que de ellos nos separan» (v. Boletín Oficial de la Provincia, 25 de septiembre de 1891).

Más de 60 pueblos respondieron, mediante sus Juntas locales a este encendido llamamiento oficial. Lo recaudado superó las 21.000 pesetas.

En la capital contribuyeron con 50 pesetas (máxima contribución individual); el señor gobernador civil; el señor obispo-prior (don José M.^o Rancés); el señor conde de la Cañada, vicepresidente de la Junta provincial de auxilios; don Dámaso de Barrenegoa; don Ricardo Herranz, director de la sucursal del Banco de España, y don Francisco Ayala y Mira.

- (29) Al cual se le concedió la cruz de Beneficencia de primera clase por RD de 21 de septiembre de 1891 (*Gaceta de Madrid* de 23-IX-91) «en recompensa a los servicios extraordinarios que ha prestado a sus convecinos con riesgo de su vida y sacrificio de su hacienda».

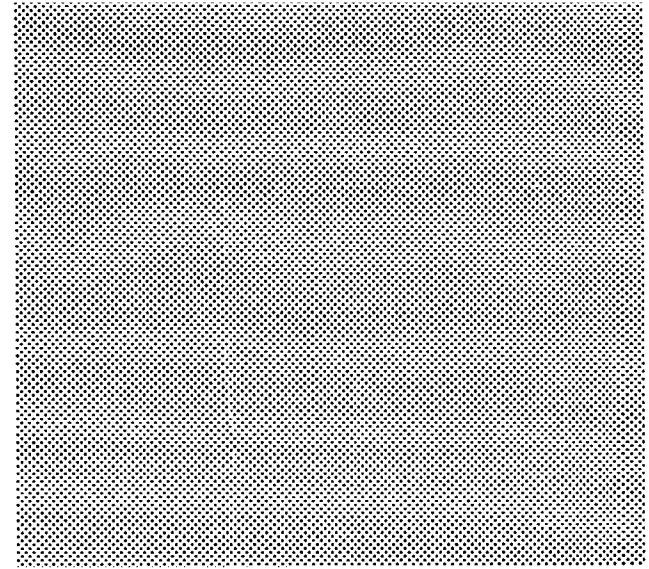
de esta villa toledana; no podía hacer olvidar el comportamiento ejemplar de algunas poblaciones vecinas. Por su acendrado espíritu de caridad, Villarrubia de los Ojos figura entre ellas en lugar preferente. Nuestro pueblo fue, sin duda, el primero en socorrer a Consuegra en su desgracia. Y los villarrubieros debemos sentirnos orgullosos de haber sido autores de una acción que despierta admiración y envidia. Una acción que, orientada al auxilio de los vivos, no podía —para ser completa— dejar de impetrar también a Dios su infinita misericordia para con los muertos de esta catástrofe.

En efecto, el lunes 21 de septiembre —diez días después de la inundación— y al tiempo que se recibe en nuestra alcaldía una comunicación del gobernador civil de Ciudad Real, traslado de otra por la que la Junta provincial de Socorros de Toledo rinde un homenaje de gratitud al pueblo de Villarrubia de los Ojos por «la protección material y personal que, a impulsos del santo sentimiento de la caridad, prestó desde los primeros momentos a los desgraciados de Consuegra» (30), llega también a ella el oficio de su señor cura párroco, don José Ramón Dotor, por el que tiene el gusto de invitar a la Corporación, en la persona de su presidente, al solemne funeral que, por las víctimas de la vecina villa, tendrá lugar en la iglesia parroquial a las ocho de la mañana del miércoles 23 (31).

Dase por enterada nuestra primera autoridad, y, al margen del mismo oficio, firma una orden de convocatoria al Ayuntamiento, autoridades, mayores contribuyentes, y vecinos, para que concurran al anunciado funeral, y manda asimismo se dirija un despacho telegráfico al señor alcalde de Consuegra con la invitación y el ruego de que, con su Municipalidad, se digne asistir también a dicho acto.

El periódico oficial también incluía ese día una RO por la que la reina regente, en nombre de su hijo, el rey, daba las gracias al reverendo padre prior del convento de franciscanos de Consuegra, fray Benito de las Infantas, y a su comunidad «por su cristiano y ejemplar comportamiento».

- (30) Villarrubia. Archivo Municipal. Comunicaciones, 21 de septiembre de 1891. La Junta Provincial de Socorros de Toledo se había constituido en la imperial ciudad el día 18. Estaba formada por los siguientes señores: don Manuel Bahamonde Guitián, gobernador civil; el señor obispo auxiliar del Arzobispado; el coronel, señor Vázquez; el señor delegado de Hacienda; el señor tesorero del Cabildo catedralicio; el magistrado, don Saturnino Sánchez; don Vicente Cid, diputado provincial; el señor alcalde de Toledo; el síndico del Excmo. Ayuntamiento; el señor cura párroco de la Magdalena; los abogados, don José Cruz Victoria y don Juan García Criado; y don Antonio Reus, representante de la cooperativa de obreros, que actuaba de secretario.
- (31) *Idem*. 21 de septiembre de 1891.



METAFORA Y ALEGORIA EN UN GRABADO
DE PEDRO DE VILLAFRANCA Y MALAGON

Enrique HERRERA MALDONADO

METAFORA Y ALEGORIA EN UN GRABADO DE PEDRO DE VILLAFRANCA Y MALAGON

Enrique HERRERA MALDONADO

Una de las personalidades artísticas más interesantes del siglo XVII, injustamente olvidada, es el grabador y pintor manchego Pedro de Villafranca y Malagón.

Hasta hoy, tanto la crítica como la bibliografía se ha limitado a una serie de trabajos más o menos interesantes que dejan entrever su recia personalidad, pero no existe una monografía que realmente le haga justicia (1).

No es mi intención desarrollar aquí este tema que queda en el aire para próximos estudios.

No obstante, sí quisiera corregir el posible error, mantenido desde Cean Bermúdez, con respecto a su lugar de nacimiento. No sé por qué causa, tal vez por una interpretación filológica errónea, se mantiene como su cuna Alcolea de Calatrava (2), cuando realmente él en este punto es muy explícito en el texto que aparece al pie de uno de sus grabados, texto que puede inducir a ese error si no se hace una correcta interpretación. Se trata de la portada del libro «Diffiniciones de la Orden y Cavalleria de Calatrava Conforme al Capítulo General celebrado en Madrid año de 1652», y cuyo texto aparece de la siguiente manera: «Petrus Villafranca Malagon Sculptor Regius Alcobrice in Calatravensi provincia natus Sculpsit Matriti 1.660»; en el que se lee de forma clara nacido en Alcóbrice, y Alcóbrice es el nombre con el que denominan a Almagro los dominicos que regentan la Universidad desde el siglo XVI hasta su desaparición en el siglo XIX, firmando y sellando todos sus documentos con este nombre; a esto se une la nota esclarecedora que aparece en su testamento afirmando que sus padres, Juan

-
- (1) Sobre Pedro de Villafranca ver: CEAN BERMUDEZ, J. A.: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800; GALLEGO, A.: *Historia del grabado en España*. Madrid, 1979; BARRIO MOYA, J. L.: «Pedro de Villafranca y Malagón pintor y grabador manchego del siglo XVII». *Cuadernos de Estudios Manchegos*, n.º 13 (1982), págs. 105-122, y «Nuevas noticias sobre Pedro de Villafranca». *CEM*, n.º 18 (1988), págs. 341-351; COLLAR DE CACERES, F.: «Un retablo de Pedro de Villafranca». *CEM*, n.º 19 (19990), págs. 171-186.
- (2) CEAN BERMUDEZ, J. A.: *Op. cit.*, págs. 246-249.

Bautista de Villafranca y María Ruiz Malagón, fueron vecinos de dicha villa (3). Así pues, pensamos que Almagro fue su lugar de nacimiento en fecha imprecisa, pero que algunos fijan en torno a 1615, muriendo en Madrid el 27 de julio de 1684.

Pronto lo encontramos en Madrid como discípulo de Vicente Carducho, lo que le va a permitir no sólo el perfeccionamiento en la pintura, sino entrar en contacto con un círculo intelectual heredero y continuador del humanismo de la centuria anterior, importante para su cultura, según queda demostrado en toda su obra artística. Como grabador debió formarse en el taller de los Perret, en donde adquirió un perfecto dominio del buril y de la técnica, que hacen de él el mejor grabador español del siglo XVII.

El reconocimiento a su valor se pone de manifiesto en 1654 al ser nombrado grabador de cámara del Rey Felipe IV, demostrando su madurez artística y cultural, ya que lo aprendido con Carducho fue el caldo de cultivo que vio su fruto en este círculo cortesano.

Analizando su obra nos enfrentamos a un hombre culto, de una gran erudición, como su posición requería, conocedor de los clásicos y de toda la literatura moralizada, emblemática, de jeroglíficos y empresas, que utiliza de una forma directa en toda su obra.

Por desgracia no sabemos, al contrario que en otros artistas, qué fondos configuraban su biblioteca para intentar reconstruir su rica personalidad, pero su puesto como grabador la debió permitir, conocer y utilizar de forma privilegiada joyas bibliográficas de la Biblioteca Real.

Como dijimos anteriormente, toda su obra es de una gran calidad y belleza. Para el presente trabajo hemos seleccionado una en la que arte y literatura están íntimamente unidos. Se trata de una hermosa estampa, inserta tras el prefacio, de la obra de Francisco Ruiz de Vergara Alava «Regla, y Establecimientos de la Orden de Cavalleria, del Glorioso Apostol Santiago, Patron de las Españas, con la Historia del Origen y Principio de ella». De esta obra se realizaron diferentes ediciones (4). La primera, de 1655, lleva impresa la portada con Santiago matamoros, conteniendo además dos láminas, una con la Purísima y la otra con un retrato de Felipe IV, motivo de nuestro estudio.

(3) BARRIO MOYA, J. L.: *Op. cit.*, págs. 111-112.

(4) PAEZ RIOS, E.: *Iconografía Hispana, Catálogo de los retratos de personajes españoles en la B. N. Madrid*, 1981, vol. II, pág. 172.

Existe otra edición sin fecha, que según cita de Elena Páez, Palau la fecha en torno a 1664, en la que Villafranca firma la plancha según ella en 1661 y para nosotros en 1662. Esta será la edición elegida para el trabajo, por la única razón de poseer una mejor fotografía del grabado. Las planchas son idénticas a las de la edición anterior, variando sólo el texto de la cartela superior que corona la estampa, inscripción que dice así: «Magnus Philipus IV Hispaniarum et Novi Orbis Rex, Quintus Divi Jacobi Ordinis Perpetuus Administrador», quedando reducido en la segunda a «Philipus IV Hispaniarum et Novi Orbis Rex».

Se conserva una tercera edición de 1702, a la que se le añade una segunda portada, en la que sólo varía respecto a la anterior la lámina de la Purísima.

La bella estampa que analizamos consta de un retrato de Felipe IV enmarcado por un frontispicio barroco, compuesto por un movido basamento en el que aparece el Escudo Real con el Toisón de Oro, flanqueado por sendos emblemas; sobre él columnas salomónicas pareadas soportando un entablamento partido con la inscripción citada más arriba y sobre ella la Corona Real; a ambos lados se repiten alegorías y emblemas relacionados con la Monarquía. En la composición arquitectónica podemos observar, como ya indicaba Ainaud (5), la fuerte influencia de los grabadores del círculo de Rubens. Por nuestra parte pensamos que además Villafranca se inspira en la obra del maestro, que debió conocer de forma directa en los alcázares, puesto que las columnas salomónicas que emplea poseen el fuste dividido en fajas de forma muy similar a las de los tapices de «El Triunfo de la Eucaristía» ejecutados para las Descalzas Reales de Madrid y cuyo boceto sobre tabla «Adoración de la Eucaristía» (1627-1628) se conserva en el Art Institute de Chicago. También obras como la Santa Elena, en Grasse, y el grabado de Schulte Von Bolswert sobre Santa Catalina de Alejandría presenta características muy parecidas.

Al pie de la estampa aparece la firma de la siguiente manera: «Petrus de Villafranca Sculptor Regius Fact Matriti 1662».

En esta obra Villafranca conjuga con gran maestría sus conocimientos literarios, arquitectónicos y pictóricos al servicio de buril y de la semántica mediante el lenguaje icónico.

El soberbio grabado representa una alegoría del Buen Gobierno basado ante todo en la Prudencia; virtud que va a marcar las características formales y semánticas de toda la estampa. Para su composición, como hemos comprobado tras el minucioso análisis, Villafranca debió de consultar gran parte de las obras

(5) GALLEGO, A.: *Op. cit.*, pág. 172.

de la literatura emblemática, cuya influencia en la obra veremos más abajo. Entre ellas sobresalen como fuentes directas y principales los Jeroglíficos de Horapolo y Pierio Valeriano, los Emblemas de Alciato, tanto en edición original como en el comentario que de ellos hace el humanista Diego López en su «Declaración Magistral de los Emblemas de Alciato...», así como la Iconología de Cesare Ripa y las Empresas Políticas de Saavedra Fajardo (6).

En efecto, es quizá la Prudencia la virtud más importante recomendada al buen gobernante; de ahí que Villafranca se basara en uno de los diez emblemas que Alciato dedica a ella. Nos referimos al emblema XV «Vigilantia et Custodia» (7), en donde el grabado presenta un templo renacentista cuya puerta de entrada está flanqueada por columnas salomónicas, y ante ella un león. Lo que hace Villafranca es tomar parte del grabado, en concreto la portada, convirtiéndola en un hermoso frontispicio barroco, según los cánones de su época.

Todo el grabado es un símbolo de esta virtud, quedando remarcada por la misma palabra latina situada en un lugar privilegiado, debajo del retrato del Rey. Retomando el grabado que aparece en Alciato, el león es símbolo de vigilancia, ya desde los egipcios.

Con la misma significación y comentario lo encontramos en los autores antes citados. El artista metafóricamente sustituye al felino por el retrato del monarca sobre un tondo ovalado de cueros recortados, retrato tomado directamente de Velázquez y ataviado de armadura como Maestre de las Ordenes Militares, al tiempo que esta indumentaria refuerza simbólicamente la figura real. El sentido moralizante de la imagen es la vela y vigilancia constante del monarca por su reino y su pueblo, así como la fuerza, valentía y magnanimidad real.

Reincidiendo en la Prudencia como virtud principal del monarca, a los lados del retrato aparecen dos metáforas definiendo la Virtud, escritas en el cuerpo de una serpiente que rodea la portada: «Regina Rerum Magistra Literarum» (Reina de las cosas, Maestra de las Letras), en las filacterias extremas leemos nuevos

(6) Hemos consultado las ediciones de los siglos XVI y XVII, pero para la confección de este trabajo hemos preferido utilizar las ediciones facsimilares contemporáneas. HORAPOLO: *Hieroglyphica*. París, 1551; VALERIANO, P. *Hieroglyphica sive de Sacris Aegyptiorum aliarumque gentium literis comentarii*. Basilea, 1567; ALCIATO, A.: *Emblemata*. Lyon, 1549; LOPEZ, D.: *Declaración Magistral de los Emblemas de Alciato con todas las Historias, Antigüedades, Moralidad y Doctrina locante a buenas Costumbres*. Nájera, 1615. En cuanto a ediciones facsimilares: ALCIATO: *Emblemas*. Akal, Madrid, 1987; SAAVEDRA FAJARDO, D.: *Empresas políticas*. E. N., Madrid, 1967; RIPA, C.: *Iconología*. Akal, Madrid, 1987.

(7) ALCIATO: *Emblemas*, Madrid, 1985, págs. 46-47.

lemas de izquierda a derecha: «Extrema Debiliora Media Stabiliora» (las cosas extremas, más débiles / las cosas moderadas, más duraderas).

Todo este cuerpo está rodeado por la serpiente coronada que se muerde la cola como signo de la «Perpetuitas» del texto. Este símbolo que procede del Horapolo, lo toma Villafranca de la Iconología de Ripa (8).

Con ello trata de simbolizar la eternidad de la monarquía e incluso la fama y el renombre del monarca a través de los tiempos.

No tenemos por menos que destacar la intencionalidad del artista en la composición del grabado, en el que enlaza en un eje principal la figura del monarca, el escudo y la corona real, como símbolos supremos del poder.

Otra de las grandes empresas encomendadas al monarca es el establecimiento y mantenimiento de la paz y de la prosperidad en sus dominios, sin la cual no sería posible su reinado. Villafranca de una manera muy conceptual utiliza el espacio inferior, la base del frontispicio, para situar sólo los dos lemas, tomados directamente de Alciato; el ubicado en el lateral izquierdo corresponde con el emblema CLXXVII: «Ex bello pax» (La Paz engendrada por la guerra) (9) que siguiendo a Diego López es una advertencia a príncipes y gobernantes para mantener la paz porque con esta conservan fácilmente vasallos y reino (10). A pesar de la omisión del grabado del emblema, Villafranca recurre a la imagen para reforzar el texto, grabando sobre él una serie de elementos bélicos tales como escudo, ariete, espada y trompeta, sobre ellos, y abarcando un nuevo emblema aparece el olivo de la paz y la palma de la victoria, elementos todos ellos tomados de Horapolo.

En el lado opuesto y siguiendo una composición muy similar, reza el mote «Ex pace ubertas» (De la paz nace la abundancia) (11), siguiendo de nuevo a Diego López expresa que el rey debe procurar el amparo y la defensa de su pueblo contra los enemigos, así como conseguir todo lo necesario para el sustento de sus gentes (12). Si anteriormente Villafranca hacía caso omiso del epigrama del emblema correspondiente, en éste basa de forma particular la imagen en el texto del epigrama: «tejer coronas delicadas con grandes espigas / alternando en círculos con hojas de vid... / Feliz será el año fértil en Ceres y Baco, / si el rey es como estas aves marinas.» Utiliza los frutos indicados, representativos de ambos dioses, enlazados por una guirnalda vegetal que abraza el correspondiente emblema.

(8) RIPA, C.: *Op. cit.*, págs. 392-393.

(9) ALCIATO: *Op. cit.*, pág. 219.

(10) LOPEZ, D.: *Op. cit.*, pág. 605.

(11) ALCIATO: *Op. cit.*, págs. 220-221.

(12) LOPEZ, D.: *Op. cit.*, pág. 610.

Centrándonos ya en los emblemas del basamento nos encontramos con dos representaciones del jeroglífico «Semper Festina Lente» que hace su aparición en «El sueño de Polifilo» (13), aunque su representación se remonte a griegos y romanos. Alciato retoma el asunto en los emblemas CXLIII y XX y en ellos se basa el grabador. El primero, en el lateral derecho, lleva el lema «Festina lente» (Apresúrate despacio), que iconográficamente se corresponde con él «Princeps subditorum incolumitatem procurans» (Del príncipe que procura la seguridad de su súbditos), en el que el grabador representa el áncora y el delfín permitiéndose unas ciertas licencias compositivas, que repetirá más tarde, lema e imagen que proceden de distintas fuentes. En la lectura que hace Diego López, y que sin duda sirvió de base al artista, emparenta el áncora y el delfín con el Rey y el oficio de gobernar, es decir, el áncora, con sentido de firmeza, responde a la seguridad del gobernante, mientras que la rapidez del delfín alude a la prontitud con que el monarca debe socorrer a su pueblo.

El segundo, en el lateral izquierdo, es una variante del anterior, y Alciato lo dedica a la Prudencia. Con el lema «Maturandum» (Sin prisa, pero sin pausa) vemos la figura de una flecha unida a una rémora, sinónimos de rapidez y lentitud, y con ello trata de aleccionarnos de que los extremos llegan a ser vicio, mientras que el término medio será la virtud inherente a la prudencia.

El pódium con todas sus connotaciones semánticas e iconográficas sirve de cimentación segura para soportar los pilares que mantienen, según Villafranca, el buen gobierno de la monarquía. Se representa por la columna de fuste salomónico, considerado éste de origen divino según los tratadistas españoles entre los que destacan Juan Bautista de Villalpando, Juan Caramuel o Fray Juan Rizzi. En su basa Villafranca graba las virtudes principales que mantienen la monarquía: Fe católica y Fe real. Amor del Rey y Amor del Pueblo, lo que demuestra una justificación teocrática heredera de la Contrarreforma. Las columnas sostienen un entablamento en el que aparecen dos recomendaciones que el rey debe tener siempre presente, por un lado el «Consilium», representando por la lechuza, y la «Vigilancia» por la grulla que sostiene una piedra en una de sus patas. Estos animales aparecen representados en los Jeroglíficos de Pierio Valeriano (14), siendo más probable que Villafranca los tomara de la lectura de la Iconología de Ripa (15).

(13) COLONNA, F.: *Le Tableau de riches invention... Hypnerotomachia Poliphili*. París, 1600, pág. 21.

(14) VALERIANO, P.: *Hieroglyphica*. Basilea, 1567, págs. 128 V. y 146 V.

(15) RIPA, C.: *Op. cit.*, págs. 218-226 y 419-421.

La lechuza, ave consagrada a Minerva como diosa de la sabiduría, simboliza la sapiencia que debe acompañar a príncipes y consejeros para iluminar decisiones y actos. La grulla simboliza al príncipe vigilante para mayor seguridad de reino y pueblo, imitando a las grullas que se ayudan unas a otras ante peligrosos externos.

En los laterales, a modo de acróteras, vemos representados un emblema y un jeroglífico. El emblema simboliza la concordia, virtud a la que Alciato dedica cinco emblemas. En este caso Villafranca sigue el número XXXVIII «Concordias symbolum», del que sólo representa una parte y que es seguro tuvo como fuente a Diego López, ya que este graba sólo cuatro cornejas, mientras que en Alciato aparecen cinco (16).

Junto al lema se dibuja el cetro rodeado de cuatro cornejas, el cetro símbolo de gobierno y de unión, y la corneja de fidelidad. Si ambos se rompen surge la discordia, como elemento destructor; virtud a tener en cuenta por el gobernante puesto que una falta de ella traería consigo la desintegración del reino.

El jeroglífico, por su parte, es una de las licencias artísticas que antes mencionábamos y que el autor en este caso se permite. Crea su propio jeroglífico tomando como base el de Horapolo denominado «Quo modo duas regis praecipuas virtutes» (17). Lleva como lema Imperium y representa el cetro con un ojo en la parte superior, al que le añade dos serpientes enlazadas a modo de caduceo. El jeroglífico simboliza las virtudes principales que debe tener un rey, el cetro alude a los nombres innumerables, la justicia humana y el poder, el ojo la prudencia del príncipe en sus asuntos y el desvelo para con su pueblo, y las serpientes a modo de caduceo, la elocuencia de que debe hacer gala. A pesar de los significados anteriores, una interpretación también muy correcta, sería la metáfora de Felipe IV como emperador, la representación del rey como dueño de gran parte del mundo, en definitiva como señor de parte de la tierra. Estos símbolos los encontramos con anterioridad en la traducción latina de la Hieroglyphica de Horapolo llevada a cabo por Willibald Pirckheimer a petición del Emperador Maximiliano I, e ilustrada por Durero (18), en uno de cuyos grabados titulado «Arco Triunfal de Maximiliano» aparece con este sentido (cetro y serpiente)

Así, pues, como hemos visto, el grabado atiendo a una lectura simbólica, lectura con la que comprobamos la vasta cultura literaria y artística de Pedro de Villafranca.

(16) LOPEZ, D.: *Op. cit.*, Emblema XXXVIII.

(17) HORAPOLO: *Hieroglyphica*. París, 1551, pág. 218.

(18) Sobre el grabado de Durero y su interpretación ver:

ERWIN PANOFSKY, Albrecht Dürer, Princeton, New Jersey, 1943, pág. 177.

STANISLAS KLOSSWSKI DE ROLA, El juego Aureo, Madrid, 1988, pp. 12-14.

E.H. WITTKOWER, Allegory and the Migration of symbols, Londres, 1977, págs. 123-125

Pone su buril al servicio del poder, el cual queda ensalzado por su sentido humanista que hacen de esta obra el ser uno de los grabados más hermosos del siglo XVII, conjugando sabiamente una serie de teorías literarias y artísticas, dejando demostrado la íntima unión con que las dos bellas artes se relacionan.



Grabado de Pedro de Villafraanca y Malagón, del libro de Francisco Ruiz de Vergara Alava: «Regla, y Establecimientos de la Orden de Cavalleria, del Glorioso Apóstol Santiago, Patrón de las Españas, con la historia del origen y principio de ella».



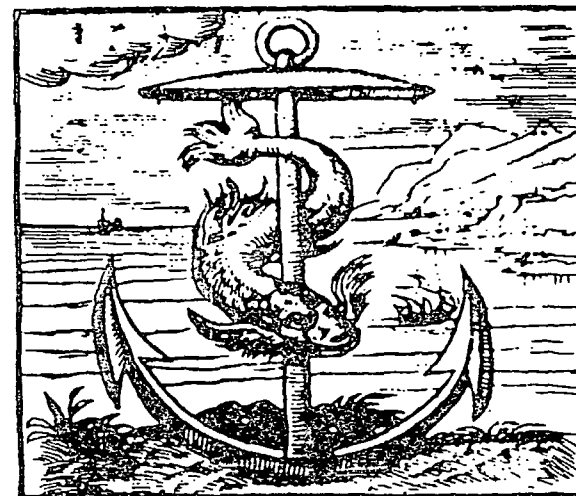
Alciato. Emblema XV
VIGILANTIA ET CVSTODIA

Emblema XV
VIGILANCIA Y CUSTODIA



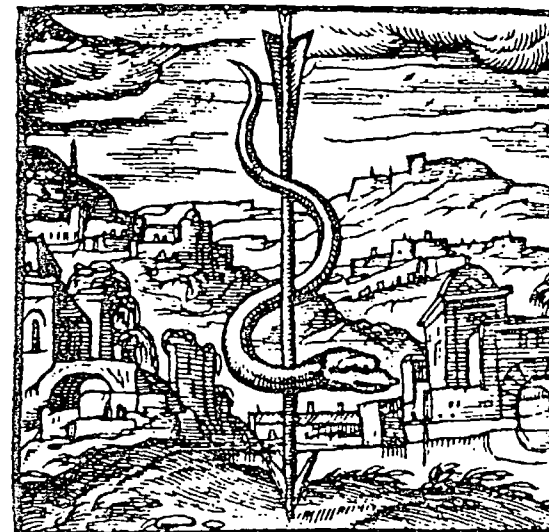
Alciato. Emblema CLXXVIII
EX PACE VBERTAS

Emblema CLXXVIII
DE LA PAZ NACE LA ABUNDANCIA



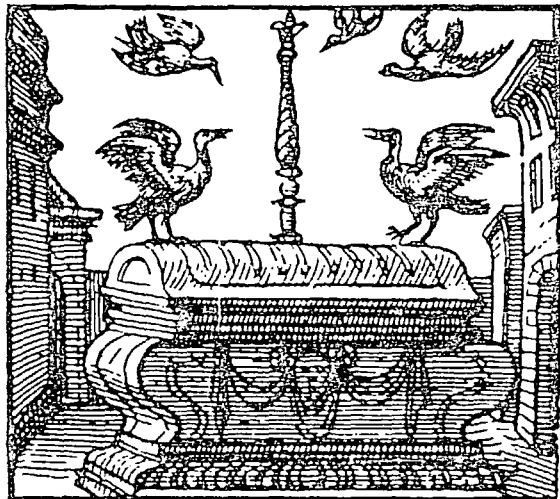
Alciato. Emblema CXLIII
PRINCEPS SVBDITORVM
INCOLVMITATEM PROCVRANS

Emblema CXLIII
DEL PRINCIPE QUE PROCURA LA
SEGURIDAD DE SUS SUBDITOS



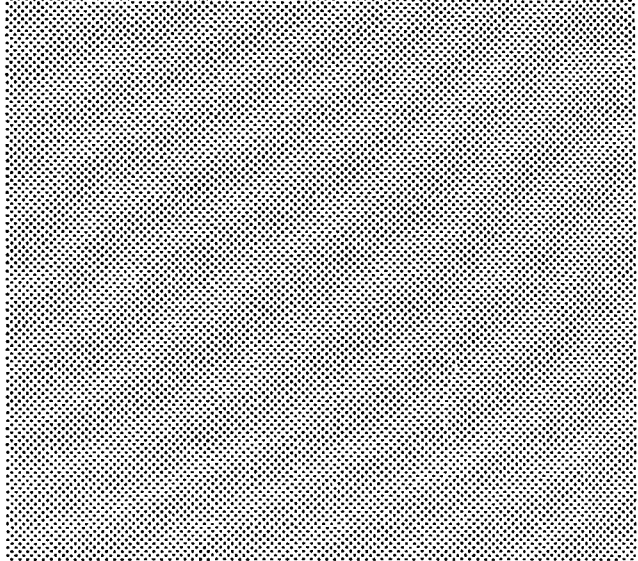
Alciato. Emblema XX
MATVRANDVM

Emblema XX
SIN PRISA, PERO SIN PAUSA



Alciato. Emblema XXXVIII
CONCORDIAE SYMBOLVM

Emblema XXXVIII
EL SIMBOLO DE LA CONCORDIA



SOBRE LA ORDEN DE CABALLERIA
DE CALATRAVA, SU FILIACION A LA CASA
DE SANTA MARIA DE MORIMUNDO,
DE LA ORDEN DEL CISTER, CON UNAS
DEFINICIONES Y NORMAS PARA USO
DE LOS FREILES DE ESTE MONASTERIO

Blas CASADO QUINTANA

SOBRE LA ORDEN DE CABALLERIA DE CALATRAVA,
SU FILIACION A LA CASA DE SANTA MARIA
DE MORIMUNDO, DE LA ORDEN DEL CISTER,
CON UNAS DEFINICIONES Y NORMAS PARA USO
DE LOS FREILES DE ESTE MONASTERIO

Blas CASADO QUINTANILLA

Resumen: La Orden militar de Calatrava pide su incorporación al cister; esta orden monástica acepta, en capítulo general, la demanda y fija unas normas de comportamiento a seguir por los freires de calatrava.

Palabras clave: Calatrava. Incorporación. Cister.

Summary: The military order of Calatrava asks to join the Cistercian order; this monastic order, in its general chapter, accepts tis request and establishes the rules of behaiour to be followed by the knights of Calatrava.

Manuscrito 335.

Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.

Siglo XV. 134 fols.

Encuadernación: piel sobre tabla, siglo XV.

Cfr. ALONSO-CORTES, María de las Nieves: Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca de Santa Cruz. Valladolid, Universidad, 1976, pág. 269.

«CAVALLERIA DE CALATRAVA

Reuerendo Señor y Padre, por la graçia de Dios summo pontiçe .G. por aquella mesma graçia obispo de León .E R.por aquella mesma obispo de Chalon .E. R. de çistel .E R. de claraval abbades, salud e deuoçoón con mucha subjeçión e reverençia a la sancta paternidad vuestra.

Por la presente declaramos los fechos de los freyles de la caualleria de calatraua, los quales, agora, después que el castillo de calatraua es tomado de los paganos son dichos de Salvatierra, la qual dicha orden es fecha fija de la casa de Morimundo en aquella razón e grado de anexación de filiaçión que la fija acata y es obligada a la madre. E si por auentura alguno alguna cosa contra esto atentare

visto el nuestro testimonio todo el tal atentamiento por el juicio e autoridad apostólica sea destruido como los freiles de calatraua del comienzo suyo sean profesos de la orden del çistel e por esto son hauidos regaçiadores de la qual orden en todas las partes de la cristiandad el nombre de Dios de todos los freiles es bendicho e alabado.

Plogo al maestre e freiles de calatraua que en ei año del Señor de mill e çiento e ochenta e siete años, el dicho maestre en capitulo de çistel se presentase, e ay con letras del rey de Castilla e con ruego de los grandes de España, su demanda de los suyos fiziese, pidiendo que en la dicha orden de çistel estrechamente yncorporados e misericordiosamente unidos. Buena cosa fue vista en los ojos de todos la petición de ellos porque de religión emanaua. E fue reçibida e mandado fue de consentir común e de deliberación del capítulo que fuesen hijos de Morimundo. E que el abbad e la casa, aquel derecho de filiación tenga que en aquel Morimundo conosçe sobre si çistel (sic), conviene a saber: Autoridad de hazer cada año vesitación el maestre que es lugar de abad criar e tirar las culpas que conosçiere emendar a auer uengança de los exçesos e delitos e las cosas semejantes proveer de aquí a delante es dado estatuto e regla de vida escrita a los de calatraua, así çerca del comer como del vestir de ellos que deuen-guardar e de otros spirituales studios que en la dicha orden se guardan. Los quales ellos con votos e coraçón alegre reçibieron así como con el scripto de la otra carta que entre ellos e los de Morimundo fue fecha se contiene. La qual porque a nos sea manifiesta scriuimos luego porque entendades.

Frei W. [uillermo] de çistel, humilde ministro, con los obispos e abades de todo el capitulo general, al honrrado frei Nuño, maestre, e a la universidad de los freiles de calatraua. Salud y caridad de hermano con voluntad [e] alabado propósito vuestro, el qual de la caualleria del mundo a la cauallería de Jhesuchristo sois convertidos, e los enemigos de la fe ordenastes conquistar, lo qual muy mucho aprouamos e alabamos al poderoso Dios que como quiere e quanto quiere, uno assi e otro a sí atrae, que le plogo vos a sí atraer a su seruiçio convertir, dándole graçias por vuestro buen propósito e acreçentamiento e mérito e número e açerca de Él [con] humildad suplicamos aquello que humildad demandastes vos reçibiesemos, conviene a saber: en comunión e participación de los beneficijs de nuestra orden e no como a familiares, más como verdaderos hermanos, aquello graçiosamente vos otorgamos e por consiguiente la forma de vuestro [...] por nuestra autoridad demandastes ser a vos declarada. E nos auido nuestro consejo, no con negligença, pensamos en pocos capítulos, declararvos lo de vuestro vestir e comer, de las cosas de lienço de las bragas tan solamente vos conuerná vsar

vestidos tenplados e onestos e provechosos de consejo del señor de Morimundo. E de vuestro maestre tened escapulario por abito en dormitorio y en la cozina, siempre silencio terneis. Sobretodo guardaredes que en vuestro vestir no podades ser argüidos o notados de superfluidad ni de curiosidad.

Tres días en la semana comeredes carnes, conviene a saber: el domingo y el martes y el jueves con los días festiuales. E de guardar y esto solamente de un manjar e de un linaje de carnes de esto seredes contentos. E a la mesa, doquier que comiéredes, ternedes silencio. Otrsi a vuestra petición condesçendientes, queremos que ninguno de vuestra orden entre en nosotros sin vuestro consentimiento ni sea reçibido, e de nos [en] vosotros, açerca de vos sea esto guardado quando viniédes a alguna abadia de nuestra orden porque vuestras constunbres así no sabedes no en el convento más en la posada del ospicio onesta e caritatiua e quanto más familiarmente pudiere ser fecho seredes reçibidos. A los capellanes en vuestra casa profesos, así como a vos, en el bien de la orden reçibimos. El que a su hermano firiere por seys meses a las armas e al cavallo no llegue, e tres días en tierra coma. Y al que a su maestre fuere ynobediente, esa mesma pena padezca. Y el que en qualquiera otra ynobediencia fuere puesto, no contradiga. E el que en fornicación pública fuere tomado, por un año en tierra coma los tres días de la semana pan y agua y los viernes de aquel año la disciplina reçiba desde la exaltación de sancta cruz hasta pascua. Todos tres días en la semana ayunaran los que fueren en casa, e los que entre los moros e ynfieles, así como el maestre ordenare o como acostumbrar.

Sobre todas aquestas cosas mandamos que obedezcades a vuestro maestre, e que le fagades profesión así como al abad; y el que mas o menos de aquesto que aquí se contiene [no] quisiere, de la casa sea lançado.

Hacemos vos libres de todo tributo exaçión de los abades; los capellanes que vos cantaren misas, reçiban e oyan vuestra confesión, e aquellos vos eligeredes. El maestre vos tenga capítulo cada día. Dos quaremas ayunaredes. Si algunas abadias edificar quisiéredes, podierdes e el señor de Morimundo las hordene, e aquel provea como por sí o por otro, una vez en el año, sean visitados; dos monjes del monasterio, despues que fuere fecho, quanto nesçesario fuese con esos freiles moren.

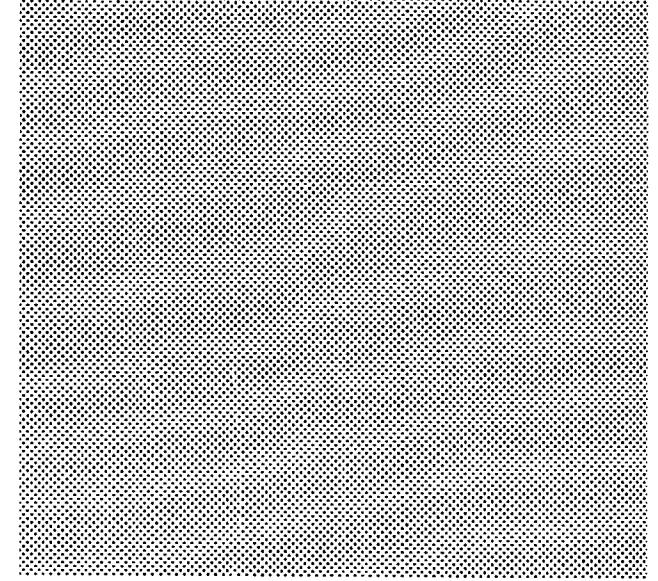
Fecho año del Señor de mill e çiento e ochenta e seys. Estas cosas, muy sancto padre, así dichas y ental manera del capitulo ganadas, el dichos maestre a la sancta sede apostólica, con un monje mensajero de la casa de Morimundo embió; e por privilegio apostólico pidió ser confirmadas. El qual mensajero de Morimundo, ganador de este privilegio pidió ser ynovado el otro de vuestro

predecesor, de piadosa memoria, papa Gregorio octauo, sobre las abbadias e grangias e posesiones e pertenencias que esta casa e orden e freiles de calatraua e todo lo a ellos pertenescientes, después a los subçedientes de él pontifiçes e abbades de Morimundo demandando nuevos privilegios, conviene a saber: de Gregorio, de Clemente, de Çelestino e de Innoçençio, en que esa casa, conviene a saber, de calatraua, en aquello que a ellos pertenescçe a cargo enxerida. Otrosi rogamos quanto con justia de ruegos podemos que este fecho de filiaçión, en esos que con tanto consejo e discreçión es otorgado a la casa de Morimundo, por los scriptos apostólicos, confirmedes porque a ella non contesta a la enfermedad que por quebrantamientos o departamento de qualquier maldad tal medio sea cortado e será por auentura de aquellos que podrían venir a nos con letras de emancipaçión e libertad o apartamiento de la orden e traspasamiento a otra casa con falsos sosacamientos a que esto demandando en grandezas menospreciando ser sometidos a la orden en generaçión non en riquezas non en armas non en muchas victorias de los moros non en las cosas reportadas graciosa e espresamente se gloriando asi mismo más a la orden espiritualmente e filial a Morimundo voluntariosamente sometieron puesque assi es por que la dicha casa donosa e gravemente non sea desmembrada aviendo temor de la sancta sede apostólica a la su autoridad es de acorrer a remediar.»

Este el principio del manuscrito citado, donde se intenta esclarecer la vinculación de la «Caualleria de Calatrava» con la Orden monástica del Cister, a través del monasterio de Morimond.

Se aportan los ingredientes del proceso: la idea parte de la «Cauallería de Calatrava» o de los reyes de Castilla que aportan las cartas de presentación al propio maestre ante el capítulo del Cister; las dudas de los cistercienses que necesitan «pocos capítulos» para acceder a la demanda; las limitaciones de la vinculación «porque no conocéis nuestras costumbres» y la normativa monástica a la que ha de ajustar su vida la «cauallería de Calatrava».

Iniciamos así la publicación de este manuscrito, en el que se contienen algunas definiciones y otros documentos pertinentes a la «Cauallería de Calatrava». Parte de ellos están en otros manuscritos ya conocidos, aunque no publicados, que se conservan en otros archivos.



EL PALACIO DE VALDEPARAISO
EN ALMAGRO SEGUN
EL INVENTARIO DE 1956

José Luis BARRIO MOYA

EL PALACIO DE VALDEPARAISO EN ALMAGRO
SEGUN EL INVENTARIO DE 1756

José Luis BARRIO MOYA

Resumen: El palacio de Valdeparaíso en Almagro constituye una de las más bellas residencias nobiliarias de la ciudad, con una ostentosa fachada barroca y un interesante interior.

Gracias a un afortunado hallazgo: el inventario de la marquesa de Añavete y condesa de Valdeparaíso, propietaria del edificio, muerta en 1756, se ha podido conocer como estaba amueblado y adornado, así como todo el rico archivo, en el que se registraban numerosos documentos familiares de los siglos XVI al XVIII y otros muchos firmados por Felipe III, Felipe IV, Carlos II, la reina Mariana de Neoburgo, Felipe V y Luis XIV de Francia.

Summary: The palace of Valdeparaíso in Almagro is one of the nicest residences in the city, with a ostentations baroque styled front and very interesting interior.

Thanks to a fortunate discovery: the inventory of the marchioness from Añavete and the countess from Valdeparaíso, owners of the building, deceased in 1756, questions arose to know as to how the furniture and decorations looked like as well as the rich archives in which numerous family documents were archived from the XVI and XVIII century and many other documents signed by Felipe III, Felipe IV, Carlos II, queen Mariana de Neoburgo, Felipe V and Luis XIV from France.

Dentro del armónico conjunto monumental que aún conserva la ciudad de Almagro, destacan de manera especial los palacios y casonas de los siglos XVI y XVII, que ennoblecen muchas de las calles de la población manchega. Palacios que, como muy bien apostilla Maldonado Cocat, son «casas enormes, con patios, cuadras, salones y cámaras donde no faltan los muebles heredados, el bargueño antiguo, la espada del abuelo, los papeles familiares, las mantillas que lucieron desaparecidas abuelas, la cueva con viejas botellas, los libros, los cuadros, los opacos retratos» (1).

Esta cita literaria se corresponde con la realidad en el caso del palacio de Valdeparaíso, que gracias a un afortunado hallazgo documental podemos conocer

(1) MALDONADO COCAT, Ramón José: *Almagro, cabeza de la Orden y Campo de Calatrava*. Madrid, 1979, 8.

al detalle todo lo que contenía en el año 1756, cuando a la muerte de su propietaria doña María del Padre Eterno Varona y Rozas, marquesa de Añavate, esposa de don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, segundo conde de Valdeparaiso, se realizó el inventario y tasación de los bienes que guardaba la señorial mansión.

El palacio de Valdeparaiso constituye un ejemplo modélico de casa aristocrática manchega. Exteriormente presenta una gran crujía enmarcada por dos torres, en cuyo centro se destaca una ostentosa portada barroca, fechada en la moldura superior en el año 1699, adornada en las jambas de la ventana del segundo piso con una complicada decoración heráldica (foto 1).

En el interior, estructurado en torno a un patio central, es pieza notable la capilla, ubicada en el torreón izquierdo y decorada con barrocas yeserías entre las que se encuentran los escudos familiares (Rozas, Maldonado, Bustamente, Treviño, Arias, Mieses y Sagrarnenia), pintados en brillantes colores.

Doña María del Padre Eterno Varona y Rozas murió en Madrid el 26 de septiembre de 1755, iniciándose a continuación el inventario y tasación de los bienes que la dama manchega poseía en la Corte (2).

El 15 de enero de 1756, don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, conde de Valdeparaiso, se traslada a Almagro para inventariar y valorar las posesiones que su esposa tenía en aquella localidad (3), en las que se incluían tierras, viñas, casas, bodegas, pozos de nieve, ganados (caballos, yeguas, asnos, ovejas, así como varios perros), grandes cantidades de cereales y comestibles, así como el propio palacio familiar y todo su contenido, registrándose también el propio archivo familiar. Todo ello de un gran interés para conocer la forma de vida de la nobleza terrateniente castellana del siglo XVIII.

De esta manera, el 3 de septiembre de 1756 se realizaba el inventario del archivo familiar de la Casa Añavate-Valdeparaiso, donde se encontraban numerosos documentos de los siglos XVI al XVIII, referentes a las familias de los Gaona, Portocarrero, Rozas, Varona, Aranda, Mieses y Arias. La documentación comprende testamentos, certificaciones, partidas de bautismo y defunción, cartas y nombramientos reales, cédulas de todo tipo, capitulaciones matrimoniales, etc. Con todo ello se puede reconstruir la historia de las familias arriba citadas.

(2) Para todo lo referente a los bienes que la marquesa de Añavate poseía en Madrid véase BARRIO MOYA, José Luis: «La gran biblioteca de la dama manchega doña María del Padre Eterno Varona y Rozas, marquesa de Añavate (1755)», en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, n.º 19, 1990, 137-157.

(3) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 17821, sin foliar.

Además, y por la fuerte vinculación de los condes de Valdeparaiso con la monarquía española encontramos en el archivo de la casa numerosos documentos otorgados por Felipe III, Felipe IV, Carlos II, y Felipe V, así como cartas de la reina Mariana de Noeburgo y de Luis XIV de Francia.

Ante la imposibilidad manifiesta de dar a conocer en estas páginas la totalidad de los documentos que se guardan en el palacio almagreño, vamos a registrar solamente aquellos que creemos tienen una mayor importancia histórica.

— Primeramente, un testimonio dado por Pedro de heguino escribano de la villa de Salvatierra provincia de Alava su fecha a veinte y quatro de octubre de mil seiscientos y seis años en que se inserta la partida de bautismo de Juan hijo de Juan Ruiz de Gaona y de Maria Lopez de Gaona su muger, por donde consta se baptizo en la iglesia parrochial de Ulibarri Jauregui el dia doce de marzo de mil quinientos quarenta y siete en una foja util;

— una partida de bautismo del sr. Juan Ruiz de Gaona hijo de Juan Ruiz de Gaona y de D.^a Maria Rodriguez en la yglesia parrochial de San Bartolome de la villa de Almagro en veinte y dos de octubre de mil quinientos sesenta y siete de la que dio certificacion Dn. Juan de Mata Sanz teniente de cura de dicha parrochial en una foja util;

— una ynformacion que hizo Diego Ruiz de Gaona vecino de la villa de Triviño de ser cavallero de sangre, hijo legitimo de Juan Ruiz de Gaona y Maria Lopez su muger, nieto de Juan Ruiz de Gaona y de su muger Maria Ruiz de Ulibarri, todos vecinos del lugar de Ulibarri Jauregui jurisdicción Salbatierra y que el citado su abuelo havia egecutariado su nobleza en la chancilleria de Valladolid en competencia con el fiscal de S.M. y justicia de Salvatierra consta, de cinco fojas utiles;

— un testamento de Juan Ruiz de Gaona marido de Maria Lopez otorgado en el lugar de Ulibarri Jauregui en siete de octubre de mil quinientos noventa ante Sevastian de Arana escribano de la villa de Salvatierra consta de dos fojas utiles;

— un testamento de Juan de Gaona en Almagro en veinte y cinco de agosto de mil seiscientos treinta y quatro ante Francisco Flores escribano, consta por testimonio de Juan Bernardo Espinosa de dicha villa en veinte y dos de fevrero de mil setezientos cinquenta y cinco consta de tres fojas;

— partida de casamiento de Ygnacio Ruiz de Gaona con D.^a Francisca Abad en la Madre de Dios de Almagro en ocho de henero de mil seiscientos cinquenta y siete consta de certificación de dn. Andres del Pino su teniente de cura consta de una foja.

— partida de bautismo de Dn. Juan de Gaona primer conde de Valparaiso en

San Bartolome de Almagro en tres de julio de mil seiscientos cinquenta y ocho consta e certificacion de Dn. Juan de Mata Sanz su teniente de cura y de una foja;

— una ynformacion actuada en la villa de Antoñana en veinte y ocho de fevrero de mil seiscientos ochenta y quatro ante su Justicia y testimonio de Pedro de Medrano escribano de como dn. Francisco Ruiz de Gaona es cavallero hijodalgo, sus padres, abuelos y ascendientes de cartas egecutorias y poseedor de la casa solar y torre de Ruiz de Gaona sita en la villa de Savando y asimismo la partida de su baptismo que fue en la colegial de la ciudad de Logroño en seis de agosto de mil seiscientos sesenta y seis consta de veinte y una fojas;

— carta egecutoria librada por el Presidente y alcaldes de hijosdalgo de la chancilleria de Granada en veinte y quatro de diziembre de mil seiscientos ochenta y siete a favor de dn. Juan de Gaona Becerra como hijo de dn. Ygnacio, y de sus tíos dn. Luis y dn. Juan vecinos de Almagro y por la que se les declara ser cavalleros hijosdalgo esta en pergamino y pasta

— una merced que hizo Carlos segundo a dn. Francisco Ruiz de Gaona de diez escudos de sueldo al mes para ir a servir a S.M. a los estados de Milan en la Ynfanteria española de aquel egercito consta de dos fojas;

— una certificacion del conde de Fuensalida y a otros oficiales del egercito de Milan en que consta haver dado lizencia a dn. Francisco Ruiz de Gaona para retirarse a España respecto de haver salido herido de dos valazos de la vatalla e estafada sus fechas a veinte y ocho de marzo de mil seiscientos nobenta y uno consta de tres fojas;

— una merced del sr. Carlos segundo en onze de Abril de mil seiscientos nobenta y dos hecha a dn. Francisco Ruiz de Gaona de diferentes preeminencias y exemciones por haver servido a S.M. y retiradose por herido de la guerra consta de dos fojas;

— una certificación de casamientos de dn. Juan de Gaona primer conde de Valparaiso con d.^a Aldonza Portocarrero y Aranda en la parroquial de San Sevastian de Madrid y la velacion en la de San Bartolome de Almagro dada por Geronimo Martinez de Rozas notario en una foja util;

— otra partida de Baptismo del sr. dn. Francisco Gaona conde de Valparaiso en San Bartolome de Almagro en veinte de fevrero de mil seiscientos noventa y seis certificada por Geronimo Martinez de Rozas y dn. Andres del Pino consta de dos fojas;

— un certificacion de dn. Tomas Cambrero en Madrid en dos de marzo de mil seiscientos nobenta y ocho como el sr. Arzobispo de Valencia Ynquisidor General

habia hecho gracia de prueba de oficial del Santo Oficio a dn. Juan de Gaona natural, vecino y rexidor perpetuo de la villa de Almagro consta de una foja;

— un titulo e familiar del Santo Oficio de la ciudad de Toledo a favor de Juan de Gaona vecino y rexidor de Almagro mediante concurrir en el y su muger las circunstancias que se requieren esta en pergamino en una foja;

— una merced de habito de Calatrava hecha por el sr. Carlos segundo en veinte y quatro de septiembre de mil seiscientos y nueve al sr. dn. Juan Francisco Gaona Portocarrero en cuiu virtud fue armado cavallero en el Sacro combento de dicha orden en diez y nueve de octubre de dicho año consta de una foja;

— un vinculo y merced de Conde de Valparaiso hacha por el sr. Phelipe quinto en veinte y ocho de julio de mil setecientos y cinco al sr. dn. Juan de Gaona consta de cinco fojas;

— una certificacion dada en Madrid en veinte de fevrero de mil setecientos y siete por el marques de Ahitona coronel del regimiento de guardias españolas de haver servido a S.M. el sr. dn. Juan Francisco Gaona de voluntario a su costa en la guerra consta de una foja;

— una certificacion de dn. Juan Manuel de Cearrote secretario de la sumilleria corps de como S.M. havia hecho merced de gentil hombre de camara sin egercicio ni entrada al conde de Valparaiso consta de una foja;

— otra certificacion dada por dn. Joseph Vallejo brigadier de los reales egercitos de los servicios hechos en la guerra por el sr. dn. Juan Francisco Gaona conde de Valparaiso, su fecha en Lerida en veinte de abril de mil setecientos y doce consta de una foja util;

— un testamento otorgado por dn. Francisco de Gaona en Almagro en diez de agosto de mil setezientos y treze ante Lorenzo Nuño Tellez escribano consta de quatro fojas;

— una certificacion de dn. Baltasar de Moscoso teniente general de los reales egercitos de los servicios hechos en la guerra por el sr. dn. Juan Francisco Gaona conde de Valdeparaiso de voluntario a su costa, su fecha en Salamanca en diez y seis de julio de mil setezientos y quinze consta de una foja;

— testamento de los sres. dn. Juan de Gaona y d.^a Aldonza Portocarrero su muger condes de Valdeparaiso y la fundacion de Maiorazgo del sr. dn. Juan Francisco Gaona otorgado en Almagro en cinco de septiembre de mil setecientos y diez y seis ante Lorenzo Nuño Tellez escribano consta de veinte y tres fojas;

— una zedula real expedida por S.M. en San Lorenzo a treinta de agosto de mil setecientos treinta y uno por la qual da por livre de la manda puesta al sr. conde de Valdeparaiso sobre el exceso del precio de las treze mil fanegas de zevada que

bendio a ala Compañia de viberes en el año pasado de mil setecientos y ocho consta de dos fojas;

—una carta de aviso del sr. dn. Phelipe quinto dada en Madrid a treinta de octubre de mil setecientos veinte y quatro al sr. conde para que asista a la Jura del Principe Don Fernando el sexto su hijo, consta de una foja;

—un papel de aviso del marques de la Paz secretario de estado al sr. conde noticiandole como S.M. le a nombrado por Maiordomo de semana de la sra. Princesa de Asturias consta de una foja;

—una lizencia dada por el Consejo de Ordenes al sr. conde para contraer matrimonio con la sr.^a Maria Barona y Rozas marquesa de Añavate su fecha en Madrid a diez y nueve de julio de mil setecientos treinta y quatro consta de dos fojas;

—un testimonio de la partida de casamiento del sr. conde con la Sr.^a d.^a Maria del padre eterno Varona y rozas egecutado en almagro en veinte y uno de junio de mil setecientos treinta y quatro y a este le acompañan otros dos que contienen una misma cosa y consta de seis fojas;

—un testimonio dado por Juan Bernardo espinosa escrivano del Aiuntamiento desta villa en treinta de agosto de mil setecientos cinquenta y quatro de los gozes de nobleza del sr. dn. Juan Francisco de Gaona y Portocarrero y su ascendientes lograron y goza de cavallero hijodalgo en esta villa y que yualmente lo fueron dn. Andres Antonio de Rozas marques de Añavate y dn. Francisco Sancho Varona segundo marques y aora de Villatre consta de cinco fojas;

—una ynformacion actuada en la villa de Madrid en ocho de julio de mil seiscientos y ochenta en el oficio de Pedri diaz de Alda escrivano de su numero a pedimento de dn. Vizente Portocarrero y Cabrera para justificar ser hijo de dn. Martin Portocarrero y nieto de dn. Geronimo Portocarrero que havia servido a S.M. en el reino de Napoles consta de tres fojas;

—una partida de baptismo de dn. Francisco Antonio Varona en la Yglesia parroquial de San Pedro de ciudad real en veinte y tres de diziembre de mil seiscientos noventa y seis certificada de dicho cura consta de una foja;

—un testamento otorgado en ciudad real en nueve de noviembre de mil seiscientos sesenta y seis por ante Pedro Fernandez moreno por d.^a Josepha Antonia Varona y Rozas marquesa de Villatel consta de ocho fojas utiles;

—una escriptura de capitulaciones matrimoniales otorgada en Almagro a tres de henero de mil setecientos y quince ante Joseph Andres de Almodovar escrivano del que contrageron los sres. dn. Francisco Sancho Varona y d.^a Maria del Padre eterno Rozas y Arias marqueses de Añavete consta de quatro fojas;

—una escriptura de dote y recivo otorgada en Ciudad Real en veinte y tres de fevrero de mil setecientos y quinze ante Francisco Valverde escrivano de ella por dn. Francisco Sancho Varona del caudal que llevo al matrimonio la sra. d.^a Maria del Padre eterno Rozas y Arias marquesa de Añavate consta de ocho fojas;

—una disposicion hecha por el sr. Phelipe quinto en veinte de fevrero de mil setecientos diez y seis al dr. dn. Francisco Varona de la residencia y navegacion de seis meses que havia de hazer en las galeras de S.M. como cavallero del Orden de Calatrava en una foja;

—una partida de Baptismo en San Bartolome de Almagro de la sr.^a d.^a Maria del Padre eterno condesa de valdeparaiso en veinte y siete de fevrero de mil setecientos diez y seis certificado de dn. Juan de Mata Sanz su teniente consta de una foja;

—un nombramiento hecho por el sr. Phelipe quinto su fecha en Madrid en primero de julio de mil setecientos veinte y siete a favor de dn. Francisco Sancho Varona de regidor de la villa de Medina del Campo consta de tres fojas;

—un testamento otorgado por la sr.^a d.^a Maria del Padre eterno marquesa de Añavate ante Pedro Lopez de San Juan escrivano en Almagro en doze de maio de mil setecientos y treinta consta de cinco fojas;

—una partida de entierro de la sr.^a d.^a Maria del Padre eterno marquesa que fue de Añavate certificada por dn. Pablo Bernardo de Vera teniente de cura de San Bartolome y falescio repentinamente en diez y siete de marzo de mil setecientos treinta y quatro y fue sepultada en el combento de San Francisco desta villa consta de testimonio de Pedro Lopez de una foja;

—una real provision de S.M. y señores de su Consejo de ordenes en Madrid en diez y seis de junio de mil setezientos treinta y quatro por la qual se manda mantener los ganados de dn. francisco Sancho Varona en la dehesa y pastos del Conzejo de la villa de Almagro consta de seis fojas;

—una escriptura de fundacion de memoria perpetua de misa cantada y vigilia en el combento de San Francisco desta villa en el dia diez y siete de marzo de cada año por el anima de d.^a Maria del Padre eterno segunda marquesa de Añavate otorgada por Don Francisco Sancho Varona en la villa de Alcazar de San Juan en ocho de noviembre de mil setezientos treinta y cinco ante Juan diaz Maroto consta de dos fojas;

—un testamento otorgado por Don Gaspar Varona marques de Villater en la ciudad de ciudad real en veinte y dos de abril de mil setecientos quarenta y quatro ante Jacinto Garzia prieto escrivano consta de cinco fojas;

—un testimonio dado en Ciudad Real en veinte y uno de agosto de mil

setecientos quarenta y quatro por Juan de Arena y San martin escribano por el que consta que dn. Francisco Varona y Rozas, sus padres y abuelos estavan empadronados por cavalleros hijodalgo consta de tres fojas;

— una lizencia del sr. Phelipe tercero en Valladolid en doze de octubre de mil setecientos y cinco para que se admita por religiosa en el monasterio de Sancti spiritus orden de Santiago en Salamanca a doña Elena de Porres mediante haverse hecho las pruebas correspondientes consta de una foja;

— una escriptura despachada en Valladolid en quatro de abril de mil seiscientos y veinte refrendada de Gaspar Rodríguez de la Moneda a favor de dn. Geronimo Miguel Arias de Liaño vecino de fuente la Peña por la que ratifico era christiano viejo y noble y no judio como le havian infamado Juan vallerteros consta de quarenta y tres fojas;

— una carta de gran Maestre de San Juan Cotoner a dn. Gomez Arias su fecha en Malta a veinte y seis de marzo de mil seiscientos sesenta y quatro consta de una foja;

— una partida de baptismo de la sr.^a D.^a Maria Arias y Porres primera marquesa de Añavate dada en la parroquia de San Antolin de la villa de Medina del Campo a veinte y uno de julio de mil seiscientos sesenta y quatro consta de dos fojas;

— un nombramiento hecho por la religion de San Juan en diez y ocho de abril de mil seiscientos sesenta y cinco de embajador extraordinario en la corte de España a favor de fray Don Fernando de Villalobos y Porres del vaillo de Lora consta de una foja;

— una comision dada por el sr. Carlos segundo en Madrid a diez y siete de enero de mil seiscientos setenta y ocho a dn. Gomez Arias alcalde maior para que pudiese prender los reos de la causa en que estava entendiendo sobre favrica de moneda falsa consta de una foja;

— un titulo de marquesa de Añavete a d.^a Maria Arias dado por el sr. Carlos segundo en veinte y tres de marzo de mil seiscientos noventa y seis consta de dos fojas;

— un papel escrito de puño del señor Carlos segundo a Dn. Manuel Arias para que luego biniese a la Corte para comunicarle algunos negocios graves encargando el sigilo consta de una foja;

— una copia del breve de su santidad expedido en Roma a veinte y ocho de julio de mil setecientos dos dirigido al sr. rey Felipe quinto para Dn. Manuel Arias pueda por dos años residir fuera de su arzobispado consta de dos fojas;

— una carta desde Bersalles del sr. Luis catorce rey de Francia a fray Don

Manuel Arias en que le asegura el gusto que a tenido de que el rey le haia buuelto a conferir el gobierno del Consejo en una foja;

— una copia de la Carta del sr. Phelipe quinto desde Casarrubios pidiendo a su santidad lizencia para que Don Manuel Arias continuase asistiendo cerca de su real persona consta de una foja;

— un papel escrito por el sr. Phelipe quinto desde Casa tejada en quinze de marzo de mil setecientos quatro a dn. Manuel Arias en que le manda asista a su lado durante la campaña consta de una foja;

— una carta del duque de Beaubille desde Bersalles a dn. Manuel Arias a diez y siete de marzo de mil setecientos quatro manifestando la complacencia que tenia de que acompañase a S.M. en biaje de una foja;

— otra carta del sr. Luis catorce rey de Francia desde Bersalles a veinte de marzo de mil setecientos quatro manifestando a Dn. Manuel Arias la complacencia que tenia de que su nieto dn. Phelipe quinto le hubiese elegido para asistir a su lado en una foja;

— una partida de bautismo de d.^a Maria del Padre Eterno segunda marquesa de Añavate en San Bartolome de Almagro en quinze de marzo de mil seiscientos noventa y nueve certificada de dn. Juan Mata Sanz en una foja;

— un testamento otorgado en Almagro a seis de julio de mil setezientos y nueve por dn. Andres Antonio de Rozas primer marques de Añavate en treze fojas y a su continuacion un cobdiculo otorgado por dicho sr. en tres fojas;

— otro testamento otorgado en Almagro en quatro de abril de mil setezientos y diez y siete de doña Maria de las Virtudes Arias y Porres primera marquesa de Añavate en veinte y una fojas;

— una escriptura de capitulacionez matrimoniales entre dn. Andres Antonio de Rozas y D.^a Maria de las Virtudes Arias en la villa de Yevenes en veinte y cinco de agosto de mil seiscientos ochenta y uno en seis fojas;

— dos cedula reales del sr. Phelipe quinto sus fechas a veinte y nueve y treinta de agosto de mil setecientos quatro refrendadas de dn. Francisco Carrillo y dn. Juan del Corral por las que se sirvio mandar a dn. Andres de Rozas corregidor y capitan a Guerra de Jerez de la Frontera en tres fojas;

— una merced hecha por el sr. Phelipe quarto en Madrid a veinte y seis de noviembre de mil seiscientos sesenta y dos de la encomienda de torrova a favor de dn. Andres de Rozas y dispensas de Su Santidad y la Reyna en onza fojas;

— una lizencia del sr. Phelipe quarto para que Don Phelipe de Rozas pudiese contraer matrimonio con D.^a Isabel de Oliver en una foja;

— una dispensa del sr. Phelipe quarto para que Don Phelipe de Rozas no

fuese a servir en las galeras los seis meses que mandan las difiniciones de Calatrava antes de profesar en una foja;

— otra dispensa del sr. Phelipe quarto relevando a Don Phelipe de Rozas de pasar al comento de Calatrava a hazer profesion y si en uno de la Corte como lo egecuto en el de San Martin de ella en dos fojas;

— una dispensa del sr. Carlos segundo para que sin embargo de no tener 25 años dn. Andres de Rozas pudiese administrar los vienes que poseia en una foja;

— las cartas de la reyna madre del año mil setecientos por las que dava noticia a la marquesa de Añavate de haver fallecido Carlos segundo en dos fojas;

— una carta del sr. Phelipe quinto del año mil setecientos y uno a la marquesa de Añavate noticiandole como tenia las ciudades y villas del Reyno combocadas para hazer el juramento de fidelidad en una foja;

— una gracia del sr. Phelipe quinto a favor de D.^a Maria del Padré Eterno segunda marquesa de Añavate de comendadora de la encomienda de Torroba consta de cinco fojas y a continuacion las Vulas de Su Santidad;

— una escriptura de recivo otorgada en Almagro por d.^a Maria del padre Eterno y Rozas de los vienes que trajo al matrimonio con dn. Francisco Varona su marido en tres fojas;

— una comisión dada por S.M: a dn. Andres de Rozas para que procediese a la prision de los que extraian del Reyno granos, seda y otras en tres fojas;

-- el titulo para cerrar el coto de Añavate concedido por el sr. Phelipe quinto consta de veinte fojas;

El 10 de septiembre de 1756, Juan José Mollor y Alejandro Arriaza, «maestros de escultura y ca:pinteria», valoraban lo tocante a sus oficios.

— Primeramente dos mesas grandes de pino, la una con dos cajones forrada con vadana encarnada, 160 rs.;

— dos bancos de pino medianos, 26 rs.;

— quatro sillas de vaquetas viejas, 60 rs.;

— zinco tavuretes de tijerilla forrados en vaqueta, 100 rs.;

— dos papeleras de caoba con cerraduras y llaves y vufetillos unifirmes, 440 rs.;

— otra de la misma madera y embutidos con coronacion y un vufete correspondiente con cerradura y llave, 220 rs.;

— otra de la misma madera y embutidos como la antezedente, 220 rs.;

— otras dos papeleras de pino viejas, 100 rs.;

— un escritorio de Salamanca con su pie de cajones, cerradura y llave, 700 rs.;

— un armario de pino nuevo con cerradura y llave, 400 rs.;

— un arcon grande con tres llaves y guarnecido de varrotes de hierro, 150 rs.;

— dos encerrados de las dos ventanas del despacho, 30 rs.;

— dos escaparates de evano con coronacion embutidos de evano, vufetillos correspondientes y christales, 1.300 rs.;

— un bufete de nogal de una pieza grande con trabas de hierro, 600 rs.;

— dos escritorios azules vordados de vidrio en urnas de christal uniformes, 7.512 rs.;

— una mesa en que esta el unõ con la tabla pintada y pies de ebano, 100 rs.;

— otra mesa pequeña en que esta el otro forrada en cañamazo, 15 rs.;

— una araña de madera dada de blanco, 30 rs.;

— dos sillas viejas, 30 rs.;

— dos espejos con marcos acharolados y coronacion, 260 rs.;

— onze siales de pino con pies torneados mediados, 110 rs.;

— nueve sillas de nogal forradas en terciopelo encarnado y clavos dorados mediadas, 360 rs.;

— una silla poltrona de nogal mediada, 12 rs.;

— dos papeleras con sus pies dadas de negro, 398 rs.;

— un cofre pequeño mediado, 16 rs.;

— un cofre grande con cerradura y llave, 50 rs.;

— un cofre mas mediano, 22 rs.;

— un estante de pino con sus puertas para guardar ropa, 60 rs.;

— un vanco de pino viejo, 14 rs.;

— un aparador de pino con sus puertas, 50 rs.;

— una mesa de pino vieja, 8 rs.;

— una mesa de nogal con su cajon, 20 rs.;

— una cama de pino, 12 rs.;

— una cantarera de pino, 8 rs.;

— una mesa de pino pequeña con la tabla de piedra quebrada, 8 rs.;

— quatro tavuretes de nogal forrados en damasco viejos, 60 rs.;

— dos espejos grandes con marcos de evano, 3.600 rs.;

— quatro escaparates de evano pies de los mismo y cristales, 4.664 rs.;

— dos arcas de pino con cerraduras y llaves, 36 rs.;

— un San Joseph de talla, 300 rs.;

- una urna con embutidos y dentro un San Francisco de talla de Paula, 70 rs.;
- una urna de evano christales y dentro un San Rafael de talla, 440 rs.;
- un niño Jesus de talla desnudo, 120 rs.;
- una Nuestra Señora vestida, 100 rs.;
- una nuestra señora de la Concepcion vestida, 300 rs.;
- un niño Jesus desnudo dentro de la urna de la Virgen, 180 rs.;
- una nuestra señora de la Concepcion de talla en una urna de christales, 6.000 rs.;
- un San Andres de talla, 1.100 rs.;
- un San Antonio de talla, 1.100 rs.;
- un San Juan Baptista, 200 rs.;
- un niño Jesus de talla con tunica morada, 250 rs.;
- una urna de talla dorada con nro. sr. a la columna dentro, 800 rs.;
- otro niño pequeño en el Altar, 20 rs.;
- un escritorio de nogal y por fuera chapado de peral gravado de piezas de bronce talladas, 723 rs.;
- dos vufeticos con embutidos, 240 rs.;
- otro vufete embutido de marfil, 90 rs.;
- otro con embutidos, 40 rs.;
- otro vufetico, 16 rs.;
- un cajon de nogal para los ornamentos del oratorio, 240 rs.;
- un confesionario de pino, 24 rs.;
- una silla de nogal forrada en vaqueta mediada, 25 rs.;
- un cofre forrado en cordovan, 30 rs.;
- otro forrado de cordovan, 30 rs.;
- una mesa de pino pequeña, 5 rs.;
- una tarimilla de pino, 3 rs.;
- cuatro sillas de nogal forradas en vaqueta, 100 rs.;
- una silla poltrona vieja, 30 rs.;
- dos escritorios de charol y concha con sus pies, 1.500 rs.;
- un escritorio de nogal con cerradura y llave, 150 rs.;
- dos escaparates de evano y granadillo con vufetes de lo mismo y christales, el uno con un Niño Jesus y el otro con un San Juan, ambos de talla, 2.566 rs.;
- dos bufetes de nogal viejos, 50 rs.;
- dos sillas viejas, 30 rs.;

- tres cofres uno grande y dos pequeños, 80 rs.;
- otro sin tapa, 12 rs.;
- un arca grande de dos llaves, 50 rs.;
- dos puertas vidrieras, 40 rs.;
- un arca grande de pino, 30 rs.;
- un cofre, 30 rs.;
- una mesa de pino, 18 rs.;
- otra mesa redonda de pino, 16 rs.;
- una cama de tablas, 22 rs.;
- tres vanquillos de cama, 9 rs.;
- una cama de cardeles, 10 rs.;
- un cajon de pino, 8 rs.;
- un varco de madera, 30 rs.;
- dos arcones para tozino, 16 rs.;
- una mesa de pino, 8 rs.;
- dos tirantes, 12 rs.;
- un aparador de pino, 60 rs.;
- quatro mesas de pino, 48 rs.;
- dos artesas, 24 rs.;
- un estante de pino, 30 rs.;
- un cavallo de madera, 10 rs.;
- dos cofres viejos, 20 rs.;
- tres sillas ginetas viejas, 20 rs.;
- un vanco de pino, 8 rs.;
- una caja de vrasero, 10 rs.;
- otro cavallo de madera, 8 rs.;
- una cama de granadillo con su cavecera y marmoles, 1.500 rs.;
- cinco mesas de pino, 50 rs.;
- cinco vancos de lo mismo, 55 rs.;
- dos pies de espejos de talla, 200 rs.;
- una mesa de piedra quebrada, 50 rs.;
- dos mesas grandes de pino con cajones, 40 rs.;
- otra mas pequeña con su cajon, 24 rs.;
- seis silletas de enea, 36 rs.;
- tres medias fanegas de medir aceituna, 21 rs.;
- zinco de medir pan, 100 rs.;

- un entremiso, 20 rs.;
- once tapadores de tinajas, 30 rs.;
- otro entremiso, 20 rs.;
- una mesa con su cajón, 20 rs.;
- diez y siete tapadores de pino, 51 rs.;

El 17 de septiembre de 1756, Ana María García tasaba las ropas de lino y seda, entre las que se contaban sábanas, cortinas, almohadas, manteles, colchones, colchas, toallas, casullas, doseles, albas, destacando entre ellas: «una colgadura de damasco antiguo, forrada de olandilla encarnada, que se compone de ocho paños y tiene ciento veinte y seis varas», que fue valorada en la cantidad de 1.260 reales de vellón.

El 18 de septiembre de 1756, Agustín de León, «maestro platero de la villa de Almagro», era llamado para valorar los objetos en metales preciosos, que fueron los siguientes:

- cuatro frascos de coco de Yndias con guarnición de plata, 600 rs.;
- otro coco con pie y asas de plata, 70 rs.;
- otro mas pequeño tambien engastado en plata, 60 rs.;
- un palillero de venturina, 20 rs.;
- unas figuras de coral con tres ramos de lo mismo sobre una peana de latón con ojas de plata, 85 rs.;
- un ramo de coral en vruto, 30 rs.;
- dos cucharas de nacar con cavos de plata dorada, 66 rs.;
- un espiga de hilo de oro falso, 15 rs.;
- un vaso de asta guarnecido de filigrana de plata, 85 rs.;
- un coco de Yndias guarnecido de plata, 40 rs.;
- otros dos cocos de Yndias guarnecidos de plata, 45 rs.;
- tres cestillos de flores y otras niñerías, 20 rs.;
- diferentes vujerías menudas, 36 rs.;
- un coco de Yndias grande obalado con guarnición de plata, 160 rs.;
- una salvilla de filigrana de plata, 10 rs.;
- una varrita de lo mismo, 10 rs.;
- un coco mediano guarnecido de plata, 45 rs.;
- otro con la misma guarnición, 45 rs.;
- otros dos cocos labrados sin guarnición, 20 rs.;
- un vaso al parecer de uña de algun animal pintado por fuera, 30 rs.;

- un varro de Yndias guarnecido de plata, 45 rs.;
- un retrato con un espejo en concha, 15 rs.;
- un pedestral de marfil con dibersas flores de lo mismo y en lo alto un San Joseph, 60 rs.;
- otro coco pequeño alto sin guarnicion, 10 rs.;
- un baso grande de agata quebrado, 200 rs.;
- una caja de christal con cerco de plata, 30 rs.;
- un reloj de filigrana de laton viejo y la caja de coral, 20 rs.;
- otro coco de Yndias con lavores y sin guarnicion, 10 rs.;
- una romanica con su pilon, 6 rs.;
- otro ramo de coral lavrado, 15 rs.;
- una caja de charol, 30 rs.;
- un cofrecito quadrado vordado de hilo de plata falsa, 20 rs.;
- otro vordado de seda, 4 rs.;
- otras diferentes vujerías de corta consideracion, 60 rs.;
- un caliz, patena y cucharilla de plata, 457 rs. y 1/2;
- un platillo y vinageras de plata, 437 rs. y 1/2;

El 18 de septiembre de 1756, Antonio Serrano, «maestro pintor y vecino de esta villa de Almagro», procedía a valorar las pinturas que quedaron a la muerte de la marquesa de Añavate.

- dos quadritos de sivilas sin marco, 60 rs.;
- cuatro paises grandes de Monterias sin marco, 1.450 rs.;
- un cuadro con marco dorado y negro de Christo a la columna y San Pedro arrodillado, 110 rs.;
- otro quadro con marco dorado y negro de la anunciacion de Nuestra Señora, 110 rs.;
- otro pequeño con marco dorado y negro de San Francisco de Paula, 30 rs.;
- una bitela en papel y una de flores, 4 rs.;
- un cuadro pequeño con marco negro y targetas doradas de Christo ecce homo, 60 rs.;
- otro mas pequeño de la misma pintura con marco negro, 30 rs.;
- tres paises con tres santos hermitaños en el destierro, 90 rs.;
- otro de la Anunciacion de Nuestra Señora, 6 rs.;
- otro de San Francisco de Asis sin marco, 6 rs.;
- otro con marco de San Juan Baptista, 20 rs.;

- otros dos quadros sin marcos de Carlos quinto y Carlos segundo, 40 rs.;
- otro sin marco de la crucifixion de Christo y los dos ladrones, 150 rs.;
- otro con marco dorado y negro de una venerable, 150 rs.;
- otro grande con marco negro del nacimiento de Christo, 200 rs.;
- dos fruteros con marco negro, 100 rs.;
- un quadro grande sin marco de la Asumpcion de Nuestra Señora que tiene un dosel de damasco encarnado, 340 rs.;
- otro con marco dorado y negro de la escala de Jacob, 150 rs.;
- otro con marco de Christo crucificado, 100 rs.;
- otro sin marco pintado un cavallero de San Juan, 180 rs.;
- otro de nuestra Señora de la Soledad con marco negro, 40 rs.;
- otro pequeño del sacrificio de Abraham, 12 rs.;
- otro pequeño de Jesus Nazareno sin marco, 7 rs.;
- otro de un pais de damas y galanes con marco dorado y negro, 100 rs.;
- ocho paisas de arboleda con marcos negros, 180 rs.;
- un quadro de nuestra señora de la Soledad con marco, 20 rs.;
- otro de la Virgen y San Joseph con marco, 20 rs.;
- otro de San Francisco de Paula sin marco, 6 rs.;
- otro de un ecce homo, 4 rs.;
- diez quadritos de tabla y papel, 10 rs.;
- otro quadro sin marco de la pintura del secretario Andres de Rozas, 90 rs.;
- otro pequeño de San Joseph, 6 rs.;
- un quadro grande de San Geronimo con marco negro, 300 rs.;
- otro grande con marco dorado y negro de la Concepcion, 1.500 rs.;
- otro con marco dorado y negro de un ecce homo, 200 rs.;
- otro con marco dorado y negro de la Soledad, 200 rs.;
- otro con marco negro de la Concepcion y un dosel encima, 100 rs.;
- otro con marco dorado y negro de la madre Juana, 250 rs.;
- otro mediano con marco negro de la Magdalena, 80 rs.;
- otro con marco negro e mediano de Santa Magdalena, 80 rs.;
- otro sin marco de Nuestra Señora de las Niebes, 60 rs.;
- otro con marco dorado y negro del pretorio, 150 rs.;
- un quadro mediano con marco dorado y de color con una carroza y damas en ello, 100 rs.;
- otro del triunfo de Judit, 100 rs.;
- seis quadros medianos con marcos negros de la vida de Christo, 660 rs.;

- dos quadros con marcos de cristal uno de Christo y otro de la Virgen, 600 rs.;
- otro sin marco de San Lucia, 250 rs.;
- otro grande con marco dorado de la Soledad, 100 rs.;
- otro con marco dorado y negro de San Pedro preso, 180 rs.;
- otro mediano con marco de Nuestra Señora y el niño, 50 rs.;
- un dosel de talla dorado con Christo crucificado, 44 rs.;
- otros dos pequeños con marcos de talla dorada uno con la caveza del Baptista y el otro con la de San Anastasio, 80 rs.;
- diez y siete relicarios de flores de manos, 100 rs.;
- dos ramilletes de flores, 45 rs.;
- una lamina de Nuestra Señora de la Asumpcion con marco negro como de una tercia, 200 rs.;
- otra como la antecedente con una arboleda, 200 rs.;
- quatro quadritos pequeños con marcos y oropel, 60 rs.;
- otra lamina pequeña en tabla de San Pedro, 12 rs.;
- una cruz de palo con una pintura de Christo, 120 rs.;
- una lamina pequeña con un santo en oracion de marfil, 300 rs.;
- otra lamina en tabla con la caveza del Baptista, 100 rs.;
- otra lamina con marco de christo orando, 240 rs.;
- dos relicarios con marcos y diferentes reliquias, 90 rs.;
- una estampa de papel con marco, 2 rs.;
- un frontal de lienzo pintado, 100 rs.;
- una lamina de marfil con marco negro con un angel y la cara de Dios, 175 rs.;
- dos relicarios con marcos de talla, 60 rs.;
- dos cruces de caravaca, 4 rs.;
- un quadrito de un ecce homo pintado en pizarra, 200 rs.;
- una lamina de la esposa y el esposo, 30 rs.;
- otra lamina con marco negro con San Geronimo en piedra, 175 rs.;
- un quadrito con marco negro y una custodia, 10 rs.;
- una lamina con marco negro y la caveza de Goliath, 300 rs.;
- una lamina con marco negro de Nuestra Señora, el Niño y San Juan, 500 rs.;
- otra con marco ochavado y negro con el Baptismo de San Juan, 210 rs.;
- otro con marco negro pintado un arbol, 10 rs.;

- un quadrito pequeño de San Bernardo con marco, 30 rs.;
- otro con un jardín, 10 rs.;
- una lamina con San Francisco con marco de vronce, 60 rs.;
- un quadro con marco negro con un niño, 90 rs.;
- otro quadrito con marco ochavado con el Señor en el huerto, 210 rs.;
- otro quadrito con marco pintada una dama y las armas de los Rozas, 60 rs.;
- otro quadrito con oropel y una Virgen, 4 rs.;
- otro de lo mismo con San Pablo, 4 rs.;
- otro quadrito, ochavado con marco de venturina con la adoracion de los Reyes, 30 rs.;
- un marco con su christal sin santo, 8 rs.;
- una lamina de cobre de Christo azotado, 130 rs.;
- un quadrito con marco pintado en tabla de la Virgen y el Niño, 4 rs.;
- otra lamina ochavada con piezas de vronce con la virgen, el niño y San Juan 300 rs.;
- otra lamina de vronze de Nuestra señora, 50 rs.;
- dos quadritos de papel con marcos dorados, 40 rs.;
- otros dos con marcos encarnados, 4 rs.;
- dos quadros uno de Nuestra Señora del Rosario y otra del Angel, 30 rs.;
- cuatro quadritos en papel, 6 rs.;
- un quadro de San Juan Baptista con marco, 60 rs.;
- otro pequeño antiguo del mismo Santo, 15 rs.;
- otro grande con marco del Angel y Tobias, 150 rs.;
- otro de Nuestra Señora de la Soledad pequeño sin marco, 15 rs.;
- un frutero con marco dorado y negro, 25 rs.;
- un quadro de papel de la Virgen y el Niño, 4 rs.;
- un quadro sin marco de Sanson dormido, 220 rs.;
- otro quadro como el antezedente de los tres angeles y Abrahan, 220 rs.;
- otro quadro como el antecedente del triunfo de David, 220 rs.;
- otro como el de arriva de Tobias, el biejo y mozo, 220 rs.;
- dos quadros pequeños sin marco de San Pedro y San Pablo, 132 rs.;
- otro sin marco de Jesus, Maria y Joseph, 125 rs.;
- dos retratos del Rey y la Reyna sin marco, 90 rs.;
- un viombo, 150 rs.;
- un quadro con marco de San Antonio de Padua, 90 rs.;
- un quadro con marco pintadas dos mugeres, 4 rs.;

- tres paisés de papel, 3 rs.;
- una estampa de papel, 2 rs.;
- dos quadritos de papel, uno con un señor con la cruz a cuestras, 15 rs.;
- un quadro de San Miguel sin marco, 7 rs.;
- seis paisés sin marco con pinturas de frutas y otras cosas y en uno los retratos de los pintores, 1.170 rs.;
- un quadro de Nuestra señora de Velen con marco, 20 rs.;
- veinte y quatro fruteros con marcos dados de oro, 720 rs.

El 19 de septiembre de 1756, Matías Rodríguez, «maestro de herrero», valoraba toda una serie de utensilios que comprendían morillos, pesos, varillas para cortinas, ganchos, cerraduras, hoces, agujas, candados, sierras, tenazas, limas, compases, martillos, barrenas, hachas, formones, cepillos, escoplos, ruedas de noria, romanas, fuelles y trébedes.

Por último, el 26 de septiembre de 1756, Tomás de Lanza y Baltasar Sanz, «mayorales de ganados», tasaban los animales domésticos (caballos, yeguas, asnos, mulas, ovejas y perros).

A pesar de que el palacio de Valdeparaíso, ocasional residencia de los marqueses de Añavate durante sus estancias en Almagro era más bien una casa de terratenientes acomodados, centro de una próspera explotación agrícola y ganadera, no por ello dejaba de estar amueblado con cierto lujo. Aunque como es lógico, los objetos más ricos y suntuosos de los marqueses de Añavate se conservaban en su casa madrileña, la residencia manchega también contaba con muebles de maderas nobles (ébano y caoba), algunas valiosas imágenes sagradas, entre ellas una Inmaculada Concepción valorada en 6.000 reales y diversas pinturas con escenas religiosas, bodegones, paisajes y retratos, tanto familiares como reales (Carlos V, Carlos II, Fernando VI y Bárbara de Braganza).

Por lo que respecta a los objetos de plata, hay que citar los utilizados para los servicios religiosos de la capilla (cáliz, patena, vinageras, cucharilla y platillo), así como varios «cocos de las Yndias» con guarnición de plata y un «varro de las Yndias», también con adornos del mismo metal precioso.

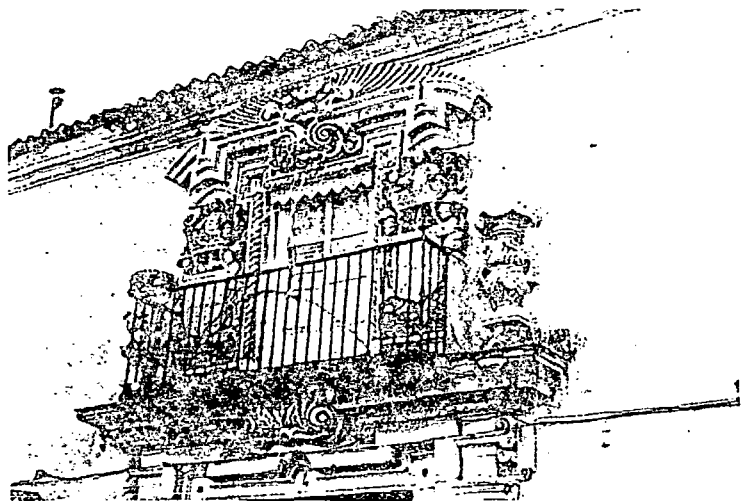


Foto 1—Almagro (Ciudad Real). Palacio de Valdeparaíso (1699), barroco.